

Índice

DESARROLLO ECONÓMICO

Hacienda y Crédito Público
Nacional Financiera, S.N.C.**Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones**

205 Auditoría de TIC

7

Agricultura y Desarrollo Rural**Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**
Informes de las Auditorías de Cumplimiento244 Producción para el Bienestar 9
245 Programa Fertilizantes 11**Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca****Informes de las Auditorías de Cumplimiento**61 Gestión Financiera 13
63 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, Componente: BIENPESCA 15**Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias****Informe de la Auditoría de Desempeño**

186 Desempeño de la Generación de Proyectos de Investigación Forestal, Agrícola y Pecuaria 17

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**Informes de las Auditorías de Desempeño**369 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Componente: Campañas Fitozoosanitarias 22
370 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Componente: Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 25
371 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Componente: Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias 29**Infraestructura, Comunicaciones y Transportes****Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes****Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones**

301 Auditoría de TIC 32

Informe de la Auditoría de Desempeño

312 Inclusión de las Personas con Discapacidades en el Transporte Público y Comunicaciones 34

Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas304 Construcción del Camino Rural San Ignacio-Tayoltita, en los Estados de Durango y Sinaloa 37
309 Construcción y Ampliación de la Carretera Estación Chontalpa-Ent. Autopista Las Choapas-Ocozocoautla, en el Estado de Tabasco 39
310 Construcción y Modernización del Camino Rural Los Herrera-Tamazula, en el Estado de Durango 41
311 Entronque Aeropuerto Cancún, en el Estado de Quintana Roo 43
313 Modernización de la Carretera Federal Las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, Tramo Las Vigas-Límites de Estados de Guerrero y Oaxaca 45
315 Modernización de la Carretera Federal MEX-180, Tramos San Andrés Tuxtla-Catemaco y Cosoleacaque-Jáltipan-Acayucan, Primera Etapa, en el Estado de Veracruz 47
319 Modernización de la Carretera Palenque-San Cristóbal de las Casas, en el Estado de Chiapas 50

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

321	Modernización del Camino Rural Agua Prieta-Bavispe, Tramo del km 80+000 al km 140+000, en el Estado de Sonora	52
322	Modernización del Camino Rural Ayutla-Acatepec, Tramo San José La Hacienda-Encino Amarillo, en el Estado de Guerrero	54
325	Modernización del Camino Rural Zontecomatlán-Xoxocapa-Ilamatlán, en el Estado de Veracruz	56
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
7	Obras de Infraestructura en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez", en la Ciudad de México	59
Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
12	Desempeño de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	62
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
28	Mantenimiento Mayor, Menor y de Estructuras en la Autopista Tijuana-Ensenada, en el Estado de Baja California	72
Servicio Postal Mexicano		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
374	Gestión Financiera	74
Economía		
Secretaría de Economía		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones		
265	Auditoría de TIC	76
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
160	Gestión Financiera	78
Servicio Geológico Mexicano		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
367	Ingresos del Servicio Geológico Mexicano	80
Marina		
Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
1	Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2, en el Estado de Veracruz	82
Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
2	Proyectos de Infraestructura de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en el Estado de Michoacán	84
Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
3	Proyectos de Infraestructura de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., en el Estado de Colima	87

Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
4	Programas y Proyectos de Infraestructura de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., en el Estado de Sinaloa	90
Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
5	Proyectos de Infraestructura de la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., en el Estado de Oaxaca	92
Trabajo y Previsión Social		
Secretaría del Trabajo y Previsión Social		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
358	Inclusión de las Personas con Discapacidades en el Trabajo y Empleo	94
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
359	Jóvenes Construyendo el Futuro	96
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
Registro Agrario Nacional		
Informes de las Auditorías de Desempeño		
240	Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural	98
241	Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	100
Energía		
Centro Nacional de Control del Gas Natural		
Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
32	Modernización de los Sistemas de Monitoreo, Control y Supervisión del Transporte por Ducto, Etapa II, del CENAGAS, en la Ciudad de México	103
33	Rehabilitaciones, Modificación y Modernización de las Estaciones de Compresión a Nivel Nacional del CENAGAS	105
Instituto Mexicano del Petróleo		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
162	Desempeño del Instituto Mexicano del Petróleo	107
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
88	Diseño y Evaluación de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación	118
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
89	Programa Sistema Nacional de Investigadores	121
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
96	Desempeño de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	124
Comisión Federal de Competencia Económica		
Comisión Federal de Competencia Económica		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
58	Coordinación de las Acciones de Promoción de la Competencia Económica y de Mejora Regulatoria	130

Instituto Federal de Telecomunicaciones		
Instituto Federal de Telecomunicaciones		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
157 Regulación y Supervisión de la Operación del Servicio de Internet		136
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
156 Gestión Financiera		143
Comisión Reguladora de Energía		
Comisión Reguladora de Energía		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
85 Ingresos por Derechos y Aprovechamientos Relacionados con el Otorgamiento y Supervisión de Permisos para Operación de Gasolineras		146
Empresas Productivas del Estado		
CFE Corporativo		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones		
40 Auditoría de TIC		149
Informes de las Auditorías de Cumplimiento		
39 Arrendamiento de Servicios de Transportación Aérea		151
41 Deuda de los Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público (Pidiéregas)		153
43 Erogaciones para la Adquisición y Ensamble de Combustible Nuclear en la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde		155
45 Otorgamiento y Recuperaciones de Préstamos a Trabajadores		157
CFE Distribución		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
48 Adquisición de Cable para Acometidas y Medidores de Media y Baja Tensión		160
CFE Generación I		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
51 Venta de Energía Eléctrica de CFE Generación I		162
Pemex Corporativo		
Informes de las Auditorías de Cumplimiento		
207 Adquisición de la Refinería de Deer Park y Fiscalización de sus Ingresos y Gastos		164
209 Deuda		167
210 Erogaciones por Servicios de Arrendamiento de Equipo Terrestre para Transporte en Pemex Corporativo		169
211 Ingresos y Egresos por la Operación de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.		172
212 Producción y Comercialización de Fertilizantes de Agroindustrias del Balsas, S.A. de C.V.		175
Pemex Exploración y Producción		
Informes de las Auditorías de Cumplimiento		
227 Erogaciones por Siniestros en las Plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6		179
228 Mantenimiento Preventivo a Instalaciones Marinas del Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap		181
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
224 Revisión de Contratos del Campo Ixachi, en el Estado de Veracruz		183
Pemex Logística		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
229 Caso de Mantenimiento para el Sistema Altamira Integral, en el Estado de Tamaulipas		185

Pemex Transformación Industrial**Informes de las Auditorías de Cumplimiento**

235	Venta, Transporte y Almacenamiento de Negro de Humo	187
236	Venta, Transporte y Almacenamiento de Combustóleo	188

Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas

231	Mantenimiento 2019-2023 y Aprovechamiento de Residuales en la Refinería de Tula, en el Estado de Hidalgo	190
232	Mantenimiento al Complejo Procesador de Gas Cactus 2018-2022, en el Estado de Chiapas	193
233	Mantenimiento de la Refinería de Minatitlán 2019-2023, en el Estado de Veracruz	195

Nacional Financiera, S.N.C.

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2022-2-06HIU-20-0205-2023

Modalidad: Presencial

205

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,715.5
Muestra Auditada	25,173.7
Representatividad de la Muestra	28.7%

El universo seleccionado por 87,715.5 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2022; la muestra auditada está integrada por cinco contratos y dos convenios para prestar el servicio integral de seguridad de oficinas, los servicios administrados de seguridad informática, así como el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos con pagos por 25,173.7 miles de pesos que representan el 28.7% del universo seleccionado.

Adicionalmente, la auditoría comprendió la revisión de la función de las TIC en Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), relacionada con la Ciberseguridad de la Banca Electrónica y los Medios de Pago.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2022, Tomo VII, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto”, correspondiente al Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”, Entidades de Control Indirecto / Instituciones Nacionales de Crédito, HIU “Nacional Financiera, S.N.C.”

Resultados

- Se recomienda desglosar los precios unitarios de los productos y servicios en las contrataciones para tener trazabilidad con los importes pagados en las facturas.
- Se pagaron 111.8 miles de pesos por el servicio de detección y prevención de intrusos sin contar con las evidencias de su operación.
- Se deben mejorar los procesos de gestión del inventario institucional de bienes y servicios para robustecer la operación y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica.
- Se erogaron 271.3 miles de pesos por diferencias en los pagos de las facturas debido a que los precios unitarios son mayores a los establecidos en la propuesta económica del contrato.
- Se deben fortalecer las políticas, los procesos, los procedimientos y los controles en las funciones de identificación, protección, detección y respuesta de la ciberseguridad en la banca electrónica para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad en las transacciones bancarias.

Montos por Aclarar

Se determinaron 383,136.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

7 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, la administración de riesgos, la seguridad de la información, la continuidad de las operaciones, la calidad de datos, el desarrollo de aplicaciones y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que esto se realizó conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Nacional Financiera, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En relación con el servicio integral de seguridad de oficinas, los precios unitarios de la propuesta económica no fueron desglosados tal como se pagaron en las facturas correspondientes; se pagaron 111.8 miles de pesos por el servicio de detección y prevención de intrusos sin contar con las evidencias de su operación; adicionalmente, para la contratación era requerido que el personal del proveedor contara con los certificados de especialización para la operación del servicio; sin embargo, dichos certificados no estuvieron vigentes durante el procedimiento de adjudicación ni en la prestación del servicio.
- Acerca del servicio administrado de seguridad informática se encontraron diferencias sin aclarar entre los precios unitarios de la propuesta económica y la facturación del servicio por las cuales se pagaron 271.3 miles de pesos; asimismo, los controles de los procesos de gestión de las TIC para mantener actualizado el inventario institucional de bienes y servicios estaban desactualizados.
- En la evaluación de la ciberseguridad de la banca electrónica y los medios de pago se identificó una mejora en el promedio de la calificación de los controles de 1.0 a 2.3 en el nivel de madurez; no obstante, el 18.5% de las subcategorías se encuentra debajo del nivel de madurez 2 (proceso administrado). Cabe señalar que se observó un retroceso en el 12.3% de las subcategorías respecto a la medición realizada en el ejercicio de 2018.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**Producción para el Bienestar**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-08100-19-0244-2023

Modalidad: Presencial

244

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa "Producción para el Bienestar" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,833,234.7
Muestra Auditada	12,538,027.9
Representatividad de la Muestra	90.6%

Se revisaron 12,538,027.9 miles de pesos que corresponden a la partida 43101 "Subsidios a la producción" del programa presupuestario S293 "Producción para el Bienestar", integrados por 11,998,027.9 miles de pesos que se destinaron para apoyos directos y 540,000.0 miles de pesos en la Estrategia de Capacitación y/o Acompañamiento Técnico-Organizativo, los cuales representan el 90.6% del presupuesto total ejercido de 13,833,234.7 miles de pesos.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2022, en el Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el "Gasto por Categoría Programática", y en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática" correspondiente al Ramo 8 "Agricultura y Desarrollo Rural", en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultados

- Se entregaron apoyos directos (económicos) por 214.9 miles de pesos a 31 personas beneficiarias con Claves Únicas de Registro de Población reportadas por el Registro Nacional de Población con el estatus de "No localizadas" y a 38 personas beneficiarias por un importe de 337.8 miles de pesos que fallecieron entre 1 y 529 días antes del pago de los apoyos.
- Las Reglas de Operación del programa no incluyeron, entre otros, los plazos que tienen los beneficiarios para realizar los trámites y subsanar omisiones, los mecanismos de supervisión y seguimiento para verificar la aplicación y comprobación de los recursos, la forma para documentar la autorización y verificación de la procedencia de los pagos de los beneficiarios, y la integración y contenido de expedientes físicos y/o digitales de los beneficiarios.
- En 182 casos no se contó con uno o más de los documentos de los productores beneficiarios que acrediten el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad, tales como identificación oficial vigente, CURP, comprobante de domicilio y el documento con el que se acredita la posesión del predio, o los documentos presentados no se encontraban vigentes, eran ilegibles o bien, no correspondían al ejercicio 2022.

Montos por Aclarar

Se determinaron 552,700.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

10 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 18 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa "Producción para el Bienestar" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se realizó la entrega de apoyos por un importe de 214.9 miles de pesos a 31 personas productoras beneficiadas del programa cuyas Claves Únicas de Registro de Población (CURP) fueron reportadas por el Registro Nacional de Población (RENAPO) con el estatus de "No localizadas" y el pago a 38 personas productoras beneficiadas por un importe de 337.8 miles de pesos, no obstante que fallecieron entre 1 y 529 días antes del pago de los apoyos en efectivo; las Reglas de Operación del programa Producción para el Bienestar no incluyen, entre otros, los plazos que tienen los beneficiarios para realizar los trámites y subsanar omisiones, los mecanismos de supervisión y seguimiento para verificar la aplicación y comprobación de los recursos, la forma en que se debía documentar la autorización y verificación de la procedencia de los pagos de los beneficiarios y la integración y contenido de expedientes físicos y/o digitales de los beneficiarios; la entidad fiscalizada no demostró haber aplicado las recomendaciones emitidas por la instancia de supervisión del programa como insumos en el proceso de elaboración de las Reglas de Operación del programa; y 182 expedientes de productores no acreditaron contar con uno o más de los documentos, tales como identificación oficial vigente, CURP, comprobante de domicilio y el documento con el que se acredita la posesión del predio, o bien, los documentos presentados no se encontraban vigentes, eran ilegibles o no correspondían al ejercicio 2022.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**Programa Fertilizantes**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-08100-19-0245-2023

Modalidad: Presencial

245

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa Fertilizantes se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,463,657.6
Muestra Auditada	7,463,657.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La muestra auditada de 7,463,657.6 miles de pesos representa el total de los recursos ejercidos por las Unidades Responsables adscritas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural durante el ejercicio 2022, con cargo en las partidas de gasto 33501 "Estudios e investigaciones", 33903 "Servicios integrales" y 43101 "Subsidios a la producción", correspondientes al programa presupuestario S292 "Fertilizantes".

CUADRO 1
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA POR REVISAR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S292
"FERTILIZANTES"
EJERCICIO 2022
(Miles de pesos)

			Unidad Responsable	Presupuesto Ejercido	%
33501	Estudios e investigaciones	Dirección General de Supervisión, Evaluación y Rendición de Cuentas		1,890.8	0.0
33903	Servicios integrales	Dirección General de Suelos y Agua		14,915.1	0.2
43101	Subsidios a la producción			7,446,851.7	99.8
Total				7,463,657.6	100.0

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto, Cuentas por Liquidar Certificadas y adecuaciones presupuestarias del ejercicio 2022, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta Pública del ejercicio 2022, en el Tomo III, apartado "Información Presupuestaria" en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la clasificación "Funcional - Programática", correspondiente al Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural, en los conceptos de "Gasto Corriente" y "Gasto Inversión", en relación con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultados

Los manuales de Organización y Procedimientos de la unidad administrativa responsable del programa no se encuentran actualizados, ni contemplan las actividades y procesos que se realizan para la operación del mismo,

ya que existen guías y documentos que las indican, pero éstos no se encuentran incluidos en los referidos manuales.

Además, no integraron 195 expedientes físicos o electrónicos con la información y documentación que acredite que los productores cumplieron con los criterios de elegibilidad y requisitos para ser beneficiarios del Programa Fertilizantes, ni contaron con 28 expedientes de beneficiarios.

La Secretaría de Agricultura otorgó paquetes de fertilizantes a 237 productores beneficiarios por 2,143.4 miles de pesos de los que no se localizó su Clave Única de Registro de Población en el Padrón de Productores para la Producción del Bienestar, requisito indispensable para acceder de manera directa a los fertilizantes del programa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,143,426.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

9 Recomendaciones, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 18 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa Fertilizantes se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Secretaría de Agricultura) cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Los manuales de Organización y Procedimientos de la unidad administrativa responsable del programa no se encuentran actualizados, ni contemplan las actividades y procesos que se realizan para su operación, ya que existen guías y documentos que las indican, pero éstos no se encuentran incluidos en los referidos manuales.

Además, no se integraron 195 expedientes físicos o electrónicos con la información y documentación que acredite que los productores cumplieron con los criterios de elegibilidad y requisitos para ser beneficiarios del Programa Fertilizantes, ni se contó con 28 expedientes de beneficiarios.

La Secretaría de Agricultura otorgó paquetes de fertilizantes a 237 productores beneficiarios por 2,143.4 miles de pesos, los cuales no se localizaron en el Padrón de Productores para la Producción del Bienestar, requisito indispensable para acceder de manera directa a los fertilizantes del programa.

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-5-08I00-19-0061-2023

Modalidad: Presencial

61

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	558,469.8	558,469.8
Muestra Auditada	558,469.8	443,483.7
Representatividad de la Muestra	100.0%	79.4%

El universo de ingresos seleccionado, por 558,469.8 miles de pesos, correspondió a los recursos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), los cuales recibió de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante transferencias bancarias por 116,615.3 miles de pesos, y de Cuentas por Liquidar Certificadas por 441,854.5 miles de pesos, los cuales se revisaron al 100.0%.

El universo de egresos seleccionado, por 558,469.8 miles de pesos, correspondió al gasto reportado por la CONAPESCA en la Cuenta Pública 2022, en el apartado del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, de los cuales se revisaron 443,483.7 miles de pesos, el 79.4%, integrados por 351,553.3 miles de pesos, del capítulo 1000 "Servicios Personales" y 91,930.4 miles de pesos de los gastos de operación (capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"), como se detalla enseguida:

INTEGRACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS SELECCIONADA, 2022
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Universo	Muestra
1	Capítulo 1000	351,553.3	351,553.3
2	Gastos de Operación	<u>206,916.5</u>	<u>91,930.4</u>
	Total	558,469.8	443,483.7

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2022 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Asimismo, la CONAPESCA reportó que, en 2022, los usuarios de permisos y concesiones de pesca pagaron derechos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 93,401.0 miles de pesos, correspondientes a 269,921 operaciones, de las que se revisaron las autorizaciones de 32 permisos y 10 concesiones, y el importe pagado por 328.5 miles de pesos.

Resultados

1. La CONAPESCA contó con estrategias y mecanismos de control; sin embargo, no acreditó la evaluación de los objetivos y metas establecidos en su plan, programa estratégico o documento análogo.
2. La CONAPESCA reportó 558,469.8 miles de pesos como ejercidos en la Cuenta Pública 2022, que correspondieron a servicios personales y a gastos de operación, dichos recursos los obtuvo de la Secretaría

- de Agricultura y Desarrollo Rural mediante transferencias bancarias por 116,615.3 miles de pesos y con Cuentas por Liquidar Certificadas por 441,854.5 miles de pesos.
3. De 351,553.3 miles de pesos ejercidos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, la CONAPESCA pagó 299,061.0 miles de pesos de nómina de 1,056 empleados, respecto del tabulador autorizado, y no contó con los perfiles de puestos de 379 plazas eventuales aprobados ni registrados ante la Secretaría de la Función Pública.
 4. En un contrato de servicios, no se acreditó que el proveedor cumplió con el porcentaje de garantía establecido en el convenido.
- En el registro contable de los pagos de cuatro contratos fue incluida la retención local de Impuesto sobre Nómina por 49.1 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluyó que, en términos generales, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca cumplió con las disposiciones legales y normativas, excepto por los aspectos siguientes:

- No acreditó la evaluación de los objetivos y metas establecidos en su plan, programa estratégico o documento análogo.
- Los perfiles de puestos de 379 plazas, no se registraron ni aprobaron ante la Secretaría de la Función Pública.
- No se acreditó el porcentaje de la garantía de cumplimiento en un contrato.
- En el registro contable de los pagos de cuatro contratos, la entidad incluyó la retención local de Impuesto sobre Nómina.

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca**Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, Componente: BIENPESCA**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-5-08I00-19-0063-2023

Modalidad: Presencial

63

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, en su Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores (BIENPESCA), se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,401,888.1
Muestra Auditada	1,391,888.1
Representatividad de la Muestra	99.3%

La muestra de 1,391,888.1 miles de pesos representa el 99.3% del total de los recursos ejercidos por 1,401,888.1 miles de pesos por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca durante el ejercicio 2022 con cargo en la partida de gasto 43101 "Subsidios a la Producción", correspondientes al programa presupuestario S304 "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura" en su Componente BIENPESCA.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta Pública del ejercicio 2022, en el Tomo III, apartado "Información Presupuestaria", en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática", correspondiente al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural y a la Unidad Responsable I00 Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Resultados

- Apoyos económicos otorgados por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca en el ejercicio 2022 para la ejecución del "Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca'ac, Serí" que carecen de la documentación que acredite que 546.9 miles de pesos se destinaron para los trabajos, correspondientes a los convenios de concertación números DGI-PE-SERI-2022-01 y DGI-PE-SERI-2022-02, así como en los trabajos de obra consistentes en la construcción de dos Unidades Básicas de Infraestructura correspondientes a los convenios de concertación números DGI-PE-SERI-2022-03 y DGI-PE-SERI-2022-04 por el importe de 2,127.0 miles de pesos.
- La base de datos alojada en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G) no coincidió con el Padrón de Beneficiarios del Componente BIENPESCA.
- Falta de la emisión del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, así como de la actualización de sus Manuales de Organización y de Procedimientos de conformidad con las funciones, facultades, procesos y actividades que realiza y de acuerdo con los programas que tiene a su cargo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,673,891.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

8 Recomendaciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, en su Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores (BIENPESCA), se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto los aspectos observados siguientes:

- Apoyos económicos otorgados por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca en el ejercicio 2022 para la ejecución del "Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca'ac, Seri" que carecen de la documentación que acredite que 546.9 miles de pesos se destinaron para los trabajos, correspondientes a los convenios de concertación números DGI-PE-SERI-2022-01 y DGI-PE-SERI-2022-02, así como en los trabajos de obra consistentes en la construcción de dos Unidades Básicas de Infraestructura correspondientes a los convenios de concertación números DGI-PE-SERI-2022-03 y DGI-PE-SERI-2022-04 por el importe de 2,127.0 miles de pesos.
- La base de datos alojada en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G) no coincidió con el Padrón de Beneficiarios del Componente BIENPESCA.
- Falta de la emisión del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, así como de la actualización de sus Manuales de Organización y de Procedimientos de conformidad con las funciones, facultades, procesos y actividades que realiza y de acuerdo con los programas que tiene a su cargo.

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias**Desempeño de la Generación de Proyectos de Investigación Forestal, Agrícola y Pecuaria**

Auditoría de Desempeño: 2022-1-08JAG-07-0186-2023

Modalidad: Presencial

186

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño de las acciones y resultados de los proyectos de investigación generados en materia forestal, agrícola y pecuaria.

Alcance

La auditoría comprendió la fiscalización de los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2022, se tomaron datos de referencia del periodo 2018-2021, a fin de analizar la eficiencia, eficacia y economía en la generación de conocimiento en beneficio de los productores de los subsectores forestal, agrícola y pecuario, y su correlación en el logro de metas y objetivos por medio de la revisión de a) el diseño institucional, mecanismos de planeación, programación-presupuestación, coordinación y gobernanza en el Instituto para realizar las actividades de investigación científica y tecnológica, así como la formación y desarrollo del personal efectuadas por el INIFAP en 2022; b) el resultado de la investigación científica y tecnológica, de la transferencia de tecnología, así como la formación y desarrollo del personal investigador del Instituto; c) la vinculación de los resultados con el avance en el logro de objetivos y metas institucionales; d) la rendición de cuentas mediante la revisión de la información reportada por el INIFAP en Cuenta Pública y en el Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2022, para conocer el avance en el logro de objetivos y metas, así como la contribución al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, y e) el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Además, en razón del objetivo y alcance de la auditoría, los indicadores del SED se analizaron de manera transversal en los resultados del informe.

Resultados

El problema público identificado por el Estado que se relaciona con la materia auditada consiste en la “baja productividad de los sistemas productivos con enfoque sostenible de las y los productores forestales, agrícolas y pecuarios”; con la generación de conocimiento y transferencia de tecnología que realiza el INIFAP se pretende contribuir a su solución, principalmente, atendiendo el limitado acceso a la innovación tecnológica y desarrollo de capacidades de los productores de los subsectores forestal, agrícola y pecuario.

El contexto que enmarca la generación de conocimiento y transferencia de tecnología como parte de la política de desarrollo rural expone a AGRICULTURA como encargada de formular, conducir y evaluar dicha política, así como coordinarse con las dependencias competentes, para establecer acciones y programas con el propósito de fomentar la productividad y rentabilidad de las actividades económicas rurales; en el caso específico del INIFAP, organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas y silvícolas, estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, así como, contribuir a la seguridad alimentaria, garantizando el abasto de productos básicos.

En congruencia con lo anterior, el INIFAP tiene el objetivo de realizar investigaciones científicas y tecnológicas en beneficio de los subsectores agrícola, pecuario y forestal, con la misión de desarrollar soluciones tecnológicas para el impulso de la innovación en el campo mexicano y con la visión de ser una institución líder reconocida por sus soluciones tecnológicas en beneficio de los productores de dichos subsectores.

En el Programa Institucional 2020-2024 del INIFAP, se señaló que la investigación, desarrollo tecnológico e impulso a la innovación se orientan a la solución de problemas prioritarios nacionales y regionales, en particular, la atención de los productores de pequeña y mediana escala del país. Para ello, se definieron dos objetivos prioritarios institucionales: 1. “Incrementar conocimientos y soluciones tecnológicas que atiendan las necesidades y

problemáticas prioritarias de las y los subsectores forestal, agrícola y pecuario”, y 2. “Incrementar la adopción de soluciones tecnológicas en los procesos productivos de las y los productores forestales, agrícolas y pecuarios”.

Para contribuir al aumento de la productividad de los subsectores forestal, agrícola y pecuario, en 2022, el INIFAP ejerció 1,614,586.4 miles de pesos (mdp) (integrados por recursos fiscales y propios), de este monto se destinaron 1,529,199.1 mdp al Programa E006 “Generación de Proyectos de Investigación”, lo que representó el 94.7% del total erogado por la entidad fiscalizada registrado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022; además, dispuso de recursos provenientes de fuentes externas de financiamiento derivadas de los instrumentos jurídicos formalizados con instituciones públicas y privadas para realizar investigación científica y tecnológica, así como para la transferencia de tecnología y su incorporación en los procesos productivos en los subsectores mencionados. Lo anterior con la finalidad de favorecer al objetivo superior de aumentar la producción de alimentos para la autosuficiencia alimentaria y el bienestar en el sector rural.

Con la fiscalización del desempeño de las actividades de AGRICULTURA, en materia de coordinación y evaluación, y del INIFAP en la operación y los resultados de la generación de conocimientos y transferencia de tecnología en beneficio de los productores de los subsectores forestal, agrícola y pecuario, el grupo auditor fiscalizó los aspectos siguientes: estructura programática-presupuestal del INIFAP, la gobernanza, mecanismos de coordinación, la operación, resultados (impacto) y los mecanismos de evaluación y seguimiento.

- Estructura programática-presupuestal del INIFAP

En 2022, se revisó la **eficiencia** en el diseño institucional del INIFAP para realizar las actividades de investigación científica y tecnológica contó con un marco normativo y estructura organizacional que permite identificar las actividades y responsables de operarlas debidamente definidos. Asimismo, se verificó que con base en los documentos rectores de la planeación nacional y sectorial en el sector rural, implementó mecanismos de programación para ejecutar las acciones de investigación, teniendo como programa principal el E006 “Generación de Proyectos de Investigación”, toda vez que se establecieron prioridades y criterios; se asignaron recursos, responsabilidades y procedimientos definidos para el otorgamiento de los productos y servicios a cargo del Instituto; además, definió la población potencial por atender, el problema público al que pretende contribuir en su solución y la población objetivo a la que van dirigidas sus acciones.

En términos presupuestales, el grupo auditor identificó que, en 2022, el INIFAP ejerció un total de 1,529,199.1 mdp de los cuales 1,360,440.9 mdp (89.0%) provinieron de recursos fiscales y 168,758.2 mdp (11.0%) de recursos propios; aunado a lo anterior, por medio de los instrumentos jurídicos suscritos con entidades públicas, privadas y sociales, el Instituto captó 600,300.0 mdp, por lo que los recursos disponibles para su operación en 2022 fueron 2,129,499.1 mdp. De éstos, al 31 de diciembre de ese año, el Instituto destinó 680,484.1 mdp a la operación de 381 proyectos de investigación.

En lo relacionado con la gobernanza para el desempeño institucional, se fiscalizaron las vertientes de **eficiencia, eficacia y economía**, con lo que se constató que, en 2022, el INIFAP contó con una Junta de Gobierno legalmente constituida y se documentó que dirigió y administró las funciones y obligaciones de la entidad en términos de eficacia, eficiencia y economía, con base en los acuerdos tomados en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, a los que dio seguimiento; asignó y autorizó recursos; actualizó y aprobó normativa para ejecutar sus procedimientos. Implementó mecanismos de evaluación y de rendición de cuentas, destacando que dio seguimiento a los compromisos con la SHCP, la SFP, el CONACYT y AGRICULTURA orientados al fortalecimiento del desempeño institucional, formalizados en el Convenio de Administración por Resultados 2020-2024, con la finalidad de contar con insumos para la toma de decisiones enfocadas a garantizar la obtención de los resultados esperados; coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno, mejorar sus procesos y servir de referente para la etapa de formulación de su presupuesto y la rendición de cuentas. Además, se identificaron áreas de mejora que resultaron de los hallazgos de la presente auditoría las cuales, como resultado de la intervención de la ASF, serán llevadas a conocimiento y atención de la Junta de Gobierno.

Asimismo, AGRICULTURA y el INIFAP acreditaron acciones de coordinación realizadas en conjunto, en 2022, y como resultado de la presente auditoría, la secretaría formalizó los mecanismos para verificar y acreditar las actividades de evaluación al INIFAP, respecto de la generación de proyectos de investigación, en el que fijara objetivos, metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos y tiempos de ejecución.

- Operación

En 2022, en términos de **eficiencia**, el INIFAP identificó las líneas de investigación prioritarias a nivel nacional, con lo que integró sus agendas para conformar la cartera de proyectos, la cual gestionó por medio del Sistema Institucional de la Gestión Integral; en 2022, dicha cartera reportó 381 proyectos de investigación científica y

tecnológica para el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en operación, para ello se ejercieron 680,484.1 miles de pesos (mdp) provenientes de tres fuentes de financiamiento, destacando que el 72.4% correspondió a recursos de terceros destinados a fines específicos. Asimismo, como resultado del seguimiento a los resultados de los proyectos de investigación de años anteriores, el Instituto generó 86 tecnologías, validó 71, transfirió 89 y los productores adoptaron 63 tecnologías; y se verificó que dispuso de indicadores integrados en la MIR del Pp E006 “Generación de Proyectos de Investigación” en los niveles de Actividad y Componente para medir la eficiencia de cada uno de estos procesos.

Además, como resultado de la generación de tecnologías a cargo del INIFAP indicó que “a 2022, contó con 10 patentes reportadas como registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial”, las cuales no reportan ingresos para el Instituto; por lo que, como resultado de la auditoría, inició las gestiones para analizar la viabilidad y pertinencia de realizar estudios de generación de probables rendimientos económicos futuros de dichas patentes, con la finalidad de evaluar la implementación de acciones oportunas que le permitan identificar el potencial económico y llevar a cabo la valuación y registro de las patentes como activos intangibles.

Asimismo, en materia de fortalecimiento institucional, el INIFAP realiza actividades de formación especializada de su personal, los resultados del periodo 2018-2022 reflejaron que el número de investigadores de su estructura que recibieron capacitación para su formación y desarrollo pasó de 105 reportados en 2018 a 79 en 2022, lo que representó una disminución del 24.8% en dicho periodo y 6.9% en promedio anual. Para 2022, se comprobó que contó con los programas anuales de formación y desarrollo de cada centro a su cargo, que sirvieron de base para conformar su Programa Nacional de Formación y Desarrollo, en el cual se programaron 33 investigadores a capacitar. Se corroboró que, en 2022, se capacitaron formalmente 79 investigadores, lo que representó el 9.2% del total de investigadores en activo; al respecto, se contó con el indicador para medir la eficacia en este proceso con el que se reportó que, en 2022, ese 9.2% del total de investigadores se encontraba en proceso de capacitación, lo que representa un avance significativo para el cumplimiento de la meta de 2024 consistente en que, para ese año, al menos el 10.0% del personal investigador contaría con capacitación formal. Además, como resultado de la auditoría, el INIFAP inició las gestiones para implementar un indicador para medir la eficiencia e impacto de la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias específicas para mejorar el desempeño laboral.

- Resultados (Impacto)

En 2022, el INIFAP contó con indicadores para medir la **eficacia** incorporados en la MIR que miden el efecto de sus productos y servicios en la población objetivo, en términos de facilitar el acceso de tecnologías a los productores para incluirlas en sus cadenas productivas con la finalidad de incrementar su productividad y contribuir a la autosuficiencia alimentaria; sin embargo, se identificaron limitantes en la recolección de datos para su cálculo, para priorizar las tecnologías a evaluar, así como la carencia de un universo o padrón de beneficiarios preciso para realizar las acciones de muestreo necesarias que exigen las metodologías definidas por el Instituto; lo anterior resta representatividad de los datos y dificulta conocer la contribución precisa de sus acciones al objetivo de incrementar la productividad con enfoque sostenible de los beneficiarios de los subsectores forestal, agrícola y pecuario que adoptaron nuevas tecnologías o innovaron las ya implementadas, así como para evaluar su contribución a aumentar la producción de alimentos para la autosuficiencia alimentaria y el bienestar en el sector rural; en este sentido, como resultado de la auditoría, el Instituto acreditó que formalizó e inició las acciones correspondientes para evaluar la representatividad de la información que se obtiene del cálculo del indicador de incremento en la productividad a fin de contar con información representativa para medir el impacto de las actividades del INIFAP en la población objetivo.

- Mecanismos de evaluación y seguimiento

En 2022, con la revisión de las vertientes de **eficacia y eficiencia**, se verificó que el INIFAP rindió cuentas respecto de la alineación de sus acciones con la planeación nacional y sectorial; la aplicación de los recursos presupuestales asignados en el PEF 2022 y propios para la implementación de sus actividades; los resultados generales de su operación en términos de la generación de conocimientos e innovaciones tecnológicas específicas por cada subsector; así como los resultados de los indicadores incluidos en su Matriz de Indicadores para Resultados del programa E006 “Generación de Proyectos de Investigación”; sin embargo, presentó áreas de mejora respecto de informar la relación de los resultados obtenidos derivados del otorgamiento de sus productos y servicios con la atención del problema público que dio origen a su intervención, de la cobertura de atención de la población objetivo, así como información precisa de su contribución para incrementar la productividad de su población beneficiada, a la autosuficiencia alimentaria.

Adicionalmente, como resultado de la intervención de la ASF, el INIFAP definió y formalizó los mecanismos para que, en ejercicios subsecuentes, reporte la relación de sus actividades sustantivas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Respecto de la MIR del programa E006 “Generación de Proyectos de Investigación”, se considera relevante reforzar su diseño en cuanto a complementar el objetivo de propósito y reforzar la definición del indicador de propósito para monitorear y evaluar el logro y avance en la atención de su objetivo general y específico; así como la viabilidad de incluir un indicador que permita medir la cobertura de atención.

Consecuencias Sociales

En México el sector primario resulta relevante para el desarrollo del país, debido a que contribuye (en promedio) al 3.1% a la economía en su conjunto; la agricultura y la ganadería aportan el 2.0% y 1.0%, respectivamente, del PIB, mientras que las actividades forestales y de pesca contribuyen con el 0.1%. En los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 se identifican variaciones en el porcentaje de unidades productivas que utilizan tecnologías en sus procesos productivos, en el caso de las agrícolas se muestra una disminución en el uso de 10 (71.4%) de las 14 tecnologías utilizadas de 2014 a 2019; por lo que el INIFAP contribuye a incrementar la productividad de los subsectores agrícola, pecuario y forestal facilitando el acceso a la innovación tecnológica y desarrollo de capacidades de los productores de los subsectores señalados, toda vez que para el incremento de la productividad se complementa con otras variables como lo es financiamiento, principalmente.

En 2022, los productores forestales, agrícolas y pecuarios adoptaron tecnologías generadas por el INIFAP en sus procesos productivos; se generaron proyectos de investigación, se realizaron labores de validación y transferencia de tecnología con la finalidad de contribuir a la productividad y sostenibilidad de las cadenas agroalimentarias y forestales para contribuir a la seguridad alimentaria.

En 2022, en su Informe de Autoevaluación, el INIFAP reportó que derivado de las acciones de generación y transferencia de tecnología, benefició a 110,131 personas que fueron atendidas: 30,263 (27.5%) productores; 41,196 (37.4%) técnicos; 25,862 (23.5%) estudiantes; 9,727 (8.8%) académicos e investigadores y 3,083 (2.8%) comercializadores e industrializadores. No obstante, los datos reportados y registrados como resultado de la generación de conocimiento y transferencia de tecnología a cargo del Instituto, así como la información derivada de la aplicación de sus indicadores de impacto, fueron insuficientes para precisar el avance en la cobertura de la población objetivo debido a que no se cuenta con un listado de los productores atendidos que sirva de referencia; asimismo, aun cuando contó con una metodología establecida, los mecanismos para la recolección de los datos de los productores beneficiados limita la significancia y representatividad de los cálculos del impacto, por lo que no pueden generalizarse; en consecuencia, se dificultó conocer la relevancia de la contribución a la sociedad de la generación de conocimientos y transferencia tecnológica a cargo del Instituto en la política nacional de desarrollo rural, específicamente, en el incremento de la productividad de los subsectores a su cargo, así como en la autosuficiencia alimentaria.

Lo anterior implicó limitaciones para determinar un panorama general que permita conocer en qué medida los beneficiarios atendidos por el INIFAP de los subsectores objetivo incrementaron su productividad con enfoque sostenible, ni su contribución a aumentar la producción de alimentos para avanzar hacia la autosuficiencia alimentaria y el bienestar en el sector rural.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor, en 2022, en términos generales, el INIFAP cumplió con su objeto de generar conocimientos y transferir tecnologías en beneficio de los subsectores forestal, agrícola y pecuario, con base en un diseño institucional que incluye la normativa, procesos y estructura programática-presupuestal, así como un órgano de gobierno que permiten la operación y evaluación del desempeño de las actividades de realización de proyectos de investigación tecnológica y científica, con lo cual se operaron 381 proyectos de investigación científica y tecnológica para el desarrollo, innovación y transferencia de tecnología. No obstante, se identificaron áreas de mejora en términos de contar con información representativa de la labor institucional y su impacto en la productividad de los productores beneficiados de los subsectores forestal, agrícola y pecuario y su contribución a la autosuficiencia alimentaria; la inclusión de un indicador de cobertura y la adecuación de su objetivo de propósito

para establecer el resultado inmediato de la generación de conocimientos y la transferencia de tecnología como componente para contribuir al incremento de la productividad de los subsectores objetivo.

Valor de la fiscalización

Con los trabajos de la auditoría núm. 186 “Desempeño de la Generación de Proyectos de Investigación Forestal, Agrícola y Pecuaria”, se formalizaron e iniciaron acciones para que AGRICULTURA precisara los mecanismos para acreditar las actividades de evaluación al INIFAP; por su parte, el Instituto definió y estableció los mecanismos para hacer del conocimiento y seguimiento de la Junta de Gobierno los hallazgos derivados de la presente auditoría, para que se valuará el potencial económico de las patentes y, en su caso, registrarlas como activos intangibles; para implementar un indicador de eficiencia que permita evaluar el impacto de la capacitación recibida por sus investigadores en activo; para robustecer y fortalecer la metodología para dar mayor representatividad a la información generada a fin de medir el impacto en la productividad de los subsectores objetivo como resultado de la generación de conocimiento y transferencia de tecnologías, así como para reportar su contribución a los objetivos ODS de la Agenda 2030. Además, con la atención de las recomendaciones emitidas se contribuirá a que se fortalezcan los indicadores con la finalidad de medir el impacto en los objetivos de largo plazo, los mecanismos de rendición de cuentas y el Sistema de Evaluación de Desempeño.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación:

En materia de Gobernanza el INIFAP

- Se promovió que el Instituto formalizara los mecanismos de control para que en las sesiones de la Junta de Gobierno del Instituto se deliberen los asuntos que inciden en sus actividades institucionales que fueron hallazgos de la presente auditoría.

En cuanto a generación de conocimiento y transferencia de tecnología

- Se promovió que el instituto iniciara las gestiones para realizar estudios que proyecten la generación de probables rendimientos económicos futuros de sus patentes, para que éstas puedan registrarse como activo intangible.

En la formación y desarrollo del personal investigador

- El INIFAP definió, diseñó e inició las gestiones para implementar un indicador para medir la eficiencia e impacto, en el desempeño de las actividades institucionales del INIFAP, de la adquisición de conocimientos especializados por parte del personal investigador.

En cuanto al incremento de la productividad con enfoque sostenible de la población beneficiada

- El Instituto instituyó las acciones fortalecer la metodología para el cálculo del indicador utilizado para medir la productividad en los subsectores, forestal, agrícola y pecuario, a fin de ampliar la representatividad de sus estimaciones.

En los mecanismos de rendición de cuentas

- Se promovió que el Instituto defina e implemente actividades de control y monitoreo para que en la Cuenta Pública reporte las cifras totales del gasto ejercido en proyectos de investigación científica y tecnológica, así como del número de beneficiarios, a fin de robustecer la rendición de cuentas del Instituto.

En cuanto al Sistema de Evaluación del Desempeño

- Que el INIFAP defina, diseñe e implemente un indicador de cobertura de la población beneficiada, a fin de contar con información que le permita conocer el avance en su contribución a la atención del problema público.

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Componente: Campañas Fitozoosanitarias

Auditoría de Desempeño: 2022-5-08B00-07-0369-2023

Modalidad: Presencial

369

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en el otorgamiento de subsidios para la realización de campañas fitozoosanitarias, a fin de contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2022, y el temático incluyó la revisión de los resultados en la entrega de subsidios para el componente de Campañas Fitozoosanitarias del Pp S263, respecto del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por las instancias ejecutoras; la autorización de los Programas de Trabajo; el otorgamiento de subsidios para realizar campañas fitozoosanitarias; el seguimiento, supervisión y evaluación de los programas de trabajo; la contribución a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país, y la aplicación de los recursos aprobados del programa presupuestario para el componente.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría no en todos los casos los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas en materia de campañas fitozoosanitarias, y su contribución al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2022, el SENASICA careció de metas e indicadores para evaluar en qué medida las instancias ejecutoras designadas, los programas autorizados, los subsidios otorgados, así como el seguimiento, supervisión y evaluación del componente de Campañas Fitozoosanitarias fueron las suficientes y necesarias para ejecutar las campañas de control, protección y en su caso, erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola.

En cuanto a los requisitos de elegibilidad, se constató que el órgano descentrado designó 89 Instancias Ejecutoras en las 32 entidades federativas y demostró que fue evaluado el cumplimiento de los requisitos de las instancias y se determinó que eran viables para operar el componente, con base en las calificaciones asignadas en las cédulas de calificación; no obstante, requiere adecuar sus criterios de evaluación para asegurar que las instancias disponen de la capacidad física, técnica y operativa, así como administrativa para realizar las actividades del componente y que tienen experiencia en materia de sanidad e inocuidad, además de reforzar sus mecanismos de control para que la información sea confiable, ya que en cinco cédulas de calificación se detectaron inconsistencias en los totales registrados.

El SENASICA demostró que las 89 Instancias Ejecutoras disponían de 282 programas de trabajo en los que acreditó el 100.0% de los criterios de selección; además, las propuestas de programas de trabajo acreditaron los 13 (100.0%) apartados evaluados relativos a los aspectos técnicos establecidos en las Reglas de Operación del Pp S263 "Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria" (ROP) para su aprobación. Por lo que en la elaboración de todos los programas se estableció que fueran estratégicos y prioritarios para contribuir al fortalecimiento de la autosuficiencia alimentaria.

Respecto de la autorización de los programas de trabajo, el SENASICA dictaminó 282 proyectos del componente de Campañas Fitozoosanitarias, de los que 187 (66.3%) corresponden al subcomponente III. Control o erradicación

de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas; 50 (17.7%) del Subcomponente II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas y 45 (15.9%) del Subcomponente I. Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias; sin embargo, se constató que 8 (2.8%) cédulas de evaluación y 1 programa autorizado carecían de firma, lo que limitó verificar que los programas de trabajo de los proyectos atendieron las disposiciones establecidas en las ROP.

De los 283 programas de trabajo del Componente de Campañas Fitozoosanitarias, 282 fueron presentados y autorizados a la Dirección General de Salud Animal y la Dirección General de Sanidad Vegetal, y concluyeron su proceso en el primer trimestre de 2022, mediante la formalización de oficios de autorización. En cuanto a la modificación de los programas de trabajo, se verificó que 243 (85.9%) proyectos incluyeron las justificaciones de modificación y las autorizaciones correspondientes. No obstante, no fue posible verificar la validación y autorización electrónica del procedimiento de autorización conforme a las ROP, ya que el SENASICA careció de la evidencia documental para corroborar el registro, revisión, atención y validación de los programas de trabajo en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA), a fin de fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación operativa de los programas de trabajo.

En el otorgamiento de subsidios, el SENASICA registró la entrega de 1,436,369.6 mdp mediante 453 proyectos, de los cuales 452 se formalizaron en los anexos técnicos de ejecución de los convenios de coordinación, y uno durante el proceso de modificación.

En cuanto a la cobertura, en el subcomponente I, se atendió a 2,583,898 (145.9%) hectáreas de las 1,771,410 hectáreas programadas con 508 acciones, de las cuales 26 fueron de control ecológico; 116, de control químico; 25, de control mecánico; 3, de control Autocida; 3, de evaluación; 7, de mapeo; 114, de muestreo; 6, de supervisión; 46, de trámite; 21, de capacitación; 4, de monitoreo; 57, de seguimiento y 1, de Inspección en Puntos de Verificación Interna. En el subcomponente II, se atendió 6,800.0 Unidades de Producción Acuícola, de las 7,056.0 objetivo con 199 acciones, de las cuales 50 fueron de asistencia técnica; 50, de desarrollo de capacidades; 50, de diagnóstico y 49, de supervisión. En el subcomponente III, se atendió 918,639.0 (90.5%) unidades, de las 58,482,907 objetivo, con 2,585 acciones realizadas, 240 fueron de actualización técnica; 866, de medidas zoosanitarias, y 1,415, de vigilancia y 64 de inspección.

Respecto de la distribución del presupuesto en los proyectos del componente de Campañas Fitozoosanitarias, se constató que no fue coincidente con los criterios de asignación y ejecución de recursos en materia de campañas fitozoosanitarias, ya que de los 1,436,369.6 mdp registrados en los 453 proyectos, 820,746.4 mdp (57.1%) se destinaron a 215 proyectos del subcomponente I; 512,794.0 mdp (35.7%), a 188 proyectos del subcomponente III, y 102,828.5 mdp (7.2%), a 50 proyectos del subcomponente II, sin que se justificaran las causas de esa variación; además, no se definieron objetivos, metas e indicadores para evaluar la asignación y aplicación presupuestaria conforme a las necesidades de control, protección y, en su caso, erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola.

En cuanto al seguimiento, en 2022, se acreditó que en las 32 entidades federativas, se realizó la revisión y validación de los informes de avance físico-financiero mensuales y trimestrales, así como de las actas de sesiones de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria y las de cierre operativo al 31 de diciembre de 2022, pero no evidenció el registro de los avances de metas y el ejercicio de recursos de los programas de trabajo autorizados para la generación de informes mensuales y trimestrales en el SISIA. Respecto de la supervisión, para las 32 entidades federativas, beneficiarias del componente de Campañas Fitozoosanitarias, no se acreditó la implementación del programa de trabajo, los oficios de notificación y las actas de supervisión respectivas. En relación con la evaluación, se incluyó al Pp S263 "Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria" en la evaluación externa del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022, emitido por la SHCP y el CONEVAL, pero no acreditó disponer de un programa de actividades para atender las áreas de mejora detectadas ni de los mecanismos de control aplicados, por lo que deberá gestionar ante las instancias correspondientes el diseño de mecanismos para la atención de lo observado en la evaluación externa de 2022, a fin de fortalecer el diseño y ejecución del Pp S263. En cuanto a la evaluación interna del componente, se demostró que se realizó en las 32 entidades federativas.

Respecto de la contribución del Pp S263, al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país y la autosuficiencia alimentaria, en 2022, el SENASICA justificó que los cultivos y unidades de producción acuícola y pecuaria atendidos, mantuvieron y mejoraron el patrimonio fitozoosanitario del país y, en particular con la aplicación del componente de Campañas Fitozoosanitarias, se conservó y mejoró el estatus fitozoosanitario nacional, así como los resultados de la producción nacional proveniente de regiones libres de plagas y enfermedades atribuibles a la operación del componente, pero requiere complementar sus mecanismos de medición de los avances del programa.

Consecuencias Sociales

En 2022, la entrega de subsidios a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para realizar ejecutar las Campañas Fitozoosanitarias, contribuyó al desarrollo de medidas para el control, la protección y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola; sin embargo, la falta de mecanismos de medición obstaculizó el seguimiento, supervisión y evaluación de los resultados alcanzados para beneficio de la población en las 32 entidades federativas que son productoras o consumidoras de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros, por lo que no se garantizó el incremento de la productividad y la producción para fortalecer la autosuficiencia alimentaria en el sector.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

7 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Desempeño, a 2022, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, mediante el otorgamiento de subsidios por 1,436,369.6 mdp a 453 proyectos, realizó Campañas Fitozoosanitarias para controlar, proteger y, en algunos casos, erradicar plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola; no obstante, debe mejorar el diseño de evaluación del programa y los procesos administrativos para asegurar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, la autorización de programas de trabajo, así como su seguimiento, supervisión y evaluación externa; además, requiere evaluar de forma integral el programa presupuestario S263, en específico del componente de Campañas Fitozoosanitarias, para identificar el número de instancias ejecutoras y programas a autorizar necesarios para realizar el control, la protección y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola; los criterios para el otorgamiento y aplicación de subsidios del componente; las actividades de seguimiento, supervisión y evaluación suficientes y necesarias y, a partir de sus resultados, diseñar objetivos, metas e indicadores para medir esos procesos, así como de la contribución del componente a la conservación y mejora del estatus fitozoosanitario nacional, a fin de contar con un parámetro de medición de las actividades desarrolladas para controlar, proteger y erradicar plagas y enfermedades de la producción agrícola, pecuaria y acuícola.

Con la atención de las recomendaciones al desempeño emitidas como resultado de la fiscalización, se contribuirá a que el SENASICA establezca mecanismos de control para cumplir con los requisitos de elegibilidad, la autorización de programas de trabajo, así como su seguimiento, supervisión y evaluación externa en el otorgamiento de subsidios para las campañas de control, protección y en su caso, erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola, así como definir e implementar parámetros de medición para evaluar sus resultados, a fin de fortalecer la entrega de subsidios para la operación de las campañas fitozoosanitarias. Lo anterior, permitirá al SENASICA fortalecer sus operaciones a fin de planear y conducir la política nacional en materia de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, y de inocuidad agroalimentaria, con el propósito de mejorar su esquema organizacional y cumplir con su objetivo de reducir los riesgos en la producción agropecuaria y en la salud pública, fortalecer la productividad agropecuaria y facilitar la comercialización nacional e internacional de las mercancías reguladas y coadyuvar con las instancias de seguridad nacional, en términos de la legislación aplicable.

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Componente: Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera**

Auditoría de Desempeño: 2022-5-08B00-07-0370-2023

Modalidad: Presencial

370

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en el otorgamiento de subsidios a los sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en la producción, a fin de contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2022, y el temático incluyó la revisión de los resultados en la entrega de subsidios para el componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Pp S263, respecto del diseño de las Reglas de Operación del Programa presupuestario S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, así como el diseño de la MIR en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del programa presupuestario S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”; del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por las Instancias Ejecutoras, la autorización de los Programas de Trabajo; el otorgamiento de subsidios a los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros; el seguimiento, supervisión y evaluación de los programas de trabajo; la contribución a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país, y la revisión del ejercicio de los recursos aprobados del programa presupuestario para este componente.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría no en todos los casos los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas en materia de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y su contribución al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país por parte del SENASICA.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2022, el SENASICA careció de metas e indicadores para evaluar en qué medida las instancias ejecutoras designadas, los programas autorizados, los subsidios otorgados, así como el seguimiento, supervisión y evaluación del componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera fueron las suficientes y necesarias para operar los sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y el procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, para reducir y prevenir la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y de procesamiento primario de productos vegetales, pecuarios, acuícolas y pesqueros.

En cuanto al diseño del Pp S263, se comprobó que el SENASICA no previó en sus reglas de operación los montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa, el reporte de su ejercicio en los informes trimestrales con el detalle de los elementos referidos en las fracciones I a IX, del artículo 75 de la LFPRH, así como incluir los mecanismos de control para que se incorpore información específica de las necesidades de cada uno de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, y Campañas Fitozoosanitarias, en sus procesos de operación relativos al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por las instancias ejecutoras; la autorización de los Programas de Trabajo; el otorgamiento de subsidios; el seguimiento, supervisión y evaluación de los programas de trabajo. Además, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa requiere perfeccionarse para constituirse

en una herramienta útil de planeación estratégica que, en forma resumida y sencilla, establezca con claridad los objetivos e indicadores del programa, por lo que debe revisar y mejorar el diseño de la lógica vertical y horizontal, con el propósito de redefinir sus objetivos de nivel fin, propósito y componente, así como los indicadores estratégicos y operativos, a efecto de realizar un seguimiento adecuado de los objetivos y evaluar el logro del programa.

En cuanto al cumplimiento de requisitos de elegibilidad, se constató que el órgano descentralizado designó 88 Instancias Ejecutoras en las 32 entidades federativas y demostró que fue evaluado el cumplimiento de los requisitos de las instancias y se determinó que eran viables para operar el componente, con base en las calificaciones asignadas en las cédulas de calificación; no obstante, requiere adecuar sus criterios de evaluación para asegurarse que las instancias disponen de la capacidad física, técnica y operativa, así como administrativa para realizar las actividades del componente y que contaron con experiencia en materia de sanidad e inocuidad.

El SENASICA demostró que las 88 instancias ejecutoras disponían de 90 programas de trabajo, en los que acreditó el 100.0% de los criterios de selección; además, las propuestas de programas de trabajo acreditaron los 13 (100.0%) apartados evaluados relativos a los aspectos técnicos establecidos en las Reglas de Operación del Pp S263 "Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria" (ROP) para su aprobación. Por lo que en la elaboración de todos los programas se estableció que fueran estratégicos y prioritarios para contribuir al fortalecimiento de la autosuficiencia alimentaria.

Respecto de la autorización de los programas de trabajo, el SENASICA dictaminó 90 proyectos del componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, de los que 27 (30%) correspondieron a proyectos de Inocuidad Acuícola y Pesquera; 31 (34.4%), a Inocuidad Agrícola, 31 (34.4%) de Inocuidad Pecuaria, y 1 (1.1%), a Monitoreo de contaminantes.

Los 90 programas de trabajo fueron presentados y autorizados a la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y concluyeron su proceso en el primer trimestre de 2022, mediante la formalización de oficios de autorización. En cuanto a la modificación de los programas de trabajo, se verificó que 89 (89.9%) incluyeron las justificaciones de modificación y las autorizaciones correspondientes. No obstante, no fue posible verificar la validación y autorización electrónica del procedimiento de autorización conforme a las ROP, ya que el SENASICA careció de la evidencia documental para corroborar el registro, revisión, atención y validación de los programas de trabajo en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA), a fin de fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación operativa de los programas de trabajo.

En el otorgamiento de subsidios, el SENASICA registró la entrega de 259,871.2 mdp, mediante la formalización de 90 proyectos en los anexos técnicos de ejecución de los convenios de coordinación. No obstante, cinco anexos fueron suscritos en fecha posterior al plazo señalado en la normativa, una vez concluido el primer trimestre del año, lo que denotó la falta de controles y criterios formales para la entrega oportuna de subsidios.

En cuanto a la cobertura, se registró que el SENASICA cuantificó a la población objetivo del componente en 73,468 unidades de producción agrícolas, pecuarias y pesqueras, de las cuales atendió a 35,537 (48.4%) unidades, con 466 acciones, de las cuales 90 (19.3%) fueron de adquisiciones de bienes y servicios; 89 (19.1%), de asistencia técnica; 89 (19.1%) de capacitación; 89 (19.1%) de muestreo, y 89 (19.1%), de complemento a la infraestructura.

Respecto de la distribución del presupuesto en los proyectos del componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se constató que no fue coincidente con los criterios de asignación y ejecución de recursos en materia de inocuidad, ya que de los 259,871.2 mdp registrados en los 90 proyectos, 118,259.4 mdp (45.5%) se destinaron a 31 proyectos de inocuidad agrícola; 71,672.9 mdp (27.6%), a 27 proyectos de Inocuidad acuícola y pesquera; 61,937.1 mdp (23.8%), a 31 proyectos de Inocuidad pecuaria, y 8,001.8 (3.1%), a un proyecto de monitoreo de contaminantes del estado de Sinaloa, sin que se justificaran las causas de esta variación; además, no se definieron objetivos, metas e indicadores para evaluar la asignación y aplicación presupuestaria conforme a las necesidades de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.

En cuanto al seguimiento, se acreditó que en las 32 entidades federativas, se realizó la revisión y validación de los informes de avance físico-financiero mensuales y trimestrales, así como de las actas de sesiones de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria y las de cierre operativo al 31 de diciembre de 2022, pero no evidenció el registro de los avances de metas y el ejercicio de recursos de los programas de trabajo autorizados para la elaboración de los informes mensuales y trimestrales en el SISIA. Respecto de la supervisión, dispuso de los oficios de notificación de la supervisión en 29 (90.6%) de las 32 entidades federativas; no obstante, únicamente acreditó el acta de supervisión en una (3.1%) de las 32 entidades federativas. En materia de evaluación, se incluyó al Pp S263 "Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria" en la evaluación externa del Programa Anual de Evaluación de los

Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022, emitido por la SHCP y el CONEVAL, pero no acreditó disponer de un programa de actividades para atender las áreas de mejora detectadas ni de los mecanismos de control aplicados, por lo que deberá gestionar ante las instancias correspondientes el diseño de mecanismos para la atención de lo observado en la evaluación externa de 2022, a fin de fortalecer el diseño y ejecución del Pp S263. En cuanto a la evaluación interna del componente, se demostró que se realizó en las 32 entidades federativas.

Respecto de la contribución del Pp S263, al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país y de autosuficiencia alimentaria, en 2022, el SENASICA justificó que las áreas geográficas en las que se operaron sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en la materia permitieron mantener y mejorar el patrimonio de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país y, en particular con la aplicación del componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se conservó y mejoró el estatus fitozoosanitario nacional, así como los resultados de la producción nacional proveniente de regiones libres de plagas y enfermedades atribuibles a la operación del componente, pero requiere complementar sus mecanismos de medición de los avances del programa.

Consecuencias Sociales

En 2022, la entrega de subsidios a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para la operación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en la producción, contribuyó al desarrollo de medidas para reducir y prevenir la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y procesamiento primario de productos vegetales, pecuarios, acuícolas y pesquero; sin embargo, se requieren de mecanismos de medición para el seguimiento, supervisión y evaluación de los resultados en beneficio de la población en las 32 entidades federativas que son productoras o consumidoras de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros, por lo que no se garantizó el incremento de la productividad y la producción para fortalecer la autosuficiencia alimentaria en el sector.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 7 restantes generaron:

7 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Desempeño, a 2022, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, mediante el otorgamiento de subsidios por 259,871.2 mdp a 90 proyectos, operó los sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, para reducir y prevenir la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y de procesamiento primario de productos vegetales, pecuarios, acuícolas y pesqueros; no obstante, debe mejorar el diseño normativo y de evaluación del programa, así como los procesos administrativos para asegurar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, la autorización de programas de trabajo, así como su supervisión y evaluación externa; además, requiere evaluar de forma integral el programa presupuestario S263, en específico el componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, para identificar el número de instancias ejecutoras y programas a autorizar necesarios para operar los sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas; los criterios para el otorgamiento y aplicación de subsidios del componente; las actividades de seguimiento, supervisión y evaluación suficientes y necesarias y, a partir de sus resultados, diseñar objetivos, metas e indicadores para medir esos procesos, así como de la contribución del componente a la conservación y mejora del estatus fitozoosanitario nacional, a fin de contar con un parámetro de medición de las actividades desarrolladas para la reducción y prevención de la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y procesamiento primario de productos vegetales, pecuarios, acuícolas y pesqueros.

Con la atención de las recomendaciones al desempeño emitidas como resultado de la fiscalización, se contribuirá a que el SENASICA fortalezca el diseño del Pp S263, establezca mecanismos de control para cumplir con los requisitos de elegibilidad, la autorización de programas de trabajo, así como su supervisión y evaluación externa en el otorgamiento de subsidios a los sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, así como definir e implementar parámetros de medición para evaluar sus resultados, a fin de fortalecer la entrega de subsidios para la operación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en la producción. Lo anterior, permitirá al SENASICA fortalecer sus operaciones, a fin de planear y conducir la política

nacional en materia de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, y de inocuidad agroalimentaria, con el propósito de mejorar su esquema organizacional y cumplir con su objetivo de reducir los riesgos en la producción agropecuaria y en la salud pública, fortalecer la productividad agropecuaria y facilitar la comercialización nacional e internacional de las mercancías reguladas y coadyuvar con las instancias de seguridad nacional, en términos de la legislación aplicable.

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Componente: Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias**

Auditoría de Desempeño: 2022-5-08B00-07-0371-2023

Modalidad: Presencial

371

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en el otorgamiento de subsidios al sistema de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades, a fin de contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2022, y el temático incluyó la revisión de la operación en la entrega de subsidios para el componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias del Pp S263, respecto del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por las Instancias Ejecutoras, la autorización de los Programas de Trabajo; el otorgamiento de subsidios para operar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica; el seguimiento, supervisión y evaluación de los programas de trabajo y la contribución a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país, y la revisión del ejercicio de los recursos aprobados del programa presupuestario para este componente.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas en materia de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y su contribución en el mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país por parte del SENASICA.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2022, el SENASICA careció de metas e indicadores para evaluar en qué medida las instancias ejecutoras designadas, los programas autorizados, los subsidios otorgados, así como el seguimiento, supervisión y evaluación del componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias fueron las suficientes y necesarias para operar el sistema de vigilancia epidemiológica para la detección de plagas y enfermedades emergentes o reemergentes de manera oportuna y, en su caso, implementar acciones de manejo o bien su supresión, control o erradicación.

En cuanto a los requisitos de elegibilidad, se constató que el órgano descentrado designó 81 Instancias Ejecutoras en las 31 entidades federativas y demostró que fue evaluado el cumplimiento de los requisitos de las instancias y se determinó que eran viables para operar el componente, con base en las calificaciones asignadas en las cédulas de calificación; no obstante, requiere adecuar sus criterios normativos de evaluación para asegurarse que las instancias disponen de la capacidad física, técnica y operativa, así como administrativa para realizar las actividades del componente y que tienen experiencia en materia de sanidad e inocuidad.

El SENASICA demostró que las 81 instancias ejecutoras disponían de 83 programas de trabajo, en los que acreditó el 100.0% de los criterios de selección; además, las propuestas de programas de trabajo acreditaron los 13 (100.0%) apartados evaluados relativos a los aspectos técnicos establecidos en las Reglas de Operación del Pp S263 "Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria" (ROP) para su aprobación. Por lo que en la elaboración de todos los programas se estableció que fueran estratégicos y prioritarios para contribuir al fortalecimiento de la autosuficiencia alimentaria.

Respecto de la autorización de los programas de trabajo, el SENASICA dictaminó 83 proyectos del componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, de los que 29 (34.9%) correspondieron a proyectos del subcomponente I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios y 54 (65.1%), al subcomponente II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios.

Los 83 proyectos de los programas de trabajo fueron presentados y autorizados a la Dirección General de Sanidad Vegetal y la Dirección General de Salud Animal y concluyeron su proceso en el primer trimestre de 2022, mediante la formalización de oficios de autorización. En cuanto a la modificación de los programas de trabajo, se verificó que 79 (95.2%) proyectos incluyeron las justificaciones de modificación y las autorizaciones correspondientes. No obstante, no fue posible verificar la validación y autorización electrónica del procedimiento de autorización conforme a las ROP, ya que el SENASICA careció de la evidencia documental para corroborar el registro, revisión, atención y validación de los programas de trabajo en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA), a fin de fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación operativa de los programas de trabajo.

En el otorgamiento de subsidios, el SENASICA registró la entrega de 184,314.8 mdp, mediante la formalización de 83 proyectos en los anexos técnicos de ejecución de los convenios de coordinación. No obstante, cinco anexos fueron suscritos en fecha posterior al plazo señalado en la normativa, una vez concluido el primer trimestre del año, lo que denotó falta de criterios formales para la entrega oportuna de subsidios.

En cuanto a la cobertura, en el subcomponente I, se atendió a 176,029 (1.0%) unidades de producción, de las 18,125,470 unidades programadas con 384 acciones, de las cuales 288 (75.0%) fueron de trámite y muestreo, y 96 (25.0%) de muestreo. Para el subcomponente II (Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres), se atendió a 24,149 (99.0%) unidades de producción, de las 24,274 unidades de programadas, en los que 29 proyectos (93.6%) alcanzaron el 100.0% de población atendida, mediante 320 acciones del catálogo a realizar en el subcomponente. En el subcomponente II (Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos) se atendieron 1,127 (101.5%) unidades de producción de las 1,110 unidades programadas, con 73 acciones que coincidieron con el catálogo de acciones a realizar para el subcomponente.

Respecto de la distribución presupuestal en los proyectos del componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, el SENASICA reportó que de los 184,314.8 mdp registrados como ejercidos en los 83 proyectos, 98,041.5 mdp (53.2%) se destinaron a 29 proyectos de vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios; 66,647.9 mdp (36.2%), a la realización de 31 proyectos de Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres, y 19,625.38 mdp (10.6%), a 23 proyectos de vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos. No obstante, no se definieron objetivos, metas e indicadores para evaluar la asignación y aplicación presupuestal conforme a las necesidades de detección de plagas y enfermedades emergentes o reemergentes de manera oportuna y, en su caso, implementar acciones de manejo o bien la supresión, control o erradicación de éstas.

En cuanto al seguimiento, se acreditó que, en las 31 entidades federativas beneficiadas por el componente, se realizó la revisión y validación de los informes del avance físico-financieros mensuales y trimestrales, así como de las actas de sesiones de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria y las de cierre operativo al 31 de diciembre de 2022, pero no evidenció el registro de los avances de metas y el ejercicio de recursos de los programas de trabajo autorizados para la elaboración de los informes mensuales y trimestrales en el SISIA. Respecto de la supervisión, para las 31 entidades federativas, beneficiarias del componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, no se acreditó la implementación del programa de trabajo, los oficios de notificación y las actas de supervisión respectivas. En relación con la evaluación, se incluyó al Pp S263 "Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria" en la evaluación externa del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022, emitido por la SHCP y el CONEVAL, pero no acreditó disponer de un programa de actividades para atender las áreas de mejora detectadas ni de los mecanismos de control aplicados, por lo que deberá gestionar ante las instancias correspondientes el diseño de mecanismos para la atención de lo observado en la evaluación externa de 2022, a fin de fortalecer el diseño y ejecución del Pp S263. En cuanto a la evaluación interna del componente, se demostró que se realizó en las 31 entidades federativas.

Respecto de la contribución del Pp S263, al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuática y pesquera del país y de autosuficiencia alimentaria, en 2022, el SENASICA justificó que los sitios de riesgo (plagas fitosanitarias) y las unidades de producción (plagas y enfermedades fitozoosanitarias) en los que se desplegó el sistema de vigilancia epidemiológica, para implementar acciones para su manejo, supresión, control o erradicación, mantuvieron y mejoraron el patrimonio fitozoosanitario del país y, en particular con la aplicación componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades

Fitozoosanitarias, se conservó y mejoró el estatus fitozoosanitario nacional, así como los resultados de la producción nacional proveniente de regiones libres de plagas y enfermedades fitozoosanitarias y acuícolas atribuibles a la operación del componente, pero requiere complementar sus mecanismos de medición de los avances del programa.

Consecuencias Sociales

En 2022, la entrega de subsidios a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades, contribuyó al desarrollo de medidas para la detección de plagas y enfermedades emergentes o reemergentes de manera oportuna y en su caso, implementar acciones de manejo o bien la supresión, control o erradicación de éstas; sin embargo, se requieren de mecanismos de medición para el seguimiento, supervisión y evaluación de los resultados en beneficio de la población en las 32 entidades federativas que son productoras o consumidoras de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros, por lo que no se garantizó el incremento de la productividad y la producción para fortalecer la autosuficiencia alimentaria en el sector.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

6 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Desempeño, a 2022, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, mediante el otorgamiento de subsidios por 184,314.8 mdp a 83 proyectos, implementó el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades, para realizar la detección de plagas y enfermedades emergentes o reemergentes de manera oportuna y, en su caso, aplicar acciones de manejo o bien su supresión, control o erradicación; no obstante, debe mejorar el diseño de evaluación del programa y los procesos administrativos para asegurar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, la autorización de programas de trabajo, así como su seguimiento, supervisión y evaluación externa; además, requiere evaluar de forma integral el programa presupuestario S263, en específico del componente del componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, para identificar el número de instancias ejecutoras y programas a autorizar necesarios para operar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades; los criterios para el otorgamiento y aplicación de subsidios del componente; las actividades de seguimiento, supervisión y evaluación suficientes y necesarias y, a partir de sus resultados, diseñar objetivos, metas e indicadores para evaluar esos procesos, así como de la contribución del componente a la conservación y mejora del estatus fitozoosanitario nacional, a fin de contar con un parámetro de medición de las actividades desarrolladas para la detección de plagas y enfermedades emergentes o reemergentes de manera oportuna y, en su caso, implementar acciones de manejo o bien la supresión, control o erradicación de éstas.

Con la atención de las recomendaciones al desempeño emitidas como resultado de la fiscalización, se contribuirá a que el SENASICA establezca mecanismos de control para cumplir con los requisitos de elegibilidad, la autorización de programas de trabajo, así como su supervisión y evaluación externa en el otorgamiento de subsidios a los sistemas de detección de plagas y enfermedades emergentes o reemergentes de manera oportuna y en su caso, implementar acciones de manejo o bien su supresión, control o erradicación, así como definir e implementar parámetros de medición para evaluar sus resultados, a fin de fortalecer la entrega de subsidios para el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades. Lo anterior, permitirá al SENASICA fortalecer sus operaciones, a fin de planear y conducir la política nacional en materia de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, y de inocuidad agroalimentaria, con el propósito de mejorar su esquema organizacional y cumplir con su objetivo de reducir los riesgos en la producción agropecuaria y en la salud pública, fortalecer la productividad agropecuaria y facilitar la comercialización nacional e internacional de las mercancías reguladas y coadyuvar con las instancias de seguridad nacional, en términos de la legislación aplicable.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2022-0-09100-20-0301-2023

Modalidad: Presencial

301

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	116,765.2
Muestra Auditada	86,878.6
Representatividad de la Muestra	74.4%

El universo seleccionado por 116,765.2 miles de pesos corresponde al total de pagos ejercidos en los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2022; la muestra auditada está integrada por 3 contratos y 6 convenios modificatorios, relacionados con los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, para la gestión del centro de datos primario y alterno de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como para los servicios de red digital multiservicios con pagos ejercidos por 86,878.6 miles de pesos, que representaron el 74.4% del universo seleccionado.

Adicionalmente, la auditoría comprende el análisis presupuestal de la Cuenta Pública de 2022 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) en relación con los gastos en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la revisión de los procesos de Ciberseguridad y Ciberataque en la infraestructura de la SICT, así como de la Continuidad de las Operaciones y Centro de Datos. Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2022, Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa", correspondiente al Ramo 9 "Infraestructura, comunicaciones y transportes".

Resultados

- Se identificaron deficiencias en la administración de los contratos como son:
 - Omisión en la supervisión y seguimiento por parte del administrador del contrato del cumplimiento de las actividades requeridas en los contratos.
 - Falta de soporte documental de los servicios proporcionados por los proveedores y pagados por la secretaría.
 - No se realizó la verificación de los bienes arrendados ni se aseguraron las condiciones óptimas de operación y mantenimiento.
 - Existen deficiencias en la gestión y monitoreo de los enlaces de comunicación de la secretaría.
- Existen deficiencias en la administración y operación de los controles de Ciberseguridad las cuales podrían afectar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, poniendo en riesgo la operación de la secretaría.

- Carece de medidas y controles para asegurar la continuidad de las operaciones y la restauración de los sistemas en caso de presentarse una contingencia, así como áreas de mejora en los controles de seguridad física y lógica del Centro de Datos.
- Se detectaron deficiencias en los controles implementados para la identificación, contención, monitoreo y erradicación de incidentes de seguridad en la secretaría.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

12 Recomendaciones y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 17 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En el contrato número 713-UTIC-IITP-001-21, Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para la secretaría, celebrado con Mainbit, S.A. de C.V., existen 31 equipos de los que no se cuenta con el resguardo de su asignación ni con evidencia de su uso durante 2022, con pagos por 97.4 miles de pesos.
- Del contrato número 713-UTIC-LPN-002-20, cuyo objeto fue la prestación de los Servicios de Red Digital Multiservicios (Servicio de Internet "SI"), celebrado con UNINET, S.A. de C.V., en participación conjunta con Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., SCITUM. S.A. de C.V. y Servicios Especializado SCITUM. S.A. de C.V., existió un enlace de comunicación para el que el proveedor habilitó un ancho de banda inferior al solicitado por la UTIC; no obstante, se realizaron pagos por 20.7 miles de pesos.
- Existieron diferencias por 13,653.2 miles de pesos en los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) registrados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de la Cuenta Pública de 2022 y en la integración de cifras de la SICT al cierre del ejercicio de 2022.
- Se identificaron deficiencias en la administración y operación de los 18 controles de Ciberseguridad para la infraestructura de hardware y software de la secretaría, toda vez que se requiere fortalecer 5 controles, 12 carecen de control y 1 cuenta con un nivel aceptable; lo anterior podría afectar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, y poner en riesgo la operación de la SICT.
- Existieron deficiencias en los controles de seguridad física y lógica del centro de datos, por lo cual, en caso de una contingencia, no es posible garantizar la continuidad de las operaciones de la secretaría, así como la restauración de los sistemas críticos.
- Se identificaron omisiones en los mecanismos implementados para la gestión, monitoreo y erradicación de incidentes de seguridad en la infraestructura de la SICT.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Inclusión de las Personas con Discapacidades en el Transporte Público y Comunicaciones

Auditoría de Desempeño: 2022-0-09100-07-0312-2023

Modalidad: Presencial

312

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en la ejecución de mecanismos de accesibilidad para las personas con discapacidad, a fin de determinar su contribución en el derecho al transporte y las comunicaciones para favorecer su desarrollo integral e inclusión a la sociedad.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2022 y se utilizó como periodo de referencia 2019-2021. El alcance temático comprendió los resultados de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en la elaboración de normas y programas; promoción de campañas; suscripción de convenios con los concesionarios y permisionarios, y la vigilancia de su cumplimiento para que las instalaciones y modos de transporte cuenten con las condiciones de accesibilidad y las facilidades de comunicación para las personas con discapacidad, a fin de determinar la contribución en el derecho al transporte y las comunicaciones para favorecer su desarrollo integral e inclusión a la sociedad; el análisis de la aplicación de los recursos aprobados al programa presupuestario, así como de la Matriz de Indicadores para Resultados, en el marco del SED, del ejercicio fiscal 2022.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, no en todos los casos, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el desempeño de la SICT para determinar su contribución en el derecho al transporte y las comunicaciones para favorecer su desarrollo integral e inclusión a la sociedad.

Resultados

La fiscalización mostró que, en 2022, el Pp P001 “Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes” no incluyó elementos relacionados con la inclusión de las personas con discapacidad, por lo que careció de un programa mediante el cual destine recursos a la atención de ese grupo poblacional, debido a que su marco normativo y programático está desactualizado y desarmonizado con las atribuciones que le fueron otorgadas en la LGIPD para promover el ejercicio pleno del derecho de las personas con discapacidad al acceso al transporte y las comunicaciones que contribuyan a su independencia y desarrollo integral.

En materia de normas y programas para la accesibilidad de las personas con discapacidad al transporte y las comunicaciones, si bien, en 2022, las unidades administrativas de la dependencia efectuaron medidas enfocadas en los grupos vulnerables en el marco de la Política de Inclusión Digital Universal, acciones en el transporte ferroviario para favorecer el desplazamiento de las personas con discapacidad que sufren dificultades de movilidad, y prevé la modificación de la NOM-001-SCT-2-2016 relacionada con la fabricación de placas metálicas, calcomanías, tarjeta de circulación, licencia federal de conductor y documentos oficiales para la identificación de vehículos, son medidas aisladas y desarticuladas en materia de inclusión de las personas con discapacidad, debido a que la secretaría carece de documentos que regulen el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de normas, políticas y programas en coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de los tres órdenes de gobierno, y representantes de los sectores privado y social para realizar acciones que favorezcan el desarrollo del transporte y las comunicaciones, aunado a que no elaboró el programa de transporte público accesible para personas con discapacidad que se le mandató en el reglamento de la LGIPD, ni se pronunció en lo relativo al transporte aéreo.

Respecto de las concesiones y permisos en el transporte público aéreo, terrestre y las comunicaciones, aun cuando demostró que se establecieron especificaciones técnicas relacionadas con los elementos arquitectónicos de accesibilidad que deberán cumplir todos los concesionarios, permisionarios y operadores aeroportuarios que administran, operan, explotan y construyen los aeropuertos que conforman el Sistema Aeroportuario Mexicano, no demostró documentalmente que las concesiones y permisos incorporaron las especificaciones que beneficien el desplazamiento de las personas con discapacidad, la SICT careció de un marco de referencia con esas especificaciones para el transporte ferroviario, autotransporte federal y las comunicaciones y no dispone de lineamientos que reglamenten las acciones para promover ante las autoridades competentes de la Administración Pública Federal de los tres órdenes de gobierno e instituciones del sector privado que coordinan, dirigen y operan los servicios que se encuentran bajo las modalidades de concesión y permiso para la incorporación de especificaciones técnicas, antropométricas, apoyos técnicos o humanos, personal capacitado, de construcción y desarrollo de infraestructura.

En lo relativo a la promoción y difusión de campañas de educación vial y sensibilización hacia las personas con discapacidad, en 2022, la SICT realizó tres publicaciones mediante sus redes sociales relacionadas con las personas con discapacidad, dos sobre la infraestructura accesible para usuarios con discapacidad, en el marco de la 3^a. Jornada de Seguridad Vial 2022, y una sobre Mujeres con Discapacidad, sin que comprobara que se asociaron con sus atribuciones establecidas en la LGIPD y su reglamento, por lo que se determinó que representaron medidas desvinculadas con la inclusión de las personas con discapacidad; aunado a que no realizó acciones de promoción y difusión de campañas de educación vial y sensibilización hacia las personas con discapacidad en cuanto al transporte aéreo y las comunicaciones; que no dispuso de lineamientos que reglamenten la suscripción de instrumentos de colaboración con entidades federativas y los sectores privado y social, ni que determinen pautas del contenido de los mensajes y temas prioritarios que se comunicarán para favorecer el respeto hacia las personas con discapacidad en el uso de transportes y medios de comunicación, y careció de un parámetro para evaluar la utilidad de sus publicaciones en lo referente al logro del objetivo de evitar cualquier tipo de discriminación en el uso del transporte aéreo y terrestre, así como en los medios de comunicación.

En cuanto a la contribución de la SICT al ejercicio del derecho de las personas con discapacidad al transporte público y las comunicaciones, así como a su desarrollo integral e inclusión a la sociedad, en 2022, careció de mecanismos para evaluar en qué medida la elaboración de normas y programas para la accesibilidad; las concesiones en el transporte público aéreo, terrestre y las comunicaciones, y la promoción y difusión de campañas de educación vial y sensibilización hacia las personas con discapacidad aportan a la generación de las condiciones pertinentes para asegurar su acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas al transporte y las comunicaciones.

Consecuencias Sociales

A 2022, la SICT careció de los mecanismos que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios de transporte aéreo, terrestre y las comunicaciones en un entorno de seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad, debido a la desactualización y desarmonización de su marco normativo y programático con las atribuciones que le fueron otorgadas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, lo que limitó el diseño de las intervenciones que se requieren para favorecer el ejercicio pleno del derecho al transporte público y las comunicaciones de las 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que afecta su desarrollo integral e inclusión a la sociedad.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

7 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, en 2022, la SICT no estableció mecanismos que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios de transporte aéreo, terrestre y las comunicaciones en un entorno de seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad, ya que, aun cuando realizó medidas en beneficio de este grupo poblacional, no demostró su vinculación con las atribuciones que le fueron otorgadas en la LGIPD, por lo que representaron medidas aisladas y desvinculadas de la inclusión de las PCD, aunado a las deficiencias normativas, operativas y documentales que dificultaron el diseño de las intervenciones que se requieren para avanzar en la atención de la problemática que enfrentan en el uso de transportes y comunicaciones que no son acordes con sus necesidades, por lo que no favoreció el ejercicio pleno

del derecho de las personas con discapacidad al transporte público y las comunicaciones para su desarrollo integral e inclusión a la sociedad.

La atención a las recomendaciones al desempeño permitirá a la SICT actualizar y armonizar su marco normativo y programático que posibilite su intervención en la inclusión de las personas con discapacidad; diseñar un Programa presupuestario para dar cumplimiento a las atribuciones que le fueron otorgadas en materia de transporte público y las comunicaciones en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su reglamento, así como aportar a los compromisos que adquirió nuestro país con la firma de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; reforzar su normativa procedural con el establecimiento de las actividades y áreas responsables de realizar normas y programas para la accesibilidad, integrar especificaciones técnicas en las concesiones y permisos en el transporte público aéreo, terrestre y las comunicaciones, y promover y difundir campañas de educación vial y sensibilización hacia las personas con discapacidad; disponer de un mecanismo para evaluar la contribución de sus acciones al ejercicio pleno de las personas con discapacidad al transporte y las comunicaciones en un entorno de seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad que favorezca su desarrollo e inclusión a la sociedad.

Asimismo, las recomendaciones al desempeño aportarán elementos para que la SICT elabore e implemente una estrategia integral y transversal en el sector que derive de un análisis y reconocimiento de la problemática que enfrentan las personas con discapacidad en el uso de transporte público aéreo, terrestre y las comunicaciones, que le permita diseñar las intervenciones pertinentes para avanzar en la atención de los factores que generan dicha problemática, a efecto de garantizar el derecho de las personas con discapacidad, sin discriminación de ningún tipo, al acceso al transporte y las comunicaciones que contribuyan a su independencia y desarrollo integral, en los términos que se establecen en las atribuciones que le fueron otorgadas en la LGIPD y su reglamento y, con ello, impulsar la definición de estrategias, metas y objetivos en los rubros de transporte y comunicaciones que favorezcan el logro del objetivo de la inclusión de las personas con discapacidad relativo a la promoción, protección y aseguramiento del ejercicio pleno de los derechos de segunda generación de las personas con discapacidad; su desarrollo integral e inclusión social.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**Construcción del Camino Rural San Ignacio-Tayoltita, en los Estados de Durango y Sinaloa**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-09100-22-0304-2023

Modalidad: Presencial

304

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	177,127.2
Muestra Auditada	174,340.2
Representatividad de la Muestra	98.4%

De los 177,127.2 miles de pesos reportados como ejercidos en el proyecto Construcción de Camino Rural San Ignacio-Tayoltita en la Cuenta Pública 2022, se revisó una muestra de 174,340.2 miles de pesos que representó el 98.4% del monto total erogado en el año de estudio, como se detalla en la tabla siguiente:

Número de contrato	CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Importe Ejercido	Importe Seleccionado	Alcance de la revisión (%)
2021 25 CF A 050 W 00 2021	93,109.7	93,109.7 ¹	100.0
2021 25 CF A 051 W 00 2021	78,485.3	78,485.3 ²	100.0
2022 25 CF A 017 Y 00 2022	2,745.2	2,745.2	100.0
Otros gastos (gastos de operación)	2,787.0	0.0	0.0
Totales	177,127.2	174,340.2	98.4

FUENTE: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Sinaloa (SICT).

Tabla elaborada con base en el expediente del proyecto proporcionado por la entidad fiscalizada.

*Incluye ajuste de costos por importes de 5,140.7¹ y 5,667.5² miles pesos, en ese orden.

El proyecto “Construcción de Camino Rural San Ignacio-Tayoltita”, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 177,127.2 miles de pesos de recursos federales el cual incluye ajuste de costos; importe que se reportó como ejercido en la Cuenta Pública 2022, en el Tomo III, Información Programática, Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, K-031-Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales, con clave de cartera 19096450002, con claves presupuestarias núms. 2021 09 645 3 5 01 00 010 K031 62501 3 1 031 19096450002 25 para construcción de vías de comunicación y 2021 09 645 3 5 01 00 010 K031 62903 3 1 031 19096450002 25 para servicios de supervisión de obras.

Resultados

Se observaron pagos en exceso por 1,496.1 miles de pesos en el contrato núm. 2021 25 CF A 051 W 00 2021, toda vez que los precios unitarios de los conceptos números 2 y 3 “Perforaciones para pilastres de 120 y 150 cm de diámetro P.U.O.T.”, respectivamente, presentan inconsistencias en su integración.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,514,496.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 18,360.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,496,136.00 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Construcción de Camino Rural San Ignacio-Tayoltita”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por el aspecto observado siguiente:

- Pago en exceso por un monto de 1,496.1 miles de pesos, en los conceptos números 2 y 3 “Perforaciones para pilares de 120 y 150 cm de diámetro P.U.O.T.”, respectivamente, debido a que presentaron inconsistencias en la integración del P.U., en el contrato de obra núm. 2021 25 CF A 051 W 00 2021.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**Construcción y Ampliación de la Carretera Estación Chontalpa-Ent. Autopista Las Choapas-Ocozocoautla, en el Estado de Tabasco**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-09100-22-0309-2023

Modalidad: Presencial

309

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	280,775.8
Muestra Auditada	245,058.5
Representatividad de la Muestra	87.3%

De los 280,775.8 miles de pesos ejercidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en 2022 en el proyecto “Construcción y Ampliación de la Carretera Estación Chontalpa-Entrónque Autopista Las Choapas-Ocozocoautla”, se revisó una muestra de 245,058.5 miles de pesos que representó el 87.3% del monto erogado en el año en estudio, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido*	Seleccionado	
2021-27-CE-A-035-W-00-2021	682.4	682.4	100.0
2021-27-CE-A-118-W-00-2021	151,662.2**	147,336.2**	97.1
2021-27-CE-A-119-W-00-2021	114,770.4**	87,662.7**	76.4
2022-27-CE-A-019-Y-00-2022	2,300.3	2,300.3	100.0
2022-27-CE-A-018-Y-00-2022	2,317.2	2,317.2	100.0
2022-27-CE-A-021-Y-00-2022	4,759.7	4,759.7	100.0
Otros gastos con cargo al proyecto.	4,283.6	0.0	
Totales	280,775.8	245,058.5	87.3

FUENTE: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la Dirección General de Carreteras y el Centro SICT Veracruz, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

*Los importes ejercidos en los contratos se indican con el IVA.

**Incluyen ajustes de costos por importes de 12,035.7 y 10,377.5 miles de pesos, en ese orden.

El proyecto denominado “Construcción y Ampliación de la Carretera Estación Chontalpa-Entrónque Autopista Las Choapas-Ocozocoautla” en el estado de Tabasco, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con número de cartera de proyecto 06096470005, contó con suficiencia presupuestal por un monto

de 280,775.8 miles de pesos (que incluye el impuesto al valor agregado, IVA) de recursos federales que fueron reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2022 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave presupuestaria núm. 2021 09 647 3 05 01 00 003 K003 62501 3 1 3 06096470005 27.

Resultados

Por lo que se refiere a la ejecución y pago, se observaron pagos en exceso por 693.1 miles de pesos en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2021-27-CE-A-118-W-00-2021, en el concepto núm. 4, "Construcción de terraplenes utilizando materiales compactables procedentes de BANCO, en el cuerpo de terraplén compactado al 90.0% conforme lo indicado en el proyecto ... ", debido a que se pagaron 185,629.76 m³ integrados por 174,447.30 m³ con cargo a al contrato de obra pública núm. 2021-27-CE-A-035-W-00-2021 y 11,182.46 m³ con cargo a al contrato de obra pública núm. 2021-27-CE-A-118-W-00-2021; sin embargo, al cuantificar las secciones del proyecto modificado y autorizado de las gasas 10 y 11 se obtuvo un volumen de 157,008.67 m³ por lo que resulta en una diferencia de 28,621.09 m³, menos 24,782.37 m³ observados en la auditoría 300 de la Cuenta Pública 2021, resulta una diferencia de 3,838.72 m³ que multiplicados por el precio unitario de \$180.56 resulta un importe a favor de la entidad fiscalizada y pagos en exceso por 418.2 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. 2021-27-CE-A-118-W-00-2021, debido a que se estimaron y pagaron 18,049.66 m² en el concepto núm. 31, "Riego de impregnación..."; que ya habían sido pagados en el contrato de obra pública núm. 2021-27-CE-A-035-W-00-2021.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,509,860.02 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,398,530.12 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 156,362.31 pesos se generaron por cargas financieras; 1,111,329.90 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Construcción y Ampliación de la Carretera Estación Chontalpa-Entrronque Autopista Las Choapas-Ocozocoautla", a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagos en exceso por 693.1 miles de pesos en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2021-27-CE-A-118-W-00-2021, en el concepto núm. 4, "Construcción de terraplenes utilizando materiales compactables procedentes de BANCO, en el cuerpo de terraplén compactado al 90.0% conforme lo indicado en el proyecto ... ".
- Pagos en exceso por 418.2 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. 2021-27-CE-A-118-W-00-2021, debido a que se estimaron y pagaron 18,049.66 m² en el concepto núm. 31, "Riego de impregnación..."; que ya habían sido pagados en el contrato de obra pública núm. 2021-27-CE-A-035-W-00-2021.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**Construcción y Modernización del Camino Rural Los Herrera-Tamazula, en el Estado de Durango**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-09100-22-0310-2023

Modalidad: Presencial

310

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	304,369.9
Muestra Auditada	184,440.8
Representatividad de la Muestra	60.6%

De los 304,369.9 miles de pesos ejercidos en el año 2022 por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en el proyecto “Los Herrera-Tamazula”, en el estado de Durango, se revisó una muestra de 184,440.8 miles de pesos que representó el 60.6% del monto erogado en ese año, como se detalla en la tabla siguiente:

Contrato número/Otros gastos	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Importe		Alcance de la revisión
	Ejercido	Seleccionado	(%)
2021-10-CF-A-595-W-00-2021	26,019.9	20,249.5	77.8
2022-10-CF-A-520-W-00-2022	25,558.5	19,261.1	75.4
2022-10-CF-A-521-W-00-2022	31,895.3	26,149.3	82.0
2022-10-CF-A-524-W-00-2022	58,845.1	47,656.4	81.0
2022-10-CF-A-525-W-00-2022	49,650.0	41,053.4	82.7
2022-10-CF-A-526-W-00-2022	30,553.2	22,053.8	72.2
2022-10-CF-A-514-Y-00-2022	2,554.1	2,201.9	86.2
2022-10-CF-A-531-Y-00-2022	6,745.8	5,815.4	86.2
Otros gastos con cargo en el proyecto	72,548.0	0	0
Totales	304,369.9	184,440.8	60.6

FUENTE: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Carreteras y Centro SICT Durango (Centro SCT Durango), tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

El proyecto denominado “Los Herrera-Tamazula”, en el estado de Durango, con periodo de inversión de junio de 2005 a diciembre de 2022, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 304,369.9 miles de pesos de recursos federales reportado como ejercido en la Cuenta Pública de 2022 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 09, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con las claves de cartera núm. 05096300002 y presupuestaria núm. 2022 09 630 3 5 01 00 010 K0031 62501 3 1 031 05096300002 10.

Resultados

En el contrato de obra pública núm. 2022-10-CF-A-521-W-00-2022, debido a que, en los análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo de la propuesta económica de la contratista, se determinaron errores aritméticos en las sumas de los costos fijos de dichos costos horarios que impactan en los precios unitarios de diversos

conceptos de obra, por lo que, además, esto representaba una causal de desechamiento de la propuesta; pagos en exceso por 3,250.4, 16,794.9, 11,522.1 y 274.4 miles de pesos en los contratos de obras públicas núms. 2021-10-CF-A-595-W-00-2021, 2022-10-CF-A-524-W-00-2022, 2022-10-CF-A-525-W-00-2022 y 2022-10-CF-A-526-W-00-2022, respectivamente, debido a diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas en diversos conceptos de obra, determinadas en la verificación física; y pagos en exceso por 1,165.4 miles de pesos en el contrato de servicio núm. 2022-10-CF-A-531-Y-00-2022, debido a diferencias entre los servicios estimados y pagados contra los realmente ejecutados.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 35,960,562.36 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,953,349.52 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 374,958.00 pesos se generaron por cargas financieras; 33,007,212.84 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 3 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Los Herrera-Tamazula”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto:

- En los análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo del contrato de obra pública núm. 2022-10-CF-A-521-W-00-2022, se determinaron errores aritméticos que impactan en los precios unitarios de diversos conceptos de obra, que eran causal de desechamiento de la propuesta.
- Pagos en exceso por 3,250.4 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. 2021-10-CF-A-595-W-00-2021, debido a diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas en diversos conceptos de obra, determinadas en la verificación física.
- Pagos en exceso por 16,794.9 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. 2022-10-CF-A-524-W-00-2022, debido a diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas en diversos conceptos de obra, determinadas en la verificación física.
- Pagos en exceso por 11,522.1 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. 2022-10-CF-A-525-W-00-2022, debido a diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas en diversos conceptos de obra, determinadas en la verificación física.
- Pagos en exceso por 274.4 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. 2022-10-CF-A-526-W-00-2022, debido a diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas en diversos conceptos de obra, determinadas en la verificación física.
- Pagos en exceso por 1,165.4 miles de pesos en el contrato de servicios núm. 2022-10-CF-A-531-Y-00-2022, debido a diferencias entre los servicios estimados y pagados contra los realmente ejecutados.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**Entronque Aeropuerto Cancún, en el Estado de Quintana Roo**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-09100-22-0311-2023

Modalidad: Presencial

311

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	109,916.7
Muestra Auditada	108,899.5
Representatividad de la Muestra	99.1%

De los 109,916.7 miles de pesos ejercidos en 2022 por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en el proyecto “Entronque Aeropuerto Cancún”, en el estado de Quintana Roo, se revisó una muestra de 108,899.5 miles de pesos que representó el 99.1% del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

Contrato número/Otros gastos	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
2022-23-CE-A-016-W-00-2022	104,900.0	104,900.0	100.0
2022-23-CE-A-020-Y-00-2022	3,999.5	3,999.5	100.0
Otros gastos con cargo en el proyecto	1,017.2	0.0	0.0
Total	109,916.7	108,899.5	99.1

FUENTE: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la Dirección General de Carreteras y el Centro SICT Quintana Roo (Centro SCT Quintana Roo), tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de inversión de infraestructura económica denominado “Entronque Aeropuerto Cancún”, en el estado de Quintana Roo, contó con suficiencia presupuestal por un monto de recursos federales que incluyen el Impuesto de Valor Agregado de 109,916.7 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública de 2022 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 09, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con las claves de cartera núm. 22092100004 y presupuestaria núm. 2022 09 643 3 05 01 00 003 K003 62501 3 1 3 22092100004 23.

Resultados

En el contrato de obra pública núm. 2022-23-CE-A-016-W-00-2022 se determinaron pagos en exceso por los siguientes importes: de 115.0 miles de pesos, debido a errores aritméticos en los números generadores respecto de la ejecución de los trabajos de acero de refuerzo; de 7,337.8 miles de pesos por obra pagada no ejecutada en el concepto núm. 143, “Construcción de línea eléctrica de media tensión...”; de 214.3 miles de pesos por diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas en el concepto núm.

94, “Base asfáltica con mezcla en caliente...”; por 4,457.3 miles de pesos, debido a diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las cuantificadas en los planos de los proyectos autorizados por las autoridades competentes de la SICT en diversos conceptos de obra; y en el contrato de servicios núm. 2022-23-CE-A-020-Y-00-2022 por 138.8 miles de pesos, debido a que la empresa de supervisión externa no revisó las estimaciones de obra.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,263,370.18 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Entronque Aeropuerto Cancún”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados.

En el contrato de obra pública núm. 2022-23-CE-A-016-W-00-2022 se determinaron los pagos en exceso que se detallan a continuación.

- Por 115.0 miles de pesos, debido a errores aritméticos en los números generadores respecto de la ejecución de los trabajos de acero de refuerzo.
- De 7,337.8 miles de pesos por obra pagada no ejecutada en el concepto núm. 143, “Construcción de línea eléctrica de media tensión...”.
- De 214.3 miles de pesos por diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas en el concepto núm. 94, “Base asfáltica con mezcla en caliente...”.
- Por 4,457.3 miles de pesos, debido a diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las cuantificadas en los planos de los proyectos autorizados por las autoridades competentes de la SICT en diversos conceptos de obra.

En el contrato de servicios núm. 2022-23-CE-A-020-Y-00-2022 se efectuaron pagos en exceso por 138.8 miles de pesos, debido a que la empresa de supervisión externa no revisó las cantidades señaladas en las estimaciones de obra.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**Modernización de la Carretera Federal Las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, Tramo Las Vigas-Límites de Estados de Guerrero y Oaxaca**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-09100-22-0313-2023

Modalidad: Presencial

313

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	265,212.5
Muestra Auditada	247,289.8
Representatividad de la Muestra	93.2%

De los 265,212.5 miles de pesos reportados como ejercidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en la Cuenta Pública 2022 en el proyecto “Modernización de la carretera federal Las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, tramo: Las Vigas-Lím. de Edos. Gro./Oax.”, se revisó una muestra por 247,289.8 miles de pesos, que representó el 93.2% del monto erogado en el ejercicio 2022, como se detalla en la siguiente tabla.

Número de contrato	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Importe	Alcance de la	revisión (%)
Ejercido	Seleccionado		
2022-12-CE-A-055-W-00-2022	67,189.6	67,189.6	100.0
2022-12-CE-A-097-Y-00-2022	1,343.8	1,343.8	100.0
2022-12-CE-A-056-W-00-2022	58,076.0	58,076.0	100.0
2022-12-CE-A-090-Y-00-2022	1,561.7	1,561.7	100.0
2022-12-CE-A-057-W-00-2022	67,024.1	67,024.1	100.0
2022-12-CE-A-091-Y-00-2022	1,340.5	1,340.5	100.0
2022-12-CE-A-094-W-00-2022	16,666.7	16,666.7	100.0
2022-12-CE-A-105-Y-00-2022	416.7	416.7	100.0
2022-12-CE-A-095-W-00-2022	16,166.7	16,166.7	100.0
2022-12-CE-A-106-Y-00-2022	555.6	555.6	100.0
2022-12-CE-A-096-W-00-2022	16,666.7	16,666.7	100.0
2022-12-CE-A-107-Y-00-2022	281.7	281.7	100.0
Otros gastos con cargo al proyecto.	17,922.7	0.0	0.0
Total	265,212.5	247,289.8	93.2

FUENTE: La Dirección General de Carreteras y el Centro SCT Guerrero (SICT Guerrero), de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes denominado “Modernización de la carretera federal Las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, tramo: Las Vigas-Lím. de Edos.

Gro./Oax.”, con número de cartera de proyecto 22096320001 contó con suficiencia presupuestal por un monto de 265,212.5 miles de pesos de recursos federales, lo cual fue reportado en la Cuenta Pública 2022 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 09, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con claves presupuestarias núms. 09 632 3 5 01 3 K003 61615 3 1 12 22096320001, relativa a proyectos de construcción de carreteras, y 09 632 3 5 01 3 K048 61615 3 1 12 22096320001, relativa a servicios relacionados para la liberación del derecho de vía.

Resultados

Durante la ejecución de la auditoría se determinaron: pagos en exceso por 309.4 miles de pesos, por incumplimiento de los alcances de las especificaciones particulares, en el contrato núm. 2022-12-CE-A-097-Y-00-2022; pagos en exceso por 171.3 miles de pesos, por incumplimiento de los alcances de las especificaciones particulares, en el contrato núm. 2022-12-CE-A-090-Y-00-2022; pagos en exceso por 460.6 miles de pesos, por incumplimiento de los alcances de las especificaciones particulares, en el contrato núm. 2022-12-CE-A-091-Y-00-2022 y deficiente planeación, programación y presupuestación, así como una deficiente contratación, toda vez que se están formalizando trabajos con volumetrías que no corresponden con las señaladas en el proyecto para la “Modernización de la Carretera Federal las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, tramo Las Vigas-Lím. De Edos. Gro./Oax.”, que tiene la clave de cartera 22096320001.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 10,431,463.58 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,490,195.80 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,035,896.00 pesos se generaron por cargas financieras; 941,267.78 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto carretero “Modernización de la Carretera Federal Las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, Tramo Las Vigas-Límites de Estados de Guerrero y Oaxaca”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagos en exceso por 309.4 miles de pesos, por incumplimiento de los alcances de las especificaciones particulares, en el contrato núm. 2022-12-CE-A-097-Y-00-2022.
- Pagos en exceso por 171.3 miles de pesos, por incumplimiento de los alcances de las especificaciones particulares, en el contrato núm. 2022-12-CE-A-090-Y-00-2022.
- Pagos en exceso por 460.6 miles de pesos, por incumplimiento de los alcances de las especificaciones particulares, en el contrato núm. 2022-12-CE-A-091-Y-00-2022.
- Deficiente planeación, programación y presupuestación, así como una deficiente contratación, toda vez que se están formalizando trabajos con volumetrías que no corresponden con las señaladas en el proyecto para la “Modernización de la Carretera Federal las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, tramo Las Vigas-Lím. De Edos. Gro./Oax.”, que tiene la clave de cartera 22096320001.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**Modernización de la Carretera Federal MEX-180, Tramos San Andrés Tuxtla-Catemaco y Cosoleacaque-Jáltipan-Acayucan, Primera Etapa, en el Estado de Veracruz**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-09100-22-0315-2023

Modalidad: Presencial

315

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	249,415.1
Muestra Auditada	221,738.4
Representatividad de la Muestra	88.9%

De los 249,415.1 miles de pesos ejercidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en el año de 2022 en el proyecto “Modernización de la carretera federal MEX 180. Tramos San Andrés Tuxtla Catemaco y Cosoleacaque Jáltipan Acayucan. Primera Etapa”, se revisó una muestra de 221,738.4 miles de pesos que representó el 88.9% del monto erogado en el año de estudio, como se detalla en la tabla siguiente:

Número de contrato	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido*	Seleccionado	
2022-30-CE-A-056-W-00-2022	242,092.3**	216,727.8**	89.5
2022-30-CE-A-057-Y-00-2022	5,010.6	5,010.6	100.0
Otros gastos con cargo al proyecto.	2,312.2	0.0	0.0
Totales	249,415.1	221,738.4	88.9

FUENTE: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la Dirección General de Carreteras y el Centro SICT Veracruz, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Los montos ejercidos de los contratos se indican con IVA.

**Incluye ajuste de costos por un importe de 3,829.6 miles de pesos.

El proyecto denominado “Modernización de la carretera federal MEX 180. Tramos San Andrés Tuxtla Catemaco y Cosoleacaque Jáltipan Acayucan. Primera Etapa” en el estado de Veracruz, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con número de cartera de proyecto 13096500015, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 249,415.1 miles de pesos (que incluye el impuesto al valor agregado, IVA) de recursos federales que fueron reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2022 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave presupuestaria núm. 2022 09 650 3 05 01 00 003 K003 62501 3 1 3 13096500015 30.

Resultados

En el aspecto normativo no se acreditó contar con los planos de las obras de drenaje señalamiento y del muro de contención del km 53+780, debidamente firmados y aprobados por las autoridades competentes de la dependencia, en el contrato de obra pública núm. 2022-30-CE-A-056-W-00-2022.

Por lo que se refiere a la ejecución y pago, en el contrato de obra pública núm. 2022-30-CE-A-056-W-00-2022 se detectaron pagos en exceso por 3,530.8 miles de pesos del concepto núm. 7, "Formación y compactación... de terraplenes, ... incluye material compactable procedente de banco ...", debido a que se pagaron 32,192.00 m³ de material de banco cuando se contó con material aprovechable del concepto núm. 2, "Excavación en cortes ... cuando el material se utilice para la formación de terraplenes, incluye acarreos" por un volumen de 13,830.00 m³, por lo que al recalcular el P.U. del concepto núm. 7, eliminando los costos del material de banco y los acarreos correspondientes resulta una diferencia de \$255.30/m³; por 376.1 miles de pesos debido a que se estimaron y pagaron 9,664.80 m³ del mismo concepto núm. 7; que difiere del volumen cuantificado con base en los planos del proyecto ejecutivo autorizado por 8,577.80 m³ por lo que se tiene una diferencia de 1,087.00 m³; 178.2 miles de pesos debido a que se estimaron y pagaron 1,495.50 m³ del concepto núm. 21, "Recubrimiento de taludes para su protección utilizando el material producto de despalmes, excavaciones y cajas..."; el cual no se ejecutó; por 9,548.3 miles de pesos debido a que se estimaron y pagaron 39,308.10 m³ y 23,359.50 m³ de los conceptos núms. 8, "Formación y compactación...de terraplenes...para 95%..." y 9, "Formación y compactación...de terraplenes...para 100%..."; respectivamente, que difieren del volumen cuantificado con base en los planos del proyecto ejecutivo autorizado por 23,300.20 m³ y 13,403.60 m³, cada uno, por lo que se tienen diferencias de 16,007.90 m³ y 9,955.90 m³; por 3,861.7 miles de pesos debido a que se estimaron y pagaron 7,200.00 m y 1,860.00 m; en los conceptos núms. 52, "Cercado del derecho de vía..." y 65 EXT, "Barrera de orilla de corona OD-4.1.2 defensa metálica...", en ese orden, contra los verificados en la visita realizada de manera conjunta entre el personal de la ASF y de la dependencia por 106.70 m y 1,032.00 m; por 344.6 miles de pesos debido a que en la visita realizada de manera conjunta entre el personal de la ASF y de la dependencia se verificó que la obra de drenaje del km 54+610.21 no se ejecutó, la cual incluye 210.00 m³, 12.96 m³, 305.65 m³ y 35.00 m estimados y pagados; de los conceptos núms. 10, "Excavación para estructuras u obras de drenaje...", 11, "Plantilla de arena para tubería", 12, "Rellenos para protección de alcantarilla" y 20, "Alcantarilla tubular de 1.50 m de diámetro...", en ese orden; por 2,260.5 miles de pesos debido a que se estimaron y pagaron 18,000.00 m³ del concepto núm. 39, "Fresado de la superficie de rodadura..."; donde se consideró un espesor de 0.50 m; que difieren de la sección estructural del pavimento del proyecto ejecutivo, en la que se indicó un fresado de carpeta existente de 0.10 m equivalentes a 3,600.00 m³, por lo que resulta una diferencia de 0.40 m de espesores equivalentes a 14,400.00 m³.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 16,965,717.73 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 396,274.20 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 40,174.02 pesos se generaron por cargas financieras; 16,569,443.53 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 7 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Modernización de la carretera federal MEX-180, Tramos San Andrés Tuxtla-Catemaco y Cosoleacaque-Jáltipan-Acayucan, Primera Etapa" en el estado de Veracruz, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No acreditó contar con los planos de las obras de drenaje, del señalamiento y del muro de contención del km 53+780, debidamente firmados y aprobados por las autoridades competentes de la dependencia, en el contrato de obra pública núm. 2022-30-CE-A-056-W-00-2022.

Adicionalmente, en el contrato de obra pública núm. 2022-30-CE-A-056-W-00-2022 se realizaron pagos en exceso por:

- 376.1 miles de pesos debido a que se estimaron y pagaron 9,664.80 m³ del concepto núm. 7, que difiere del volumen cuantificado con base en los planos del proyecto ejecutivo autorizado por 8,577.80 m³.
- 178.2 miles de pesos, debido a que se estimaron y pagaron 1,495.50 m³ del concepto núm. 21, “Recubrimiento de taludes para su protección utilizando el material producto de despalmes, excavaciones y cajas...”, el cual no se ejecutó.
- 9,548.3 miles de pesos, debido a que se estimaron y pagaron 39,308.10 m³ y 23,359.50 m³ de los conceptos núms. 8, “Formación y compactación... de terraplenes... para 95.0%...” y 9, “Formación y compactación... de terraplenes... para 100.0%...”, respectivamente, que difieren del volumen cuantificado con base en los planos del proyecto ejecutivo autorizado.
- 3,861.7 miles de pesos, debido a que se estimaron y pagaron 7,200.00 m y 1,860.00 m, en los conceptos núms. 52, “Cercado del derecho de vía...” y 65 EXT, “Barrera de orilla de corona OD-4.1.2 defensa metálica...”, contra los verificados en la visita realizada de manera conjunta entre el personal de la ASF y de la dependencia por 106.70 m y 1,032.00 m, por lo que se determinaron diferencias por 7,093.30 m y 828.00 m pagados de más.
- 344.6 miles de pesos, debido a que con la visita realizada de manera conjunta entre el personal de la ASF y de la dependencia, se verificó que la obra de drenaje del km 54+610.21 no se ejecutó, la cual incluye 210.00 m³, 12.96 m³, 305.65 m³ y 35.00 m estimados y pagados; de los conceptos núms. 10, “Excavación para estructuras u obras de drenaje...”; 11, “Plantilla de arena para tubería”; 12, “Rellenos para protección de alcantarilla”; y 20, “Alcantarilla tubular de 1.50 m de diámetro...”.
- 2,260.5 miles de pesos, por diferencias de volúmenes, debido a que se estimaron y pagaron 18,000.00 m³ del concepto núm. 39, “Fresado de la superficie de rodadura...”, donde se consideró un espesor de 0.50 m, que difieren de la sección estructural del pavimento del proyecto ejecutivo, en la que se indicó un fresado de carpeta existente de 0.10 m equivalentes a 3,600.00 m³, por lo que resulta una diferencia de 0.40 m de espesor equivalentes 14,400.00 m³.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Modernización de la Carretera Palenque-San Cristóbal de las Casas, en el Estado de Chiapas

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-09100-22-0319-2023

Modalidad: Presencial

319

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	399,706.9
Muestra Auditada	251,332.4
Representatividad de la Muestra	62.9%

De los 399,706.9 miles de pesos ejercidos en 2022 por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en el proyecto “Modernización de la Carretera Palenque-San Cristóbal de las Casas”, se revisó una muestra de 251,332.4 miles de pesos que representó el 62.9% del monto erogado en el año de estudio, como se detalla en la siguiente tabla.

Contrato número/Otros gastos	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Ejercido	Importes	Alcance de la revisión (%)
2021-07-CE-A-694-W-00-2021	102,674.4	67,438.0	65.7
2021-07-CE-A-695-W-00-2021	111,406.5	76,801.6	68.9
2021-07-CE-A-696-W-00-2021	76,299.8	54,751.3	71.8
2021-07-CE-A-697-W-00-2021	82,306.6	46,079.2	56.0
2021-07-CE-A-710-Y-00-2021	2,408.4	1,700.0	70.6
2021-07-CE-A-711-Y-00-2021	1,812.5	1,350.6	74.5
2021-07-CE-A-712-Y-00-2021	2,467.0	1,554.3	63.0
2021-07-CE-A-713-Y-00-2021	2,381.7	1,657.4	69.6
Otros gastos con cargo en el proyecto	17,950.0	0.0	0.0
Total	399,706.9	251,332.4	62.9

FUENTE: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Carreteras, Centro SCT Chiapas (Centro SICT Chiapas). Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto denominado “Modernización de la carretera Palenque-San Cristóbal de las Casas”, en el estado de Chiapas, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 399,706.9 miles de pesos de recursos federales reportados en la Cuenta Pública 2022, Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 09, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con las claves de cartera núm. 15096270004 y presupuestaria núm. 2022 09 627 3 05 01 00 003 K003 62501 3 1 3 15096270004 07.

Resultados

Se observaron los siguientes pagos en exceso: 92.3 miles de pesos por obra estimada y pagada no ejecutada, respecto a los trabajos de desmonte; 1,289.0 miles de pesos debido a que en los finiquitos de dos contratos no se

acreditó el reintegro del monto a favor de la dependencia; 29,229.7 miles de pesos en cuatro contratos de obra por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas con las cuantificadas en planos de los proyectos autorizados; y 174.0 miles de pesos en dos contratos de supervisión debido a que no revisaron las cantidades y estimaciones de obra de los respectivos contratos de obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,784,949.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:
4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Modernización de la carretera Palenque-San Cristóbal de las Casas”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagos en exceso por 92.3 miles de pesos por obra estimada y pagada no ejecutada, en trabajos de desmonte no ejecutados conforme a la normativa aplicable en el contrato de obra pública núm. 2021-07-CE-A-694-W-00-2021.
- Pagos en exceso por 1,289.0 miles de pesos debido a que en los finiquitos de dos contratos no se acreditó el reintegro del monto a favor de la dependencia en los contratos de obra pública núm. 2021-07-CE-A-694-W-00-2021 y 2021-07-CE-A-697-W-00-2021.
- Pagos en exceso por 29,229.7 miles de pesos en cuatro contratos de obra por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas con las cuantificadas en planos de los proyectos autorizados.
- Pagos en exceso por 174.0 miles de pesos en dos contratos de supervisión debido a que no revisaron las cantidades y estimaciones de obra de los respectivos en los contratos núms. 2021-07-CE-A-710-Y-00-2021 y 2021-07-CE-A-712-Y-00-2021.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Modernización del Camino Rural Agua Prieta-Bavispe, Tramo del km 80+000 al km 140+000, en el Estado de Sonora

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-09100-22-0321-2023

Modalidad: Presencial

321

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	458,565.9
Muestra Auditada	234,617.5
Representatividad de la Muestra	51.2%

De los 458,565.9 miles de pesos ejercidos en el año 2022 por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en el proyecto “Camino Agua Prieta-Bavispe. Tr. del Km. 80+000 al Km. 140+000”, en el estado de Sonora, se revisó una muestra de 234,617.5 miles de pesos, que representó el 51.2% del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

Contrato núm./Otros gastos	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Importe	Alcance de la revisión	(%)
	Ejercido	Seleccionado	
2021-26-CF-A-076-W-00-2021	41,005.9	41,005.9	100.0
2021-26-CF-A-077-W-00-2021	45,586.3	45,586.3	100.0
2021-26-CF-A-078-W-00-2021	43,722.3	43,722.3	100.0
2021-26-CF-A-079-W-00-2021	50,177.4	50,177.4	100.0
2021-26-CF-A-080-W-00-2021	49,447.4	49,447.4	100.0
2021-26-CF-A-083-Y-00-2021	1,899.5	1,899.5	100.0
2021-26-CF-A-084-Y-00-2021	2,778.7	2,778.7	100.0
Otros gastos con cargo al proyecto	<u>223,948.4</u>	<u>0.0</u>	0.0
Totales	458,565.9	234,617.5	51.2

FUENTE: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Dirección General de Carreteras y Centro SICT Sonora; tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes denominado “Camino Agua Prieta-Bavispe. Tr. del Km. 80+000 al Km. 140+000” en el estado de Sonora, con número de cartera de proyecto 20096460003, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 458,565.9 miles de pesos de recursos federales que se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública 2022 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información

Programática, Ramo 09, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, programa presupuestario K-031- Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales, con las claves presupuestarias núms. 2022 09 646 3 5 01 00 010 K031 62501 3 1 031 20096460003 26 para la construcción de vías de comunicación y 2022 09 646 3 5 01 00 010 K031 62903 3 1 031 20096460003 26 para los servicios de supervisión de obras.

Resultados

- Gastos financieros por 365.1 miles de pesos generados por los pagos en exceso de las diferencias de volúmenes en dos conceptos de obra estimados y pagados contra los verificados físicamente que fueron ejecutados de forma extemporánea.
- Pagos en exceso por 476.4 miles de pesos por la inclusión en los costos indirectos de un deflectómetro de impacto ligero, de las pruebas del índice de perfil y del coeficiente de fricción en la carpeta asfáltica, sin que se hayan acreditado su uso ni elaborado dichas pruebas.
- Pagos en exceso por 681.3 miles de pesos por duplicidad de volúmenes en los números generadores en diversas estimaciones en los conceptos relativos a la subrasante, base hidráulica, emulsión asfáltica, carpeta asfáltica y excavación de canales.
- Pagos en exceso por 157.6 miles de pesos por servicios no ejecutados en el concepto núm. 9, “Coadyuvar con la residencia de obra en la verificación de la terminación de los trabajos de la empresa constructora”, debido a que en la fecha de revisión de los contratos de obras públicas objeto de supervisión (junio de 2023), aún no se habían finiquitado ni se proporcionaron los documentos de cierre obligatorios.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,776,062.69 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 95,535.25 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,680,527.44 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Camino Agua Prieta-Bavispe. Tr. del Km. 80+000 al Km. 140+000” en el estado de Sonora, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Gastos financieros por 365.1 miles de pesos generados por los pagos en exceso de las diferencias de volúmenes en dos conceptos de obra estimados y pagados contra los verificados físicamente, relativos al cercado del derecho de vía y cunetas, en dos contratos de obras públicas que fueron ejecutados de forma extemporánea.
- Pagos en exceso por 476.4 miles de pesos por la inclusión en los costos indirectos de un deflectómetro de impacto ligero, y de las pruebas del índice de perfil y del coeficiente de fricción en la carpeta asfáltica, sin que se hayan acreditado su uso ni elaborado dichas pruebas en tres contratos de obras públicas.
- Pagos en exceso por 681.3 miles de pesos por duplicidad de volúmenes en los números generadores en diversas estimaciones en los conceptos relativos a la subrasante, base hidráulica, emulsión asfáltica, carpeta asfáltica y excavación de canales, en un contrato de obra pública.
- Pagos en exceso por 157.6 miles de pesos por servicios no ejecutados en el concepto núm. 9, “Coadyuvar con la residencia de obra en la verificación de la terminación de los trabajos de la empresa constructora”, debido a que en la fecha de revisión de los contratos de obras públicas objeto de supervisión (junio de 2023), aún no se habían finiquitado ni se proporcionaron los documentos de cierre obligatorios en los dos contratos de servicios.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Modernización del Camino Rural Ayutla-Acatepec, Tramo San José La Hacienda-Encino Amarillo, en el Estado de Guerrero

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-09100-22-0322-2023

Modalidad: Presencial

322

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	195,323.0
Muestra Auditada	150,090.1
Representatividad de la Muestra	76.8%

De los 195,323.0 miles de pesos ejercidos en el año 2022 por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en el proyecto “Ayutla-Acatepec, Tr: San José La Hacienda-Encino Amarillo”, en el estado de Guerrero, se revisó una muestra de 150,090.1 miles de pesos, que representó el 76.8% del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

Contrato núm./Otros gastos	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Ejercido	Importe	Alcance de la revisión (%)
2021-12-CA-A-138-W-00-2021	89,945.8	77,721.9	86.4
2021-12-CA-A-139-W-00-2021	50,997.2	37,871.3	74.3
2021-12-CA-A-140-W-00-2021	45,051.3	30,785.0	68.3
2022-12-CA-A-003-Y-00-2022	1,791.5	1,791.5	100.0
2022-12-CA-A-004-Y-00-2022	960.6	960.6	100.0
2022-12-CA-A-036-Y-00-2022	959.8	959.8	100.0
Otros gastos con cargo al proyecto	<u>5,616.8</u>	<u>0.0</u>	0.0
Totales	195,323.0	150,090.1	76.8

FUENTE: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Dirección General de Carreteras y Centro SICT Guerrero; tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes denominado “Ayutla-Acatepec, Tr: San José La Hacienda-Encino Amarillo” en el estado de Guerrero, con número de cartera de proyecto 10096320017, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 195,323.0 miles de pesos de recursos federales que se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública 2022 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información

Programática, Ramo 09, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, programa presupuestario K-031- Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales, con las claves presupuestarias núms. 2022 09 632 3 5 01 00 010 K031 62501 3 1 031 10096320017 12 para la construcción de vías de comunicación y 2022 09 632 3 5 01 00 010 K031 62903 3 1 031 10096320017 12 para los servicios de supervisión de obras.

Resultados

Pagos en exceso por 5,471.9 miles de pesos debido a diferencias de cantidades en diversos conceptos estimados y pagados contra los verificados en sitio en la visita realizada del 4 al 7 de julio de 2023, relativos a concreto hidráulico $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$, cunetas, contracunetas, lavaderos, subdrenes y defensa metálica, en dos contratos de obra; pagos en exceso por 162.8 miles de pesos por diferencias en el contenido de cemento asfáltico PG 64-22 del concepto relativo a la construcción de la carpeta asfáltica, debido a que de los informes de control de calidad se obtuvo un contenido de 115.99 kg/m^3 de cemento asfáltico, en lugar de los 130.00 kg/m^3 estimados y pagados, en un contrato de obra; y pagos en exceso por 7,528.8 miles de pesos por diferencias de cantidades entre el proyecto final autorizado por la SICT y las autorizadas y pagadas en dos contratos de obra.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 13,995,250.32 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 831,662.03 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 150,777.47 pesos se generaron por cargas financieras; 13,163,588.29 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Ayutla-Acatepec, Tr: San José La Hacienda-Encino Amarillo”, en el estado de Guerrero, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagos en exceso por 5,471.9 miles de pesos debido a diferencias de cantidades en diversos conceptos estimados y pagados contra los verificados en sitio en la visita realizada del 4 al 7 de julio de 2023, relativos a concreto hidráulico $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$, cunetas, contracunetas, lavaderos, subdrenes y defensa metálica, en dos contratos de obra.
- Pagos en exceso por 162.8 miles de pesos por diferencias en el contenido de cemento asfáltico PG 64-22 del concepto relativo a la construcción de la carpeta asfáltica, debido a que de los informes de control de calidad se obtuvo un contenido de 115.99 kg/m^3 de cemento asfáltico, en lugar de los 130.00 kg/m^3 estimados y pagados, en un contrato de obra.
- Pagos en exceso por 7,528.8 miles de pesos por diferencias de cantidades entre el proyecto final autorizado por la SICT y las autorizadas y pagadas, en dos contratos de obra.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Modernización del Camino Rural Zontecomatlán-Xoxocapa-Ilamatlán, en el Estado de Veracruz

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-09100-22-0325-2023

Modalidad: Presencial

325

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	123,787.3
Muestra Auditada	109,309.5
Representatividad de la Muestra	88.3%

De los 123,787.3 miles de pesos ejercidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en 2022 en el proyecto "Camino Zontecomatlán-Xoxocapa-Ilamatlán", se revisó una muestra de 109,309.5 miles de pesos que representó el 88.3% del monto erogado en el año en estudio, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Importe	Alcance de la revisión	
		(%)	
	Ejercido**	Seleccionado	
2021-30-CF-A-072-W-00-2021	5,534.9*	5,534.9*	100.0
2021-30-CF-A-073-W-00-2021	5,884.1*	5,884.1*	100.0
2021-30-CF-A-137-W-00-2021	56,887.7	49,510.2	87.0
2021-30-CF-A-138-W-00-2021	51,575.4	46,122.8	89.4
2021-30-CF-A-177-Y-00-2021	2,257.5	2,257.5	100.0
Otros gastos con cargo al proyecto.	1,647.7	0.0	0.0
Total	123,787.3	109,309.5	88.3

FUENTE: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la Dirección General de Carreteras, y el Centro SICT Veracruz, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Incluyen ajustes de costos por importes de 2,200.0 y 1,495.8 miles de pesos, más el impuesto al valor agregado (IVA) en ese orden.

** Los importes ejercidos en los contratos incluyen el IVA.

El proyecto denominado "Camino Zontecomatlán-Xoxocapa-Ilamatlán" en el estado de Veracruz, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con número de cartera de proyecto 20096500001, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 123,787.3 miles de pesos (que incluye el impuesto al valor agregado, IVA) de recursos federales que fueron reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2022 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, apartado Detalle de

Programas y Proyectos de Inversión, con clave presupuestaria núm. 2022 09 650 3 5 01 00 010 K031 62501 3 1 031 20096500001 30.

Resultados

En el aspecto normativo, no se acreditó contar con los planos de las obras de drenaje y muros gavión, debidamente firmados y aprobados por las autoridades competentes de la dependencia, en los contratos de obra pública núms. 2021-30-CF-A-072-W-00-2021, 2021-30-CF-A-073-W-00-2021, 2021-30-CF-A-137-W-00-2021 y 2021-30-CF-A-138-W-00-2021; y en la visita de verificación física, se observó la presencia de múltiples desprendimientos de material de los taludes en los tramos carreteros donde se realizaron trabajos de corte, problemáticas que está señalada desde el estudio de costo beneficio del proyecto “Camino Zontecomatlán-Xoxocapa-Ilamatlán”; sin embargo, no se consideraron en catálogo de los trabajos a ejecutar en ninguno de los contratos de obra conceptos relativos a la estabilización de taludes como suministro y colocación de mallas, anclas, etc., por lo que se pone en riesgo la seguridad de los usuarios, además del daño que se causa a la carpeta asfáltica o hidráulica.

Por lo que se refiere a la ejecución y pago, se detectaron pagos en exceso por 1,335.1 miles de pesos en los contratos de obra pública núms. 2021-30-CF-A-137-W-00-2021 y 2021-30-CF-A-138-W-00-2021 integrados por 368.9 y 966.2 miles de pesos, respectivamente, debido a que se autorizaron pagos del concepto núm. 6, “Excavación en caja para mejoramiento de terreno...” en ambos contratos, de los cuales no se acreditó su ejecución con la documentación de soporte correspondiente, además de que dicho concepto no se encuentra contemplado en los planos de terracerías del proyecto; por 313.5 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. 2021-30-CF-A-137-W-00-2021, debido a que se estimó un volumen de 2,486.0 m³ en el concepto núm. 4, “terraplenes formados con material de banco...compactado al 90%...”; que difiere del volumen cuantificado con base en los planos de terracerías del proyecto por 1,333.26 m³, sin que se tenga evidencia de modificaciones al proyecto o de volúmenes adicionales debidamente justificados y autorizados; por 372.8 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. 2021-30-CF-A-072-W-00-2021, debido a que se autorizó el pago de 14,568.82 m³, del concepto extraordinario con clave EXT.3, “Excavación en material clasificación 51% material “A” y “B”, 49% material “C”, P.U.O.T” con un precio unitario de 74.28 pesos en lugar del concepto de catálogo núm. 3, “Excavación en cortes, en ampliación de taludes...” “para excavación en material con clasificación 70% material “A” y “B” y 30% de material “C”...” con precio unitario de 48.69 pesos; sin contar con la documentación soporte, ni pruebas de laboratorio que acrediten el cambio de los porcentajes originalmente previstos en dichos materiales y sin las autorizaciones de las áreas competentes de la dependencia.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras, Actualización a Valor Actual y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,151,892.67 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 130,411.52 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,069.00 pesos se generaron por cargas financieras; 20,057.29 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual; 2,021,481.15 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Camino Zontecomatlán-Xoxocapa-Ilamatlán”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables., y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se acreditó contar con los planos de las obras de drenaje y muros gavión del km 5+900, km 12+980, km 15+641 y km 15+643, debidamente firmados y aprobados por las autoridades competentes de la dependencia, en los contratos de obra pública núms. 2021-30-CF-A-072-W-00-2021, 2021-30-CF-A-073-W-00-2021, 2021-30-CF-A-137-W-00-2021 y 2021-30-CF-A-138-W-00-2021.

- Pagos en exceso por 1,335.1 miles de pesos en los contratos de obra pública núms. 2021-30-CF-A-137-W-00-2021 y 2021-30-CF-A-138-W-00-2021 integrados por 368.9 y 966.2 miles de pesos, respectivamente, debido a que se autorizaron pagos de 1,138.0 m³ y 5,387.44 m³, del concepto núm. 6, “Excavación en caja para mejoramiento de terreno...” en ambos contratos, de los cuales no se acreditó su ejecución, además de que dicho concepto no se encuentra contemplado en los planos de terracerías del proyecto.
- Pagos en exceso por 313.5 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. 2021-30-CF-A-137-W-00-2021, debido a que se estimó un volumen de 2,486.0 m³ en el concepto núm. 4, “terraplenes formados con material de banco...compactado al 90.0%...”; que difiere del volumen cuantificado con base en los planos de terracerías del proyecto por 1,333.26 m³.
- Pagos en exceso por 372.8 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. 2021-30-CF-A-072-W-00-2021, debido a que se autorizó el pago de 14,568.82 m³, del concepto extraordinario con clave EXT.3, “Excavación en material clasificación 51.0% material “A” y “B”, 49.0% material “C”, P.U.O.T” con un precio unitario de 74.28 pesos por m³ en lugar del concepto de catálogo núm. 3, “Excavación en cortes, en ampliación de taludes...” “para excavación en material con clasificación 70.0% material “A” y “B” y 30.0% de material “C” ...” con precio unitario de 48.69 pesos por m³.
- Se determinó una deficiente planeación, programación y presupuestación de la obra por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**Obras de Infraestructura en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez", en la Ciudad de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-2-13KDN-22-0007-2023

Modalidad: Presencial

7

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,743.0
Muestra Auditada	95,743.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 95,743.0 miles de pesos que representaron en la Cuenta Pública de 2022 el total erogado en cuatro contratos que comprendieron la ejecución y la supervisión de las Obras de Infraestructura en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez" en la Ciudad de México referente a los proyectos de inversión de infraestructura económica denominados "Construcción de Plataforma de Emergencia" y "Sustitución de Subestaciones Eléctricas", como se detalla en la siguiente tabla:

Número de contrato	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)			
	Importes	Alcance de la revisión (%)	Ejercido	Muestra revisada
Proyecto de Inversión núm. 2009KDN0014 "Construcción de Plataforma de Emergencia"				
021-O22-AICMK2-1O	42,521.3	100.0	42,521.3	42,521.3
018-O22-AICMK2-1S	1,734.3	100.0	1,734.3	1,734.3
Subtotal	44,255.6	100.0	44,255.6	44,255.6
Proyecto de Inversión núm. 1909KDN0010 "Sustitución de Subestaciones Eléctricas"				
036-O21-AICMK2-O1	46,863.4	100.0	46,863.4	46,863.4
037-O21-AICMK2-S1	4,624.0	100.0	4,624.0	4,624.0
Subtotal	51,487.4	100.0	51,487.4	51,487.4
Totales	95,743.0	100.0	95,743.0	95,743.0

FUENTE: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez" S.A. de C.V., Subdirecciones de Recursos Financieros y de Ingeniería y las gerencias de Proyectos y Concursos y de Ingeniería Civil, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, los cuales fueron proporcionados por la entidad fiscalizada.

Los proyectos de inversión de infraestructura económica denominados "Construcción de Plataforma de Emergencia" y la "Sustitución de Subestaciones Eléctricas" correspondientes a las Obras de Infraestructura en el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México, contaron con suficiencias presupuestales para el ejercicio fiscal de 2022 por montos de recursos federales de 44,255.6 y 51,487.4 miles de pesos, respectivamente, que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y que se registraron como ejercidos en la Cuenta Pública de ese año, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, "Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, KDN, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.", Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos

de Inversión, con claves de cartera números 2009KDN0014 y 1909KDN0010 y claves presupuestarias número 09 KDN 3 5 04 00 005 K005 62701 3 1 9 2009KDN0014 y 09 KDN 3 5 04 00 005 K005 62701 3 1 9 1909KDN0010.

Resultados

En el contrato de obra pública a precios unitarios núm. 036-O21-AICMK2-O1, se observó que la entidad fiscalizada, por conducto de su residencia de obra, pagó los conceptos núms. 91, "Subestación eléctrica receptora "SE-CMO5..."; 98, "Centro de Control de Motores CCM-3CM05..."; 99, "Centro de Control de Motores CCM-4CM05..."; y 101, "Cable de cobre monopolar XLP-E 25 kV nivel aislamiento al 133% calibre 250 KCM..", sin que los tres primeros conceptos estuvieran puestos en operación conforme a los alcances de dichos conceptos y en relación al último faltó acreditar la conexión del cable a la acometida de la CFE, lo cual se constató en la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre el personal de la entidad fiscalizada y la ASF del 28 al 30 de junio de 2023; en el contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios núm. 021-022-AICMK2-1O, se observó que la entidad fiscalizada, por conducto de su residencia de obra, permitió y pagó la ejecución de los trabajos correspondientes a la construcción de la plataforma de emergencia con base en un proyecto modificado, sin acreditar la formalización de algún convenio y el dictamen técnico que justifique las modificaciones realizadas al proyecto ejecutivo original presentado en las bases de la convocatoria, así como tampoco los resultados de los estudios realizados y el proyecto ejecutivo modificado debidamente autorizado; y además, se realizaron pagos en exceso por: 5,538.4 miles de pesos, en los conceptos núms. AICM-004, "Excavación o corte a cualquier profundidad, incluye base, arcilla, cuando el material se desperdicie..."; AICM-006, "Construcción de losas de concreto hidráulico a base de concreto de $f'c = 250 \text{ Kg/cm}^2...$ "; AICM-007, "Acero de refuerzo de 1/2" @ 20 cms. en el sentido longitudinal y 5 cms, en el sentido transversal para formar una parrilla..."; y AICM-008, "Suministro tendido y conformación de capas a base de relleno de tezontle, incluye: liberación y o regalías, desmonte y despalme de bancos...", debido a que se determinaron diferencias de volúmenes entre los estimados y pagados contra los cuantificados con base en el proyecto ejecutivo autorizado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,538,378.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a las Obras de Infraestructura en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez" en la Ciudad de México referentes a los proyectos de inversión denominados "Construcción de Plataforma de Emergencia" y la "Sustitución de Subestaciones Eléctricas" a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo auditado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados:

- En el contrato de obra pública a precios unitarios núm. 036-O21-AICMK2-O1, se observó que la entidad fiscalizada, pagó los conceptos núms. 91, "Subestación eléctrica receptora "SE-CMO5..."; 98, "Centro de Control de Motores CCM-3CM05..."; 99, "Centro de Control de Motores CCM-4CM05..."; y 101, "Cable de cobre monopolar XLP-E 25 kV nivel aislamiento al 133% calibre 250 KCM..", sin que los equipos señalados en los tres primeros, estuvieran puestos en operación conforme a los alcances de los mismos, y en relación con el último concepto faltó acreditar la conexión del cable a la acometida de la CFE, lo cual se constató en la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre el personal de la entidad fiscalizada y la ASF.
- En el contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios núm. 021-022-AICMK2-1O, se observó que la entidad fiscalizada permitió y pagó la ejecución de los trabajos correspondientes a la construcción de la plataforma de emergencia con base en un proyecto modificado, sin acreditar la formalización de algún convenio y el dictamen técnico que justifique las modificaciones realizadas al proyecto

ejecutivo original presentado en las bases de la convocatoria, así como tampoco los resultados de los estudios realizados y el proyecto ejecutivo modificado debidamente autorizado.

- Además, en el mismo contrato se determinaron pagos en exceso por: 5,538.4 miles de pesos, en los conceptos núms. AICM-004, "Excavación o corte a cualquier profundidad, incluye base, arcilla, cuando el material se desperdicie..."; AICM-006, "Construcción de losas de concreto hidráulico a base de concreto de $f'c = 250$ Kg/cm²..."; AICM-007, "Acero de refuerzo de 1/2" @ 20 cms. en el sentido longitudinal y 5 cms, en el sentido transversal para formar una parrilla..."; y AICM-008, "Suministro tendido y conformación de capas a base de relleno de tezontle, incluye: liberación y o regalías, desmonte y despalme de bancos...", debido a que se determinaron diferencias de volúmenes entre los estimados y pagados contra los cuantificados con base en el proyecto ejecutivo autorizado.

Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario

Desempeño de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario

Auditoría de Desempeño: 2022-5-09D00-07-0012-2023

Modalidad: Presencial

12

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario en la regulación, promoción, vigilancia y verificación de la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la prestación del servicio público del transporte ferroviario y de sus servicios auxiliares.

Alcance

Con el propósito de fiscalizar el desempeño de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF), en 2022, la auditoría comprendió la evaluación de los resultados alcanzados por la agencia, en las vertientes de análisis siguientes: a) Regulación del transporte ferroviario; b) Promoción de la expansión y uso de la red ferroviaria, y fomento de la operación multimodal; c) Interconexión de las vías férreas para la prestación del servicio de carga; d) Monitoreo y evaluación de los indicadores de los servicios ferroviarios e integración del registro ferroviario mexicano; e) Registro, modificación y actualización de las tarifas aplicables a los servicios ferroviarios; f) Programa de verificación del sistema ferroviario; g) Seguridad en la operación del servicio público ferroviario; h) Determinación de infracciones y sanciones; i) Coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; j) Administración de recursos asociada al cumplimiento de metas y objetivos, y k) Incremento en la seguridad, eficiencia y competitividad de los servicios ferroviarios, y contribución a los ODS.

Si bien la auditoría se centra en evaluar el desempeño de la ARTF, se incluyó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para aportar información de la coordinación con la agencia.

Además, en razón del objetivo y alcance de la auditoría, lo correspondiente a los indicadores del SED y el control interno, se analiza de manera transversal en los resultados del informe.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fueron, en general, suficientes, de calidad, confiables, y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión sobre el desempeño de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron lo siguiente:

- Regulación del transporte ferroviario

En la actualización, fortalecimiento y armonización del marco jurídico y regulatorio en materia de transporte ferroviario, la ARTF alcanzó las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2022 de la SICT, referentes a ejecutar el Plan Nacional de Normalización 2022, desarrollar un Diagnóstico de Armonización Normativa y Técnica con Norteamérica, elaborar los lineamientos de Licencias Federales Ferroviarias, y formular estudios e investigaciones en materia ferroviaria, con el fin de emitir resoluciones, lineamientos y disposiciones de observancia obligatoria para los concesionarios, permisionarios y usuarios de los servicios ferroviarios.

En 2022, la agencia no contó con un procedimiento estructurado, sistematizado y documentado para formular un diagnóstico que le posibilite identificar y priorizar las necesidades y oportunidades de mejora regulatoria para el transporte ferroviario, ante la entrada en operación de los proyectos ferroviarios de carga y pasajeros que actualmente se encuentran en ejecución; así como definir una planeación a mediano y largo plazo para su atención.

Respecto de los 16 proyectos de NOM cargo de la ARTF por medio del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario (CCNN-TF) incluidos en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2022, para 11 la agencia definió como actividad publicar en el DOF y en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad la NOM definitiva; para 3 no definió ninguna acción concreta, y para 2 no especificó ningún concepto. Además, las acciones programadas en el PNIC 2022 resultaron inconsistentes con lo consignado en el Plan de Trabajo de la SICT 2022, y no documentó los avances de las 5 NOM en los que la ARTF participó con otros grupos de trabajo.

- Promoción de la expansión y uso de la red ferroviaria, y fomento de la operación multimodal

En 2022, la ARTF realizó la valoración del potencial de reactivación del servicio ferroviario de tres líneas en desuso, dos ubicadas en el estado de Yucatán y una en el estado de Morelos, con una longitud 286.77 km, que representaron el 8.1%, del total de 3,525 km de vías que se encontraron en desuso, y conformó el documento denominado “Estudio de Viabilidad sobre Vías en Desuso y Potencial de Aprovechamiento” en el cual se muestran los resultados y recomendaciones respecto de cada una de las líneas analizadas; asimismo, en respuesta a la solicitud de Gobierno del Estado de Yucatán evaluó tres líneas ferroviarias con el fin de identificar el potencial económico-social para mejorar las condiciones de transporte en el Estado.

De lo anterior, si bien la ARTF sustentó que, en 2022, realizó acciones para promover la expansión y el uso de la vía ferroviaria, realizadas por la ARTF por iniciativa del gobierno de Yucatán y no de manera proactiva por parte de la agencia, se identificó que en la normativa que regula la operación de la agencia no se define en qué debe consistir la promoción de la expansión y uso de la red ferroviaria, lo que limita valorar si las acciones realizadas son las necesarias para que la agencia cumpla con lo establecido en el artículo 6 Bis, fracción VIII, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Además, se identificó que las acciones de la ARTF, en 2022, referentes a la valoración del potencial de reactivación del servicio ferroviario de tres líneas en desuso y a la evaluación de tres líneas con el fin de identificar el potencial económico-social para mejorar las condiciones de transporte en el Estado Yucatán, no atienden de manera suficiente lo establecido en el Artículo Tercero, fracción V, del “Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, como un órgano descentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, en donde se establece que la ARTF tiene la atribución de “Promover la expansión y el uso de la red ferroviaria, incluidos los proyectos de transporte ferroviario de pasajeros suburbanos, interurbanos y turísticos en aquellas zonas donde existan condiciones técnicas, económicas y sociales que justifiquen su desarrollo, así como en las comunidades aisladas que no cuenten con otro medio de transporte al público”.

En el fomento del desarrollo de la infraestructura y su operación multimodal, la Dirección General de Regulación Ferroviaria, la Dirección General de Estudios, Estadística y Registro Ferroviario Mexicano y la Dirección General Adjunta de Verificación y Supervisión de la ARTF realizaron acciones para promover la expansión y el uso de la vía ferroviaria y para fomentar el desarrollo de infraestructura multimodal. No obstante, la ARTF, en 2022, no dispuso de una estrategia integrada y formalizada que defina lo que significa la promoción de la expansión y uso de la red ferroviaria y el fomento del desarrollo de infraestructura multimodal, que articulara las acciones de las direcciones generales para alcanzar un objetivo común en materia de la promoción de la expansión y el uso de la vía ferroviaria y del fomento del desarrollo de infraestructura multimodal.

- Interconexión de las vías férreas para la prestación del servicio de carga

En la determinación de las condiciones y contraprestaciones por los servicios de interconexión, la ARTF informó que desde su creación, en agosto de 2016, y hasta 2022, no se registraron solicitudes de intervención para el establecimiento de las condiciones y de las contraprestaciones por los servicios de interconexión, ya que no se presentaron casos en los que la COFECE determinara la ausencia de condiciones de competencia efectiva, ni de concesionarios o asignatarios que no llegaran a un acuerdo sobre estas contraprestaciones.

En la vigilancia de los servicios de interconexión, la agencia no definió ni implementó mecanismos y procedimientos para recabar, de manera sistemática, información para conocer el uso efectivo de los servicios de interconexión por parte de los concesionarios y consignatarios; así como generar indicadores que pudieran formar parte del Sistema Nacional de Indicadores Ferroviarios y, con ello, obtener insumos para definir e implementar estrategias y líneas de acción para, desde su ámbito de actuación, avanzar en logro del citado objetivo estratégico y cumplir con su mandato de ley de garantizar la interconexión en las vías férreas.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos coordinó la recopilación de los convenios entre los concesionarios para el establecimiento de derechos de paso y servicios de interconexión y de terminal, donde se identificó la existencia de 131 derechos de paso obligatorios establecidos en los anexos de las concesiones, y 11 establecidos en los convenios entre concesionarios y asignatarios. No obstante, la agencia no estableció mecanismos para recabar

información que permita valorar si, en la operación, los convenios entre concesionarios fueron efectivos para garantizar que no se afecte la continuidad, seguridad y eficiencia en la prestación de los servicios de transporte ferroviario, y si los derechos de paso fueron utilizados de manera efectiva por los concesionarios y con qué frecuencia, ni para valorar las condiciones en las que se prestaron los servicios de interconexión y de terminal en términos de oportunidad, calidad y precio.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 8 de septiembre de 2023, la Agencia proporcionó como evidencia el oficio de requerimiento de solicitud de información a los concesionarios y/o permisionarios para que les proporcionen la información operativa relativa a los servicios de interconexión sobre los derechos de paso y los derechos de arrastre para el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 1 de agosto de 2023.

En lo referente a las estrategias para promover la interconexión en las vías férreas, la ARTF no sustentó que, en 2022, la Dirección General de Regulación Ferroviaria las definió e implementó, ni que la Dirección General Adjunta de Verificación y Supervisión coordinó su integración. Respecto de las estrategias y líneas de acción para fomentar la interconexión del transporte ferroviario con los otros modos de transporte, la ARTF no sustentó que, en 2022, la Dirección General de Regulación Ferroviaria las definió e implementó.

En cuanto a los estudios, investigaciones y generación de estadísticas para la garantía de interconexión en las vías férreas, la ARTF no demostró que, en 2022, la Dirección General de Estudios, Estadística y Registro Ferroviario Mexicano condujo su elaboración con el fin de promover la garantía de interconexión en las vías férreas.

- Monitoreo y evaluación de los indicadores de los servicios ferroviarios e integración del registro ferroviario mexicano

En la elaboración y publicación de la estadística de los indicadores de los servicios ferroviarios, en 2022, la ARTF formuló y publicó el Sistema Nacional de Indicadores Ferroviarios (SNIF) en el que incluyó información de 45 indicadores, 19 de carácter técnico, 8 de índole económica y 18 relacionados con temas de salud, seguridad y ambiente. La agencia no contó con un mecanismo para el procesamiento de la información de los indicadores del Sistema Ferroviario Mexicano, con el fin de lograr que el flujo de información hacia la agencia por parte de los concesionarios/asignatarios sea de manera ininterrumpida y que la frecuencia en la entrega de los datos y la información sea cada vez menor. En respuesta a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 8 de septiembre de 2023, la ARTF proporcionó evidencia de los avances en el diseño del mecanismo para contar con información de los concesionarios y asignatarios de manera ininterrumpida y con una menor frecuencia en la entrega de los datos.

Asimismo, la ARTF, en 2022, formuló y publicó el Anuario Estadístico Ferroviario 2021, así como 12 publicaciones mensuales del Pulso del Sistema Ferroviario Mexicano y 4 publicaciones trimestrales del documento denominado Pulso del Sistema Ferroviario Mexicano, Seguridad, con lo que demostró que alcanzó las metas previstas en el Programa de Trabajo 2022 de la SICT.

En cuanto al monitoreo y evaluación de los indicadores ferroviarios, así como a la emisión de recomendaciones derivadas de dichas actividades para la implementación de acciones a efecto de mantener los estándares de eficiencia, productividad, calidad y competitividad del servicio ferroviario, la ARTF informó que, en 2022, "no tuvo mecanismos para monitorear y evaluar los mecanismos de mejora de los indicadores ferroviarios", y que "no emitió recomendaciones a los concesionarios/asignatarios". Se considera necesario que la ARTF defina procedimientos para monitorear y evaluar los indicadores ferroviarios e identificar áreas de oportunidad y mejora y, en su caso, emitir recomendaciones particulares para la implementación de acciones a efecto de mantener los estándares de los servicios ferroviarios. En respuesta a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 8 de septiembre de 2023, la ARTF remitió evidencia de los avances en el diseño de procedimientos para la emisión de recomendaciones particulares para la implementación de acciones a efecto de mantener los estándares de eficiencia, productividad, calidad y competitividad de los servicios ferroviarios, y precisó que las recomendaciones se emitirán una vez que se analicen los resultados de la próxima publicación del SNIF.

En la integración del Registro Ferroviario Mexicano (RFM), la ARTF sustentó que contiene los registros de siete de las nueve secciones establecidas en el artículo 204 del Reglamento del Servicio Ferroviario: 1) de las concesiones y permisos; 2) del equipo tractor y de arrastre; 3) de los gravámenes; 4) de las tarifas; 5) del reglamento interno de transporte y horarios; 6) de las licencias federales ferroviarias, y 7) de las pólizas de seguros. En el caso de la sección correspondiente a la clasificación del transporte ferroviario, la agencia señaló que desde su creación no se ha recibido solicitud alguna por parte de las empresas Concesionarias y/o Asignatarias para llevar a cabo el asiento respecto de la clasificación de los Servicios Ferroviarios. Por lo que se refiere a la sección correspondiente a la

infraestructura ferroviaria, se verificó que la base de datos proporcionada por la ARTF no contiene los registros, sin que la agencia sustentara las causas. Además, se identificó que en la sección de las licencias federales ferroviarias no se registró la información de la vigencia de las licencias.

En cuanto a la sección de las licencias federales ferroviarias en las que no se registró la información de la vigencia de las licencias, la ARTF remitió el archivo Excel, en el cual se añadió la columna precisando las “fechas de inicio y fin” de la vigencia de las Licencias Federales Ferroviarias.

En respuesta a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 8 de septiembre de 2023, la ARTF remitió los avances en el diseño del mecanismo de control mediante el cual la ARTF, pretende mantener actualizado el acervo informativo de las nueve secciones que conforman el RFM, y los proyectos de oficios dirigidos a las áreas involucradas y a los concesionarios y asignatarios, con la finalidad de que mantengan actualizada la información que debe obrar en el acervo.

En la digitalización del RFM, la ARTF sustentó que, en 2022, cumplió con la meta establecida en el Programa de Trabajo 2022 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, referente al desarrollo de la Fase 1 del sistema; sin embargo, no dispuso de un programa de trabajo en el que se especificara la totalidad de las etapas que integran del proceso de digitalización del RFM. En respuesta a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 8 de septiembre de 2023, la ARTF proporcionó el Programa de Trabajo suscrito por el Director General de Estudios, Estadística y Registro Ferroviario Mexicano en el que se especifican las tareas a desarrollar, el área responsable y el calendario de desarrollo para concluir el desarrollo de los módulos del RFM.

- Registro, modificación y actualización de las tarifas aplicables a los servicios ferroviarios

Respecto del registro de las tarifas aplicables a los servicios ferroviarios, en 2022, la ARTF realizó 56 registros de tarifas máximas de flete, pasaje y servicios diversos, de los que 38 corresponden a nuevos registros y 18 a actualizaciones.

Respecto de la revisión de las tarifas propuestas, se identificó que la ARTF realizó un análisis comparativo de los costos y gastos reportados por los concesionarios, asignatarios, permisionarios y maniobristas para el incremento tarifario del ejercicio 2021, respecto de los reportados para 2022; comparó el porcentaje de incremento propuesto para las tarifas máximas, respecto del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y respecto de las tarifas de otros concesionarios, asignatarios y permisionarios que prestan los servicios en condiciones similares. Con base en los análisis anteriores, la ARTF emitió las opiniones de conveniencia para el registro de las tarifas considerando procedentes los incrementos propuestos.

Por lo que se refiere a la emisión de recomendaciones respecto de los incrementos propuestos a las tarifas, la ARTF no sustentó que, en 2022, emitió recomendaciones.

En cuanto a solicitar la opinión a la COFECE respecto de las tarifas, la ARTF informó que “no ha solicitado opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, ya que tanto Concesionarios, Asignatarios y Permisionarios, a petición de esta ARTF, se les ha solicitado la reconsideración de sus tarifas en aquellos casos que se consideren elevadas o de lo contrario que presenten la evidencia documental que las justifiquen”.

Respecto de las bases de regulación tarifaria, la agencia informó que, durante 2022, no se establecieron ya que no se presentaron casos en los que, por sí o a petición de parte afectada, la COFECE determinara que no existen condiciones de competencia efectiva, ni en los que la agencia solicitara a dicha comisión que determinara si existen o no condiciones de competencia efectiva para dichos servicios.

De lo anterior, si bien la ARTF, en 2022, no emitió recomendaciones respecto de los incrementos propuestos a las tarifas, ni solicitó opinión a la COFECE respecto de las tarifas, el grupo auditor identificó que la agencia formuló, en 2022, el documento denominado “Perspectiva de la calidad del Servicio de Carga Ferroviario 2021”, el cual aporta elementos que pueden ser tomados en cuenta por la agencia para, en su caso, valorar, en ejercicios subsecuentes, emitir recomendaciones a los concesionarios, asignatarios y permisionarios respecto de los incrementos de tarifas propuestos y, en su caso, estimar la conveniencia de solicitar la opinión de la COFECE.

Al respecto, como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 8 de septiembre de 2023, la ARTF informó que, en 2023, inició el análisis de casos detectados de tarifas cobradas por el transporte de maíz con presunción de ser inequitativas y excesivas, y proporcionó el avance del documento “Análisis de tarifas inequitativas y excesivas en el Servicio de Transporte Público Ferroviario de carga Caso del transporte del Maíz por Ferromex en la región noroeste”, y precisó que una vez concluido dicho análisis considerará la pertinencia de solicitar la opinión de la COFECE. Por lo anterior, se considera que, como hechos

posteriores, la ARTF acreditó que avanzó el fortalecimiento del proceso para el análisis de las tarifas aplicadas por los concesionarios, asignatarios y permisionarios del servicio ferroviario mexicano.

- Programa de verificación al sistema ferroviario

La ARTF sustentó que formuló el “Programa Anual Integral de Verificación 2022”, pero su alcance fue limitado ya que únicamente se programaron visitas de verificación a vías férreas, sin incluir visitas de verificación integrales a los concesionarios y permisionarios, las cuales abarcan al personal técnico ferroviario, y que cubren aspectos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, así como los centros de formación, capacitación y adiestramiento, y tampoco programó visitas de verificación técnica a los servicios auxiliares y sobre aspectos específicos a concesionarios o permisionarios, entre otros, al equipo ferroviario, sus partes o refacciones. Además, si bien, en el “Programa Anual Integral de Verificación 2022” se señalan las políticas y lineamientos que establecen los criterios de priorización para su conformación, en el análisis de la información proporcionada por la ARTF no se identificó que se documentara que para la programación de las visitas de verificación de 2022, se tomó en cuenta las vías de mayor volumen de tráfico, el tonelaje de carga, el paso a través de zonas urbanas, las condiciones geométricas de la vía, las cadenas de suministro, las cadenas logísticas y las vías en las que transiten productos catalogados por el reglamento de transporte terrestres de materiales y residuos peligrosos.

Además, la capacidad de verificación se redujo en 2022, ya que la agencia ajustó sus metas de verificación debido a la reserva de recursos del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022, mediante adecuación presupuestaria. En la revisión de los 40 expedientes, el grupo auditor identificó que de los 2,817.44 km de vías reprogramadas, se revisó el 77.4%, (2,179.660 km), el 11.6% (327.23 km) no fue verificado y del 11.0% restante (310.55 km) en los expedientes no se especificó la cantidad de km revisados.

De las 65 plazas ocupadas con las que contó la agencia, 10 (15.4%) correspondieron a la Dirección Ejecutiva de Verificación y Seguridad, unidad encargada de las actividades de verificación, la cual, de conformidad por lo informado por la agencia, necesita de 115 plazas adicionales para llevar a cabo la verificación del transporte ferroviario.

De lo anterior se identificó la necesidad de fortalecer la capacidad de supervisión de la ARTF para cumplir con su mandato de ley referente a “verificar que las vías férreas, los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares cumplan con las disposiciones aplicables”, considerando que, en 2022, el SFM contó con 23,731 km de vías en operación, de las que el 74.3% (17,643 km) corresponden a vía principal concesionada, la cual se incrementará en 1,477 km, aproximado de kilómetros asignados a la ruta Tren Maya la cual se encuentra en fase de construcción; con 1,198 locomotoras, 30,154 vagones de transporte de carga, y con 15,087 empleados; que en el 87.5% de las verificaciones de vías férreas la agencia identificó que los concesionarios no mantuvieron las vías férreas en buen estado operativo, lo que incide en la eficiencia y la seguridad del transporte ferroviario, y que el universo actual de concesionarios, asignatarios y permisionarios que operan los servicios ferroviarios de carga y pasajeros que son sujetos de verificación se incrementará con la entrada en operación de los proyectos “Proyecto de Tren Maya”, “Tren Interurbano México-Toluca”, “Proyecto de Construcción de la Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería - Jaltocan – AIFA”, y “Corredor Inter-oceánico del Istmo de Tehuantepec”.

Asimismo, muestra la importancia de que la agencia disponga de los recursos y la capacidad humana necesarios para verificar de manera efectiva al SFM, actividad relevante para asegurar el cumplimiento de la normatividad, propiciar la competitividad del transporte y mayor seguridad para los usuarios.

Al respecto, como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 8 de septiembre de 2023, la ARTF proporcionó evidencia de los oficios de solicitud de apoyo a los Directores Generales de los Centros SICT para colaborar en la implementación del Programa Anual de Verificación al Servicio Ferroviario Nacional, y de los Lineamientos para la planeación, ejecución y seguimiento del programa anual integral de verificación al sistema ferroviario (PIV) 2023, en los que se consideran las visitas de verificación realizadas por los verificadores adscritos a los Centros SICT.

- Seguridad en la operación del servicio público ferroviario

En 2022, la agencia realizó el monitoreo de seguridad operativa y pública ferroviaria; recibió 93 informes técnicos de siniestros ferroviarios por parte de los concesionarios, permisionarios y/o asignatarios para su revisión; formuló recomendaciones a los operadores de los servicios ferroviarios; integró comisiones de investigación para conocer las causas de cinco casos de siniestros ocurridos durante el periodo 2017-2021; elaboró el documento “Siniestralidad en Cruces a Nivel”; promovió medidas de seguridad pública para la adecuada operación del servicio público ferroviario y, como hechos posteriores, acreditó la elaboración del proyecto de Protocolo Nacional de Actuación ante Bloqueos Ferroviarios como se estableció en el Programa de Trabajo 2022 de la SICT.

No obstante, la ARTF no recibió por parte de los concesionarios y permisionarios sus programas para la atención de posibles contingencias o siniestros que se llegaran a presentar. Al respecto, como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 8 de septiembre de 2023, la ARTF proporcionó evidencia de los avances en el diseño del mecanismo para recabar información de los citados programas.

Además, no sustentó que la Dirección General de Regulación Ferroviaria formuló propuestas de programas de seguridad para la operación del transporte público ferroviario y los servicios auxiliares, con el fin de disminuir la siniestralidad en el sistema ferroviario nacional, asegurando el apego a las regulaciones técnicas emitidas por dicha agencia. Al respecto, como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 8 de septiembre de 2023, la ARTF sustentó que realizó la modificación de su Manual de Organización en el que se replanteó y eliminó dichas funciones por no adecuarse a las facultades de la ARTF, e informó que las acciones para incrementar la seguridad en la operación de los servicios consistieron en que la Dirección General de Regulación Ferroviaria elaboró los Diagnósticos de Siniestralidad, en los que se identifican los puntos y zonas de mayor recurrencia de siniestros ferroviarios y las causales de éstos, los cuales fueron acreditados por la agencia.

- Determinación de infracciones y sanciones

En 2022, la ARTF determinó las infracciones y los montos de las sanciones en 13 casos, de los que 8 derivaron de requerimientos de información a los concesionarios formulados por la agencia; 2 tuvieron su origen en el seguimiento a siniestros ferroviarios por parte de la agencia; 2 derivaron de peticiones de parte de la SICT, y 1 de una acción de verificación de la agencia.

De lo anterior se obtuvo que uno de los mecanismos mediante los que la ARTF tiene la posibilidad de identificar infracciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y, en su caso, determinar las sanciones correspondientes, lo constituyen las acciones de verificación, las cuales, como se señala en el resultado núm. 6 del presente informe, a 2022, han tenido un alcance limitado respecto de la cobertura de los aspectos a ser verificados por la agencia, lo que incide en una limitada capacidad de la agencia para detectar posibles infracciones a la citada Ley. De lo anterior se desprende la necesidad de que la agencia fortalezca su actividad de supervisión.

En 2022, la ARTF no contó con un procedimiento administrativo de imposición de sanciones por incumplimiento de los concesionarios, asignatarios y permisionarios a las obligaciones establecidas en sus respectivos títulos de concesión, el cual se considera necesario con el fin de incrementar su eficiencia en el proceso de determinación de sanciones. Como hechos posteriores, la agencia acreditó que, en 2023, contó con el proyecto de “Manual de procedimientos de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario” en el cual se establece el procedimiento administrativo de sanciones conforme a lo establecido en la LFPA.

La ARTF y la SICT informaron que durante el periodo 2017-2022, no se suscitaron casos de reincidencia por incumplimiento por parte de los concesionarios, asignatarios, permisionarios y/o personal técnico ferroviario a las obligaciones establecidas en sus respectivos títulos.

- Coordinación con la SICT

En la formulación de políticas y programas de desarrollo, regulación, supervisión y logística del sistema ferroviario y de su operación multimodal en 2022, la SICT proporcionó evidencia de la autorización de la liberación de inversión destinada a la ejecución de la construcción del Tren Interurbano México Toluca y para la Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA; la elaboración del “Proyecto Ejecutivo, de Estructuras, Obras Inducidas, Geotecnia, y Documentos para Licitación de Obra, para la Construcción del Ramal Ferroviario Estación Ing. Roberto Ayala-Dos Bocas en el Estado de Tabasco”; para la realización del “Servicio de liberación del derecho de vía para la Construcción del Ramal Ferroviario Estación Ing. Roberto Ayala-Dos Bocas, en el Estado de Tabasco (Primera Fase)”; MODIFICACIÓN al Título de Concesión otorgado en favor de Ferrocarril Pacífico Norte, S.A. de C.V., hoy Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., publicado en el DOF del 16 de noviembre de 2021 y registro en Cartera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente en 2022, de nuevos proyectos ferroviarios.

Respecto de la opinión técnica de los proyectos ejecutivos y demás documentos relacionados con las obras que pretendan ejecutarse, en 2022, la SICT solicitó a la ARTF su opinión técnica sobre el proyecto ejecutivo del Tramo 4 del Tren Maya. No obstante, la comunicación no fue oportuna, ya que la construcción del proyecto del Tren Maya se inició en 2020 y la solicitud a la ARTF para la emisión de su opinión técnica sobre el proyecto ejecutivo del Tramo 4 fue realizada en abril de 2022, por razones no imputables a la SICT.

La ARTF sustentó que, en 2022, emitió dos opiniones técnicas sobre un cruce subterráneo de tubería de acero de la línea férrea “YB” Buenavista Moctezuma y el “Sendero Seguro Atlampa” de la línea férrea “N”, México – Toluca.

Asimismo, acreditó su coordinación con la empresa Fonatur Tren Maya S.A. de C.V., para la emisión de opiniones técnicas sobre especificaciones de aparatos de vías, capas de sub-balasto, herrajes de cambio y del plan de inspección para apoyos integrales de neopreno a utilizarse en la obra Libramiento Ferroviario Campeche, así como con la DGDFM para formalizar el asiento de inscripción correspondiente en el RFM del título de asignación respectivo al Tren Interurbano México-Toluca, y con BANOBRAS a fin de iniciar los procesos para la aprobación del Reglamento Interno de Transporte y de los horarios que deben ser aplicados en la operación de los tramos contenidos en su título de asignación.

Por lo que se refiere a la opinión técnica respecto de la imposición de modalidades en la operación y explotación de las vías férreas y en la prestación del servicio público del transporte ferroviario para atender necesidades de caso fortuito o fuerza mayor, la SICT y la ARTF informaron que no se solicitaron toda vez que no se presentaron necesidades de caso fortuito o fuerza mayor.

En el otorgamiento de concesiones y asignaciones para la construcción, operación y explotación de vías generales de comunicación ferroviaria y para la prestación del servicio público de transporte ferroviario, la SICT sustentó que, en 2022, estableció comunicación con la ARTF para solicitarle observaciones a los proyectos de Anexos: 8 "Indicadores de Seguridad y Eficiencia Operativa", 9 "Reglas de Operación; Términos de la prestación del Servicio público de Transporte Ferroviario de Pasajeros, así como de carga", y 13 "Tarifas y reglas de aplicación" de las Asignación otorgada en favor del Gobierno del Estado de Jalisco, así como para el inicio al trámite de inscripción en el Registro Ferroviario Mexicano de la asignación otorgada en favor del Gobierno del Estado de Jalisco y de la modificación al título de concesión otorgado en favor de Kansas City Southern de México.

- Administración de recursos asociada al cumplimiento de metas y objetivos

En 2022, la ARTF administró el recurso que le fue asignado mediante el programa G002, con base en resultados, al reportar que alcanzó las metas referentes al "Porcentaje de red ferroviaria constatada con respecto al total de kilometraje de vía principal y secundaria en operación en el Sistema Ferroviario Mexicano" y al "Porcentaje de verificaciones técnicas regulares al cumplimiento de las disposiciones aplicables a las vías férreas, los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares". No obstante, se identificó que las adecuaciones presupuestarias tuvieron como efecto la disminución de 14,108.75 kilómetros de vía principal y secundaria en operación en el SFM programada a ser constatada, menor en 81.3% respecto de los 17,357.99 kilómetros programados originalmente, y una disminución de 576 verificaciones técnicas regulares programadas, inferior en 93.5% respecto de las 616 verificaciones programadas inicialmente, por lo que las adecuaciones impactaron de manera negativa en el cumplimiento de los objetivos del programa G002 en el que participa la ARTF.

- Incremento en la seguridad, eficiencia y competitividad de los servicios ferroviarios y contribución a los ODS

En la seguridad, eficiencia y competitividad de los servicios ferroviarios, los resultados de los indicadores reportados por la ARTF en el Sistema Nacional de Indicadores Ferroviarios 2022 y en el Anuario Estadístico Ferroviario 2021 muestran que el SFM registró avances en el volumen de carga transportada, ya que del total de 951.3 millones de toneladas que se trasladaron, en 2021, el transporte ferroviario participó con el 13.7% (129.9 millones de toneladas), lo que significó un incremento de 149.3%, respecto de las 52.1 millones de toneladas por este medio de transporte, en 1994.

De acuerdo con los resultados de los indicadores técnicos el SFM, en 2021, respecto de 2018, avanzó en la calidad del servicio prestado ya que mejoró la capacidad para que el transporte ferroviario funcione de la forma prevista y sin fallos; disminuyó el número de averías totales y el tiempo de restauración; registró una mayor rapidez en la entrega de la carga; se redujo el estado de envejecimiento del equipo de arrastre, y se avanzó en términos de un mayor uso de las vías concesionadas, mayor aprovechamiento del combustible, el aumento del número de toneladas desplazadas, y la distancia recorrida en una hora promedio.

En cuanto a los indicadores económicos, los resultados de 2021 muestran que el SFM mejoró su productividad por empleado, que los concesionarios realizaron un menor gasto para obtener un peso de ingreso, y que aumentó su nivel de ingreso promedio por el transporte de mercancías, respecto de 2018. En los indicadores relacionados con temas de salud, seguridad y medio ambiente del SFM, se observó que, en 2021, el SFM avanzó en términos de disminuir el número de descarrilamientos y siniestros relacionados con el equipo ferroviario, la infraestructura y la operación, así como en el número de accidentes, incluidos los que tuvieron un impacto ambiental; asimismo, se avanzó en la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, por tonelada y tren, respecto de 2018.

Asimismo, se identificó que el SFM presentó áreas de mejora, en 2021, respecto de los resultados de 2018, específicamente en los indicadores de fiabilidad, como "Tráfico interferido por averías" y "Tiempo de espera en terminales"; en la disminución del promedio de envejecimiento del equipo tractor, y en el aumento de la

capacidad relacionada con el promedio de pasajeros transportados por coche, el flujo vehicular que circula por las vías concesionadas, y la distancia media de recorrido de cada tren; en términos de eficiencia económica, se identificó que los concesionarios registraron una mayor proporción entre el costo de la carga robada y el ingreso por flete de carga, y que obtuvieron un menor ingreso promedio por pasajero.

Respecto de la contribución a los ODS, el programa G002 “Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo” en el que la ARTF participó como una de las unidades responsables, se identificó que la vinculación con el ODS 11, la meta 11.2 y la submeta 11.2.2, fue adecuada, debido a que el programa busca “Objetivo de Fin: Contribuir al fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable para que la población, en particular en las regiones de menor crecimiento, cuente con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional”, lo que contribuye de manera directa a la meta “para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”. En cuanto a los indicadores para valorar la contribución del programa K040 y del TIMT en el cumplimiento de los ODS y sus metas, se identificó que la ARTF contó con el indicador “Tasa de variación de siniestros ferroviarios en el Sistema Ferroviario Mexicano”.

Respecto de lo anterior, si bien los resultados de los indicadores del SFM no son imputables directamente al desempeño de la ARTF, la revisión muestra que dicha agencia, en 2022, en su ámbito de actuación, mediante la regulación, verificación y promoción del transporte ferroviario, contribuyó en promover el desarrollo del servicio ferroviario. Además, como se señala en los resultados que integran el presente informe, se identificaron áreas de mejora en el desempeño de la agencia, y la necesidad de fortalecer el diseño institucional de la ARTF, con el fin de mejorar su gestión y el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos como autoridad reguladora del transporte ferroviario, en términos de dotarla de autonomía administrativa y de una estructura organizativa que le permita funcionar de manera independiente en términos de gestión de recursos humanos y toma de decisiones internas técnicamente autónomas y más ágiles en relación con sus funciones y objetivos; en cuanto a su gestión operativa, dotarla de mayor capacidad de respuesta de sus recursos humanos y materiales; mayor capacidad de financiamiento, para poder generar ingresos propios que le permitan financiar sus actividades sustantivas e invertir en sistemas sin depender totalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, de personalidad jurídica propia, para facilitar su funcionamiento y gestión legal frente a los concesionarios y asignatarios de los servicios ferroviarios, y de un órgano de dirección para la supervisión de las operaciones y decisiones del organismo.

Consecuencias Sociales

Los ferrocarriles son un área prioritaria para el desarrollo nacional de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, en el artículo 1º, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario se establece que “el servicio ferroviario es una actividad económica prioritaria y corresponde al Estado ser rector de su desarrollo”.

Los resultados de la ARTF en la regulación, promoción, vigilancia y verificación de la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la prestación del servicio público del transporte ferroviario y de sus servicios auxiliares, son relevantes ya que la eficiencia y calidad del transporte ferroviario tiene consecuencias sociales relacionadas con: 1) la movilidad, ya que del total de 951.3 millones de toneladas que se trasladaron, en 2021, el transporte ferroviario participó con el 13.7% (129.9 millones de toneladas), lo que significó un incremento de 149.3%, respecto de las 52.1 millones de toneladas por este medio de transporte, en 1994; además, en el transporte de pasajeros, el ferroviario creció en 322.2%, al pasar de 7.2 millones de pasajeros, en 1994, a 30.4 millones, en 2021; 2) la seguridad, toda vez que se observó que, en 2021, el SFM avanzó en términos de disminuir el porcentaje de descarrilamientos, al pasar de 36.36%, en 2018, a 27.39%, en 2021, y siniestros relacionados con el equipo ferroviario, la infraestructura y la operación, al pasar de 17.70 siniestros por millón de trenes, en 2018, a 15.79, en 2021; 3) el desarrollo económico, toda vez que, en 2021, tres indicadores de “Productividad y eficiencia económica” mostraron un resultado positivo respecto de 2018, lo que muestra que el SFM mejoró su productividad por empleado, que los concesionarios realizaron un menor gasto para obtener un peso de ingreso, y que aumentó su nivel de ingreso promedio por el transporte de mercancías; 4) el impacto ambiental, ya que el SFM avanzó en términos de disminuir los accidentes con impacto ambiental y reducir la emisión de gases de efecto invernadero, por tonelada y por tren, y 5) cambios en los patrones de desarrollo urbano, debido a la entrada en operación de los proyectos “Proyecto de Tren Maya”, “Tren Interurbano México-Toluca”, “Proyecto de Construcción de la Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería - Jaltocan – AIFA”, y “Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec”.

Se considera que con la atención de los hallazgos, se contribuirá a fortalecer la gestión de la ARTF para regular, promover, vigilar y verificar la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la prestación del servicio público de transporte ferroviario y de sus servicios auxiliares, garantizar la interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, fomentar la interrelación de las terminales ferroviarias con la operación multimodal, así como imponer sanciones, a fin de coadyuvar a que el Sistema Ferroviario sea seguro, eficiente y competitivo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

5 Recomendaciones al Desempeño.

También, se incluyó una Sugerencia a la Cámara de Diputados.

Dictamen

En opinión del grupo auditor, la ARTF, en 2022, en correspondencia con su objeto de “regular, promover, vigilar y verificar la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la prestación del servicio público de transporte ferroviario y de sus servicios auxiliares, garantizar la interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, fomentar la interrelación de las terminales ferroviarias con la operación multimodal, así como imponer sanciones” y atribuciones, reguló el transporte ferroviario; promovió la expansión y uso de la red ferroviaria y fomentó la operación multimodal; monitoreó y evaluó los indicadores de los servicios ferroviarios; avanzó en la conformación del Registro Ferroviario Mexicano; registró las tarifas aplicables a los servicios ferroviarios; realizó visitas de verificación a las vías férreas; promovió la seguridad en la operación del servicio público ferroviario, y determinó las infracciones y los montos de las sanciones, con lo que, en su ámbito de actuación, mediante la regulación, verificación y promoción del transporte ferroviario, contribuyó a promover el desarrollo del servicio ferroviario.

En la revisión se identificaron áreas de mejora en las siguientes áreas de atribución: diseñar e implementar un procedimiento para formular un diagnóstico que le posibilite identificar y priorizar las necesidades y oportunidades de mejora regulatoria para el transporte ferroviario; valorar que los servicios de interconexión permitan el intercambio efectivo de equipo ferroviario, el tráfico interlineal, los movimientos, trasladados y demás acciones necesarias para que exista continuidad del servicio ferroviario a lo largo de la red; definir e implementar una estrategia para llevar a cabo una efectiva labor de promoción de la garantía de interconexión en las vías férreas; fortalecer el mecanismo de suministro y recolección de datos para reportar los resultados de los indicadores que conforman el Sistema Ferroviario Mexicano con el fin de lograr que el flujo de información hacia la agencia por parte de los concesionarios/asignatarios sea de manera ininterrumpida y que la frecuencia en la entrega de los datos y la información sea cada vez menor; fortalecer el proceso de análisis de las tarifas propuestas por los concesionarios, asignatarios y permisionarios del servicio ferroviario; formalizar una estrategia para ampliar la cobertura de la verificación del transporte ferroviario e implementar mecanismos de control para que los concesionarios y permisionarios remitan sus programas a la ARTF para la atención de posibles contingencias o siniestros que se presenten en la prestación de los servicios ferroviarios, con el fin de que la agencia esté en posibilidad de cumplir con su atribución como órgano descentrado de la SICT y aprovechar su capacidad técnica en materia ferroviaria.

Se considera que con la atención de las áreas de mejora, se contribuirá a que la ARTF fortalezca su gestión y el cumplimiento de su misión que hace referencia a promover un sistema ferroviario seguro, eficiente y competitivo, y de sus objetivos estratégicos relacionados con incrementar la seguridad y la sustentabilidad del sistema ferroviario nacional, garantizar que la operación y los servicios ferroviarios sean confiables, eficientes y competitivos, de tal forma que contribuyan al desarrollo del sistema integral de transporte ferroviario; atienda riesgos que puedan comprometer su capacidad de regulación y supervisión, así como para ejercer sus atribuciones; fortalezca su capacidad de regulación y verificación ante la entrada en operación de los proyectos ferroviarios que actualmente se encuentra en ejecución; tenga un rol más proactivo en relación con la garantía de interconexión de las vías férreas y asegurar que sea eficiente; identifique casos específicos en la operación de las concesiones, asignaciones y permisos que pudieran incidir en la eficiencia y competitividad de la red ferroviaria y que requieran atención regulatoria y su intervención como autoridad para garantizar el cumplimiento de los términos de las concesiones, y realice las gestiones para disponer de la capacidad humana y de los recursos para regular y verificar de manera efectiva el sector.

Asimismo, se considera necesario analizar la pertinencia de fortalecer el marco jurídico que regula la organización y funcionamiento de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, con el fin de fortalecer el diseño institucional de la agencia como autoridad reguladora del transporte ferroviario, para dotarla de autonomía administrativa y de una estructura organizativa independiente que le permita gestionar sus recursos humanos y tomar decisiones internas técnicamente autónomas y más ágiles en relación con sus funciones y objetivos; en cuanto a su gestión operativa, dotarla de mayor capacidad de respuesta de sus recursos humanos y materiales; de la competencia de generar fuentes adicionales de financiamiento que le permitan costear sus actividades sustantivas e invertir en sistemas sin depender totalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, y de personalidad jurídica propia, para fortalecer su funcionamiento y gestión legal frente a los concesionarios, asignatarios y usuarios de los servicios ferroviarios, y de un órgano de dirección para la supervisión de las operaciones y decisiones del organismo.

Las recomendaciones se orientan, principalmente, a que la ARTF:

Regulación del transporte ferroviario:

- Establezca mecanismos de control para garantizar que las acciones y el porcentaje de avance que establezca en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad, respecto de las Normas Oficiales Mexicanas a cargo de la agencia mediante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario, sean consistentes con las que se programen en el Programa de Trabajo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Promoción de la expansión y uso de la red ferroviaria, y fomento de la operación multimodal:

- Formalice una estrategia en materia de promoción de la expansión y el uso de la vía ferroviaria y del fomento del desarrollo de infraestructura multimodal, en la que se defina lo que significa la promoción de la expansión y uso de la red ferroviaria y el fomento del desarrollo de infraestructura multimodal, y articule las acciones de las direcciones generales para alcanzar un objetivo común en dichas materias.

Interconexión de las vías férreas para la prestación del servicio de carga:

- Implemente una estrategia para llevar a cabo una efectiva labor de promoción de la garantía de interconexión en las vías férreas y de fomento de la interconexión del transporte ferroviario con los otros modos de transporte, con el fin de tener un rol más proactivo en relación con la garantía de interconexión y, en el ámbito de sus atribuciones, incidir en la conectividad, accesibilidad e integración entre los segmentos de la red ferroviaria; en la continuidad operativa del transporte ferroviario; en mejorar las condiciones de competencia entre los concesionarios, y en la eficiencia del Sistema Ferroviario Mexicano para que opere como una economía de red e incrementar su impacto en el desarrollo económico.

Programa de verificación al sistema ferroviario:

- Realice gestiones con SICT para atender las necesidades de personal relacionado con las actividades de verificación al sistema ferroviario nacional.

Sugerencias a la Cámara de Diputados

Que se analice la pertinencia de fortalecer el marco jurídico que regula la organización y funcionamiento de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, como un órgano descentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en términos de modificar los artículos 2, fracción I, y 6 BIS de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, y Artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, del DECRETO por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, como un órgano descentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Mantenimiento Mayor, Menor y de Estructuras en la Autopista Tijuana-Ensenada, en el Estado de Baja California

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-1-09JOU-22-0028-2023

Modalidad: Presencial

28

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	191,402.5
Muestra Auditada	191,402.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los 191,402.5 miles de pesos ejercidos por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos del Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) en 2022 en el Programa Anual de Obra Pública Ejercicios 2021 y 2022 a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en los que se incluyeron los proyectos relativos al “Mantenimiento Mayor, Menor y de Estructuras en la Autopista Tijuana-Ensenada, en el Estado de Baja California”, se revisó el 100.0% del monto erogado, como se detalla en la siguiente tabla.

Número de contrato	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Importe Ejercido	Importe Seleccionado	Alcance de la revisión (%)
4500030810	148,984.2	148,984.2	100.0
4500030854	2,980.8	2,980.8	100.0
4500031514	35,949.1	35,949.1	100.0
4500030484	3,488.4	3,488.4	100.0
Total	191,402.5	191,402.5	100.0

FUENTE: Caminos y Puentes Federales y Servicios Conexos, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos relativo al “Mantenimiento Mayor, Menor y de Estructuras en la Autopista Tijuana-Ensenada, en el Estado de Baja California” contó con suficiencia presupuestal por el monto fiscalizado de 191,402.5 miles de pesos de recursos federales provenientes del Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), correspondientes a los cuatro contratos mencionados, lo cual fue reportado en el Programa Anual de Obra Pública Ejercicios 2021 y 2022, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Resultados

En la auditoría se determinaron los siguientes hallazgos: la autorización indebida de estimaciones ya que fueron autorizadas por otro residente de obra designado con posterioridad a la ejecución de los trabajos y que no corresponde con el nombre del residente señalado en las estimaciones; pagos en exceso de 6,975.8 miles de pesos

por diferencias de volúmenes en 3 conceptos relativos a conceptos de bacheo profundo, fresado y microcarpeta, del contrato núm. 4500030810; pagos en exceso por 4,955.4 miles de pesos debido a que se duplicó el cargo del cinco al millar para la SFP y diferencias en el contenido asfáltico dos conceptos de renivelaciones y microcarpeta, en el contrato núm. 4500030810; pagos en exceso por un monto de 281.3 miles de pesos por la falta de acreditación del soporte documental sobre la ejecución de dos conceptos del contrato de servicios núm. 4500030854; pagos en exceso de 1,566.2 miles de pesos por diferencias de volúmenes en los conceptos de concreto hidráulico del puente ya que no se descontó el volumen que ocupa el acero en los elementos de concreto y por diferencias de volúmenes en dimensiones y en peso de los conceptos de acero para concreto hidráulico en el contrato núm. 4500031514.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,045,155.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al Programa Anual de Obra Pública Ejercicios 2021 y 2022, en lo relativo a los proyectos de “Mantenimiento Mayor, Menor y de Estructuras en la Autopista Tijuana-Ensenada, en el Estado de Baja California.”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Autorización indebida de estimaciones ya que fueron autorizadas por otro residente de obra designado con posterioridad a la ejecución de los trabajos y que no corresponde con el nombre del residente señalado en las estimaciones.
- Pagos en exceso de 6,975.8 miles de pesos por diferencias de volúmenes en 3 conceptos relativos a conceptos de bacheo profundo, fresado y microcarpeta, del contrato núm. 4500030810.
- Pagos en exceso por 4,955.4 miles de pesos debido a que se duplicó el cargo del cinco al millar para la SFP y diferencias en el contenido asfáltico de dos conceptos de renivelaciones y microcarpeta, en el contrato núm. 4500030810.
- Pagos en exceso por un monto de 281.3 miles de pesos por la falta de acreditación del soporte documental sobre la ejecución de dos conceptos del contrato de servicios núm. 4500030854.
- Pagos en exceso de 1,566.2 miles de pesos por diferencias de volúmenes en los conceptos de concreto hidráulico del puente ya que no se descontó el volumen que ocupa el acero en los elementos de concreto y por diferencias de volúmenes en dimensiones y en peso de los conceptos de acero para concreto hidráulico en el contrato núm. 4500031514.
- Pagos en exceso de 266.4 miles de pesos por la falta de acreditación del soporte documental de los proyectos de rasante y control de calidad, en los contratos núms. 4500031514 y 4500030484.

Servicio Postal Mexicano

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-09J9E-19-0374-2023

Modalidad: Presencial

374

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,047,869.6	5,006,730.2
Muestra Auditada	3,035,794.3	4,210,051.2
Representatividad de la Muestra	60.1%	84.1%

El universo de ingresos por 5,047,869.6 miles de pesos, se integró por 3,320,908.3 miles de pesos de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; 1,611,001.2 miles de pesos de los ingresos por la venta de bienes y servicios, y 115,960.1 miles de pesos de otros ingresos y beneficios. Se seleccionó una muestra por 3,035,794.3 miles de pesos, el 60.1%, conformados por 332,563.4 miles de pesos correspondientes a siete clientes nacionales y dos internacionales; 2,671,906.5 miles de pesos, a las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y 31,324.4 miles de pesos, a otros ingresos y beneficios, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS, 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra
Nacionales	1,270,934.8	282,618.1
Internacionales	<u>340,066.4</u>	<u>49,945.3</u>
Subtotal	1,611,001.2	332,563.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,320,908.3	2,671,906.5
Otros ingresos y beneficios	<u>115,960.1</u>	<u>31,324.4</u>
Total de ingresos	5,047,869.6	3,035,794.3

FUENTE: Notas a los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2022 del Servicio Postal Mexicano.

Por otra parte, el universo de egresos por 5,006,730.2 miles de pesos se integró por 4,911,515.3 miles de pesos de los gastos de funcionamiento; 28,054.4 miles de pesos de las estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones, y 67,160.5 miles de pesos de otros gastos. Se seleccionó una muestra de 4,210,051.2 miles de pesos, el 84.1%, integrada por 3,891,637.3 miles de pesos del capítulo 1000 "Servicios Personales", y 318,413.9 miles de pesos de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", correspondiente a 28 contratos de adquisición de bienes y servicios, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS, 2022 (Miles de pesos)		
Concepto	Universo	Muestra
Gastos de funcionamiento	4,911,515.3	4,210,051.2
Estimaciones, depreciaciones, obsolescencias y amortizaciones	28,054.4	0.0
Otros gastos	67,160.5	0.0
Total	5,006,730.2	4,210,051.2

FUENTE: Notas a los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2022 del Servicio Postal Mexicano.

Resultados

1. El SEPOMEX contó con un Sistema de Control Interno acorde con las características de la institución y a su marco jurídico aplicable.
2. Los ingresos por 5,047,869.6 miles de pesos y los egresos por 5,006,730.2 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública 2022, coincidieron con los registrados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2022.
3. Los ingresos de la muestra por la venta de servicios nacionales e internacionales por 48,474.1 y 49,945.3 miles de pesos, respectivamente, cumplieron con los contratos y los acuerdos internacionales, se registraron en la contabilidad y se identificaron en los estados de cuenta bancarios, de acuerdo con la normativa.
4. Los pagos del Capítulo 1000 "Servicios Personales" por 3,891,637.3 miles de pesos, se realizaron de acuerdo con la normativa.
5. Se erogaron 985,087.4 miles de pesos en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", y respecto de los entregables, se comprobó que, en un contrato, de un total de 17 reportes técnicos de mantenimiento correctivo, no se consignó el número del reporte (folio); en 13, no se llenó el apartado de la hora de llegada al inmueble, y en 3, no se contó con el visto bueno de la Gerencia de Servicios Generales.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Servicio Postal Mexicano cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de Economía

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2022-0-10100-20-0265-2023

Modalidad: Presencial

265

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	137,884.1
Muestra Auditada	73,638.2
Representatividad de la Muestra	53.4%

El universo seleccionado por 137,884.1 miles de pesos corresponde al total de pagos ejercidos en los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2022; la muestra auditada está integrada por 5 contratos y 6 convenios modificatorios, relacionados con los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, para la continuidad operativa de los sistemas de información y aplicativos, así como para la transformación digital de la Secretaría de Economía con pagos ejercidos por 73,638.2 miles de pesos, que representan el 53.4% del universo seleccionado.

Adicionalmente, la auditoría comprende el análisis presupuestal de la Cuenta Pública de 2022 de la Secretaría de Economía (SE) en relación con los gastos en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la revisión de los procesos de Ciberseguridad en la infraestructura de la SE, así como Calidad de Datos. Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2022, Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa", correspondiente al Ramo 10 "Economía".

Resultados

- Se identificaron deficiencias en la administración de los contratos como son:
 - Omisión en la supervisión y seguimiento por parte del administrador del contrato del cumplimiento de las actividades requeridas en los contratos.
 - Falta de soporte documental de los servicios proporcionados por los proveedores y pagados por la secretaría.
 - No se realizó la verificación de los bienes arrendados ni se aseguraron las condiciones óptimas de operación y mantenimiento.
- Existen deficiencias en la administración y operación de los controles de Ciberseguridad las cuales podrían afectar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, poniendo en riesgo la operación de la secretaría.
- Se identificaron áreas de mejora relacionadas con la exactitud, completitud, cobertura, conformidad, consistencia, duplicación y coherencia de la información contenida en la base de datos utilizada para el Registro Público de Comercio (RPC) a cargo de la Secretaría de Economía.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

9 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Economía cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En los contratos de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para la secretaría, existieron deficiencias en la gestión de los activos arrendados, debido a que no se supervisó la entrega e instalación de los bienes, ni se aseguró que éstos fueran utilizados, debido a que se encontraban equipos de cómputo en gabinetes, el almacén o sobre los pasillos sin el correcto resguardo.
- Del convenio de colaboración número DGRMA-DGTI-CONV-07-2022, cuyo objeto fue la prestación del Servicio de Transformación Digital para la Secretaría de Economía, celebrado con el INFOTEC, Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, se identificó que a la fecha de la auditoría (agosto de 2023) no se han liberado las plataformas utilizadas para los proyectos de “Procesamiento de Información de los libros de Concesiones Mineras del Registro Público de Minería” ni para la “Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la calidad (PLATIICA)”, por lo que no han sido aprovechadas por las áreas requirentes.
- Se identificaron deficiencias en la administración y operación de los 18 controles de Ciberseguridad para la infraestructura de hardware y software de la secretaría, toda vez que se requiere fortalecer 3 controles, 9 carecen de control y 6 cuentan con un nivel aceptable; lo anterior podría afectar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, y poner en riesgo la operación de la SE.
- El Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) tiene áreas de oportunidad en la calidad de su base de datos, debido a que se identificaron deficiencias en las dimensiones de exactitud, completitud, cobertura, conformidad, consistencia, duplicación y coherencia.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-10K8V-19-0160-2023

Modalidad: Presencial

160

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,284,023.4	677,178.0
Muestra Auditada	695,568.1	577,514.1
Representatividad de la Muestra	54.2%	85.3%

El universo de ingresos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, reportado en el Tomo VII “Sector Paraestatal” de la Cuenta Pública 2022 fue por 1,284,023.4 miles de pesos se integró por 1,179,587.2 miles de pesos de ingresos propios por venta de bienes y servicios, 104,424.6 miles de pesos de ingresos financieros y 11.6 miles de pesos de otros ingresos y beneficios varios. Se revisó una muestra por 695,568.1 miles de pesos, el 54.2% del total de los ingresos.

El universo de egresos, reportado en el Tomo VII “Sector Paraestatal” de la Cuenta Pública 2022 fue por 677,178.0 miles de pesos se integró por 478,331.1 miles de pesos de servicios personales; 1,818.1 miles de pesos de materiales y suministros; 176,299.5 miles de pesos de servicios generales; 4,911.6 miles de pesos de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; 14,957.8 miles de pesos de otros gastos, y compensación por servicio social por 859.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 577,514.1 miles de pesos, el 85.3% del total de los egresos.

Resultados

1. Evaluación del Control Interno

Se revisó el control interno y se verificó que contó con la normativa, los controles, los mecanismos y los sistemas para verificar y dar seguimiento a los componentes del control interno aplicados en sus operaciones.

2. Registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos

El IMPI realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos por 1,284,023.4 miles de pesos, y los egresos por 677,178.0 miles de pesos, los cuales se registraron y presentaron en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública de conformidad con la normativa, excepto porque: i) no registró contablemente los ingresos financieros de las inversiones de las disponibilidades financieras en el día en que se realizó la operación que generó los rendimientos, y ii) registró 4,911.6 miles de pesos en la cuenta 527 “Transferencias a la Seguridad Social”, pero debió hacerlo en la cuenta 529 “Transferencias al exterior”.

3. Ingresos por Servicios de Protección a la Propiedad

Se comprobó que los ingresos se cobraron de conformidad con las tarifas establecidas, y los recursos generados se depositaron en las cuentas bancarias del Instituto, se registraron en la contabilidad y se presentaron en la Cuenta Pública de conformidad con la normativa.

4. Servicios personales

El IMPI erogó 478,331.1 miles de pesos por servicios personales y 859.9 miles de pesos por la compensación por servicio social por un total de 479,191.0 miles de pesos, los cuales coincidieron con los montos reportados en la nómina del IMPI y se registraron de acuerdo con la normativa. Los sueldos se pagaron de conformidad con el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal emitido por la SHCP, y las prestaciones se otorgaron conforme a lo previsto en las Condiciones Generales de Trabajo.

5. Procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios

En la revisión de la muestra de 12 contratos por 93,411.5 miles de pesos, relacionados con licitaciones públicas, adjudicaciones directas e invitación a cuando menos tres personas se constató que los procedimientos cumplieron con lo establecido en la normativa.

6. Cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes y contratación de servicios

Los egresos por la adquisición de bienes y prestación de servicios del IMPI se recibieron, ejecutaron y pagaron conforme a la normativa, excepto por 3 pagos por 549.2 miles de pesos, los cuales se realizaron después de la fecha prevista debido a que la persona titular que estaba encargada de liberar los pagos en el sistema se cambió de área y se ocasionó un retraso en la operación; al respecto, a fin de evitar que se vuelva a presentar una situación similar, el Instituto incorporó un mecanismo para que se autorice el pago por una persona adicional al titular para aquellos casos de excepción debidamente justificados y proporcionó la documentación soporte correspondiente.

7. Almacén y Activo fijo

En los estados financieros del IMPI del ejercicio fiscal 2022, se reportaron bienes muebles e inmuebles por 866,479.4 miles de pesos, una depreciación acumulada por 482,136.7 miles de pesos y un saldo en inventarios por 6,846.8 miles de pesos, los cuales coincidieron con las cifras presentadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022, y en los auxiliares contables de conformidad con la normativa, no obstante, no acreditó la realización del inventario físico de los bienes muebles que tenía registrados al 31 de diciembre de 2022.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No registró en forma diaria las inversiones de las disponibilidades financieras, y efectuó registros contables en partidas que no le correspondían, en contravención de su Manual de Contabilidad.
- No realizó el levantamiento de inventarios en el ejercicio 2022.

Servicio Geológico Mexicano

Ingresos del Servicio Geológico Mexicano

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-10LAU-19-0367-2023

Modalidad: Presencial

367

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los ingresos por contraprestaciones y prestación de servicios, para comprobar que su determinación, cobro y registro se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,461,548.4
Muestra Auditada	1,070,744.7
Representatividad de la Muestra	73.3%

El universo por 1,461,548.4 miles de pesos corresponde al total de "Ingresos y Otros Beneficios" registrados en el Estado de Actividades Dictaminado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Para su revisión, se seleccionó el rubro "Ingresos por venta de bienes y servicios" por 1,070,744.7 miles de pesos, que representa el 73.3%, y se integra por los "Ingresos por primas por descubrimiento y contraprestaciones" e "Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios", como se detalla a continuación:

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
(Miles de pesos)

Conceptos que generan los ingresos	Concesionarios	Montos
1 Mexicanana de Cobre, S.A. de C.V.		203,296.4
2 Exportadora de Sal, S.A. de C.V.		60,867.4
3 Barimont Minería, S. de R.L. de C.V.		54.1
4 Minera Media Luna, S.A. de C.V.		434,467.9
5 Agnico Eagle México, S.A. de C.V.		82,829.3
6 Compañía Minera Cuzcatlán, S.A. de C.V.		26,234.7
7 Minas de Campo Morado, S.A. de C.V.		23,003.7
8 Grupo Fertinal, S.A. de C.V.		20,916.2
9 Minera San Julián, S.A. de C.V.		14,181.1
10 Ocampo Mining, S.A. de C.V.		1,621.1
11 Minera Tizapa, S.A. de C.V.		142,244.9
12 Compañía Minera Cuzcatlán, S.A. de C.V.		35,407.1
13 Desarrollos Mineros San Luis, S.A. de C.V.		12,849.6
14 Compañía Minera Peña de Bernal, S.A. de C.V.		1,498.8
15 Materiales Industrializados, S.A. de C.V.		182.4
Total		1,059,654.7
Venta de bienes y prestación de servicios	Tipo de servicios	
1 Servicios de geofísica, tomografías, mediciones gravimétricas y certificación de reservas		4,907.6
2 Laboratorios para análisis químicos		4,931.7
3 Estudios de Asesoría		635.0
4 Cartografía		600.8
5 Informes Técnicos		10.6
6 Publicaciones		4.3
Total		11,090.0
	Total de ingresos	1,070,744.7

FUENTE: Estado de Actividades Dictaminado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Resultados

La estructura orgánica, el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización se encuentran desalineados en las funciones de tres subdirecciones y una coordinación regional; el SGM inició nuevamente el proceso para la autorización de la estructura, la cual no implica impacto presupuestal.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los ingresos por contraprestaciones y prestación de servicios, para comprobar que su determinación, cobro y registro se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Servicio Geológico Mexicano cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2, en el Estado de Veracruz

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-2-13J3F-22-0001-2023

Modalidad: Presencial

1

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad a la legislación y normativa aplicables

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	156,571.8
Muestra Auditada	156,571.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 156,571.8 miles de pesos, que correspondió al total reportado como erogado en la Cuenta Pública 2022, en el proyecto denominado "Desarrollo de infraestructura portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2" como se detalla a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIO DE COLABORACIÓN REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Núms. de Contrato/Convenio de Colaboración	Importes	Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado
21-API-GI-OP-22	5,102.9	5,102.9
21-API-GI-OP-23	1,558.1	1,558.1
21-API-GI-SROP-24	2,109.8	2,109.8
21-API-GI-OP-29	2,758.0	2,758.0
21-API-GI-SROP-30	1,273.7	1,273.7
21-API-GI-OP-31	18,054.3	18,054.3
22-API-GI-OP-16	3,956.0	3,956.0
22-API-GI-OP-17	2,182.6	2,182.6
22-ASIPONA-GI-SROP-21	3,534.9	3,534.9
22-ASIPONA-GI-OP-31	113,661.9	113,661.9
22-ASIPONA-GI-SROP-34	2,147.5	2,147.5
CFE-ASIPONA-COATZA-001-2022	232.1	232.1
Total	156,571.8	156,571.8

FUENTE: Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., gerencias de Ingeniería y de Administración y Finanzas, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos y convenio revisados proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto "Desarrollo de infraestructura portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2" contó con suficiencia presupuestal por un monto de 156,571.8 miles de pesos de recursos federales, de los cuales, 21,396.0 miles de pesos se reportaron como pagados en el Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, y 135,175.8 miles de pesos en el Ramo 13 Marina, los cuales se registraron en el Tomo VII Sector Paraestatal, Ramo 13 Marina y Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, respectivamente, Información Programática, Gasto por Categoría Programática, de la Cuenta Pública 2022, K-004 Proyectos de construcción de puertos, con la clave de cartera núm. 1409J3F0006 y claves presupuestales núms. 13 J3F 3 5 02 010 K004 62601 3 4 30 1409J3F0006, 13 J3F 3 5 02 010 K004 62601 3 1 30 1409J3F0006 y 47 J3F 3 5 02 010 K004 62601 3 4 30 1409J3F0006.

Resultados

Pagos en exceso por 7,419.9 miles de pesos por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas, en seis conceptos del contrato núm. 22-ASIPONA-GI-OP-31 y dos conceptos del contrato núm. 21-API-GI-OP-31.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 15,796,463.86 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,376,550.87 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,018,045.42 pesos se generaron por cargas financieras; 7,419,912.99 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Desarrollo de infraestructura portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo de alcance, se concluye, que en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagos en exceso por 7,419.9 miles de pesos por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas, en seis conceptos del contrato núm. 22-ASIPONA-GI-OP-31 y dos conceptos del contrato núm. 21-API-GI-OP-31.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Proyectos de Infraestructura de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en el Estado de Michoacán

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-2-13J3A-22-0002-2023

Modalidad: Presencial

2

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	339,660.4
Muestra Auditada	339,660.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A de C.V., ejerció en 2022 recursos por 339,660.4 miles de pesos en dos proyectos, integrados de la siguiente manera: 184,078.7 miles de pesos en el proyecto núm. 2113J3A0001 “Infraestructura vial para salida de carga de cabotaje” y 155,581.7 miles de pesos en el proyecto núm. 1909J3A0003 “Construcción de muelle y dragado en el canal suroeste”, de los cuales se revisó el 100.0%, como se detalla en la siguiente tabla:

PROYECTOS, CONTRATOS Y ESCRITURA REVISADOS 2022
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de Contrato/Escritura	Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
2113J3A0001 “Infraestructura vial para salida de carga de cabotaje”			
I-11-2022-G.I.	6,711.8	6,711.8	100.0
I-12-2022-G.I.	119,684.7	119,684.7	100.0
I-26-2021-G.I.	4,092.8	4,092.8	100.0
I-28-2022-G.I.	35,310.3	35,310.3	100.0
I-29-2022-G.I.	682.5	682.5	100.0
2752	17,596.6	17,596.6	100.0
Subtotal	184,078.7	184,078.7	100.0
1909J3A0003 “Construcción de muelle y dragado en el canal suroeste”			
I-14-2022-G.I.	145,904.1	145,904.1	100.0
I-15-2022-G.I.	5,131.2	5,131.2	100.0
I-24-2020-G.I.	4,546.4	4,546.4	100.0
Subtotal	155,581.7	155,581.7	100.0
Total	339,660.4	339,660.4	100.0

FUENTE: Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en el expediente de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Los proyectos "Infraestructura vial para salida de carga de cabotaje", y "Construcción de muelle y dragado en el canal suroeste" contaron con suficiencia presupuestal de recursos federales por un total de 342,271.6 miles de pesos, integrados de la manera siguiente: 186,689.9 miles de pesos en el primer proyecto y 155,581.7 miles de pesos en el segundo, los cuales fueron reportados en la Cuenta Pública 2022 en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 13 de Marina, unidad responsable J3A, entidad denominada Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., información programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-004 Proyectos de construcción puertos, con las claves de cartera núms. 2113J3A0001 y 1909J3A0003, respectivamente, y las claves presupuestarias núms. 13 J3A 3 5 02 010 K004 62601 3 4 16 2113J3A0001 y 13 J3A 3 5 02 010 K004 62601 3 4 16 1909J3A0003.

Resultados

Pagos en exceso por 582.3 miles de pesos en el contrato núm. I-26-2021-G.I., integrados de la siguiente manera: 530.9 miles de pesos debido a que se pagaron en diversos conceptos, que no se corresponden con el objeto de este contrato y ya se habían ejecutado y pagado en el ejercicio fiscal 2021, en la estimación núm. 6 del contrato núm. I-24-2020-G.I.; más 51.4 miles de pesos debido a que los precios unitarios extraordinarios pagados difieren de los analizados y autorizados, pagos indebidos por 4,546.5 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. I-24-2021-G.I., toda vez que no se acreditaron con la documentación comprobatoria de soporte los volúmenes de obra ejecutados y pagados en las estimaciones núms. 8 y 9, relativa a números generadores, pruebas de laboratorio, reportes fotográficos y notas de bitácora de los trabajos ejecutados y pagados; además, para el pago de dicho monto no se acreditó la documentación que justificara la obligación del pago por el incremento del monto del contrato ya que el mismo había concluido el 2 de agosto de 2021 con el ejercicio del monto total contratado por 26,524.1 miles de pesos incluido un convenio por 723.0 miles de pesos, pagos en exceso por 25,952.5 miles de pesos, por diferencias entre los volúmenes de obra estimados y pagados contra los realmente ejecutados, determinados en la visita de verificación física en diversos conceptos integrados de la siguiente manera, 25,889.4 miles de pesos en el contrato de obra núms. I-12-2022-G.I. y 63.1 miles de pesos en el contrato núm. I-26-2021-G.I.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 31,327,108.11 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 245,759.53 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 31,081,348.58 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos "Infraestructura vial para salida de carga de cabotaje" y "Construcción de muelle y dragado en el canal suroeste", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados.

- Pagos en exceso por 582.3 miles de pesos en el contrato núm. I-26-2021-G.I., integrados de la manera siguiente: 530.9 miles de pesos, debido a que se pagaron diversos conceptos que no se corresponden con el objeto del contrato y ya se habían ejecutado y pagado en el ejercicio fiscal 2021 en la estimación núm. 6 del contrato núm. I-24-2020-G.I., más 51.4 miles de pesos, debido a que los precios unitarios extraordinarios pagados difieren de los analizados y autorizados.
- Pagos indebidos por 4,546.5 miles de pesos en el contrato de obra pública núm. I-24-2021-G.I., toda vez que no se acreditaron con la documentación comprobatoria de soporte los volúmenes de obra ejecutados y pagados en las estimaciones núms. 8 y 9, relativa a números generadores, pruebas de laboratorio, reportes fotográficos y notas de bitácora.

- Pagos en exceso por 25,952.5 miles de pesos por diferencias entre los volúmenes de obra estimados y pagados contra los realmente ejecutados, determinados en la visita de verificación física en diversos conceptos de obra e integrados de la manera siguiente: 25,889.4 miles de pesos en el contrato de obra núms. I-12-2022-G.I. y 63.1 miles de pesos en el contrato núm. I-26-2021-G.I.

Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.**Proyectos de Infraestructura de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., en el Estado de Colima**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-2-13J3B-22-0003-2023

Modalidad: Presencial

3

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	263,116.5
Muestra Auditada	263,116.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 263,116.5 miles de pesos que se reportaron en la Cuenta Pública 2022 como monto total erogado, en los programas denominados "Mantenimiento de las escolleras en el canal de acceso de puerto Laguna de Cuyutlán en Manzanillo, Colima" y "Dragado de mantenimiento en el Puerto Interior San Pedrito y Laguna de Cuyutlán API Manzanillo 2021-2024", así como en el proyecto de inversión "Construcción de vialidad (norte) para un segundo ingreso al recinto portuario", como se detalla en la tabla siguiente:

Número de contrato	CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Importe	Muestra revisada	Alcance de la revisión (%)
Ejercido			
Programa de inversión núm. 2009J3B0002 "Mantenimiento de las escolleras en el canal de acceso de puerto Laguna de Cuyutlán en Manzanillo, Colima"			
ASIPONA-MAN-OP-24-21	218,136.5	218,136.5	100.0
ASIPONA-MAN-SUP-25-21	9,147.7	9,147.7	100.0
Programa de inversión núm. 2009J3B0003 "Dragado de mantenimiento en el Puerto Interior San Pedrito y Laguna de Cuyutlán API Manzanillo 2021-2024"			
DDDP 06/2022 ASIPONA-MAN-OP-01-22	0.0	0.0	0.0
Proyecto de inversión núm. 2113J3B0002 "Construcción de vialidad (norte) para un segundo ingreso al recinto portuario"			
Seis contratos preparatorios de compra - venta para la adquisición de predios	35,832.3	35,832.3	100.0
Totales	263,116.5	263,116.5	100.0

FUENTE: Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., Gerencia de Ingeniería, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El programa de inversión denominado "Mantenimiento de las escolleras en el canal de acceso de puerto Laguna de Cuyutlán en Manzanillo, Colima" y el proyecto de inversión denominado "Construcción de vialidad (norte) para un segundo ingreso al recinto portuario", contaron con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2022 por montos de 227,284.2 y 35,832.3 miles de pesos de recursos federales, que se registraron como ejercidos en la

cuenta pública de ese año en el Tomo VII, Sector Paraestatal, “Ramo 13, Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria”, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con claves de cartera números 2009J3B0002 y 2113J3B0002 y presupuestarias números 13 J3B 3 5 02 010 K027 62602 3 4 06 2009J3B0002 y 13 J3B 3 5 02 010 K004 62601 3 4 06 2113J3B0002.

Respecto del programa de inversión denominado “Dragado de mantenimiento en el Puerto Interior San Pedrito y Laguna de Cuyutlán API Manzanillo 2021-2024”, se registró un monto ejercido de 0.0 miles de pesos en el Tomo VII, Sector Paraestatal, “Ramo 13, Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria”, en el apartado Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave de cartera número 2009J3B0003 y presupuestaria número 13 J3B 3 5 02 010 K027 62602 3 4 06 2009J3B0003, sin embargo, en el apartado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado), se reportó un monto devengado de 66,722.5 miles de pesos para dicho programa, el cual corresponde con el primer pago de dicho programa.

Resultados

En los programas de inversión referentes al “Mantenimiento de las escolleras en el canal de acceso de puerto Laguna de Cuyutlán en Manzanillo, Colima” y al “Dragado de mantenimiento en el puerto interior de San Pedrito y Laguna de Cuyutlán API Manzanillo 2021 – 2024 se reportó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022, un monto ejercido menor que el determinado con la documentación de soporte proporcionada por la entidad fiscalizada por 34,486.2 miles de pesos en el primero, y en el segundo, se reportó en cero pesos, no obstante que en los informes correspondientes al tercer y cuarto trimestres de la SHCP se había reportado un monto ejercido de 72,500.0 miles de pesos, sin que se proporcionara, en ambos programas, las adecuaciones presupuestarias correspondientes; falta de documentación comprobatoria de la titularidad de los derechos de propiedad de los vendedores en dos contratos preparatorios de compraventa por la adquisición de predios y no se iniciaron los trabajos en la fecha pactada en el contrato, sino hasta 38 días naturales posteriores a la fecha de término del periodo contractual.

En cuanto al costo de obra, se observaron pagos en exceso por 1,849.3 miles de pesos, por el suministro y colocación de rocas con pesos diferentes a los pagados, por lo que se reconsideraron los precios unitarios de la roca de menor tamaño; pagos en exceso por 23,110.5 miles de pesos, integrados por 13,409.8 miles de pesos, debido a que el número de piezas que se pagaron son mayores a las acreditadas con los números generadores y 9,700.7 miles de pesos, debido a que en las matrices de precios unitarios se incluyeron materiales, mano de obra y herramienta que no fueron acreditadas en la ejecución de los trabajos; pagos en exceso por 2,787.8 miles de pesos, por el cálculo de los factores de ajuste de costos se utilizó el incremento a los salarios mínimos para la actualización de la mano de obra, en lugar de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); pagos en exceso por 621.9 miles de pesos, debido a que se pagó la supervisión de trabajos que no habían sido realizados por la empresa contratista de obra; y pagos en exceso por 907.6 miles de pesos, debido a que para el cálculo de los factores de ajuste de costos se utilizó el incremento a los salarios mínimos para la actualización de la mano de obra en lugar de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) como lo establece la normativa, además de que, para la actualización de los costos horarios de los equipos, se incluyeron insumos adicionales a los considerados de origen.

Montos por Aclarar

Se determinaron 29,277,195.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados los programas de inversión denominados “Mantenimiento de las escolleras en el canal de acceso de puerto Laguna de Cuyutlán en Manzanillo, Colima” y “Dragado de

mantenimiento en el Puerto Interior San Pedrito y Laguna de Cuyutlán API Manzanillo 2021-2024", así como en el proyecto de inversión denominado "Construcción de vialidad (norte) para un segundo ingreso al recinto portuario", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- De los dos programas de inversión revisados se reportó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022, un monto ejercido menor que el determinado con la documentación de soporte proporcionada por la entidad fiscalizada por 34,486.2 miles de pesos en el primero, y en el segundo, se reportó en cero pesos, no obstante que en los informes correspondientes al tercer y cuarto trimestres de la SHCP se había reportado un monto ejercido de 72,500.0 miles de pesos, sin que se proporcionara, en ambos programas, las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Del programa de "Dragado de mantenimiento en el Puerto Interior San Pedrito y Laguna de Cuyutlán API Manzanillo 2021-2024", se observó lo siguiente:

- No se iniciaron los trabajos en la fecha pactada en el contrato, sino hasta 38 días naturales posteriores a la fecha de término del periodo contractual.

Del proyecto de "Construcción de vialidad (norte) para un segundo ingreso al recinto portuario", se observó lo siguiente:

- Falta de documentación comprobatoria de la titularidad de los derechos de propiedad de los vendedores en dos contratos preparatorios de compraventa por la adquisición de predios.

Del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. ASIPONA-MAN-OP-24-21, se observó lo siguiente:

- Pagos en exceso por 1,849.3 miles de pesos, por el suministro y colocación de rocas con pesos diferentes a los pagados, por lo que se reconsideraron los precios unitarios de la roca de menor tamaño.
- Pagos en exceso por 23,110.5 miles de pesos, integrados por 13,409.8 miles de pesos, debido a que el número de piezas que se pagaron son mayores a las acreditadas con los números generadores y 9,700.7 miles de pesos, debido a que en las matrices de precios unitarios se incluyeron materiales, mano de obra y herramienta que no fueron acreditadas en la ejecución de los trabajos.
- Pagos en exceso por 2,787.8 miles de pesos, por el cálculo de los factores de ajuste de costos se utilizó el incremento a los salarios mínimos para la actualización de la mano de obra, en lugar de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Del contrato del servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. ASIPONA-MAN-SUP-25-21, se observó lo siguiente:

- Pagos en exceso por 621.9 miles de pesos, debido a que se pagó la supervisión de trabajos que no habían sido realizados por la empresa contratista de obra.
- Pagos en exceso por 907.6 miles de pesos, debido a que para el cálculo de los factores de ajuste de costos se utilizó el incremento a los salarios mínimos para la actualización de la mano de obra en lugar de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) como lo establece la normativa, además de que, para la actualización de los costos horarios de los equipos, se incluyeron insumos adicionales a los considerados de origen.

Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.

Programas y Proyectos de Infraestructura de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., en el Estado de Sinaloa

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-2-13J2T-22-0004-2023

Modalidad: Presencial

4

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	112,227.3
Muestra Auditada	112,227.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 112,227.3 miles de pesos que correspondió al total reportado como erogado en la Cuenta Pública 2022, tanto en el proyecto como en el programa denominados "Pavimentación con concreto hidráulico y construcción de infraestructura de servicios en Av. del Delfín, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa", y "Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2022-2024", como se detalla a continuación.

CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)

Contrato número	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Pavimentación con concreto hidráulico y construcción de infraestructura de servicios en Av. del Delfín, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa			
APIMAZ-14-2021	96,784.9	96,784.9	100.0
APIMAZ-15-2021	3,663.2	3,663.2	100.0
Subtotal	100,448.1	100,448.1	100.0
Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2022-2024			
ASIPONAMAZ-02-2022	490.6	490.6	100.0
ASIPONAMAZ-04-2022	1,447.0	1,447.0	100.0
ASIPONAMAZ-05-2022	646.2	646.2	100.0
ASIPONAMAZ-06-2022	5,541.0	5,541.0	100.0
ASIPONAMAZ-07-2022	1,041.2	1,041.2	100.0
ASIPONAMAZ-09-2022	672.9	672.9	100.0
ASIPONAMAZ-10-2022	1,161.9	1,161.9	100.0
ASIPONAMAZ-11-2022	778.4	778.4	100.0
Subtotal	11,779.2	11,779.2	100.0
Totales	112,227.3	112,227.3	100.0

FUENTE: Gerencias de Operaciones e Ingeniería y de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en la información de los contratos revisados, proporcionada por la entidad fiscalizada.

El proyecto "Pavimentación con concreto hidráulico y construcción de infraestructura de servicios en Av. del Delfín, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa", y el "Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2022-2024" contaron con suficiencia presupuestal por un total de 112,227.3 miles de pesos, integrada por 100,448.1 miles de pesos del proyecto y 11,779.2 miles de pesos del programa, que se reportaron como pagados en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 13, Marina, Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, Información Programática, Detalles de Programas y Proyectos de Inversión, de la Cuenta Pública 2022, programas presupuestarios K-004 Proyectos de construcción de puertos y K-027 Mantenimiento de infraestructura, con las claves de cartera 2213J2T0002 y 2109J2T0001 y las claves presupuestarias 13-J2T-3-5-2-10-4-62601-3-4-25-2109J2T0001 y 13-J2T-3-5-2-10-27-62602-3-4-25-2213J2T0002.

Resultados

Se atendieron las observaciones toda vez que la entidad fiscalizada proporcionó información y documentación adicional que solventó y justificó los hallazgos determinados.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Pavimentación con concreto hidráulico y construcción de infraestructura de servicios en Av. del Delfín, ubicada en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa", y al "Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2022-2024", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo de alcance, se concluye que, en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

Proyectos de Infraestructura de la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., en el Estado de Oaxaca

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-2-13J3G-22-0005-2023

Modalidad: Presencial

5

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,781,689.9
Muestra Auditada	1,781,689.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los 1,781,689.9 miles de pesos que la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., reportó como pagado en la Cuenta Pública 2022, en los dos proyectos denominados “Proyecto para conclusión del puerto petrolero y comercial de Salina Cruz, Oaxaca (primera etapa)” y “Proyecto para Modernización de Infraestructura existente en el Puerto Comercial de Salina Cruz, Oaxaca”, con importes de 1,545,767.1 y 235,922.8 miles de pesos, respectivamente, se revisó la totalidad del monto erogado en el año de estudio, como se detalla en la tabla siguiente:

Número de contrato	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
API-AD-SGI-04-2020	1,125,544.4	1,125,544.4	100.0
API-AD-SGI-05-2020	28,827.6	28,827.6	100.0
ASPNSC-LPN-SGI-09-2022	840.7	840.7	100.0
APISAL-011-2022-AD11	390,554.4	390,554.4	100.0
Subtotales	1,545,767.1	1,545,767.1	100.0
API-LPN-SGI-04-2021	189,840.3	189,840.3	100.0
API-LPN-SGI-02-2022	6,561.7	6,561.7	100.0
ASPNSC-LPN-SGI-03-2022	36,799.8	36,799.8	100.0
ASPNSC-LPN-SGI-05-2022	2,721.0	2,721.0	100.0
Subtotales	235,922.8	235,922.8	100.0
Totales	1,781,689.9	1,781,689.9	100.0

FUENTE: Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V. (ASIPONA SALINA CRUZ), tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Los proyectos denominados “Proyecto para conclusión del puerto petrolero y comercial de Salina Cruz, Oaxaca (primera etapa)” y “Proyecto para Modernización de Infraestructura existente en el Puerto Comercial de Salina Cruz, Oaxaca” contaron con suficiencia presupuestal por un monto de 1,781,689.9 miles de pesos de recursos federales reportados como pagados en la Cuenta Pública 2022, de los cuales, 1,051,217.3 miles de pesos

corresponden al “Ramo Administrativo 13 Marina”, y 730,472.6 miles de pesos al “Ramo Administrativo 47 Entidades no Sectorizadas”, los cuales se reportaron en la Cuenta Pública 2022 en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramos 13 (Marina) y 47 (Entidades no Sectorizadas), Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, Información Programática, Categoría Programática, con las claves de cartera núms. 1909J3G0004 y 2047J3G0001 y las claves presupuestarias núms. 13 J3G 3 5 02 010 K004 62601 3 1 20 1909J3G0004, 13 J3G 3 5 02 010 K004 62903 3 1 20 1909J3G0004 y 13 J3G 3 5 02 010 K004 62905 3 1 20 1909J3G0004, para el primer proyecto y, 13 J3G 3 5 02 010 K004 62601 3 1 20 2047J3G0001 y 13 J3G 3 5 02 010 K004 62903 3 1 20 2047J3G0001, para el segundo proyecto.

Resultados

Se determinó un pago en exceso de 1,539.1 miles de pesos, por la omisión del ajuste a la baja del porcentaje del costo por financiamiento por la reducción en las tasas de interés.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,581,930.99 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 42,838.43 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,539,092.56 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al “Proyecto para conclusión del puerto petrolero y comercial de Salina Cruz, Oaxaca (primera etapa)” y al “Proyecto para modernización de infraestructura existente en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por el resultado siguiente:

- Pagos en exceso por 1,539.1 miles de pesos por irregularidades en la autorización y pago de estimaciones de ajuste de costos en el contrato de obra núm. API-AD-SGI-04-2020, toda vez que se omitió aplicar el ajuste a la baja del porcentaje del costo por financiamiento por la reducción en las tasas de interés, conforme lo establece la normativa aplicable.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Inclusión de las Personas con Discapacidades en el Trabajo y Empleo

Auditoría de Desempeño: 2022-0-14100-07-0358-2023

Modalidad: Presencial

358

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la inclusión laboral de las personas con discapacidad, a fin de determinar su contribución en su derecho al trabajo y empleo digno para favorecer su desarrollo integral e inclusión a la sociedad.

Alcance

La auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2022 y se utilizó como periodo de referencia 2019-2021. El alcance temático comprendió la revisión de los resultados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el diseño, ejecución y promoción, la coordinación institucional y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad (PCD); su contribución en el trabajo y empleo digno para favorecer su desarrollo integral e inclusión a la sociedad; el análisis de la aplicación de los recursos aprobados al programa presupuestario, así como de la Matriz de Indicadores para Resultados, en el marco del SED, del ejercicio fiscal 2022.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas del Pp P001 para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos, así como el desarrollo integral e inclusión de las personas con discapacidad.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2022, si bien el marco normativo de la STPS se alineó con la inclusión de las personas con discapacidad; formuló el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad (PNTEPD) 2021-2024, y contó con las estrategias Abriendo Espacios, Red Nacional de Vinculación Laboral, Distintivo de Responsabilidad Laboral y aplicó evaluaciones VALPAR para atender a este grupo vulnerable, la secretaría presentó áreas de mejora en cuanto a:

- Definir objetivos e indicadores que contribuyan a medir el avance de la inclusión en el ámbito laboral de ese grupo poblacional; fortalecer la coordinación y generar información integral sobre la atención de las personas con discapacidad, mediante las estrategias referidas y lo dispuesto en el PNTEPD 2021-2024.
- Consolidar su marco normativo en materia de evaluación del PNTEPD, a efecto de conocer el impacto de sus actividades en la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, además de contar con información oportuna, de calidad y suficiente, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Consecuencias Sociales

En 2022, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social evidenció áreas de oportunidad en materia normativa y operativa para atender a las personas con discapacidad que ocasionaron que la dependencia no dispusiera de la evidencia documental para demostrar cómo y en qué medida contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno y empleo de las 6,179,890 ¹ personas con algún tipo de discapacidad en México, lo que pone en riesgo su incorporación al mercado laboral en igualdad de oportunidades, equidad y no discriminación.

¹ Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Geografía y Estadística: Población con discapacidad o limitación en la actividad cotidiana por entidad federativa y tipo de actividad realiza según sexo, 2020. [consulta: 21 de julio de 2023] Disponible en https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxg=Discapacidad_Discapacidad_02_2c111b6a-6152-40ce-bd39-6fab2c4908e3&idrt=151&opc=1.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

6 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, en 2022, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social requiere disponer de la documentación para validar los resultados en los procesos de planeación, ejecución, coordinación y evaluación de políticas encaminadas a la atención de las personas con discapacidad, a fin de contar con la información necesaria para conocer su contribución en la atención de ese grupo vulnerable al mercado laboral en igualdad de oportunidades, equidad y no discriminación además de cumplir con los compromisos establecidos en el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad (PNTEPD) 2021-2024.

Con la fiscalización a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de inclusión de las personas con discapacidad en el trabajo y empleo, se verificó que, si bien la STPS implementó acciones para atender a las PCD y formuló el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad (PNTEPD) 2021-2024, la entidad fiscalizada presentó limitantes para garantizar el derecho al trabajo digno y al empleo, en igualdad de oportunidades, equidad y no discriminación de ese grupo poblacional, además de que no dispuso de la documentación que acreditará la validación de los resultados de la secretaría en los procesos de planeación, ejecución, coordinación y evaluación de políticas encaminadas a la atención de ese grupo vulnerable.

Asimismo, las recomendaciones al desempeño aportarán elementos para que la STPS elabore e implemente una estrategia integral y transversal en el sector, que derive del diseño de objetivos e indicadores de desempeño que contribuyan a medir el avance en la atención de la inclusión de ese grupo vulnerable en el ámbito laboral; la ejecución y vinculación de las estrategias que intervienen en el cumplimiento de los objetivos prioritarios de dicha política; el fortalecimiento de la coordinación con el sector público, privado y social; la evaluación del PNTEPD 2021-2024, y la generación de información integral sobre la atención de las personas con discapacidad, a efecto de garantizar el derecho de las personas con discapacidad, sin discriminación de ningún tipo, al trabajo y empleo, en los términos que se establecen en las atribuciones que le fueron otorgadas en la LGIPD y su reglamento y, con ello, favorecer la definición de estrategias, metas y objetivos en ese aspecto, que favorezcan el logro del objetivo de la inclusión de las personas con discapacidad relativo a la promoción, protección y aseguramiento del ejercicio pleno de los derechos de segunda generación de las personas con discapacidad; su desarrollo integral e inclusión social.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Jóvenes Construyendo el Futuro

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-14100-19-0359-2023

Modalidad: Presencial

359

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,115,443.0
Muestra Auditada	5,501,314.2
Representatividad de la Muestra	26.1%

Se revisaron 5,501,314.2 miles de pesos que representan el 26.1% del presupuesto ejercido en la partida 43901 "Subsidios para capacitación y becas" correspondiente al programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".

Por otra parte, los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2022, en el Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática", correspondiente al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultados

- Se realizaron pagos a 242 beneficiarios por 5,110.9 miles de pesos, quienes se localizaron dados de alta como trabajadores en dependencias públicas, durante el mismo periodo en que se encontraban en capacitación en los centros de trabajo.
- No realizaron el reporte al Banco del Bienestar por el extravío de 355 tarjetas bancarias para que se cancelaran y, en su caso, reexpidieran; no gestionaron la desvinculación de los beneficiarios del programa de las cuentas bancarias de 5,491 tarjetas no entregadas.
- No supervisaron que los Acuerdos del Comité Técnico del programa se publicaran en la página de internet, y que los expedientes de los beneficiarios se integraran con los requisitos y documentación de acuerdo con la normativa del programa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,110,902.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se determinaron deficiencias en la operación del programa debido a que se realizaron pagos a 242 beneficiarios por 5,110.9 miles de pesos, quienes se localizaron dados de alta como trabajadores en dependencias públicas, durante el mismo periodo en que se encontraban en capacitación en los centros de trabajo; no realizaron el reporte al Banco del Bienestar por el extravío de 355 tarjetas bancarias para que se cancelaran y, en su caso, reexpidieran; no gestionaron la desvinculación de los beneficiarios del programa de las cuentas bancarias de 5,491 tarjetas no entregadas; no supervisaron que los Acuerdos del Comité Técnico del programa se publicaran en la página de internet, y que los expedientes de los beneficiarios se integraran con los requisitos y documentación de acuerdo con la normativa del programa.

Registro Agrario Nacional

Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural

Auditoría de Desempeño: 2022-5-15B00-07-0240-2023

Modalidad: Presencial

240

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que con el programa se realizó el ordenamiento y regulación de la propiedad rural, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2022, tomando como periodo de referencia 2018-2021, y el temático correspondió a la revisión de los resultados del Registro Agrario Nacional (RAN), específicamente, en la operación del Pp E003 “Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural” en términos de los procesos implementados en el ordenamiento y regulación de la propiedad rural; su contribución en la obtención de certeza jurídica y seguridad documental; el ejercicio de los recursos y su costo-efectividad, y el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Pp E003 “Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural”, a cargo del RAN.

Resultados

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2022, el RAN recibió 209,694 solicitudes para iniciar trámites para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural presentadas por los sujetos agrarios, de las cuales aprobó la viabilidad del 74.9% (157,037) mediante las cuales se iniciaron trámites para la enajenación y transmisión de derechos parcelarios por sucesión o cesión, acuerdos de asamblea, reposición de certificados y adopción del dominio pleno sobre parcelas; con la revisión de una muestra estadística de 384 solicitudes calificadas positivamente, con un nivel de confianza de 95.0%, un margen de error de 5.0% y una probabilidad de observar incumplimientos del 50.0%, se infirió que las 157,037 solicitudes calificadas positivamente por el Registro Agrario Nacional, en 2022, contaron con la totalidad de la documentación establecida en la normativa para iniciar trámites para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural, con lo que se constató que los registradores examinaron el cumplimiento de los requisitos de forma y fondo exigidos por la normativa, a fin de garantizar los principios de legalidad y certeza jurídica de las solicitudes calificadas positivamente.

En el año fiscalizado, el Registro inscribió 186,067 certificados y títulos relacionados con el ordenamiento y regulación de la propiedad rural y emitió 215,922 documentos relacionados con certificados parcelarios, sobre tierras de uso común y de derechos agrarios, así como títulos de propiedad y de origen parcelario; no obstante, el RAN presentó deficiencias en la confiabilidad de los sistemas en los que inscribe y emite los títulos y certificados, debido a que el número de éstos presentó diferencias respecto de lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, lo cual tiene como consecuencia que la entidad fiscalizada no cuente con información útil, confiable, oportuna, relevante y de calidad para constatar el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

En 2022, el RAN atendió a 138,672 sujetos agrarios a los que se les expidió un título o certificado, lo que representó el 5.0% (2,783,000) del total de sujetos que solicitaron la modificación de la tenencia de la tierra al propio Registro mediante todos sus servicios; sin embargo, la entidad fiscalizada careció de información respecto de la población potencial y objetivo específica por atender mediante el programa E003, a efecto de valorar en qué medida las

actividades realizadas por el Registro avanzaron en la atención de los sujetos agrarios susceptibles de recibir la prestación de servicios.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el RAN identificó que la superficie de propiedad social de los núcleos agrarios que se actualizó con la inscripción de 14 trámites y servicios correspondió a 67,838.8 miles de hectáreas; no obstante, de los 14 trámites y servicios considerados, sólo cinco se relacionaron con aquellos que pueden derivar en la emisión de un certificado o título para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural mediante el programa E003, aunado a que la entidad fiscalizada careció de la identificación de la superficie que se actualizó o modificó con la emisión de los certificados y títulos del programa fiscalizado, con el propósito de disponer de la información para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural y determinar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Consecuencias Sociales

En 2022, el Registro Agrario Nacional avanzó en el ordenamiento y regulación de la propiedad rural al recibir solicitudes presentadas por los sujetos agrarios y calificar las mismas para identificar aquellas por medio de las cuales se pudiera inscribir y emitir un certificado o título de propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal; sin embargo, se presentaron áreas de mejora con la revisión del programa presupuestario E003, a efecto de amparar los derechos de los 2,783,000 sujetos agrarios que solicitaron la modificación de la tenencia de la tierra al Registro y su protección por parte del Estado frente a terceros, para así, dar certeza jurídica y seguridad documental sobre la propiedad rural.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, en 2022, la prestación de servicios que el Registro Agrario Nacional llevó a cabo mediante el programa presupuestario E003 “Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural” presentó áreas de mejora en sus sistemas de información y comunicación para reportar las actividades de inscripción y emisión de certificados y títulos para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural; así como, en la falta de mecanismos para valorar en qué medida se atendió a los sujetos agrarios que solicitaron la actualización o modificación de la tenencia de la tierra y la superficie relacionada con los trámites y servicios otorgados, a efecto de contar con información útil, confiable, oportuna, relevante y de calidad para constatar el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales y, así, medir el avance en la atención del problema público referente a que los sujetos agrarios presentaron inseguridad jurídica e incertidumbre en la tenencia de la tierra. En el año fiscalizado, la entidad fiscalizada continuó con el ordenamiento y regulación de la propiedad rural al recibir solicitudes presentadas por los sujetos agrarios y calificar las mismas para identificar aquellas por medio de las cuales se pudiera inscribir y emitir un certificado o título de propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal.

Con la atención de las recomendaciones emitidas para mejorar el desempeño del programa presupuestario E003 “Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural”, el Registro Agrario Nacional dispondrá de mecanismos de control, seguimiento, medición y evaluación para contar con la información que ampare los datos reportados en los documentos de rendición de cuentas y fortalecerá sus sistemas de información para valorar su contribución a la obtención de certeza jurídica y seguridad documental, a partir de la prestación de los servicios de ordenamiento y regulación de la propiedad rural que otorga a los sujetos agrarios, con el propósito de contribuir a la organización interna y a las figuras asociativas que las comunidades constituyen para sus actividades productivas; coadyuvar al fortalecimiento de la economía y la soberanía alimentaria, y a la resolución de conflictos agrarios para llevar la paz y la convivencia social en el campo mexicano.

Registro Agrario Nacional

Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

Auditoría de Desempeño: 2022-5-15B00-07-0241-2023

Modalidad: Presencial

241

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que con el programa se otorgaron subsidios para el registro de actos jurídicos agrarios y regularización de la tierra, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2022, tomando como periodo de referencia 2018-2021, y el temático correspondió a la revisión de los resultados del Registro Agrario Nacional (RAN), específicamente, la operación del Pp U001 “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios” en términos de los procesos implementados en el otorgamiento de subsidios para el registro de actos jurídicos agrarios y regularización de la tierra; su contribución en la obtención de certeza jurídica y seguridad documental; el ejercicio de los recursos y su costo-efectividad, y el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Pp U001 “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, a cargo del RAN.

Resultados

Los resultados de la auditoría mostraron que, para 2022, en cuanto a la atención de solicitudes y expedición de constancias de núcleos agrarios, el RAN identificó, en conjunto con las Coordinaciones Operativas Estatales y la Coordinación Operativa Nacional, un universo preliminar de los núcleos agrarios para su posible incorporación al programa presupuestario U001 de 179 núcleos agrarios y, con el análisis de la información contenida en el Padrón de núcleos agrarios, se verificó que, en ese año, se regularizaron 81 núcleos agrarios ubicados en 17 estados del territorio nacional, se expedieron 18,411 certificados y títulos de propiedad, se benefició a un total de 15,932 sujetos agrarios y se logró la cobertura de 4,699.9 Has.

En el año fiscalizado, el RAN inscribió 98 Actas de Asambleas de anuencia para la regularización de 98 núcleos agrarios que requirieron: acciones suplementarias, la anuencia por primera vez, acciones de cambio de destino, así como el reconocimiento de sus tierras como reservas de crecimiento; adicionalmente, el Registro reportó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2022 la inscripción de 479 actas de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras (ADDAT), y la realización de las 84 ADDAT, de las que se generaron 98 folios agrarios, se elaboraron 465 planos de delimitación de tierras con la implementación de procedimientos para la generación y edición de productos cartográficos y de medición. No obstante, en la CHPF 2022, el Registro informó que inscribió 83 actas que, adicionando a lo acumulado, se tuvieron como resultado 479 actas; mientras que el indicador “Porcentaje de actas inscritas (ADDAT)” no indica que se refiere al acumulado de actas inscritas.

En relación con la solicitud, inscripción y registro de actos jurídicos, el RAN precisó que recibió un total de 82,539 solicitudes de depósito de listas de sucesión, de las cuales el 79.8% (65,858) fueron entregadas a los beneficiarios del Pp U001. Asimismo, el Registro proporcionó el registro de 54,914 solicitudes de actos jurídicos, de los que derivaron 28,663 folios agrarios. En cuanto a los decretos expropiatorios sobre tierras ejidales o comunales, y las resoluciones que declaran la existencia de terrenos nacionales, el título de propiedad y en su caso la nulidad de éstos, el RAN señaló que la inscripción o registro de estos rubros se realiza en Libros, por lo que no conllevan folios agrarios; asimismo, en relación con las actas constitutivas de las sociedades mercantiles o civiles y las demás actas

de asamblea, resoluciones administrativas y judiciales que crean, transfieran, modifiquen o extingan derechos y obligaciones sobre tales superficies, el RAN declaró que el asiento registral se realiza de manera manual, por lo que no se considera propiamente un folio agrario. Mientras que, en lo que respecta a los folios referentes a los documentos y planos que identifiquen las superficies sobre la propiedad rural, se determinó que dicha información no se encuentra en las bases de datos de los sistemas institucionales.

En 2022, la cobertura de núcleos agrarios que requirieron certificar o titular la tenencia de su tierra, o que habiendo sido certificados presentaron problemáticas de regularización y fueron atendidos fue del 0.3% (81) respecto de la población potencial (32,202 núcleos agrarios) identificada por el Registro y del 1.3% respecto de la población objetivo (6,083 núcleos agrarios) calculada por la entidad fiscalizada. Los 81 núcleos agrarios atendidos estuvieron distribuidos en 17 estados, con un total de 13,073 sujetos agrarios individuales, en tanto que el RAN reportó 2,783,000 sujetos agrarios atendidos mediante la operación del Pp U001, con lo cual se determinó que la meta establecida de atención de sujetos agrarios se rebasó en un 2.2%, respecto de los 2,723,000 programados al inicio del año, de los cuales el RAN no cuenta con los datos de identificación de cada beneficiario.

Con los hallazgos detectados, el Registro requiere fortalecer sus sistemas de información y comunicación que le permita disponer de los insumos del cumplimiento de objetivos y metas que se reporta en los documentos de rendición de cuentas; así como, de los mecanismos de programación para definir metas anuales razonables y congruentes con la capacidad operativa del Registro para la atención de núcleos agrarios y mantener actualizado su sistema y la información de los sujetos agrarios beneficiados, en relación con las acciones de regularización y registro de actos jurídicos agrarios.

Consecuencias Sociales

En 2022, el Registro Agrario Nacional continuó con la regularización y el registro de actos jurídicos al regularizar núcleos agrarios con la expedición de documentos para atender las solicitudes relacionadas con acciones suplementarias, para la anuencia por primera vez, para aquellos que pidieron acciones de cambio de destino, para los que requirieron acciones complementarias para regularizar y certificar las tierras, así como para solicitar el reconocimiento de sus tierras como reservas de crecimiento; sin embargo, se presentaron áreas de mejora con la revisión del programa U001 referentes a que el Registro requiere de sistemas de información y comunicación útiles, confiables y oportunos; contar con mecanismos de programación para definir metas anuales razonables y congruentes con su capacidad operativa para la atención de núcleos agrarios; mantener actualizado su sistema de registro en relación con los sujetos agrarios beneficiados, y definir mecanismos de seguimiento para valorar su contribución en materia agraria, a efecto de garantizar el control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental de los 5,394,913 sujetos agrarios individuales y 32,211 núcleos agrarios a nivel nacional.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

6 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, en 2022, la regularización, certificación y titulación de tierras ejidales y comunales y la inscripción de actos jurídicos agrarios, que el Registro Agrario Nacional llevó a cabo mediante el programa presupuestario U001 “Regularización y registro de Actos Jurídicos Agrarios”, presentó áreas de mejora en sus sistemas de información y comunicación para reportar de manera eficaz, útil, confiable y oportuna la información de las acciones para crear, transferir, modificar o extinguir derechos de los sujetos agrarios sobre su propiedad y que sustente el alcance de las metas establecidas en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa; así como en la falta de mecanismos de programación para definir metas anuales razonables y congruentes con la capacidad operativa del registro para la atención de núcleos agrarios; mantener actualizado su sistema de registro en relación con los sujetos agrarios beneficiados, que permita asegurar el criterio de transparencia e identificar la población o área que ya fue atendida, y definir mecanismos de seguimiento para valorar su contribución en materia agraria, a partir de las acciones de regularización y registro de actos jurídicos agrarios que lleva a cabo por medio del Pp U001, a efecto de garantizar el control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental. En el año fiscalizado, el Registro Agrario Nacional continuó con la regularización y el registro de actos jurídicos agrarios mediante acciones de delimitación, destino y asignación de tierras en favor de ejidatarios, comuneros, posecionarios y avecindados, así como con la expedición de documentos para certificar y titular las tierras de los sujetos y núcleos agrarios.

Como resultado de las áreas de mejora identificadas en la revisión del programa U001, se pone en riesgo la regularización de la propiedad social mediante funciones de resguardo, acopio, archivo y análisis documental del

Sector Agrario; la certidumbre jurídica, seguridad y paz en los núcleos agrarios, y la acreditación de los derechos de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible, mediante el registro de actos jurídicos y los procesos de regularización en la tenencia de la tierra que otorguen certeza jurídica y seguridad documental.

Con la atención de las recomendaciones emitidas para mejorar el desempeño del programa presupuestario U001 “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, el Registro Agrario Nacional dispondrá de mecanismos de control, seguimiento, medición y evaluación para fortalecer sus sistemas de información y comunicación que le permitan contar con la documentación que ampare los datos reportados en los insumos de rendición de cuentas y el avance en sus objetivos y metas; así como para valorar su contribución a la obtención de certeza jurídica y seguridad documental, a partir de la prestación de los servicios de regularización y registro que sin costo otorga el Registro a los sujetos agrarios, con el propósito de contribuir a la organización interna y a las figuras asociativas que las comunidades constituyen para sus actividades productivas; coadyuvar al fortalecimiento de la economía y la soberanía alimentaria, y a la resolución de conflictos agrarios para llevar la paz y la convivencia social en el campo mexicano.

Centro Nacional de Control del Gas Natural**Modernización de los Sistemas de Monitoreo, Control y Supervisión del Transporte por Ducto, Etapa II, del CENAGAS, en la Ciudad de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-1-18TON-22-0032-2023

Modalidad: Presencial

32

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	288,906.2
Muestra Auditada	268,335.6
Representatividad de la Muestra	92.9%

Se revisó una muestra de 268,335.6 miles de pesos que representó el 92.9% del monto reportado como erogado en el programa “Modernización de los Sistemas de Monitoreo, Control y Supervisión del Transporte por Ducto, Etapa II, del CENAGAS”, en la Ciudad de México, en la Cuenta Pública de 2022 por 288,906.2 miles de pesos, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato número	Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Muestra revisada	
CENAGAS/ADQ/087/2019-P	102,307.0	102,307.0	100.0
CENAGAS/ADQ/088/2019-P	166,028.6	166,028.6	100.0
Otros contratos	20,570.6	0.0	0.0
Total	288,906.2	268,335.6	92.9

FUENTE: Centro Nacional de Control del Gas Natural, Dirección Ejecutiva de Tecnologías Operacionales, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El programa de inversión de mantenimiento denominado “Modernización de los Sistemas de Monitoreo, Control y Supervisión del Transporte por Ducto, Etapa II, del CENAGAS” en la Ciudad de México, contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2022 por un monto de 288,906.2 miles de pesos de recursos federales, que se registraron como ejercidos en la Cuenta Pública de ese año en el Tomo VII, Sector Paraestatal, “Ramo 18, Centro Nacional de Control del Gas Natural”, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con las claves de cartera número 1718TON0003 y presupuestaria número 18 TON 3 3 02 227 K027 56902 2 4 9 1718TON0003.

Resultados

En el aspecto normativo, en el contrato plurianual de adquisiciones de bienes núm. CENAGAS/ADQ/088/2019-P, se pagaron actuadores, transmisores y accesorios en las válvulas de seccionamiento de Ímuris, Magdalena y San Pedro correspondientes al Ducto Naco-Hermosillo del CENAGAS quedando pendientes las pruebas remotas de funcionalidad, ya que no se contaba con energía eléctrica, por lo que tampoco fue posible acreditar la operación de dichos equipos ni su integración al Sistema de Monitoreo y Control Operativo Remoto del CENAGAS, no

obstante que en su condición de pago se estableció que los equipos debían entregarse operando, asimismo, en dicho contrato se autorizó la instalación y el pago de equipos en la EM Estación 3 de Mina Gas de Baja de la Residencia Minatitlán de la red de gasoductos del CENAGAS, sin que se acreditaran las pruebas de funcionalidad local y remota, así como el purgado de sistemas, de acuerdo con su orden de trabajo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa “Modernización de los Sistemas de Monitoreo, Control y Supervisión del Transporte por Ducto, Etapa II, del CENAGAS”, en la Ciudad de México, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Centro Nacional de Control del Gas Natural cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En el contrato plurianual de adquisiciones de bienes núm. CENAGAS/ADQ/088/2019-P, se pagaron actuadores, transmisores y accesorios en las válvulas de seccionamiento de Ímuris, Magdalena y San Pedro correspondientes al Ducto Naco-Hermosillo del CENAGAS quedando pendientes las pruebas remotas de funcionalidad, ya que no se contaba con energía eléctrica, por lo que tampoco fue posible acreditar la operación de dichos equipos ni su integración al Sistema de Monitoreo y Control Operativo Remoto del CENAGAS, no obstante que en su condición de pago se estableció que los equipos debían entregarse operando.
- Asimismo, en dicho contrato se autorizó la instalación y el pago de equipos en la EM Estación 3 de Mina Gas de Baja de la Residencia Minatitlán de la red de gasoductos del CENAGAS, sin que se acreditaran las pruebas de funcionalidad local y remota, así como el purgado de sistemas, de acuerdo con su orden de trabajo.

Centro Nacional de Control del Gas Natural**Rehabilitaciones, Modificación y Modernización de las Estaciones de Compresión a Nivel Nacional del CENAGAS**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-1-18TON-22-0033-2023

Modalidad: Presencial

33

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	360,355.1
Muestra Auditada	350,675.9
Representatividad de la Muestra	97.3%

Se revisó una muestra de 350,675.9 miles de pesos que representó el 97.3% del monto reportado como erogado en el programa de inversión de mantenimiento denominado “Rehabilitaciones, Modificación y Modernización de las Estaciones de Compresión a Nivel Nacional del CENAGAS”, en la Cuenta Pública 2022 por 360,355.1 miles de pesos, como se detalla en la siguiente tabla.

Número de contrato	CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Importes Ejercidos	Muestra revisada	Alcance de la revisión (%)
CENEGAS/OBRA/039/2022-P	344,870.5	344,870.5	100.0
CENEGAS/OBRA/045/2022-P	5,805.4	5,805.4	100.0
Otros contratos	9,679.2	0.0	0.0
Totales	360,355.1	350,675.9	97.3

FUENTE: Centro Nacional de Control del Gas Natural, Dirección Ejecutiva de Mantenimiento y Seguridad, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados proporcionados por la entidad fiscalizada.

El programa de inversión de mantenimiento denominado “Rehabilitaciones, Modificación y Modernización de las Estaciones de Compresión a Nivel Nacional del CENAGAS” contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2022 por un monto de 360,355.1 miles de pesos de recursos federales que se registraron como ejercidos en la cuenta pública de ese año en el Tomo VII, Sector Paraestatal, “Ramo 18, Centro Nacional de Control de Gas Natural”, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con claves de cartera número 1618TON0002 y presupuestaria número 18 TON 3 3 02 227 K027 62302 3 4 30 1618TON0002.

Resultados

En el aspecto normativo, se constató que no se trató antes del inicio de los trabajos (10 de junio de 2022), la Manifestación de Impacto Ambiental, ya que ésta se ingresó para revisión a la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales hasta el 16 de diciembre de 2022, y a la fecha de la revisión (agosto de 2023) aún no se contaba con el resolutivo correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 3,914,798.37 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,914,798.37 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 441,876.60 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa “Rehabilitaciones, Modificación y Modernización de las Estaciones de Compresión a Nivel Nacional del CENAGAS” a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Centro Nacional de Control del Gas Natural cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por el aspecto observado siguiente:

- Del contrato plurianual de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número CENAGAS/OBRA/039/2022-P, se observó que no se tramitó antes del inicio de los trabajos (10 de junio de 2022), la Manifestación de Impacto Ambiental, ya que ésta se ingresó para revisión a la DGGPI de la ASEA de la SEMARNAT hasta el 16 de diciembre de 2022, y a la fecha de la revisión (agosto de 2023) aún no se contaba con el resolutivo correspondiente.

Instituto Mexicano del Petróleo**Desempeño del Instituto Mexicano del Petróleo**

Auditoría de Desempeño: 2022-1-18T00-07-0162-2023

Modalidad: Presencial

162

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Instituto Mexicano del Petróleo con el fin de evaluar el cumplimiento de objetivos y metas en materia de investigación y desarrollo tecnológico en materia petrolera.

Alcance

Con el propósito de fiscalizar el desempeño del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), en 2022, la auditoría comprendió la evaluación de los resultados alcanzados por el IMP, en las vertientes de análisis siguientes: a) la eficacia, en términos de analizar que el IMP, mediante la investigación científica, el desarrollo de tecnología, el escalamiento y transferencia de tecnología, la prestación de servicios tecnológicos en materia de hidrocarburos y la capacitación especializada, contribuyó a atender los problemas prioritarios y las necesidades de la industria petrolera; el avance en el logro de sus objetivos y estrategias establecidos en su Programa Estratégico Institucional 2019-2024, en consolidarse como el asesor técnico y científico del Gobierno Federal en el sector energético, y en posicionarse como el tecnólogo preferente de Pemex y sus EPS; b) la eficiencia, en términos de revisar que el IMP cumplió con su programación en cuanto a las investigaciones realizadas, el desarrollo tecnológico, el escalamiento y transferencia de tecnología, la prestación de servicios tecnológicos en materia de hidrocarburos, la relación estratégica con Pemex y sus EPS, y en el otorgamiento de capacitación especializada, y c) la economía, en términos de analizar la sostenibilidad financiera del IMP; la relación entre los recursos autogenerados y el avance en el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos; las fuentes de financiamiento del IMP, así como la gobernanza en la programación y aplicación de los recursos autogenerados.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable para la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fueron, en general, suficientes, de calidad, confiables, y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión sobre el desempeño del Instituto Mexicano del Petróleo.

Resultados

Los resultados de la fiscalización fueron los siguientes:

- **Investigación científica y desarrollo tecnológico**

En la identificación de las problemáticas del sector hidrocarburos y definición y actualización de áreas de enfoque del IMP, en 2022, el Instituto contó con un proceso para llevar a cabo dicha identificación, con el cual definió las 11 áreas de enfoque bajo las cuales debe desarrollar la investigación y el desarrollo tecnológico. Además, en 2022, elaboró mapas de ruta tecnológica, como parte del proceso de actualización de las áreas de enfoque, con lo que el IMP contó con elementos para alinear la investigación y el desarrollo tecnológico a las necesidades actuales y prospectivas de la industria de hidrocarburos, con el fin de contribuir a mejorar la eficiencia operativa de la industria y maximizar la generación de valor de los procesos de exploración, producción y transformación de hidrocarburos.

En la formulación de iniciativas de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en 2022, la Dirección de Investigación en Exploración y Producción (DIEP) y la Dirección de Investigación en Transformación de Hidrocarburos (DITH) elaboraron 15 iniciativas de proyectos, de las que 13 se integraron con los documentos señalados en la "Metodología de gestión de la cartera de proyectos de IDT, escalamiento e innovación del IMP", y para 2 no se dio continuidad al proceso de presentación de dichas iniciativas al GSP. Por lo anterior, el IMP contó con un mecanismo para garantizar que el GSP disponga de la información suficiente y relevante para la toma de decisiones sobre los proyectos factibles de desarrollar, y para maximizar el valor de la cartera de proyectos.

En la evaluación de las iniciativas de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en 2022, de las 15 iniciativas de proyectos, el Grupo de Selección de Proyectos (GSP) autorizó 10 para su integración al portafolio de proyectos a ejecutarse en dicho año, de las que 2 fueron aprobadas al cumplir con el puntaje mayor de 75, y las 8 restantes fueron autorizadas por el GSP en los acuerdos 21.2/22, 3.1/22, 4.1/22 y el 18.1/22, toda vez que se consideró la relevancia de los temas estratégicos a los que podrían estar enfocadas para formar parte de la cartera de proyectos de IDTi, y de acuerdo con el “equilibrio de cartera” definido en la propia metodología. Por lo anterior, el IMP sustentó que la evaluación de las iniciativas de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico se realizó de acuerdo con la metodología definida por el propio Instituto.

En la integración del portafolio de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, al cierre de 2022, estuvieron vigentes 36 proyectos, de los cuales 18 (50.0%) se encontraron en ejecución, enfocados a la atención de necesidades y problemáticas de Pemex Exploración y Producción (PEP) y de Pemex Transformación Industrial (PTRI). Respecto de los recursos asociados a la ejecución de los proyectos vigentes en 2022, el IMP reportó el monto autorizado para los 18 proyectos (89,933.2 miles de pesos).

En el seguimiento de los proyectos de investigación en ejecución, en 2022, el IMP estableció compromisos de trabajo para los 18 proyectos en ejecución. En el seguimiento de los proyectos, mediante 5 indicadores: calidad, avance físico, ejercicio del gasto, eficiencia avance-gasto, e índice de tiempo, se identificó que en 3 indicadores se registró el mayor número de proyectos en semáforo rojo: calidad (4 proyectos), eficiencia avance-gasto (5 proyectos), e índice de tiempo (5 proyectos). Los resultados de los indicadores muestran un área de oportunidad en la gestión del Instituto, que se relaciona con la calidad, eficiencia del gasto, e índice de tiempo, en términos de identificar las causas por las que en 14 proyectos no se ubicaron en un estado ideal o deseado y de definir e implementar acciones para atenderlas y mejorar los resultados de los indicadores.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMP informó que identificó las causas por las cuales los indicadores no se ubicaron en un estado ideal o deseado, y acreditó que, en 2023, modificó su sistema SAP para reforzar el registro de cambio o actualización en el estatus, evolución y fechas en todos los apartados de los proyectos, y mejorar los resultados de los indicadores.

En los indicadores internos en materia de investigación, en 2022, en la DIEP los relativos a “Nivel de tripulación del personal”, “Patentes concedidas” y “Artículos publicados en revistas arbitradas”, registraron un resultado de entre 92.6% y 166.6%, y en los indicadores de “Solicitudes de patentes” y “Derechos de autor solicitados”, el IMP reportó un resultado de 42.9% y 70.3%. En lo indicadores de la DITH relacionados con “Nivel de tripulación del personal”, “Patentes concedidas”, “Derechos de autor solicitados” y “Artículos publicados en revistas arbitradas”, reportó un resultado positivo al cumplir con sus metas; en tanto que el indicador “Solicitudes de patentes” registró un resultado por debajo de la meta (66.6%). El IMP sustentó mecanismos de control implementados para mejorar los resultados de los citados indicadores.

- **Transferencia y escalamiento de tecnología**

En la transferencia de nuevas tecnologías y prototipos resultado de la investigación y desarrollo tecnológico, en 2022, el IMP llevó a cabo la transferencia de 6 prototipos, 5 a cargo de la DIEP, y uno de la DITH. Al respecto, ambas direcciones sustentaron la transferencia de sus prototipos validados, ya que contaron con los “Protocolos de entrega-recepción” de cada una de las transferencias.

En la formulación de iniciativas de escalamiento e innovación, en 2022, la DTP elaboró 8 iniciativas de proyectos: 5 (62.5%) de escalamiento de tecnología, y 3 (37.5%) de mejora tecnológica, las cuales se integraron con los documentos señalados en la “Metodología de gestión de la cartera de proyectos de IDT, escalamiento e innovación del IMP”.

En la evaluación de las iniciativas de proyectos de escalamiento e innovación, en 2022, las 8 iniciativas de proyectos fueron autorizadas por el GSP para su integración al portafolio de proyectos a ejecutarse en dicho año. El IMP sustentó que, en ese año, la evaluación de las iniciativas de proyectos de escalamiento e innovación se realizó de acuerdo con la “Metodología de gestión de la cartera de proyectos de IDT, escalamiento e innovación del IMP”.

En la integración del portafolio de proyectos de escalamiento e innovación, al cierre de 2022, estuvieron vigentes 26 proyectos de escalamiento e innovación, que iniciaron en el periodo 2017 a 2022, de los que 14 (53.8%) se encontraron en ejecución, con los cuales el IMP buscó aplicar sus resultados en PEP y en PTRI. Respecto de los recursos asociados a la ejecución de los proyectos vigentes en 2022, el IMP reportó el monto ejercido para los 26 proyectos (203,856.5 miles de pesos).

En el seguimiento de los proyectos de escalamiento e innovación, en 2022, el IMP estableció 57 compromisos de trabajo para los 14 proyectos en ejecución. Por lo que se refiere al seguimiento de los proyectos, mediante 5 indicadores: calidad, avance físico, ejercicio del gasto, eficiencia avance-gasto, e índice de tiempo, se identificó que en tres indicadores se registró el mayor número de proyectos con semáforo rojo: calidad (6 proyectos), eficiencia avance-gasto (5 proyectos), e índice de tiempo (3 proyectos), por lo que no se ubicaron en un estado ideal o deseado. Los resultados de los indicadores de los proyectos muestran un área de oportunidad en la gestión del Instituto, en cuanto a identificar las causas por las que no se ubicaron en un estado ideal o deseado y de definir e implementar acciones para atenderlos y mejorar los resultados. En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMP informó que identificó las causas por las cuales los indicadores no se ubicaron en un estado ideal o deseado, y acreditó que, en 2023, modificó su sistema SAP para mejorar los resultados de los indicadores.

En el escalamiento y transferencia de tecnología llevada a cabo en la Dirección de Tecnología de Producto, en 2022, la DTP llevó a cabo 5 escalamientos de tecnología, para los cuales sustentó las transferencias.

En los indicadores internos en materia de transferencia y escalamiento, en 2022, en la DTP se identificó que el índice de escalamiento registró un resultado de 80.7%; respecto de los indicadores del patrimonio intelectual, referentes a derechos de autor registrados y patentes concedidas, solicitudes de patente y artículos publicados en revistas especializadas, registraron un resultado de 233.3%, 150.0%, 133.3% y 100.0%, respectivamente; en el indicador de marcas registradas, reportó un resultado de 40.0%, y en el nivel de tripulación del personal de 90.0%.

- **Prestación de servicios y productos tecnológicos en ingeniería, exploración y producción**

En la formulación de propuestas de proyectos de soluciones tecnológicas e ingeniería, en 2022, el IMP formuló 155, de las que el 74.9% se orientó a resolver problemáticas o necesidades de las EPS de Petróleos Mexicanos: 82 (71.3%) en PEP; 18 (15.7%) en PTRI, y 15 (13.0%) en PLOG. De las 155 propuestas, 136 (87.7%) se presentaron al Grupo de Evaluación de Negocio (GEN), las cuales contaron con la totalidad de la documentación que las sustentan, de acuerdo con lo establecido en la “Guía para la conformación y la operación de los grupos de evaluación de negocio”.

En la evaluación de las propuestas de proyectos por parte del GEN, en 2022, de las 136 propuestas, 102 (75%) fueron dictaminadas por el GEN como aprobadas, de conformidad con la “Guía para la conformación y la operación de los grupos de evaluación de negocio”, ya que contaron con elementos que determinan que: a) agregan valor tecnológico; b) ofrecen beneficios a la industria petrolera; c) proporcionan sostenibilidad financiera al IMP, y d) están vinculados con las líneas de negocio, por lo que fueron factibles de incluirse en el portafolio de proyectos 2022.

En la integración y ejecución del portafolio de proyectos de soluciones tecnológicas e ingeniería, en 2022, se ejecutaron 98 proyectos de soluciones tecnológicas e ingeniería, de los que el 83.7% (82) se enfocó a la atención de necesidades y problemáticas de Petróleos Mexicanos; el 15.3% (15) de terceros, y el 1.0% (1) de la SENER. No obstante, se identificó que las líneas de negocio a los que el IMP alineó los 98 proyectos en ejecución difieren de las establecidas en el Anexo 3 de la “Guía para la conformación y la operación de los grupos de evaluación de negocio”. Al respecto, el IMP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para atender dicha observación.

En el seguimiento de los proyectos de soluciones tecnológicas e ingeniería, en 2022, el IMP contó con indicadores para el seguimiento de los factores clave del desempeño de sus proyectos de Soluciones Tecnológicas e Ingeniería (STI) en ejecución, referentes a la “Calidad”, “Avance físico”, “Eficiencia del costo”, “Efectividad de la facturación” y el “Índice de tiempo”. En lo que se refiere al indicador de “Calidad”, de los 76 proyectos a los que les aplicó este indicador, 49 (64.5%) se ubicaron en un rango de entre 80 y 100 puntos y 27 (35.5%) con un valor menor a 80.0 por lo que no se encontraron en una situación deseada o ideal en cuanto a sus entregables e hitos de los proyectos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMP informó que identificó las causas por las cuales los indicadores no se ubicaron en un estado ideal o deseado, y acreditó que, en 2023, modificó su sistema SAP para mejorar el resultado de los indicadores.

En la integración y actualización del catálogo de productos y servicios del IMP, en 2022, se integró con 77 productos y servicios, de los que 17 (22.4%) se relacionaron con la exploración, 12 (15.8%) con la explotación, 10 (13.2%) con ingeniería conceptual y básica, y 9 (11.8%) con instalaciones superficiales y subsuperficiales. Además, el IMP sustentó las acciones relacionadas con el análisis de la competitividad de los productos y servicios del catálogo.

En los indicadores estratégicos en materia de proyectos de servicios, en 2022, el IMP contó con 7 indicadores, para evaluar los beneficios asociados a resultados de la IDT y la contratación, facturación y cobranza de la Dirección de Servicios en Exploración y Producción (DSEP) y la Dirección de Servicios de Ingeniería (DSI). Respecto de los resultados, se identificó que en el indicador del PEI 2019-2024 “Beneficios asociados a resultados de la IDT” se cumplió con la meta; en relación con los indicadores de contratación, facturación y cobranza, la DSI superó las metas, mientras que la DSEP no cumplió sus metas en ningún indicador. Al respecto, la DSEP señaló que “las metas de contratación no dependen directamente de la DSEP, sino de las necesidades y recursos que los clientes (PEMEX y subsidiarias) cuenten, para contratar los servicios correspondientes. Además, debido a que la demanda de servicios de Pemex, generalmente, sobrepasa las capacidades de atención del IMP, en lo que a recursos humanos se refiere, algunos de los proyectos requieren de la participación de profesionales, de experiencia y conocimientos comprobados, que tienen que ser contratados bajo el régimen de honorarios asimilados, para cumplir con tareas específicas de acuerdo con sus habilidades y capacidades”.

• **Fortalecimiento de la relación estratégica con Pemex y sus Empresas Productivas Subsidiarias**

En el desarrollo de esquemas de contratación de servicios y compromisos con las áreas técnicas y administrativas de Pemex, en 2022, el IMP contó con el “Contrato abierto de productos y servicios con el IMP”, suscrito con Pemex y sus EPS, mediante el cual se establecieron los términos y condiciones para la ejecución de las órdenes para el suministro de los productos y servicios descritos en el “Catálogo de productos y servicios” del IMP, a favor de Pemex y sus EPS. En cuanto a los beneficios generados por este mecanismo, el IMP reportó que, a 2022, se formalizaron en total 111 órdenes de servicios generadas por las EPS de Pemex, de las cuales 74 se encontraron en ejecución, y representaron un ingreso para el Instituto, en 2022, de 989.6 millones de pesos. De las 74 órdenes en ejecución, 64 (86.5%) provinieron de PEP; 7 (9.5%) de PTRI, y 3 (4.1%) de PLOG. Asimismo, el Instituto reportó que, en el periodo de 2020 a 2022, las 111 órdenes de servicios generadas representaron un ingreso para el IMP de 3,834.4 millones de pesos.

Adicionalmente, el Instituto contó con el “Acuerdo de Operación y Colaboración SNR Infraestructura, IMP y PTRI”, el cual se suscribió el 3 de noviembre de 2022 entre el IMP, PTRI y la empresa filial SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L de C (SNR Infraestructura), con el fin de colaborar con la estrategia para la rehabilitación y mantenimiento del Sistema Nacional de Refinación (SNR), toda vez que PTRI puede acceder a la oferta de valor de los productos y servicios del IMP de una manera ágil, mediante la contratación directa de éstos.

En las estrategias para establecer nuevas asociaciones estratégicas y alianzas tecnológicas con Pemex, en 2022, el IMP contó con la propuesta del “Convenio de Colaboración de participación para el desarrollo de actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Escalamiento Asimilación e Innovación entre Pemex y el IMP” (IDT+E+I), misma que, a 2023, continuó en revisión por parte de Pemex y sus EPS, así como del Instituto. En esta propuesta se establecen los términos para la colaboración de Pemex y sus EPS con el IMP, en actividades de IDT+E+I, las cuales se definen como aquellas consideradas en los proyectos de investigación básica y aplicada, desarrollo tecnológico, asimilación, escalamiento e innovación que puedan generar tecnologías, productos o servicios, que respondan a los requerimientos y retos tecnológicos.

También, en 2022, el IMP contó las propuestas siguientes: 1) “Convenio de Colaboración de participación para el desarrollo de actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Escalamiento Asimilación e Innovación entre Pemex y el IMP”, con el objetivo de tener una mayor participación en la planeación de proyectos de IDT+E+I para Pemex y sus EPS, mediante la aplicación del conocimiento del IMP para la atención de los retos tecnológicos que enfrenta PEMEX, y 2) “Fortalecimiento de la Relación Estratégica Pemex-IMP”, que tiene como objetivo que Pemex y sus EPS puedan acceder a todas las capacidades técnicas y tecnológicas del IMP, mediante una planeación articulada entre las partes, cuyos objetivos y acciones formen parte del Plan de Negocios de Pemex, con el propósito fundamental de coadyuvar al logro de las estrategias, retos tecnológicos y metas de Pemex, y a que el IMP programe de manera óptima sus recursos para la aplicación eficaz de sus tecnologías, productos y servicios tecnológicos en los procesos sustantivos de Pemex, así como brindar certeza en la planeación y ejecución del presupuesto del Instituto. Respecto de la formalización de ambos mecanismos, el IMP acreditó que, de 2019 a 2023, continuó las gestiones con Pemex para contar con las versiones finales de dichos documentos y suscribirlos.

Además, en 2022, el Instituto estableció 8 compromisos y procedimientos con las áreas técnicas y administrativas de Pemex, a fin de garantizar la aplicación acelerada de las mejoras tecnológicas producidas por el IMP que, en términos generales buscan aprovechar el “expertise” del IMP como generador de tecnologías aplicadas al sector de hidrocarburos que atienden las necesidades en el corto, mediano y largo plazo de la EPE, para contribuir a establecer compromisos con las áreas técnicas y administrativas de Pemex para garantizar la aplicación de las tecnologías desarrolladas por el IMP, así como a asegurar un rol de liderazgo técnico en el proceso de Gestión de Tecnología de Pemex.

En los indicadores internos en materia de beneficios por colocación de la oferta de valor en Pemex, en 2022, la Dirección de Planeación de la Operación (DPO) contó con el indicador “Beneficio por colocación de la oferta de valor en Pemex”, mediante el cual valoró los avances en el logro del objetivo estratégico 2 “Fortalecer la relación estratégica Pemex-IMP”, estrategia 2.1 “Posicionar al IMP como el tecnólogo preferente de Pemex en sus áreas de *expertise*” del PEI 2019-2024, el cual registró un resultado de 3,718.1 millones de pesos de ingresos por servicios a Pemex, superior en 34.0% a lo previsto, y que representaron un incremento de 21.4%, respecto de lo reportado para 2021, de 3,062.6 millones de pesos, así como un incremento de 280.7%, respecto de lo reportado para 2019, de 976.6 millones de pesos.

- **Desarrollo de capital humano y capacitación especializada**

-Desarrollo del capital humano del IMP

En la evolución y ocupación de la plantilla laboral, en 2022, el IMP contó con 4,136 plazas, de las que el 27.4% (1,134) fue de honorarios, 28.1% (1,161) correspondió a personal sindicalizado, y 44.5% (1,841) a personal de confianza. En dicho año, el IMP contó con 198 investigadores, de los cuales 111 (56.1%) se encontraron incorporados al SNI.

Respecto del Programa Institucional de Capacitación, en 2022, el IMP no sustentó que formuló un **Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC)** donde se señalen cuáles fueron las necesidades específicas de capacitación del personal del Instituto, tomando en cuenta los resultados de los procesos de capacitación de años anteriores, ni los perfiles de puestos definidos, por lo que resulta insuficiente para atender lo dispuesto en el objetivo estratégico 3, estrategia 3.3, iniciativas E3.3.3 y E3.3.4 del PEI 2019-2024, que hacen referencia a “definir los mecanismos organizacionales para actualizar y fortalecer las competencias sustantivas y habilidades técnicas del personal del IMP, así como las de carácter complementario transversal” y “realizar un análisis sistemático de las competencias y habilidades del personal del IMP, basado en las necesidades del sector”.

Respecto del **Programa Institucional de Capacitación (PIC)** el IMP proporcionó el “Programa de Capacitación Técnica 2022”, en el que se incluyeron los campos siguientes: a) nombre del evento; b) profundidad; c) duración, y d) periodo de impartición; sin embargo, en dicho documento no se cuantificó el personal a ser capacitado, lo que representa un área de mejora para que el IMP establezca e implemente acciones de control para perfeccionar su Programa Institucional de Capacitación, a fin de identificar al personal que se espera capacitar cada año.

Además, el IMP informó que, en 2022, se llevaron a cabo 152 eventos de capacitación transversal y 172 eventos de capacitación técnica, en los que registró la participación de 1,979 empleados, que representaron el 65.2% del total de la plantilla del Instituto. En cuanto a la inversión en capacitación, el IMP registró que, para 2022, fue de 6.7 millones de pesos, lo que significó un incremento del 317.3%, respecto de 2021. No obstante, debido a que el Instituto no cuantificó en el “Programa de Capacitación Técnica 2022” el personal que requería ser capacitado, limitó verificar si los eventos de capacitación y la inversión fue suficiente, así como si los temas de los eventos de capacitación técnica y transversal que recibió el personal del IMP sirvieron de insumo para brindar servicios de formación a la industria petrolera.

En relación con los Programa Individuales de Desarrollo (PID) y Planes de Sucesión, el IMP informó que, a 2022, avanzó en la elaboración de 41 competencias relacionadas con personal de la DSEP, de las cuales sustentó el programa de trabajo para la elaboración de 14 competencias, con el fin de elaborar los programas individuales de desarrollo y los planes de sucesión.

-Desarrollo de capital humano en el sector hidrocarburos

En la formulación de propuestas de proyectos de innovación, el IMP acreditó que, a 2022, formuló un diagnóstico para identificar los principales retos en materia de formación de recursos humanos de la industria de hidrocarburos, como herramienta que contribuya en la definición de iniciativas de proyectos y programas de formación de recursos humanos que atiendan dichas necesidades. En dicho año, la DDT elaboró y presentó al GSP, 2 iniciativas de proyectos de innovación, que se integraron con los documentos señalados en la “Metodología de gestión de la cartera de proyectos de IDT, escalamiento e innovación del IMP”.

En la evaluación de las propuestas de proyectos de innovación, en 2022, las 2 iniciativas fueron autorizadas por el GSP para su integración al portafolio de proyectos a ejecutarse en 2022, conforme lo establecido en la “Metodología de gestión de la cartera de proyectos de IDT, escalamiento e innovación del IMP”.

En la integración del portafolio de proyectos de innovación y de desarrollo de negocio, al cierre de 2022, estuvieron vigentes 14 proyectos en ejecución, de los cuales 3 estuvieron enfocados a atender problemáticas de PEP y PTRI.

En el seguimiento de los proyectos de innovación y de desarrollo de negocio, en 2022, el IMP acreditó el seguimiento mediante indicadores relativos a calidad, avance físico, ejercicio del gasto, eficiencia avance-gasto, e índice de tiempo, para los 14 proyectos en ejecución. Los resultados de 4 proyectos presentaron áreas de oportunidad en la gestión realizada por el Instituto que se relacionan con la “Calidad”, “Eficiencia del costo”, e “índice del tiempo”, lo que indica que sus resultados registraron valores que no se encontraron en su estado deseado o ideal respecto de sus compromisos de trabajo, su avance y su programa original.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMP informó que identificó las causas por las cuales los indicadores no se ubicaron en un estado ideal o deseado, y acreditó que, en 2023, modificó su sistema SAP para reforzar el registro de cambio o actualización en el estatus, evolución y fechas en todos los apartados de los proyectos.

-Consejo de Administración

En cuanto al Consejo de Administración del IMP, el Instituto proporcionó copia del “Informe del Director General al cuarto trimestre de 2022”, el cual fue analizado y aprobado por su Consejo de Administración mediante la Sesión 232 Ordinaria, documento en el que se identificó que el Consejo revisó: a) el estado de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, de escalamiento e innovación, y de soluciones tecnológicas e ingeniería en ejecución por etapa, y b) los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, de escalamiento e innovación, y de soluciones tecnológicas e ingeniería; por lo que, en 2022, contó con el conocimiento de la gestión de proyectos.

En la integración y actualización del catálogo de productos y servicios del IMP, se verificó que, en 2022, estuvieron vigentes 10 productos y servicios, de los cuales 8 se enfocaron al “Desarrollo de Capital Humano”, y 2 a la “Gestión de Conocimiento”. En relación con la competitividad de los productos y servicios del catálogo, el Instituto sustentó el análisis de competitividad.

En el desarrollo de capacidades del personal de Pemex, en 2022, el Instituto contó con un mecanismo para identificar las capacidades específicas que requiere el personal de Pemex y sus EPS relacionadas con la industria petrolera, como base para el desarrollo de programas de formación de recursos humanos y programas complementarios para la certificación de competencias laborales de interés para Pemex, a fin de fortalecer dichas capacidades.

El IMP informó que, en 2022, llevó a cabo tres proyectos para capacitar al personal de Pemex denominados “Programa de entrenamiento para ingenieros de control de proceso y mantenimiento del SNR”, “Servicio especializado para fortalecer las competencias de los especialistas, mediante programas enfocados en cerrar brechas de conocimiento en disciplinas y especialidades de Pemex”, y “Servicios de Capacitación para Formar Auditores Certificados en Materia de Seguridad, así como Entrenamiento de Especialistas en Códigos API, Normas NFPA y Técnicas de Ensayos no Destructivos”.

En los indicadores internos en materia de desarrollo de capacidades, en 2022, el indicador “Desarrollo de capacidades en el sector hidrocarburos” obtuvo un resultado positivo al registrar un cumplimiento de 671.0% (1,577 personas), respecto de la meta de 235 personas. Para los indicadores internos de la DDT, “contratación, facturación y cobranza”, el IMP registró un resultado por debajo de la meta (14.8%, 13.4% y 16.7%). Al respecto, como hechos posteriores, el IMP señaló que, para mejorar los resultados de los citados indicadores, en 2023, continuó con acercamientos con las diferentes instituciones, ofreciendo productos y servicios con la finalidad de presentar propuestas técnico-económicas ad hoc a los servicios solicitados por las instituciones, con la finalidad de concretarlas en proyectos para su desarrollo, y proporcionó evidencia de las cotizaciones enviadas a CNH y a la ASEA.

• Administración de recursos y sostenibilidad financiera del IMP

Respecto de las fuentes de financiamiento para la operación del IMP, en 2022, de los 5,248,108.7 miles de pesos de recursos cobrados del IMP, el 91.1%, por 4,779,637.9 miles de pesos, provino de ingresos propios generados por la venta de servicios de explotación de propiedad intelectual, ingeniería de petróleo y gas y monitoreo de tratamientos químicos, principalmente; el 8.2%, por 428,992.0 miles de pesos, correspondió a recursos obtenidos del Fondo Mexicano del Petróleo (FMP)² y Fondos de investigación de CONACYT, y el 0.7% fue por productos financieros, principalmente.

² Adicionalmente, el IMP tiene los fondos siguientes: Consejo Británico, Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos Sobre Energía y Medio Ambiente Asociación Civil (CMMAC), Fideicomiso para Apoyar Programas, Proyectos y Acciones Ambientales en la Megalópolis (FCaMe), Fondo Sectorial CONACYT- SENER Hidrocarburos (FSCSH), Fondo Sectorial CONACYT - SENER Sustentabilidad Energética (FCSSE), Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación FORDECYT-PRONACES.

En 2022, el IMP presentó un incremento en el total de sus ingresos cobrados de 30.9%, respecto de 2021, al pasar de 4,009,201.0 miles de pesos a 5,248,108.7 miles de pesos, principalmente por el incremento en recursos propios obtenidos por la venta de servicios y explotación de propiedad intelectual, que en conjunto reportaron un incremento del 41.3%.

En la sostenibilidad financiera, los ingresos totales y otros beneficios del IMP, en 2022, por 5,049,212.8 miles de pesos, presentaron un incremento de 27.3% respecto los 3,967,440.5 miles de pesos de 2021, lo que se explica por una mayor contratación de servicios con Pemex y terceros. De dichos ingresos de 2022, el 97.8% por 4,940,801.9 miles de pesos, se obtuvo por la venta de servicios y éste monto se compone de 3,812,836.0 miles de pesos generados por la venta de servicios de tratamiento químico, ingeniería de petróleos y gas, monitoreo de tratamientos químicos, entre otros, otorgados a Pemex y terceros nacionales, principalmente, y 1,127,965.8 miles de pesos, por concepto de regalías, de la comercialización de 5 patentes y 31 productos con conocimientos reservados, con clientes terceros extranjeros, principalmente.

Por lo que se refiere al resultado neto del ejercicio, se reportó como 0.0 pesos, ya que si bien al cierre del 2022, el IMP obtuvo un resultado positivo de 420,448.8 miles de pesos, previo al cierre del ejercicio, lo registró como incremento al pasivo por Obligaciones Laborales, por lo tanto, el IMP informó que su resultado neto fue de 0.0 pesos. Por lo anterior, la operación del IMP del ejercicio 2022 fue sostenible, debido a que los ingresos registrados por el IMP, por 5,049,212.8 miles de pesos, fueron suficientes para cubrir el gasto operativo, así como el incremento en la provisión para obligaciones laborales por 420,448.8 miles de pesos.

En la situación financiera del IMP, en 2022, su activo total fue por 6,006,081.3 miles de pesos, superior en 11.1% respecto del saldo de 2021, y se conformó principalmente de Inversiones temporales con saldo de 1,569,358.3 miles de pesos (26.0%), Fondos Sectoriales y de Instituciones Externas en administración para actividades de investigación y desarrollo por parte del IMP, con saldo de 601,505.4 miles de pesos (10.0%), Cuentas por cobrar a Pemex y terceros por 1,559,479.6 miles de pesos (26.8%), y activo fijo neto por 2,114,908.1 miles de pesos (35.2%).

Respecto del activo, el grupo auditor identificó que el IMP no consideró los activos intangibles que le permitieron generar ingresos por regalías por un monto de 1,211,047.5, miles de pesos, y se observó una inconsistencia entre el número de registros de propiedad intelectual registrados por el IMP al cierre del 2022 en su información financiera por 1,212 patentes, marcas y otros derechos de autor y la información que reportaron el IMPI y el INDAUTOR por un total de 3,995 marcas y otros derechos de autor.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMP informó³ que la DDT y la Gerencia de Contabilidad aclararon que el Instituto cuenta con un total de 1,221 patentes, 4,088 Derechos de Autor y 337 marcas, todos vigentes, por lo que se actualizaron los registros contables al 20 de septiembre de 2023, para incorporar el total de 5,646 conceptos de propiedad intelectual. Asimismo, el IMP proporcionó copia del documento “Plan de trabajo para el registro de la propiedad intelectual”, el cual tiene el objetivo de “Evaluar el registro como Activo Intangible de la Propiedad Intelectual del IMP”. Lo anterior con el propósito de implementar acciones de mejora en el registro y presentación de la propiedad intelectual en los estados financieros de ejercicios subsecuentes.

En lo que se refiere al pasivo, éste presentó un saldo de 2,225,966.4 miles de pesos, y se compone principalmente de Obligaciones laborales al retiro por 805,006.8 miles de pesos (36.2%), Fondos Sectoriales y de Instituciones Externas en administración para actividades de investigación y desarrollo por parte del IMP, con saldo de 601,505.4 miles de pesos (27.0%), y cuentas por pagar a proveedores y otros por 532,760.3 miles de pesos (23.9%). El patrimonio, registró un saldo de 3,780,114.9 miles de pesos, superior en 10.6% respecto de 2021, y se integró principalmente de aportaciones de 9,432,456.0 miles de pesos, disminuido por resultados acumulados negativos de 6,618,852.7 miles de pesos.

Sobre el pasivo, el grupo auditor identificó que, en la nota E “Provisiones a Largo Plazo”, de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre del 2022, en relación con el Plan de pensiones, el IMP no reveló el importe de los fondos disponibles, las aportaciones del año, los pagos realizados en 2022, ni la política para su fondeo, lo que significó una debilidad en rendición de cuentas y revelación de la información financiera al cierre de 2022, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, Beneficios a los Empleados, que es complementaria a la NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMP remitió el formato de información de Pasivo Laboral que se incorporará en las notas a los Estados Financieros del

3 Nota informativa proporcionada por el IMP, mediante el oficio núm. DFA/568/2023 del 15 de septiembre de 2023; en respuesta a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 14 de septiembre de 2023.

IMP a partir de septiembre del 2023, que incluye el importe de los fondos disponibles, las aportaciones del año y los pagos realizados en 2023

Respecto a los recursos que se administran en los Fideicomisos para cubrir el Plan de Pensiones, al cierre de 2022, existió un área de mejora en la identificación de los recursos disponibles para fondear los compromisos laborales contractuales y, en su caso, establecer políticas para su fondeo. En este contexto, el pasivo laboral del IMP, por 6,297,064.1 miles de pesos, constituyó un factor de riesgo para la sostenibilidad financiera del IMP en el largo plazo, dado que es una obligación ineludible que se incrementa cada año. Al cierre de 2022, el Fideicomiso para el pago de pensiones contó con disponibilidades por 92,626.4 miles de pesos, que representan el 1.5% del pasivo laboral. Se considera importante que el Instituto implemente una política prudencial para la administración de su plan pensionario, ya que, de no incrementarse las aportaciones al Fideicomiso, el IMP podría ver afectada su sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazos, toda vez que al no incrementar las disponibilidades, inversiones y reservas en el Fideicomiso constituido para pagar las pensiones en el corto y largo plazos conforme se genera la necesidad de los jubilados, el IMP recurre al efectivo disponible para cubrir su operación, principalmente y, en menor medida, para pagar pensiones, sin constituir reservas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMP remitió⁴ los documentos “Criterios para fondear los compromisos laborales del Plan de Pensiones del IMP” y “la Política para mantener la disponibilidad en el plan de pensiones del IMP”, suscritos por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP, y vigentes desde el 20 de septiembre del 2023, formulados con el objetivo de mantener fondos líquidos suficientes en el Plan de Pensiones del IMP, con el fin de garantizar la suficiencia de las disponibilidades de recursos necesaria en los Fideicomisos del Plan de Pensiones para el pago de las obligaciones laborales al retiro y administrar el riesgo del impacto en la sostenibilidad financiera del Instituto, lo que evidencia acciones encaminadas a formalizar las aportaciones al Fideicomiso del plan de pensiones, por lo que se solventa lo observado.

En opinión del grupo auditor, resulta conveniente que el IMP, en la implementación de los citados criterios y de la política, considere establecer el monto o porcentaje de las utilidades brutas, o un indicador prudencial financiero de aportación al Fideicomiso del plan de pensiones en el tiempo, con el propósito de incrementar las disponibilidades, reservas y sus rendimientos, a fin de que éste último cuente con recursos propios para el pago de pensiones, y el IMP mitigue el riesgo de no sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazos.

En los indicadores financieros, se concluye que el IMP registró liquidez y solvencia en cada uno de los años el periodo 2108-2022. En 2022, el financiamiento de sus activos fue una mezcla de 37.1% de pasivos y 62.9% de patrimonio, manteniendo niveles similares en los demás años del periodo de análisis. Asimismo, si bien registró una rentabilidad de 0.0% respecto de sus Activos, Patrimonio y Ventas, se observó una mejoría en 2022 y en 2021, respecto de 2018 a 2020.

- Contribución del IMP a la atención de los problemas prioritarios y necesidades científicas y tecnológicas del sector hidrocarburos, y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

En el desarrollo de tecnologías y soluciones para atender las necesidades de la industria petrolera y para optimizar sus procesos, en 2022, el IMP llevó a cabo la identificación de las problemáticas y necesidades del sector de hidrocarburos y de Pemex, de manera particular, mediante el análisis del IMP de las necesidades del sector hidrocarburos identificadas por la SENER. En 2022, el Instituto contó con 131 proyectos, 33 relacionados con investigación, desarrollo tecnológico y escalamiento de tecnología, y 98 relacionados con soluciones tecnológicas e ingeniería.

Al respecto, en 2022, los 33 proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y escalamiento de tecnología en ejecución, se alinearon a 8 de las 11 áreas de enfoque establecidas por el Instituto y vigentes en ese año, y atendieron necesidades de la industria para contribuir a la optimización de procesos: 16 (48.5%) proyectos se relacionaron con atender las necesidades de PTI, con el fin de incidir en optimizar las actividades de refinación, transformación y procesamiento de Pemex, y 16 (48.5%) atendieron a las necesidades de PEP, de los cuales 11 proyectos correspondieron a investigación y desarrollo tecnológico, con que se busca contribuir a optimizar el proceso inicial de la cadena de valor de los hidrocarburos, ya que el proceso de exploración y producción es fundamental para detonar la incorporación de reservas y, con ello, maximizar la materia prima (hidrocarburos) que sirve de base para el proceso productivo de Pemex de transformación y logística de la cadena de valor de los

4 Nota informativa proporcionada por el IMP, mediante el oficio núm. DFA/568/2023 del 15 de septiembre de 2023; en respuesta a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 14 de septiembre de 2023.

hidrocarburos, además, de que la exploración y producción representan la principal fuente de ingresos para la Empresa Productiva del Estado y sus EPS.

De los 98 proyectos de soluciones tecnológicas e ingeniería en ejecución, en 2022, el 26.6% (26) se alineó a la línea de negocio “Ingeniería de proyectos estratégicos de infraestructura para la industria petrolera”, 16.3% (16) a la “Aplicación de productos químicos”, 14.3% (14) a “Soluciones integrales para la optimización de la explotación de campos”, 12.3% (12) a “Soluciones integrales para la planeación y diseño de la perforación”, 12.3% (12) a “Transversal ingeniería”, 8.2% (8) a “Soluciones integrales para el acondicionamiento, medición y transporte primario”, 4.0% (4) a “Soluciones integrales en superficie”, 3.0% (3) a “Soluciones integrales para el desarrollo y optimización de campos”, 2.0% (2) a “Soluciones integrales para la evaluación del potencial petrolero”, y 1.0% (1) a “Soluciones integrales para prevención y control de la corrosión. Además, 82 proyectos atienden necesidades de Pemex, de los que 65 (79.3%) se relacionan con actividades de exploración y producción que es el proceso que actualmente genera mayor valor en la industria de hidrocarburos en México; 14 (17.0%) atienden necesidades de transformación industrial, y 3 (3.7%) atienden las necesidades referentes a logística.

En la consolidación del IMP como asesor técnico y científico del Gobierno Federal en el sector energético, en 2022, para atender la iniciativa E4.1.1 “Dirigir el desarrollo del plan de tecnología del sector energético, con el propósito de establecer soluciones e iniciativas para el sector de energía y lograr la vinculación entre empresas y organismos gubernamentales, con el patrocinio de las Secretarías de Energía y de Economía”, el IMP indicó que se consideraron las acciones puntuales descritas en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024, las cuales: “establecen la forma en la que se podrá desarrollar el plan de tecnología del sector energético”, y registró mediante el “Reporte Anual del IMP para atender las acciones puntuales del PECITI 2022” las actividades realizadas en 2022.

En relación con la iniciativa “E4.1.5 Identificar oportunidades adicionales de asesoría con base en las capacidades técnicas del IMP”, el IMP sustentó que llevó a cabo diversas actividades con instituciones que en algunos casos dieron como resultado convenios de colaboración.

En relación con las iniciativas “E4.1.3 “Identificar las necesidades regionales para desarrollar estudios específicos que apoyen la implementación de la política energética”, “E4.1.4 Realizar colaboraciones con los centros de investigación asociados al sector energético nacional para proponer soluciones a problemáticas del sector” y “E4.1.6 Intensificar y formalizar las relaciones técnicas y profesionales con la CNH y la ASEAN”, el IMP señaló que, en 2022, se ejecutaron 27 proyectos de investigación en colaboración con otros Institutos de investigación o instancias del Gobierno, y acreditó que suscribió un contrato con ASEAN, a fin de realizar pruebas para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM 004 ASEAN 2017 “Sistemas de recuperación de vapores de gasolinas para el control de emisiones en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas-Métodos de prueba para determinar la eficiencia, mantenimiento y los parámetros para la operación”.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMP proporcionó evidencia del documento “Propuesta de Mecanismo de Planeación 2023-2024 para implementar las iniciativas estratégicas del Objetivo 4 del PEI desarrollado por la DPO en colaboración con las Direcciones del IMP”, elaborado por la Dirección de Planeación de la Operación (DPO), en el que se establecen las acciones puntuales a desarrollar, los responsables y las fechas estimadas de conclusión, para la atención de las iniciativas del Objetivo 4 del PEI 2019-2024, por lo que se solventa lo observado.

En la contribución del IMP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en 2022, el IMP realizó acciones para contribuir al cumplimiento de los ODS, mediante las iniciativas vinculadas con la investigación y el desarrollo tecnológico; además, implementó proyectos relacionados, con las metas establecidas en los objetivos 7 y 13 de los ODS, los cuales estuvieron alineados a las 11 áreas de enfoque y mapas de ruta tecnológica; asimismo, invitó a expertos del IMP a participar en reuniones de investigación y desarrollo tecnológico.

Consecuencias Sociales

El IMP tiene como fin realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación, tanto en exploración y extracción como en la transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.

Los resultados del IMP en investigación científica y desarrollo tecnológico de hidrocarburos son relevantes y tienen múltiples consecuencias sociales ya que, por medio de su investigación científica y desarrollo tecnológico, contribuye a atender las necesidades del sector petrolero, lo que conlleva a optimizar los en toda la cadena de

valor de los hidrocarburos, principalmente en la exploración y producción de hidrocarburos, ya que la relevancia social de Pemex radica en que es la empresa que aporta más recursos a las finanzas públicas del país. En este contexto, para 2022, Pemex reportó que pagó impuestos y derechos por 320,180.8 millones de pesos, monto que representó una contribución de 6.7% de los ingresos totales recaudados por el Gobierno Federal en 2022 (4,790,583.0 Millones de pesos).

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la ASF, en 2022, el IMP cumplió con su objeto predominante de realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación, tanto en exploración y extracción como en la transformación industrial y comercialización de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada, ya que identificó las problemáticas y necesidades del sector hidrocarburos y alineó la investigación y desarrollo tecnológico, innovación y formación de especialistas, con las necesidades de la industria, con el fin de contribuir a mejorar la eficiencia operativa de la industria y maximizar la generación de valor de los procesos de exploración, producción y transformación de hidrocarburos, y sustentó las acciones relacionadas con la competitividad de los productos y servicios del catálogo. Asimismo, en 2022, logró la sostenibilidad financiera, avanzó en el fortalecimiento de la relación estratégica con Pemex y sus EPS, en la recuperación del mercado de PEMEX, y en aumentar la facturación con dicha empresa.

En la revisión se identificaron dos áreas de oportunidad cuya atención contribuirá a que el IMP, en cuanto al desarrollo del capital humano del Instituto, defina y formalice un programa de trabajo para contar el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, y que el Programa Institucional de Capacitación cuantifique el personal del Instituto a ser capacitado, con el fin de fortalecer las competencias sustantivas y habilidades técnicas del personal del IMP.

Asimismo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMP acreditó haber realizado acciones de mejora orientadas a atender las áreas de oportunidad identificadas, relacionadas con: identificar las causas por las que los indicadores de la calidad, eficiencia del gasto, e índice de tiempo, para dar seguimiento a los proyectos, no se ubicaron en un estado ideal o deseado, así como para mejorar sus resultados; elaborar y acreditar las Fichas Técnicas de los indicadores internos de la DIEP, la DITH, la DDP, la DSEP, DS1, y la DDT; establecer un plan de trabajo para depurar e incorporar en el rubro de activo intangible los bienes de propiedad intelectual que generan beneficios económicos; fortalecer los controles internos en materia de revelación, comunicación y conciliación de la información relativa a los activos del Plan de Pensiones; revelar en los Estados Financieros la política interna para fondear los activos del plan de pensiones derivado de la creación de provisiones, y definir y programar las actividades para atender las iniciativas de su Programa Estratégico Institucional 2019-2024, referentes a realizar colaboraciones con los centros públicos y privados de investigación asociados al sector energético nacional para proponer soluciones a problemáticas del sector, e intensificar y formalizar las relaciones técnicas y profesionales con la CNH y la ASEA, con el fin de avanzar en su consolidación como el asesor técnico y científico del gobierno Federal en el sector energético.

En este contexto, las recomendaciones se orientan, principalmente, a que:

Desarrollo de capital humano y capacitación especializada:

- Defina y formalice un programa de trabajo para contar el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, y que éste se formule teniendo en consideración resultados de los procesos de capacitación de años anteriores; los perfiles de puestos definidos; así como lo establecido en el objetivo estratégico 3 del PEI 2019-2024.
- Defina en el Programa Institucional de Capacitación, la cuantificación del personal del Instituto a ser capacitado, a fin de contar con elementos suficientes que le permitan valorar la cobertura de atención que significan los eventos de capacitación realizados cada año.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Diseño y Evaluación de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación

Auditoría de Desempeño: 2022-1-3890X-07-0088-2023

Modalidad: Presencial

88

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas para mejorar el desempeño en ciencia, tecnología e innovación.

Resultados

Los resultados de auditoría mostraron que, en 2022, el CONAHCyT dispuso de la MIR del Pp P001 que fue un instrumento útil para la fiscalización del programa presupuestario. En materia de diseño de políticas en ciencia, tecnología e innovación, el CONAHCyT no publicó el Plan Nacional para la Innovación mandatado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, ni contó con comités intersectoriales y de vinculación para atender la articulación de políticas, la propuesta de programas prioritarios y áreas estratégicas.

En relación con la ejecución de políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación, en 2022, el CONAHCyT monitoreó los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de cuatro programas presupuestarios E003, P001, S190 y S191 e identificó 12 ASM relacionados con las encuestas de satisfacción, actualización de lineamientos, canales de difusión y reuniones de trabajo entre las áreas responsables. De los cuales el 50.0% (seis) fueron concluidos en 2022 y 50.0% (seis) se encontraron vigentes. El seguimiento de los ASM se realizó por medio de 36 correos electrónicos y se comprobó que se realizaron 42 actividades de monitoreo a los 12 ASM identificados para los Pp E003, P001, S190 y S191.

En cuanto al asesoramiento a las unidades responsables de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Pp, en 2022, el CONAHCyT trabajó en la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas E003, F003, S190 y S191, en los que se identificaron áreas de mejora en la lógica vertical, horizontal y diseño de sus indicadores, así como en la optimización de los procesos internos del programa; sin embargo, no acreditó las solicitudes de asesorías para mejorar las MIR del indicador “Porcentaje de asesorías proporcionadas a las unidades responsables para la mejora de la MIR de los programas presupuestarios del CONACYT”, debido a que careció de una base de datos. Tampoco acreditó la relación entre la detección de necesidades de diseño de las MIR de los Pp S190 y S191 con las asesorías proporcionadas a las unidades responsables.

Respecto de informar anualmente sobre el estado que se guarda en materia de ciencia, tecnología e innovación en el país, el CONAHCyT elaboró los informes de actividades y de autoevaluación correspondientes a 2022 y dispuso de la información documental para acreditar las consultas del Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica de esos informes. Sin embargo, aunque elaboró un cronograma para la publicación del Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (IGECTI) 2022, no se ha publicado para informar la situación actual del país en materia de ciencia, tecnología e innovación.

En relación con la formalización de evaluaciones externas a los programas presupuestarios del consejo, se verificó que, en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, se programaron seis evaluaciones externas, dos en materia de indicadores y dos fichas de monitoreo y evaluación a los programas presupuestarios S190 y S191, una ficha de monitoreo al programa E003 y una evaluación de diseño al programa F003 en materia de diseño. Se comprobó que se realizaron las fichas de monitoreo de los programas S190, S191 y E003; para los programas S190 y S191 el consejo solicitó una prórroga al CONEVAL para posponer las evaluaciones, debido a la actualización de su normativa en diciembre de 2021. La evaluación de diseño del Pp F003 se contrató con la Universidad Autónoma Metropolitana, por 160.1 miles de pesos y en su informe final identificó la necesidad de reformular el problema público, definir criterios de focalización de la población objetivo y reformular la Matriz de Indicadores para Resultados.

En lo relacionado con la mejora del desempeño de los programas presupuestarios del CONAHCyT, se identificó que el consejo ejecutó los programas con MIR E003, F003, K010, P001, S190 y S191; y con Ficha de Indicadores de Desempeño (FID) K027, M001, O001 y K027. Para evaluar el desempeño de los Pp, el consejo utilizó el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) y el Índice de Mejora del Índice de Seguimiento al Desempeño (IMISeD), y dispuso de los informes trimestrales de avances de metas de los Pp. El ISeD y el IMISeD son instrumentos diseñados y coordinados por la Unidad de Evaluación de Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), quien diseña la metodología del índice y determina los programas que incluirá en su valoración, por lo que no hay datos registrados en el ISeD ni en el IMISeD de los Pp K010, K027 y W001. Respecto de los Pp E003, F003, M001, O001, P001, S190, S191 tuvieron un resultado de ISeD e IMISeD favorable. Asimismo, con la revisión de los informes trimestrales y del registro en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) se constató que los Pp con MIR y FID cumplieron sus metas.

La ASF realizó la evaluación de las MIR de los Pp E003, F003, K010, S190 y S191 en las que se identificó que sus árboles del problema cumplieron con la estructura establecida en la normativa aplicable; su problema central se formuló como un hecho negativo que puede ser atendido. Asimismo, se establecieron sus causas y los posibles efectos del problema. En congruencia con los árboles del problema, el consejo elaboró los árboles de objetivos en los que se establecieron los medios para atender el hecho negativo y las situaciones que se alcanzarán cuando se solucione el problema. El consejo acreditó que realizó mejoras en las MIR de sus programas; sin embargo, persistieron deficiencias relacionadas con que no todas las causas identificadas del problema contaron con un indicador para su atención.

Respecto del ejercicio de los recursos, el CONAHCyT en el programa presupuestario P001 “Diseño y evaluación de políticas en ciencia, tecnología e innovación”, ejerció 1,682,146.8 miles de pesos, 6.5% menos que los 1,798,330.2 miles de pesos aprobados. El 89.8% (1,511,313.8 miles de pesos) se destinó al capítulo de Servicios Personales; el 9.5% (160,127.2 miles de pesos) a Gastos de Operación; y el 0.6% (10,705.8 miles de pesos) a Otros de Corriente. Se verificó que el CONAHCyT realizó 57 adecuaciones presupuestarias, 42 fueron ampliaciones por 27,524.42 miles de pesos y 15 reducciones por 143,707.76 miles de pesos, por lo que se ejercieron 116,183.34 miles de pesos menos que el presupuesto original. El consejo registró 11,176 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un monto de 1,801,144.4 miles de pesos, y realizó 1,426 reintegros por 118,997.6 miles de pesos, con lo que acreditó el ejercicio de 1,682,146.8 miles de pesos.

Consecuencias Sociales

En 2022, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías ejerció 1,682,146.8 miles de pesos en el programa presupuestario P001 “Diseño y evaluación de políticas en ciencia, tecnología e innovación” para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación; sin embargo, tiene como reto institucional publicar el Plan Nacional para la Innovación; instaurar comités intersectoriales y de vinculación para atender la articulación de políticas; disponer de información que le permita corroborar la solicitud de asesorías a las unidades responsables de las MIR de los programas presupuestarios; acreditar la información de las solicitudes de asesorías para la mejora de las MIR de los programas presupuestarios del consejo; publicar el Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación a fin de dar cuenta del desempeño institucional, y atender todas las causas de sus programas presupuestarios con sus indicadores diseñados. Por lo anterior, el consejo no acreditó en qué medida contribuyó, en 2022, por medio de la operación del Pp P001 a la mejora del desempeño de los programas presupuestarios del consejo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

6 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, en 2022, las evidencias aportadas por el CONAHCyT mostraron que, por medio del Pp P001 “Diseño y Evaluación de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación” con los 1,682,146.8 miles de pesos reportados como ejercidos monitoreó los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de cuatro programas presupuestarios E003, P001, S190 y S191 e identificó 12 ASM; trabajó en la actualización de los Instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas S190, E003, S191 y F003; realizó modificaciones a la MIR del Pp F003; elaboró los Informes de Autoevaluación enero-junio 2022 y los Informes de Actividades enero-marzo y de julio a septiembre 2022; acreditó las consultas del Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica de los informes de

Autoevaluación y de Actividades; se realizaron las fichas de monitoreo de los programas S190, S191 y E003; solicitó una prórroga al CONEVAL para los programas S190, S191 y F003; los programas presupuestarios que operó: E003, F003, K010, S190, S191, K027, M001, W001 y O001 cumplieron con sus metas programadas; y la alineación, lógica vertical y horizontal de sus MIR fue perfectible. Sin embargo, los indicadores de Fin y de Propósito del Pp P001 no se corresponden; publicó el PECiTI con 23 meses de retraso respecto de lo señalado en la normativa; no publicó el Plan Nacional para la Innovación; no contó con comités intersectoriales y de vinculación para atender la articulación de políticas, la propuesta de programas prioritarios y áreas estratégicas; en el Pp P001 únicamente se le dio seguimiento a un ASM; no dispuso de información sobre la solicitud de asesorías para la mejora de MIR de los Pp solicitadas en el año; no acreditó la relación entre la detección de necesidades de diseño con las asesorías proporcionadas; no acreditó la publicación del Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2022; y no atendió con los indicadores de sus MIR todas las causas de sus programas, por lo que no se determinó en qué medida el CONAHCyT contribuyó en mejorar el desempeño de sus programas presupuestarios.

El valor de la fiscalización consiste en que el CONAHCyT, en el marco del Programa presupuestario P001 “Diseño y Ejecución de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación” fortalezca los procesos de diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, a efecto de demostrar su contribución a la mejora del desempeño de sus programas presupuestarios.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**Programa Sistema Nacional de Investigadores**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-3890X-19-0089-2023

Modalidad: Presencial

89

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las erogaciones del Sistema Nacional de Investigadores, para constatar que la autorización de los estímulos, el ejercicio del presupuesto, el otorgamiento de apoyos y su registro presupuestario y contable, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,199,838.6
Muestra Auditada	8,199,838.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y la muestra por 8,199,838.6 miles de pesos se corresponden con el importe ejercido en la partida 44103 "Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil", por concepto de pagos por estímulos otorgados a cargo del programa S191 "Sistema Nacional de Investigadores", cifra que coincide con lo reportado en el formato "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", Tomo VII "Sector Paraestatal", de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022. Al respecto, se revisaron los pagos mensuales efectuados a los investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) por 8,199,838.6 miles de pesos, cifra que resulta de los estímulos otorgados (8,260,916.6 miles de pesos) menos los pagos rechazados por 53,123.2 miles de pesos y los reintegros por pagos improcedentes por 7,954.8 miles de pesos, como sigue:

ESTÍMULOS ECONÓMICOS PAGADOS A BENEFICIARIOS DEL SNI DURANTE 2022
(Miles de pesos)

Mes	Importe del Estímulo (A)	Reintegros		Total ejercido 2022 D=(A)-(B)-(C)
		Pagos Improcedentes (B)	Pagos rechazados (C)	
Enero	574,425.6	0.0	0.0	574,425.6
Febrero	650,578.8	0.0	0.0	650,578.8
Marzo	692,404.2	0.0	0.0	692,404.2
Abril	701,235.2	366.1	0.0	700,869.1
Mayo	688,204.5	145.2	0.0	688,059.3
Junio	688,904.6	101.8	0.0	688,802.8
Julio	715,083.9	318.9	0.0	714,765.0
Agosto	706,003.9	447.8	0.0	705,556.1
Septiembre	717,571.0	1,663.9	0.0	715,907.1
Octubre	705,924.5	1,029.7	0.0	704,894.8
Noviembre	722,351.5	2,789.4	40,999.8	678,562.3
Diciembre	698,228.9	1,092.0	12,123.4	685,013.5
Total	8,260,916.6	7,954.8	53,123.2	8,199,838.6

FUENTE: Las bases de datos "Nóminas rectificado 2022" y "CLC y Reintegros rectificación", proporcionadas por el entonces Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

Además, se seleccionó una muestra de 205 integrantes del SNI, de los cuales de 118 que participaron en las convocatorias de ingreso, permanencia o promoción y de investigadores eméritos del 2021, con vigencia a partir de 2022, se verificó el cumplimiento de los requisitos para la solicitud, evaluación, aprobación y el seguimiento de los estímulos otorgados, y de los 87 restantes, se verificó que 75 investigadores contaron con la constancia de acreditación (documento necesario para que proceda el pago), y de 12 ayudantes, se renovaron los contratos; lo anterior, toda vez que ya formaban parte del sistema.

Resultados

- Se constató que, para la administración y operación del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), se contó con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, con los criterios generales y específicos de evaluación para el ingreso, permanencia o promoción en el SNI, así como con el Proceso Estandarizado de Operación, los cuales no se encuentran actualizados; sin embargo, con la publicación en el DOF, el 8 de mayo de 2023, del DECRETO por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la entidad fiscalizada cuenta con un año para expedir las disposiciones reglamentarias y administrativas necesarias para el cumplimiento de su objeto.
- Falta la firma de la presidencia, en 13 actas de las sesiones de las comisiones dictaminadoras y 17 de las revisoras; asimismo, en dos expedientes de los investigadores, no se integró la evidencia de la aplicación de las amonestaciones públicas determinadas por la Junta de Honor.
- El presupuesto autorizado al Pp S191 "Sistema Nacional de Investigadores" fue por 7,277,633.9 miles de pesos, con ampliaciones y reducciones por 942,231.2 y 20,026.5 miles de pesos, respectivamente, por lo que el modificado y ejercido ascendieron a 8,199,838.6 miles de pesos, cifra que se registró en la partida 44103 "Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil".
- Se comprobó que, en la página institucional, se publicaron las convocatorias 2021 para el "Ingreso, Permanencia o Promoción en el Sistema Nacional de Investigadores" y "Para solicitar la Distinción de Investigadora o Investigador Nacional Emérito" y se contó con la opinión jurídica; al respecto, se registraron 15,768 participantes, de los que se aprobó el otorgamiento de la distinción a 10,518, y de éstos, 9,700 fueron acreedores al estímulo económico, los 818 restantes no cumplieron con los requisitos para recibirlo.
- En relación con el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, de una muestra de 118 casos, se observó que falta documentación, consistente en las distinciones y semblanzas de tres casos y, en seis, se carece de los documentos que avalan la dirección o codirección de los trabajos para la obtención de los grados de maestría, doctorado o posdoctorado.
- No se formalizaron 114 convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores, y hay retrasos en la firma de los citados convenios.
- Se carece de un Padrón de Beneficiarios actualizado, ya que el único que se publicó en 2022, se integró por 36,624 investigadores, incluidos 172 "no vivos", ni se consideró a 19 que recibieron pagos desde enero de 2022 y, en el del primer trimestre de 2023, se reportaron 99 como "vivos", respecto de los 172 "no vivos".
- En el análisis del cálculo del pago de estímulos económicos a los investigadores, a los ayudantes o, en su caso, a beneficiarios de investigadores fallecidos, se determinaron irregularidades en los pagos por un total de 18,837.0 miles de pesos, de los cuales, 15,331.0 miles de pesos fueron pagos improcedentes, en tanto que 3,506.0 miles de pesos correspondieron a pagos en demasía, ocasionados por el pago de indemnizaciones sin acreditar la dependencia económica o cumplir los requisitos para ser beneficiario de investigadores fallecidos; no contar con convenios firmados, actualizados o no formalizados; no acreditar estar adscritos a instituciones públicas de educación superior o centros de investigación del sector público en México; la omisión en el descuento de pagos ya efectuados y el pago en exceso en el número de UMA, entre otros.
- Se realizaron pagos por 2,835.2 miles de pesos a cinco investigadores eméritos, sin que se contara con la evidencia de su situación, ya que no demostraron la aplicación de un mecanismo que sirviera como prueba de vida para sustentar sus pagos.
- Se constató que el registro presupuestario del pago por los estímulos económicos otorgados mediante el Pp S191 SNI, por 8,199,838.6 miles de pesos, se realizó de conformidad con la normativa; asimismo, se verificó que el registro contable por la creación de la provisión de los estímulos por 8,260,916.6 miles de pesos, el pago de las nóminas por 8,199,838.6 miles de pesos, y los reintegros por 61,078.0 miles de pesos, se

realizaron de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y contó con la documentación justificativa y comprobatoria, excepto por los pagos en demasía e improcedentes observados.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 21,920,818.69 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 248,748.78 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 21,672,069.91 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 7 restantes generaron: 6 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 12 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las erogaciones del Sistema Nacional de Investigadores, para constatar que la autorización de los estímulos, el ejercicio del presupuesto, el otorgamiento de apoyos y su registro presupuestario y contable, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ahora Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se formalizaron 114 convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores.
- Se carece de un Padrón de Beneficiarios actualizado, ya que el único que se publicó en 2022, se integró por 36,624 investigadores, incluidos 172 "no vivos", y no se consideró a 19 que recibieron pagos desde enero de 2022.
- Se determinaron irregularidades en los pagos de estímulos económicos a los investigadores, a los ayudantes o, en su caso, a beneficiarios de investigadores fallecidos, por un total de 18,836.9 miles de pesos, de los cuales, 15,331.0 miles de pesos fueron pagos improcedentes y, 3,505.9 miles de pesos, pagos en demasía, ocasionados por el pago de indemnizaciones sin acreditar dependencia económica o cumplir los requisitos para ser beneficiario de investigadores fallecidos; no contar con convenios firmados, actualizados o no formalizados; no acreditar estar adscritos a instituciones públicas de educación superior o centros de investigación del sector público en México; la omisión en el descuento de pagos ya efectuados y el pago en exceso en el número de UMA, entre otros.
- Se realizaron pagos por 2,835.2 miles de pesos a cinco investigadores eméritos, sin que se contara con la evidencia de su situación, ya que no demostraron la aplicación de un mecanismo que sirviera como prueba de vida para sustentar sus pagos.

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

Desempeño de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

Auditoría de Desempeño: 2022-2-3891A-07-0096-2023

Modalidad: Presencial

96

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. en la investigación, desarrollo tecnológico y proyectos de ingeniería para fortalecer al sector industrial y, con ello, contribuir al desarrollo económico y sustentable del país.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del desempeño financiero y de los proyectos tecnológicos, de ingeniería y estudios, así como de los de investigación y desarrollo tecnológico, y la capacitación y estudios de posgrado; la gobernanza de la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración y la Dirección General, así como la participación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), en la conducción central de la corporación; la coordinación del CONACyT a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. (COMIMSA), como Centro Público de Investigación (CPI); la planeación estratégica; la gestión de riesgos, y los mecanismos de control, evaluación y seguimiento, por medio de los indicadores y control interno de la COMIMSA.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por los entes fiscalizados fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento del objetivo relacionado con la investigación, desarrollo tecnológico y proyectos de ingeniería para fortalecer al sector industrial y, con ello, contribuir al desarrollo económico y sustentable del país.

Resultados

Con el propósito de fiscalizar el desempeño de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., a fin de cumplir sus objetivos enfocados en las labores de investigación; proyectos tecnológicos y de ingeniería; estudios y formación de recursos humanos, para contribuir en el progreso de la economía, el grupo auditor evaluó el desempeño financiero, la gestión tecnológica, gobernanza y los mecanismos de control, evaluación y seguimiento. Los hallazgos de la fiscalización son los siguientes:

- **Desempeño financiero**

En 2022, la COMIMSA registró ingresos totales por 304,634.7 miles de pesos (mdp), y después de cubrir sus gastos obtuvo una pérdida neta de 61,669.2 mdp, por lo que no alcanzó la autosuficiencia financiera conforme a lo que indica el Objetivo Prioritario 3 de su Programa Institucional 2022-2024, debido a que la relación entre los ingresos y los egresos totales fue de 83.2%, estos últimos superiores a los primeros. Los ingresos por ventas y prestación de servicios de 2022 fueron inferiores en 41.0% respecto de 2018, y 37.5% menores a 2021. Al término de 2022, contó con activos totales de 598,874.6 mdp, financiados con pasivos de 33,973.9 mdp y un patrimonio de 564,900.7 mdp, por lo que no fue rentable en términos de su saldo en activos, dada la pérdida del ejercicio, la cual se acumuló con las de 2019 a 2021.

Adicionalmente, el grupo auditor determinó que la COMIMSA corre el riesgo de ser insolvente en el corto plazo, con base en los resultados de los modelos de predicción de insolvencia Altman Z-Score y Springate, ya que gran parte del patrimonio corresponde a actualizaciones sobre bienes muebles, y a que no alcanzó la autosuficiencia financiera, debido a que sus ingresos por ventas no cubrieron los costos y gastos.

- Gestión tecnológica

En 2022, la COMIMSA realizó 67 proyectos (10 internos y 57 externos). Para los internos se erogaron 8,137.1 mdp, cifra inferior en 45.8% (6,877.7 mdp) al monto programado de 15,014.7 mdp. Los proyectos se enfocaron a posgrados, soporte, apoyo integral, actividades jurídicas y de mejora, servicio médico, así como al desarrollo de cursos y proyectos para realidad virtual y mixta. Los 57 proyectos externos realizados (8 de investigación y 49 de especialidad) incluyeron 27 proyectos más (90.0%) de los 30 previstos en el “Programa Institucional 2022-2024”, por un monto de 478,606.5 mdp, de los cuales en 2022 facturaron 373,796.4 mdp (78.1%), ya que existieron proyectos cuya vigencia fue mayor que un año. De los 8 proyectos de investigación, 7 ascendieron a 205,931.4 mdp, superior en 9.9% a los 187,470.3 mdp previstos. Cabe señalar, que 6 de los 7 proyectos financiados por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías (CONACyT) alcanzaron 152,943.6 mdp, inferior en 1.6% (2,486.8 mdp) al autorizado de 155,430.4 mdp. En tanto que, de los 49 proyectos de especialidad, se obtuvieron 167,865.0 mdp, cifra menor en 123,280.2 mdp (42.3%) a lo contratado de 291,145.4 mdp.

De los 57 proyectos externos de investigación y especialidad realizados, 36 (63.2%) fueron para la industria privada, 6 (10.5%) para Pemex, 6 (10.5%) para el CONACyT, 5 (8.8%) para los Centros Públicos de Investigación (CPI), 2 (3.5%) fueron de CONACyT y COMIMSA, y 2 (3.5%) para el Gobierno Federal. Además, si bien el mayor número de proyectos externos realizados por la COMIMSA fueron para la industria privada (36), éstos representaron el 13.4% (49,947.4 mdp) del monto total facturado de 373,796.4 mdp, en tanto que los 6 proyectos apoyados por el CONACyT representaron el 46.7% (174,669.1 mdp) y los 6 para Pemex el 18.8% (70,153.0 mdp) del monto total. Al cierre de 2022, del total de los 57 proyectos externos, 46 (80.7%) se concluyeron entre enero y diciembre (6 de investigación y 40 de especialidad) y 11 (19.3%) se encontraron en ejecución (2 de investigación y 9 de especialidad), los cuales se tenía programado concluir entre enero de 2023 y septiembre de 2024.

En el periodo 2018-2022, los proyectos internos disminuyeron 23.1%, al pasar de 13 a 10, la corporación realizó 61 proyectos, por los cuales erogó 64,894.1 mdp, monto inferior en 39.7% (42,646.9 mdp) a lo planeado de 107,541.0 mdp, el menor número de proyectos internos se realizó en 2022. Los proyectos externos disminuyeron 62.5%, al pasar de 152 a 57, principalmente los efectuados para la industria privada y Pemex que se redujeron en 66.7% y 80.0%, respectivamente, debido principalmente, de acuerdo con lo señalado por la COMIMSA, a la Reforma Energética, la crisis financiera de Pemex y a la desaparición de fideicomisos, esto es relevante porque dichos proyectos son la única fuente de financiamiento de la COMIMSA.

En 2020, la COMIMSA, mediante oficios, ofreció sus servicios a las secretarías de Comunicaciones y Transportes (SCT); de la Defensa Nacional (SEDENA); de Energía (SENER), así como al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y, en 2023, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en los que señaló que podría ser una entidad de utilidad para colaborar en los grandes proyectos nacionales de infraestructura, como el Aeropuerto de Santa Lucía, el Tren Maya y la Refinería Dos Bocas, así como en los proyectos estratégicos de infraestructura de la CONAGUA, sin que recibiera respuesta. Si bien la COMIMSA ha realizado acciones para promover sus capacidades y servicios, éstas no forman parte de una estrategia integral de comercialización y promoción, que le permita a la corporación identificar y explotar su nicho de mercado; iniciar comunicación y gestiones oportunamente con entidades y empresas públicas y privadas a las que podrían proporcionar servicios, e incrementar su cartera de proyectos.

Por lo que respecta a la capacitación y estudios de posgrado, en 2022, la COMIMSA impartió el Diplomado en Tecnología de la Soldadura Industrial, el cual registró 43 participantes, con una duración de 91 horas, que representó el 32.0% (3,913.0 horas/hombre) del total de horas-hombre impartidas (12,217.0), con el propósito de formar los perfiles de tecnólogos que la industria requiere para resolver las problemáticas referentes a la soldadura en la industria, y 13 cursos en diferentes áreas de soldadura. En materia de estudios de posgrados, en 2022, se matricularon 17 estudiantes, 8 en la Maestría en Tecnología de la Soldadura Industrial, la cual resalta en el sector automotriz, metal-mecánico y de energía; 4 en la Especialización en Tecnología de la Soldadura Industrial; 2 en la Maestría del Posgrado Interinstitucional en Ciencia y Tecnología, y 3 en el Doctorado Interinstitucional en Ciencia y Tecnología Doctorado Tradicional.

En el periodo 2018-2022, la matrícula de estudiantes en los posgrados impartidos por la COMIMSA disminuyó 73.0%, al pasar de 63 a 17. Los alumnos de las maestrías del Posgrado Interinstitucional en Ciencia y Tecnología, y en Tecnología de la Soldadura Industrial, se redujeron en 87.5% y 61.9%, respectivamente. Cabe señalar que los estudios de posgrado representaron un gasto para la COMIMSA, por lo que la reducción de la matrícula está asociada con la caída de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de la corporación en 41.0%, al pasar de 441,852.5 mdp en 2018 a 260,580.3 mdp en 2022. La eficiencia terminal en dicho periodo fue del 55.4%, se encontraron vigentes el 18.9% de los alumnos y se dieron de baja 25.7%.

- Gobernanza

En 2022, la COMIMSA contó con una organización y estructura corporativa, la cual fue presidida por un representante del CONACyT y estuvo integrada por los accionistas de la sociedad. Asimismo, su administración estuvo a cargo de un Consejo de Administración y de un Director General, los cuales llevaron a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias. En la revisión de las actas del Consejo de Administración de la COMIMSA, se identificó que, en 2022, la corporación señaló que “desde el año 2015 [...], ha atravesado una situación financiera complicada, alcanzando situaciones críticas al inicio de los ejercicios 2016 y 2021, consecuencia directa de 2 causas principales: 1. Situación de impago por parte de nuestros principales clientes, y 2. Disminución de cartera de proyectos por disminución de actividad por parte de nuestros principales clientes”.

Mediante el oficio núm. 3003/441/2023 del 15 de junio de 2023, la corporación proporcionó una nota en la que señaló que “cuando la empresa pública debe competir en igualdad de circunstancias en el mercado. Es ahí, donde se encuentra en serias desventajas, ya que no puede reaccionar con la velocidad necesaria para competir convenientemente en ese entorno, pues sus competidores, no se ven limitados ni por elevados requisitos normativos que se deben cumplir por un Ente Público, ni están sujetos a los tiempos y burocracia que toda empresa estatal debe acatar”. Asimismo, mediante el oficio número 1003-385/2023 del 12 de mayo de 2023, dirigido y entregado el 18 de mayo de 2023, al Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONAHCyT, el Director General de la corporación expresó “[...] la necesidad de una transformación jurídica de COMIMSA hacia una figura del tipo Sociedad Civil, la que podría [...] explorar la posibilidad de llegar a un punto intermedio como una entidad parcialmente apoyada presupuestariamente”.

Cabe señalar que el Departamento de Vinculación y Enlace Jurídico del CONAHCyT señaló mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2023 que, “no se ha emitido respuesta a la solicitud, debido a que se está en pláticas con SHCP y SFP, para analizar su viabilidad, sin que al respecto se tenga evidencia física”, por lo que es necesario que, por medio de la Asamblea General de Accionistas se evalúe la viabilidad de la propuesta de la corporación, con fundamento en la cláusula décima novena, fracción VI. Transformación de la Sociedad, de los Estatutos Sociales de la corporación y, con base en ello, defina una estrategia para que continúe con la prestación de sus servicios. Asimismo, a pesar de que la corporación identificó los principales problemas por los que atravesaba, en 2022, no formalizó acuerdos en ninguna de las sesiones ordinarias o extraordinarias, de la Asamblea General de Accionistas o del Consejo de Administración, para atender o dar seguimiento a su situación financiera.

Por lo que respecta a la planeación estratégica, se identificó que si bien el PND 2019-2024 incluyó el apartado III. Economía “Ciencia y Tecnología”, no se establecieron objetivos, líneas de acción, ni indicadores para evaluar la atención de la acción relacionada con promover la investigación científica y tecnológica. Respecto del Programa Institucional 2020-2024 y el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024, emitidos por el CONACyT, y el Programa Institucional de la COMIMSA 2022-2024 contaron con objetivos y estrategias prioritarias, así como acciones puntuales, pero en los documentos del consejo no se establecieron indicadores para evaluar la atención de dichas acciones. En el Programa Estratégico de Mediano Plazo 2019-2024 de la COMIMSA no se incluyeron proyecciones multianuales financieras y de inversión, ni estrategias comerciales; en tanto que, en el Programa Anual de Trabajo 2022, la corporación dispuso de una proyección de indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR) por cada una de las temáticas de estudio, pero no se establecieron objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores de desempeño, que le permitan a la corporación lograr la autosuficiencia financiera y garantizar la sustentabilidad y mejora continua de las actividades de la institución.

La planeación del CONACyT no fue oportuna, ya que tanto el Programa Institucional 2020-2024 del consejo como el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) 2021-2024, no fueron publicados conforme al plazo establecido en la Ley de Planeación y a los Criterios para Elaborar, Dictaminar, Aprobar y dar Seguimiento a los Programas Derivados del Plan Nacional De Desarrollo 2019-2024; además, el Programa Estratégico de Mediano Plazo (PEMP) 2019-2024 de la COMIMSA no guardó congruencia con dichos documentos, debido a que éstos se publicaron en el DOF en junio de 2020 y diciembre de 2021, mientras que el PEMP fue autorizado en 2019.

En cuanto a la coordinación del CONACyT, en 2022, acreditó la realización de actividades mediante la armonización entre los objetivos prioritarios de la nueva política nacional en el sector de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) y los centros públicos para la atención de los problemas nacionales y la independencia tecnológica nacional; asimismo, en el periodo 2018-2022, llevó a cabo e implementó acciones de la política del sector: talleres de planeación con los CPI, el uso compartido de capacidades, recursos y redes, así como la promoción que el CONACyT y la COMIMSA realizaron de las tecnologías y la producción industrial desarrollada por los CPI en la atención de temas de la agenda y bienestar nacional; dio seguimiento al avance de los programas institucionales de los CPI, a los reportes de 2022 de los indicadores del CAR, a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E003 “Investigación científica, desarrollo e innovación”; además, apoyó

a los centros públicos en temas presupuestales, y realizó el monitoreo, de manera trimestral, sobre los temas relevantes de la gestión de cada CPI.

Las acciones realizadas por el CONACyT para vincular a la COMIMSA en los proyectos de inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, no han sido eficaces ni eficientes. En 2023, ya es aplicable el artículo 79, párrafos primero y segundo, de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, publicada en el DOF, el 8 de mayo de 2023, en el que se establece que “Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán recurrir al Sistema Nacional de Centros Públicos y, en su caso, contratar directamente a los Centros Públicos, según su área de especialidad [...]. El Gobierno Federal promoverá, en igualdad de circunstancias, a Centros Públicos y empresas nacionales como proveedores en la contratación o adquisición de productos y servicios de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación, sin perjuicio de lo establecido en la normativa aplicable.”

Por lo que respecta a la administración de riesgos, en 2022, la COMIMSA realizó el seguimiento de las 21 acciones registradas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), con lo que atendió los 7 riesgos identificados, los cuales fueron clasificados en servicios, legales y presupuestales. En cuanto al nivel de decisión del riesgo los definió como estratégicos y operativos; además, describió el riesgo, su clasificación, el impacto, la ocurrencia y el cuadrante al que pertenecen, y señaló las acciones de control realizadas por cada uno.

De los 7 riesgos identificados, 4 (57.1%) corresponden a operativos, lo que denota el énfasis de la corporación en las acciones que pueden repercutir negativamente en la eficacia de las actividades y tareas señaladas en los manuales de organización y de procedimientos, y que son ejecutadas por el personal de la COMIMSA. En cuanto a los estratégicos, definieron 3 (42.9%), que incluyeron eventos que pudieran repercutir en el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales.

Cabe señalar que la COMIMSA no definió riesgos directivos, ni financieros, aun cuando ha considerado que “desde el año 2015 [...], ha atravesado una situación financiera complicada, alcanzando situaciones críticas al inicio de los ejercicios 2016 y 2021 [...]”, lo que podría incidir en riesgos sustantivos, de recursos humanos y de imagen que, en caso de materializarse, pudieran afectar el desarrollo y funcionamiento de su operación, con efectos en el cumplimiento de su misión y objetivos prioritarios.

- Mecanismos de control, evaluación y seguimiento

En 2022, la COMIMSA dio seguimiento a los indicadores establecidos en el CAR para medir el cumplimiento de su objetivo, en los cuales se identificó que presentó resultados positivos en los indicadores de: a) generación de conocimiento de calidad (108.8%); b) calidad de los posgrados (100.0%); c) proyectos interinstitucionales (161.4%); d) transferencia de conocimiento (286.1%); e) propiedad intelectual (104.5%); f) actividades de divulgación (116.6%), y g) índice de sostenibilidad económica (103.0%). Respecto de los indicadores de proyectos externos por investigador y generación de recursos humanos especializados, obtuvo un avance del 90.0% y 12.0%, respectivamente, mientras que, en el indicador de propiedad industrial solicitada, no obtuvo avances y en el de propiedad industrial licenciada⁵ no programó meta.

Con el Programa Institucional 2022-2024 se da seguimiento a los 5 objetivos prioritarios con 15 indicadores, si bien cambian su denominación respecto del CAR, se continúa con la medición del número de publicaciones arbitradas; proyectos externos por investigador; actividades de divulgación; contratos o convenios de transferencia de conocimiento, innovación tecnológica, social, económica o ambiental firmada vigentes; ingresos propios; alumnos graduados y conocimiento generado; además, se incluyeron indicadores para desarrollos informáticos en sectores productivos; número de empleos directos para personal especializado; colaboración con el bienestar socioeconómico de la población, así como la mejora de los procesos de la APF.

No obstante, los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los objetivos 2, 3, 4 y 5 no fueron claros ni suficientes, toda vez que no miden el valor de la transferencia de conocimiento en beneficio de la sociedad, gobierno, instituciones y empresas, ni evalúan su impacto en la soberanía tecnológica del país; no permiten apreciar la contribución en la reducción del gasto público del gobierno federal, por medio de la propiedad industrial solicitada y licenciada; ni que las actividades realizadas por la COMIMSA contribuyan a reducir la dependencia del país a la tecnología extranjera y alcanzar la autosuficiencia financiera de la corporación, ni cómo se fortalecerá al sector académico nacional y, con ello, contribuir a la soberanía tecnológica y al desarrollo económico del país.

5 La propiedad industrial licenciada se presenta cuando el autor o el titular de los derechos de autor concede a un tercero el uso o explotación de invenciones o registros que son de su propiedad. [Consulta: 14 de agosto de 2023] Disponible en: <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/nearshoring-en-mexico.html>.

Además, se observó que, en el periodo 2018-2022, se redujeron los indicadores relacionados con las publicaciones arbitradas, el número de investigaciones y proyectos de investigación financiados con recursos externos, los programas registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), el número de investigadores, los alumnos graduados, los proyectos interinstitucionales, el número de patentes, de actividades de divulgación y el número de personal de ciencia y tecnología, que de acuerdo con la COMIMSA dicha situación fue resultado de la disminución de sus ingresos, debido a la baja ejecución de proyectos.

Por lo que respecta al control interno, en 2022, la COMIMSA cumplió las normas correspondientes; no obstante, presentó las áreas de mejora, señaladas en este dictamen, que le permitirán fortalecer los mecanismos de operación para hacer frente a las limitaciones financieras presentadas.

Consecuencias Sociales

Si bien en 2022, la COMIMSA realizó proyectos tecnológicos y de ingeniería, estudios y formación de recursos humanos, éstos no fueron suficientes para mejorar la operación de la corporación ni lograr una sustentabilidad financiera, que le permitiera incrementar el desarrollo de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico para generar conocimiento propio y nacional en beneficio de la sociedad, y por ende en la generación de empleos directos e indirectos especializados en distintas zonas geográficas del país:

- La COMIMSA llevó a cabo un total de 67 proyectos (10 internos financiados por la propia corporación y 57 externos por concepto de bienes y servicios). De los 57 proyectos externos (8 de investigación y 49 de especialidad), 36 (63.2%) fueron para la industria privada; 6 (10.5%) para Pemex; 6 (10.5%) para el CONACyT; 5 (8.8%) para los Centros Públicos de Investigación (CPI); 2 (3.0%) fueron de CONACyT y COMIMSA, y 2 (3.5%) para el Gobierno Federal. En el periodo 2018-2022, los proyectos internos y externos disminuyeron 23.1% y 62.5%, al pasar de 13 a 10 y de 152 a 57, respectivamente. Los efectuados para la industria privada y Pemex se redujeron en 66.7% y 80.0%.
- En 2022, la COMIMSA impartió el Diplomado en Tecnología de la Soldadura Industrial y 13 cursos en diferentes áreas de soldadura. En materia de estudios de posgrados, se matricularon 17 estudiantes en los posgrados, 8 en la Maestría en Tecnología de la Soldadura Industrial; 4 en la Especialización en Tecnología de la Soldadura Industrial; 2 en la Maestría del Posgrado Interinstitucional en Ciencia y Tecnología, y 3 en el Doctorado Interinstitucional en Ciencia y Tecnología Doctorado Tradicional. No obstante, en el periodo 2018-2022, la matrícula de estudiantes de posgrados disminuyó 73.0%, al pasar de 63 a 17, situación que limitó la contribución de la corporación al fortalecimiento del sector industrial y de la ingeniería, mediante la formación de recursos humanos. Además, el 55.4% de los alumnos de posgrado se graduaron en el periodo de eficiencia terminal; 18.9% se encontraron vigentes y 25.7% causaron baja.
- En 2022, el CONACyT, en coordinación con los CPI-CONACyT y específicamente con la COMIMSA, realizó la armonización entre los objetivos prioritarios de la nueva política nacional en el sector de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) y los CPI para la atención de los problemas nacionales y la independencia tecnológica nacional; sin embargo, las acciones realizadas por el CONACyT para vincular a la COMIMSA con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, y para que pueda participar en los proyectos de inversión, no ha sido eficaz ni eficiente, ya que la corporación cuenta con capacidades tecnológicas e institucionales para colaborar en los proyectos nacionales de infraestructura, como el Aeropuerto de Santa Lucía, el Tren Maya y la Refinería Dos Bocas. Esta debilidad en las acciones de vinculación resulta relevante, porque más de dos terceras partes de los ingresos de la COMIMSA provienen de los proyectos que le contrata el sector público.
- En 2022, la COMIMSA registró ingresos totales por 304,634.7 miles de pesos (mdp), y una pérdida neta de 61,669.2 mdp, por lo que no alcanzó la autosuficiencia financiera, debido a que la relación entre los ingresos y los egresos totales fue de 83.2%, estos últimos superiores a los primeros.

En este contexto y ante la llegada del *nearshoring*, es necesario que la COMIMSA, como CPI y en coordinación con el CONACyT, reformule sus objetivos estratégicos y su papel en la política nacional de humanidades, ciencia, tecnología e innovación, a fin de alcanzar una mayor vinculación con el sector productivo, particularmente en un momento en que se necesitará potenciar las capacidades tecnológicas, la formación e inserción de recursos humanos altamente capacitados que permitan la generación de empleos de alta calidad, primordialmente en la región norte del país, para cumplir con el deber ser de la corporación, en cuanto a generar y asimilar conocimiento útil; transferir conocimiento útil al gobierno, instituciones y empresas; lograr la autosuficiencia financiera que garantice la sustentabilidad y mejora continua de las actividades de la institución; fortalecer el posgrado y la infraestructura humana y material, e incrementar la eficiencia, efectividad y productividad de los recursos y sistemas, a fin de disminuir la dependencia del extranjero y de las grandes corporaciones internacionales.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

8 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la ASF, en 2022, la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., como Centro Público de Investigación, coordinado por el CONACyT, no apoyado presupuestalmente, conforme a su misión, realizó investigación, estudios, proyectos tecnológicos y formación de recursos humanos, pero dichas acciones fueron limitadas para el fortalecimiento del sector industrial y de la ingeniería, mediante la generación, asimilación y transferencia de conocimiento útil al gobierno, instituciones y empresas, que contribuyera al desarrollo económico y sustentable del país, debido a que presentó un deterioro financiero y operativo, por la falta de una planeación de mediano plazo para reforzar sus estrategias de comercialización y promoción para explotar su nicho de mercado; además, en el Programa Estratégico de Mediano Plazo (PEMP) 2019-2024 de la COMIMSA no se incluyeron proyecciones multianuales financieras y de inversión, ni estrategias comerciales, y no se alineó con el Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ni con el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) 2021-2024, por la emisión tardía de estos documentos, así como por la limitada vinculación y promoción de la corporación, por parte del CONACyT, para que se integre a los proyectos de inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, y al sector productivo ante el crecimiento del *nearshoring*⁶ que podría ubicar al país en un punto clave logístico internacional.

Además, resalta que de 2018 a 2022, los proyectos internos y externos disminuyeron 23.1% y 62.5%; en cuanto a los externos, principalmente los efectuados para la industria privada y Pemex que se redujeron en 66.7% y 80.0%; la matrícula de estudiantes en los posgrados impartidos por la COMIMSA disminuyó 73.0%, al pasar de 63 a 17, y los alumnos de las maestrías del Posgrado Interinstitucional en Ciencia y Tecnología, y en Tecnología de la Soldadura Industrial, se redujeron en 87.5% y 61.9%, respectivamente, y en los años de 2019 a 2022, la COMIMSA no alcanzó la autosuficiencia financiera, en 2022, los ingresos totales ascendieron a 304,634.7 miles de pesos (mdp) y cubrieron el 83.2% de los gastos del ejercicio, con una pérdida neta en el ejercicio de 61,669.2 mdp, contrario a 2018, año en el que, con los ingresos se pagó el total de los gastos y todavía presentó un excedente del 6.7%. El grupo auditor determinó que la COMIMSA corre el riesgo de ser insolvente en el corto plazo, con base en los resultados de los modelos de predicción de insolvencia Altman Z-Score y Springate.

Por lo anterior es necesario que la COMIMSA, en coordinación con sus Órganos de Gobierno, fortalezca sus estrategias para generar recursos financieros mediante la prestación de los servicios y la participación en los proyectos de inversión del Gobierno Federal que le permitan financiar su operación y, con ello, garantizar la sustentabilidad de la corporación.

El grupo auditor identificó áreas de mejora para la corporación relacionadas con la necesidad de: a) definir el papel de la corporación dentro de la política nacional de ciencia y tecnología, y dentro de la industria a la que presta sus servicios; b) fortalecer sus estrategias para generar recursos financieros mediante la potenciación de sus servicios, tanto en el sector público como privado, para financiar su operación y sus actividades de posgrado e investigación, a fin de garantizar la sustentabilidad y mejora continua; c) formalizar ante el Consejo de Administración, como punto de acuerdo, la atención y seguimiento de la situación financiera de la corporación, así como las propuestas para controlar los riesgos inherentes; d) impulsar su participación en los proyectos de inversión del Gobierno Federal; e) ajustar su planeación y desarrollar una estrategia de comercialización, y f) perfeccionar los indicadores para medir su incidencia en el desarrollo económico y sustentable del país, así como en la competitividad del sector industrial y de la ingeniería nacional.

6 Es un proceso en el que una organización transnacional establece sus procesos de fabricación, ensamblaje o proveeduría en el país o continente en el que los va a comercializar, reduciendo con ello el riesgo de sufrir interrupciones operativas, de dos formas: 1) garantizando la disponibilidad de los suministros durante el proceso de fabricación y 2) facilitando el traslado de los productos terminados al mercado meta, para que sean comercializados. [Consulta: 14 de agosto de 2023] Disponible en: <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/nearshoring-en-mexico.html>.

Comisión Federal de Competencia Económica

Coordinación de las Acciones de Promoción de la Competencia Económica y de Mejora Regulatoria

Auditoría de Desempeño: 2022-0-41100-07-0058-2023

Modalidad: Presencial

58

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño en la coordinación de las acciones de promoción de la competencia económica y de mejora regulatoria.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de la eficiencia, eficacia y economía de la Secretaría de Economía (SE) en: a) el diseño e implementación de políticas para el funcionamiento eficiente de los mercados y el desarrollo económico del país, y b) Sistema de Evaluación del Desempeño, así como de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) en: c) el diseño programático de la política de mejora regulatoria; d) la implementación de la política nacional de mejora regulatoria; e) el proceso de Análisis de Impacto Regulatorio; f) Sistema de Evaluación del Desempeño, y g) evolución del valor de la carga regulatoria, y de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) en: h) el diseño programático de la política de competencia económica; i) los resultados en materia de prevención, combate e investigación de restricciones al funcionamiento de los mercados; j) participación en el proceso de Análisis de Impacto Regulatorio; k) Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, y l) impacto de las prácticas anticompetitivas en las familias mexicanas.

El alcance temporal comprende la revisión de la C.P. 2022, tomando como referencia histórica contextual el periodo 2018-2022.

Resultados

En los diagnósticos del Programa Sectorial de Economía 2020-2024, se indicó que “la Secretaría de Economía (SE) tiene el compromiso de ser una dependencia que propicie un crecimiento económico alto y sostenido. Para ello, identificó las principales problemáticas que enfrenta el sistema económico en México”.⁷ Entre las que se encuentra la “limitada competencia en el mercado interno que está asociada con la excesiva o inadecuada regulación, así como al ejercicio del poder de mercado en diversos sectores”.⁸

Para atender el problema señalado, el Estado dispone de la Secretaría de Economía (SE), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). La SE tiene como atribución proponer políticas públicas que permitan el funcionamiento eficiente de los mercados y el desarrollo económico del país, así como fomentar la competitividad; la COFECE tiene como objetivo la instrumentación de la política de competencia económica, y la CONAMER la implementación de la política de mejora regulatoria, lo cual atiende los factores causales señalados en el párrafo anterior y, de manera conjunta, contribuye al crecimiento económico y al bienestar de la población.

Al respecto, resulta relevante señalar que si bien a nivel programático existe un objetivo que implica la convergencia de la política de mejora regulatoria y la política de competencia económica, con los trabajos de auditoría se identificó que a nivel programático institucional y presupuestal cada política cuenta con sus propios objetivos y una implementación acorde a sus mandatos de manera independiente.

Los principales resultados obtenidos de la fiscalización en materia de eficacia, eficiencia y economía de: 1) políticas públicas para impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria; 2) política de mejora regulatoria, y 3) política de competencia económica, se presentan a continuación:

⁷ Programa Sectorial de Economía 2020-2024, Análisis del Estado Actual, p. 7.

⁸ Ibid. p. 8.

1) Políticas públicas para impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria

Respecto de la eficiencia en la implementación de la política públicas, la Secretaría de Economía es la entidad responsable de proponer políticas públicas que permitan el funcionamiento eficiente de los mercados y el desarrollo económico del país, así como coordinar la política de competitividad. Al respecto, con los trabajos de auditoría se identificó que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Economía 2020-2024, y en el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024, se diagnosticó que entre las limitantes que frenan el crecimiento económico se encuentran las prácticas anticompetitivas, así como las regulaciones que obstaculizan la creación de nuevos negocios.

En consistencia con el diagnóstico de los documentos de planeación nacional y sectorial, en el Programa Sectorial de Economía se estableció el objetivo 2. Impulsar la Competencia en el Mercado Interno y la Mejora Regulatoria. Asimismo, en alineación a la programación programática, la Secretaría de Economía dispuso del Programa presupuestario (Pp) G001 “Supervisión aplicación y actualización del marco normativo y operativo en materia de Infraestructura de la Calidad, Mercantil, Competitividad y Competencia”.

Por lo que se refiere al Sistema de Evaluación del Desempeño, respecto del Pp G001 “Supervisión aplicación y actualización del marco normativo y operativo en materia de Infraestructura de la Calidad, Mercantil, Competitividad y Competencia”, se identificó que, en 2022, dicho programa se ajustó a las etapas de la Metodología del Marco Lógico. Asimismo, se identificó que el análisis de la lógica vertical y horizontal fue consistente dado que los objetivos de los niveles de fin, propósito, componente y actividad mantuvieron una relación causa-efecto, y fueron congruentes con su método de cálculo y unidad de medida, en donde se registró un cumplimiento de 84.9% y 127.5% de las metas establecidas.

2) Política de mejora regulatoria

Por lo que se refiere a la eficiencia en materia política de mejora regulatoria se identificó que, en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, 2019, a cargo de la CONAMER, se señala que las problemáticas en materia de mejora regulatoria en el país incluyen las regulaciones que inhiben el desarrollo y bienestar. El diagnóstico de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, 2019, coincide con lo establecido en el Programa Sectorial de Economía 2020-2024 respecto de la existencia de regulaciones que inhiben el desarrollo económico y bienestar de la población. Para atender dicha problemática, la CONAMER en la misma Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, 2019, incluye los objetivos 2. Implementar, revisar y evaluar la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, y 4. Fortalecer a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

En el ámbito presupuestal existe consistencia respecto de los objetivos establecidos a nivel programático y la problemática identificada dado que la CONAMER estableció el Pp P010 “Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares”, el cual tiene como objetivo de Fin “Contribuir a impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria”.

Por lo que se refiere al objetivo 4, de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria 2019, la CONAMER estableció la línea de acción 4.1.1 “Elaborar el borrador del Reglamento Interior de la CONAMER” y se estableció como fecha máxima para la elaboración de dicho borrador el segundo semestre de 2020, de lo cual proporcionó la evidencia de las gestiones para la aprobación de dicho reglamento, hasta la solicitud de evaluación de impacto presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto del Pp P010 “Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares” se observó que a 2022, el mencionado programa a cargo de la CONAMER se ajustó a las etapas de la Metodología del Marco Lógico, además, se identificó que el análisis de la lógica vertical y horizontal fue consistente dado que los objetivos de los niveles de fin, propósito, componente y actividad mantuvieron una relación causa-efecto, y fueron congruentes con su método de cálculo y unidad de medida, las metas del programa presentaron un cumplimiento de entre 96.1% y 155.8%.

De acuerdo con la Ley General de Mejora Regulatoria, la CONAMER es la entidad encargada en el ámbito nacional de promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios. Con la ejecución de la auditoría se observó que, a 2022, la entidad fiscalizada implementó el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) en el que se reportaron 108,920 regulaciones públicas, de éstas 105,454 correspondieron a regulaciones de la Administración Pública Federal y 1,228 regulaciones para la Administración Pública Estatal.

Respecto de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria en 2022, la CONAMER reportó que mediante el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y el Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE) facilitó la creación de 11,695 empresas formales, así como 41,642 empleos, a partir de una inversión de 3,712.0 millones de pesos. Asimismo, la entidad fiscalizada registró la realización de 1,586 acciones, de las

cuales, 85.7% se concentró en: Análisis de Impacto Regulatorio con 67.9%; Impulso a la Mejora Regulatoria con 11.7%, y Constancias Fomento Confianza Ciudadana con 6.1%; el restante 14.3% se concentró en otros diez tipos de acciones.

Por lo que se refiere al Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), en 2022, la CONAMER registró un total de 1,076 Propuestas Regulatorias (PR), las cuales se clasificaron de la forma siguiente: 77.8% no generaron costos de cumplimiento; 13.6% generaron costos de cumplimiento para los particulares, y 8.6% versaron sobre Reglas de Operación de Programas (ROP). Al respecto, la CONAMER atendió el 86.7% (933 PR) de la evaluación de las Propuestas Regulatorias recibidas. De las propuestas con costos de cumplimiento (146), 102 (69.9%) tuvieron Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)⁹ de impacto moderado; 24 (16.4%) AIR de actualización periódica, 14 (9.6%) AIR de emergencia y 6 (4.1%) AIR de alto impacto.

En el Programa Sectorial de Economía 2020-2024, se indica que entre los problemas que enfrenta el país para lograr un crecimiento económico se encuentran “la (...) excesiva o inadecuada regulación, (...).¹⁰ Al respecto, la CONAMER mediante el Pp P010 “Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares” ha reportado el indicador “Medición de la carga regulatoria”¹¹ (Costo de la carga regulatoria como proporción del PIB), como indicador de Fin.¹²

Respecto de la eficacia de la política de mejora regulatoria, de acuerdo con la CONAMER a partir de 2020 se implementó el Sistema SIMPLIFICA para la determinación del costo de la carga regulatoria, pese a que la propia dependencia identificó que dicho sistema es menos preciso que la herramienta utilizada entre 2011 y 2019 denominada Método de Costeo Estándar (MCE); el modelo SIMPLIFICA tiene “menor precisión en comparación con el MCE, la información de SIMPLIFICA puede estar sub o sobre estimada, dado que proviene de la opinión de un servidor público”,¹³ la cual se estabiliza con el tiempo.

Con la realización de la auditoría se observó que, entre 2019 y 2022, la carga regulatoria se incrementó en 143.1%. Cabe señalar que, entre 2019 (último año de la utilización del Modelo de Costeo Estándar) y 2020 (Primer año de la utilización del Sistema SIMPLIFICA), se registró un aumento de 155.5% del costo de carga regulatoria, por lo que dado el reconocimiento de menor precisión del Sistema SIMPLIFICA respecto de su antecesor, la CONAMER a fin de mejorar la precisión de los datos recabados durante el periodo 2021-2023, realizó exhortos a los Sujetos Obligados para mantener actualizado el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, ya que, de acuerdo con la CONAMER, mediante esta actualización se contribuye a la precisión del sistema SIMPLIFICA, además derivado de los exhortos otorgó capacitación a los servidores públicos encargados y a 2023 elaboró el documento denominado “Propuesta de Proyecto Especial de Capacitación y Asesoría en Mejora Regulatoria”.

3) Política de competencia económica

Por lo que se refiere a la eficiencia en materia de la implementación de la política de competencia económica, con la revisión del Plan Estratégico 2022-2025, de la COFECE, se identificó que la Comisión contó con un diagnóstico en materia de crecimiento económico y bienestar, vinculado con temas de competencia económica y se observó que en dicho documento institucional se incluyeron objetivos institucionales y líneas estratégicas orientadas a atender las problemáticas identificadas a fin de impulsar el desarrollo económico y el bienestar de la población.

⁹ El Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) se refiere al análisis sistemático de los impactos potenciales de las Propuestas Regulatorios y las Regulaciones, proceso a cargo de la CONAMER y en él pueden emitir opinión no vinculante la sociedad en general, y las instituciones que lo consideren pertinente como es el caso de la COFECE.

¹⁰ Programa Sectorial de Economía 2020-2024, Apartado 5.1 Problemáticas relevantes, p. 8.

¹¹ La carga regulatoria se define como el costo económico medido a través del tiempo que le dedica la sociedad a cumplir con las obligaciones gubernamentales, ya sea para cumplir con una regulación, atender una inspección, verificación o visita domiciliaria o en su caso para realizar un trámite u obtener un servicio.

Definición de Carga Regulatoria, CONAMER, consultado en agosto de 2023, disponible en <https://www.gob.mx/conamer/articulos/carga-regulatoria-de-los-tramites-y-servicios-federales?idiom=es>.

¹² Cabe señalar que la SE también reporta el indicador de Fin “Medición de la carga regulatoria” en el Pp G001 “Supervisión aplicación y actualización del marco normativo y operativo en materia de Infraestructura de la Calidad, Mercantil, Competitividad y Competencia”. No obstante, señaló que “no se identifica que obren en sus archivos políticas públicas y programas para la agilización de trámites para la constitución de empresas y la conducción de los negocios en territorio nacional”.

Información proporcionada mediante oficio núm. 712.2023.0828 del 15 de junio de 2023.

¹³ CONAMER, “SIMPLIFICA Un método para medir y reducir las cargas regulatorias”, Tabla 1. Pros y contras de las metodologías MCE y SIMPLIFICA. Modelo SIMPLIFICA – Contras –, p. 26.

Asimismo, en 2022 la COFECE dispuso de un Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, el cual se integró por 3 indicadores estratégicos: 1. Indicador de desempeño vinculado a los objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico 2022-2025, el cual estuvo compuesto por 21 indicadores alineados a los objetivos institucionales; 2. Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado a la COFECE, y 3. Evaluación anual del GCR Rating Enforcement,¹⁴ en donde de manera conjunta se registró un cumplimiento de 99.9% de las metas establecidas.

De acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica, la COFECE tiene como mandato garantizar la libre concurrencia y competencia. Al respecto, con la ejecución de la auditoría se identificó que la institución realizó dos grandes actividades para dar cumplimiento a dicho mandato, las cuales se dividieron en acciones para combatir la conductas anticompetitivas y acciones para prevenir dichas prácticas.

Por lo que se refiere a las acciones para combatir las conductas anticompetitivas (prácticas monopólicas y las concentraciones ilícitas), en 2022, la COFECE inició la revisión de 150 concentraciones y concluyó 149; inició 7 investigaciones por prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas y concluyó 4; mientras que, en materia de investigaciones para determinar insumos esenciales o barreras a la competencia, inició 3, sin que se reportara la conclusión de ninguna de ellas en ese año.

En 2022, la COFECE realizó acciones de prevención y corrección de las prácticas anticompetitivas, inició la revisión de 150 concentraciones y concluyó 149; referente a las investigaciones para determinar Insumos Esenciales o Barreras a la Competencia, inició 3; sin embargo, no concluyó ninguna en dicho año; inició la revisión de 25 licitaciones, concesiones y permisos y concluyó 20; en cuanto a procedimientos para resolver sobre condiciones de mercado, inició una y no concluyó ninguna; y referente a las opiniones, emitió 3.

Asimismo, realizó 18 análisis del marco regulatorio de los cuales 11 fueron proyectos de regulación que contaron con observaciones en materia de competencia económica y de libre concurrencia, principalmente orientadas a la claridad y certeza jurídica, así como evitar el establecimiento de barreras a la competencia en los sectores de generación de energía eléctrica; denominación y especiaciones del yogurt; cesiones, cambios corporativos y gravámenes; notarios del patrimonio inmobiliario federal; transporte ferroviario de carga; transporte, distribución y expendio de gas licuado de petróleo; comercialización de petrolíferos; importar juguetes y productos para bebé; expendio de petrolíferos; procedimiento y requisitos para la autorización de participación cruzada, y la metodología para el análisis de sus efectos en la competencia establecidos en la Ley de Hidrocarburos.

En materia de eficacia y economía de la política de competencia económica, con los trabajos de auditoría se identificó que durante el periodo 2019-2022, la COFECE en sus documentos de planeación institucional definió los sectores estratégicos para orientar sus actividades institucionales, para establecer dichos sectores definió entre sus criterios institucionales el “Impacto en la población con menores ingresos”. Además, como una métrica para medir su contribución al cumplimiento de su mandato la Comisión estableció el indicador estratégico “Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado a la COFECE”.

Al respecto, se identificó que, en 2022, la COFECE reportó que los beneficios de la política de competencia derivadas de sus evaluaciones ex ante fueron de 3,028.5 millones de pesos, que significaron 4.9 veces los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación que fueron de 616.1 millones de pesos.

Cabe destacar que con la ejecución de la auditoría se revisaron las conclusiones del documento denominado “Poder de Mercado y Bienestar Social” publicado por la COFECE en 2018, en el que, con datos de 2015, se identificó que, con el análisis de 12 productos de consumo básico de los hogares mexicanos, en promedio cada hogar derivado de la existencia de poder de mercado eroga un 15.7% de sus ingresos mensuales, lo que a valores de 2022 equivale a 2.2 miles de pesos.

Con los resultados de la pérdida de bienestar por hogar en el país identificada por la COFECE, se observó que considerando el número de familias existentes en el país en 2020 y el costo promedio mensual con datos de 2022, equivale a 991,587.2 millones de pesos, por lo que los beneficios reportados por la COFECE con sus evaluaciones ex ante, representaron el 0.3% de dicho valor (3,028.5 millones de pesos).

Por lo anterior, se considera que existe un área de mejora para que la COFECE incluya en su planeación institucional de manera prioritaria los sectores con mayor afectación a los hogares de menor ingreso tomando como base los resultados del “Poder de Mercado y Bienestar Social”, dado que además en dicho documento se señala que la

¹⁴ El indicador Evaluación anual del GCR Rating Enforcement proviene de información que publica la revista especializada Global Competition Review (GCR), la cual mide el desempeño y la eficacia de las principales autoridades antimonopolio en el mundo.

pérdida de bienestar en los hogares mexicanos se acentúa en los deciles I al V en donde dicha afectación como proporción de sus ingresos se ubicó entre el 30.9% y 16.7%.

Consecuencias Sociales

En el Programa Sectorial de Economía 2020-2024 se estableció que la Secretaría de Economía tiene el compromiso de propiciar un crecimiento económico alto y sostenido; asimismo, diagnosticó que entre las causas que enfrenta el crecimiento económico se encuentra la limitada competencia en el mercado interno que está asociada con la excesiva o inadecuada regulación, así como al ejercicio del poder de mercado en diversos sectores.

Al respecto, en 2022, la CONAMER y la SE reportaron el costo de la carga regulatoria, dicho valor calculado a partir del tiempo que invierte la sociedad en atender los trámites gubernamentales y que por tanto tiene un impacto directo en su bienestar dado que implica costos económicos, por el tiempo invertido, más allá del pago de esos trámites lo que representó un valor de 820,768.8 millones de pesos.¹⁵

Por lo que se refiere al impacto de la competencia y el poder de mercado en los hogares mexicanos, en 2018 (último dato disponible) la COFECE elaboró el documento “Poder de Mercado y Bienestar Social” en donde determinó que el 15.7% de los ingresos de los hogares mexicanos son destinados a cubrir sobreprecios, resultado del poder de mercado, en productos de consumo cotidiano, dado lo anterior se identificó que el valor de dichos sobreprecios en 2022 representaron 2.2 miles de pesos mensuales en promedio para cada hogar mexicano, por lo que los beneficios reportados por la COFECE con sus evaluaciones ex ante, en ese año, significaron el 0.3% de dicho valor (3,028.5 millones de pesos).

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor, en 2022, la SE contó con un marco normativo y programático acorde a su mandato para atender su atribución como cabeza de sector en los temas que inciden en la competitividad, la competencia económica y mejora regulatoria respectivamente, estableció la política de competitividad y competencia en el ámbito de sus atribuciones en el Programa Sectorial de Economía 2020-2024, asimismo, durante 2022 participó en políticas para el fomento del funcionamiento eficiente de los mercados y el desarrollo nacional; sin embargo se identificó un área de mejora para que la Secretaría formalice el proceso de diseño y propuesta de dichas políticas.

Por lo que se refiere a la CONAMER, se identificó que, a 2022, dispuso de un marco normativo acorde a sus atribuciones, una planeación que le permitió la instrumentación de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, así como un Sistema de Evaluación del Desempeño que mide la contribución de sus actividades a los objetivos nacionales y sectoriales; asimismo, se identificó que, durante el periodo 2021-2023, ha implementado acciones para fortalecer la precisión de la información de la carga regulatoria, tales como exhortar a los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal a actualizar el Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios, proporcionar capacitación a los servidores públicos encargados de dicha actividad y avances en la elaboración de un plan de capacitación.

Respecto de la COFECE se identificó que, a 2022, contó con un diseño normativo y programático acorde con su mandato institucional, además dispuso de un Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional que estableció métricas que le permitieron monitorear el cumplimiento de sus objetivos institucionales y medir los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado, se identificó que existe un área de mejora para que en la definición de los sectores estratégicos a los que dirige sus esfuerzos, consideren en mayor medida los hallazgos de sus propias investigaciones como es el caso del “Poder de Mercado y Bienestar Social”, a fin de que sus esfuerzos institucionales se enfoquen de manera prioritaria al bienestar de la población, principalmente los de menores ingresos con el fin de potencializar el impacto de sus acciones, en el combate de las prácticas anticompetitivas y el poder de mercado que afectan el crecimiento económico y el bienestar de la población.

Cabe señalar que tomando en cuenta la dimensión del problema que presenta el país en materia de mejora regulatoria y competencia económica, así como las brechas por atender, tales como disminuir el costo de la carga regulatoria y reducir el costo que pagan los hogares a consecuencia del poder de mercado (particularmente en los

¹⁵ Información proporcionada por la CONAMER mediante el oficio núm. CONAMER/23/3283 del 21 de junio de 2023. “Base de datos de TyS de la APF”.

deciles de menores ingresos), se considera pertinente que en el diseño y propuesta de las políticas públicas “que permitan el funcionamiento eficiente de los mercados y el desarrollo económico del país, y la competitividad”,¹⁶ la Secretaría de Economía, con base en su mandato institucional y atribuciones, de manera proactiva podría fomentar mayores estructuras de cooperación en los puntos de convergencia respecto de los mandatos de las instituciones encargadas de la política de competencia económica y de la política de mejora regulatoria, a fin de impulsar la productividad y competitividad del país y con esto contribuir al crecimiento económico y el bienestar de la población.

Valor de la fiscalización

Como resultado de la revisión, la ASF emitió 2 recomendaciones al desempeño, 1 recomendación a la Secretaría de Economía orientada a la formalización de procedimientos para la formulación y propuesta de políticas públicas que permitan el funcionamiento eficiente de los mercados y el desarrollo económico del país, y fomenten la competitividad, y 1 recomendación a la COFECE para que en la definición de sectores estratégicos considere de manera prioritaria el impacto del poder de mercado en los hogares mexicanos, principalmente los de menores recursos.

¹⁶ Ibid.

Instituto Federal de Telecomunicaciones

Regulación y Supervisión de la Operación del Servicio de Internet

Auditoría de Desempeño: 2022-0-43100-07-0157-2023

Modalidad: Presencial

157

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la regulación y supervisión del servicio de Internet y de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en la planeación y conducción de las políticas y programas de cobertura en materia de internet.

Alcance

Con el propósito de evaluar el desempeño de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en 2022, la auditoría comprendió la revisión de las vertientes siguientes: a) la eficiencia en términos de la conducción de la política de cobertura del servicio de internet por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), así como la eficacia de las estrategias de cobertura social y conectividad en sitios públicos; b) la eficiencia en la regulación de la operación del servicio de internet, en términos de la calidad del servicio, la competencia efectiva, los mecanismos regulatorios, el otorgamiento de concesiones y autorizaciones, la promoción del uso compartido de la infraestructura, las acciones en el ecosistema digital, la supervisión y verificación, las sanciones a los concesionarios y autorizados, y la atención al usuario por parte del IFT; c) la economía en el ejercicio de los recursos del IFT y los ingresos recaudados en relación con el cumplimiento de su objetivo, y d) la eficiencia en los mecanismos de evaluación del desempeño del IFT, y la contribución del IFT al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por los entes fiscalizados fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión del grupo auditor.

Resultados

En materia de conducción de las políticas de telecomunicaciones y de las políticas y programas de cobertura universal y social se identificaron debilidades de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para ejercer sus atribuciones legales de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones en la materia, como se muestra a continuación:

- En 2022, la SICT realizó reuniones e intercambio de información con las diversas entidades y dependencias que participan en la política pública de cobertura de internet en todo el país; no obstante, no dispuso de mecanismos formalizados de coordinación con cada una de las entidades y dependencias involucradas y, con ello, contribuir, de conformidad con sus atribuciones, al cumplimiento de los objetivos en materia de cobertura social y universal.
- El Reglamento Interior de la SICT no se modificó, como resultado de los cambios constitucionales y legales que implicó la reforma de telecomunicaciones en 2013, por lo que, en 2022, la conducción de la política de telecomunicaciones de la SICT presentó debilidades normativas.
- En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se estableció que mediante la instalación de internet inalámbrico en todo el país se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios; sin embargo, la SICT no dio seguimiento al cumplimiento de dicho compromiso.

- En el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, se estableció el objetivo prioritario 3 de promover la cobertura, el acceso y el uso de telecomunicaciones con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad. Al respecto, se establecieron tres indicadores: “Penetración de los usuarios de internet”, “Porcentaje de la población con cobertura de servicios de banda ancha” y “Penetración de internet en estrato socioeconómico bajo”, que, en 2022, presentaron resultados de 78.6%, 94.9% y 57.8%, respectivamente, los cuales superaron en 5.2, 2.5 y 10.2 puntos porcentuales las metas establecidas; sin embargo, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022, en México 7 de cada 10 personas son usuarias de internet; en contraste con Corea del Sur, Reino Unido, Suecia, España, Estados Unidos, Alemania y Chile, en donde 9 de cada 10 personas son usuarias de internet; además, la encuesta indica que en Chiapas 5 de cada 10 personas usan internet, y en Oaxaca, Guerrero y Michoacán 6 de cada 10 personas utilizan internet, lo que muestra limitaciones en el uso del internet en regiones que concentran grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad.
- Respecto de la cobertura social, la SICT identificó en el Programa de Cobertura Social (PCS) 2021-2022 a 77,219 localidades sin cobertura de internet, el 41.7% del total de localidades rurales del país. De las 77,219 localidades sin cobertura de internet, en el PCS 2021-2022 se propuso atender 7,537 localidades y a 2022 se atendieron a 3,562 localidades, el 47.3% de la meta.

Asimismo, la SICT informó que los responsables de atender las 3,562 localidades fueron: a) la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos que atendió a 2,294 localidades (64.4%); Altán Redes, 447 localidades (12.5%); Altán Redes y CFE TEIT atendieron 161 localidades (4.5%), y otros concesionarios atendieron 660 localidades (18.5%).

- En cuanto a la conectividad, la SICT propuso el Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2022; en el que se propusieron 24,814 sitios públicos por conectar; sin embargo, no acreditó los resultados del programa e indicó que el IFT es el responsable de dicha información en su carácter de órgano regulador del sector; no obstante, el seguimiento del cumplimiento del Programa de Conectividad en Sitios Públicos es atribución de la SICT, como se establece en el artículo 212 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: “(...) la Secretaría dará seguimiento al cumplimiento de los concesionarios o autorizados a los compromisos adquiridos en los programas respectivos”.¹⁷
- En cuanto a los avances de la reforma de telecomunicaciones de 2013, en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o, 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, se establecieron los proyectos de Red Compartida y la Red Troncal para ampliar la cobertura de la red de telecomunicaciones. Al respecto, se observó lo siguiente:
 - a) En el caso de la Red Compartida, ésta fue operada por la Asociación Público-Privada de la empresa Altán Redes S.A.P.I. de C.V. y el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL). Al respecto, el IFT estableció compromisos de cobertura a Altán Redes de al menos 70.0% de la población agregada a nivel nacional para el 24 de enero de 2021 y de al menos 92.2% de dicha población agregada a nivel nacional para el 24 de enero de 2024; sin embargo, solicitaron una prórroga que fue otorgada por el IFT y el cumplimiento de los compromisos de cobertura poblacional de 70.0% y 92.2% se aplazaron al 30 de noviembre de 2022 y al 24 de enero de 2028, respectivamente. Respecto del resultado de 2022, PROMTEL indicó que Altán Redes manifestó que cumplió con el 70.0% (setenta por ciento) de cobertura poblacional agregada a nivel nacional.
 - b) Por su parte, la Red Troncal se diseñó para ser operada por Telecomunicaciones de México (ahora Financiera para el Bienestar); en 2018, se publicó un concurso internacional para adjudicar un proyecto de Asociación Público-Privada; sin embargo, dicho concurso se canceló en el 2019 con la finalidad de modificar el diseño del proyecto. En los “Lineamientos para el acceso efectivo y compartido a la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad, por parte de Telecomunicaciones de México; y para la construcción y crecimiento de la red troncal nacional” y en el título de concesión, condición 8.3, se establece la obligación de Telecomm (ahora Financiera para el Bienestar) de presentar, para la autorización del IFT, un programa de construcción y crecimiento de la Red Troncal con duración trianual y de presentar al IFT, a más tardar el 31 de enero de cada año, un informe de los avances correspondientes al año anterior. Al respecto, el IFT acreditó, como hechos posteriores, que, en 2023, y con motivo de la intervención de la auditoría, que el Tercer Programa Trianual presentado por Financiera para el Bienestar está en proceso de revisión y que inició el

¹⁷ Se refiere a los programas de cobertura social y de conectividad en sitios públicos, como se establece en el artículo 210 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

procedimiento administrativo de imposición de sanción en contra de Financiera para el Bienestar relacionado con el presunto incumplimiento de presentar un informe de avances, en 2022, del Segundo Programa Trianual.

Cabe destacar que, en el artículo Décimo Séptimo transitorio del Decreto de Reforma Constitucional se establece la obligación del Ejecutivo Federal de incluir en el Plan Nacional de Desarrollo, en los programas sectoriales, institucionales y especiales conducentes, el crecimiento de la red troncal para asegurar la máxima cobertura de servicios a la población. Al respecto, se identificó que el crecimiento de la red troncal no se incluyó en el PND 2019-2024 ni en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transporte 2020-2024, por lo que resulta relevante el papel de la SICT, como responsable de planear, fijar, instrumentar y conducir las políticas y programas de cobertura universal y cobertura social, en el fortalecimiento de la planeación y conducción de la red troncal, a fin de que de dicho proyecto se materialice como se estableció en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 60., 70., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, vigente a la fecha.

En cuanto a la regulación y supervisión de la operación del servicio de internet a cargo del IFT se observó lo siguiente:

- Calidad del servicio de internet. En 2022, el IFT estableció parámetros para medir la calidad de los servicios de internet fijo y móvil; sin embargo, éstos fueron de carácter informativo y no sancionables; además, no definió índices para valorar los resultados de los parámetros establecidos para medir la calidad del servicio de acceso a internet fijo y servicio móvil de transferencia de datos (internet móvil). Al respecto, el IFT acreditó que la Unidad de Política Regulatoria realizó una investigación del marco internacional, con base en la cual se determinó que los parámetros para medir la calidad del internet no tendrían índices. Asimismo, informó que los "Informes de resultados sobre la medición de los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil" son públicos y que muestran la calidad del servicio por parámetro de calidad, por entidad, por periodo de medición, por tecnología y, principalmente, por operador.

Cabe destacar que, de acuerdo con los estándares internacionales de la OCDE, en 2021, la tasa de transmisión de datos promedio de descarga reportado por la OCDE fue de 119 megabits por segundo (Mbps) y el indicador reportado por el IFT al cuarto trimestre de 2022 de la red 4G fue de 44.5 Mbps, cifra inferior en 74.5 Mbps al promedio registrado de los países de la OCDE, por lo que México obtuvo el lugar 33 de los 35 países analizados.

- Competencia efectiva y libre concurrencia. En 2022, el IFT utilizó el Índice de Herfindahl-Hirschman (IHH), como una referencia para medir el grado de concentración en los mercados y servicios en el sector de telecomunicaciones, el cual en el periodo 2013-2022, tanto para el servicio fijo y móvil, se redujo 50.5% y 30.2%, respectivamente; sin embargo, ambos servicios registraron resultados por encima del parámetro de 2,500 puntos, que indica un grado de concentración elevado.

En 2022, de acuerdo con lo reportado por IFT, el índice IHH obtenido en México lo coloca en quinto lugar de los 19 países analizados en Latinoamérica con mayor concentración en el mercado (de acuerdo con The Competitive Intelligence Unit), por debajo de República Dominicana que obtuvo 4,870 puntos de concentración.

Asimismo, se identificó que en el periodo 2018-2022, el número de participantes en el mercado de servicio fijo aumentó 363.2%, al pasar de 19 a 88 empresas; sin embargo, el mercado se concentró, principalmente, en 4 empresas que, en conjunto, agruparon la mayor participación (96.5%) en la prestación de este servicio. De igual forma, el número de participantes en el mercado del servicio móvil aumentó 63.2%, al pasar de 19 a 31 empresas; sin embargo, este servicio se concentró, principalmente, en 3 participantes.

Al término de 10 años, la reforma de telecomunicaciones no ha incidido en reducir la alta concentración en el sector telecomunicaciones, sugiriendo la necesidad de reforzar las medidas de regulación asimétrica, e impulsar la participación de nuevos competidores.

- Regulación para el servicio de internet. En 2022, el IFT no cumplió con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022, en el cual estableció 34 proyectos de regulación estratégicos, de los cuales 15 proyectos se enfocaron en la elaboración o actualización de normativa para regular los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión; de éstos últimos, para 11 se programó su conclusión en 2022 [7 (63.6%) se concluyeron conforme a lo programado, 2 (18.2%) no se concluyeron, uno (9.1%) fue reprogramado y uno fue dado de baja (9.1%)] y para 4 se programaron actividades para realizarse en 2022, pero su conclusión fue prevista para 2023 y 2024 (en 2022, dos proyectos superaron los avances programados, uno no alcanzó el avance esperado y uno

se dio de baja). Al respecto, como hechos posteriores, el instituto acreditó la implementación de mecanismos de control interno para cumplir con los plazos establecidos en los programas anuales de trabajo subsecuentes, mediante el cual se integrará y dará seguimiento al Programa Anual de Trabajo; adicionalmente explicó que: “para el proceso de integración del PAT 2024, los líderes de proyectos considerarán criterios específicos para evaluar la viabilidad de ejecución, metas, logro de los objetivos y beneficios potenciales de los proyectos, por medio del análisis de la disponibilidad de capital humano, de recursos presupuestales, disponibilidad técnica, estimación de interdependencias, análisis de riesgos y la planificación a largo plazo”.

- **Otorgamiento de concesiones y autorizaciones.** En 2022, el IFT contó con un total de 594 solicitudes de concesión, prórroga y autorización,¹⁸ de las cuales en ese año resolvió 505 (85.0%), desechó 5 (0.8%), 1 (0.2%) se desistió el solicitante y registró pendientes 83 (14.0%). Respecto de las 83 solicitudes que quedaron pendientes de atenderse en 2022, a la fecha de conclusión de la auditoría, el IFT acreditó que las atendió y que los títulos de concesión fueron inscritos en el Registro Público de Concesiones. En el periodo 2018-2022, el número de concesiones otorgadas aumentó en cinco veces, al pasar de 64 a 392; en tanto que el comportamiento de las autorizaciones otorgadas fue variable, ya que disminuyó 45.0%, al pasar de 191 a 105 autorizaciones; lo anterior debido al número de solicitudes presentadas por parte de los interesados en cada uno de los años del periodo.
- **Infraestructura para la operación del servicio de internet.** En 2022, el IFT continuó con el desarrollo del proyecto estratégico denominado “Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)”, y definió en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022, la meta de avanzar en 60.0%, la cual cumplió. Asimismo, definió que, para su integración, se creará y mantendrá actualizada una base de datos nacional geo-referenciada con la información de los registros de infraestructura activa y pasiva de los medios de transmisión, derechos de vía; así como de sitios públicos y privados, misma que se prevé concluir durante el cuarto trimestre de 2023.

En el periodo 2014-2022, los concesionarios suscribieron 1,087 convenios de acceso y uso compartido de la infraestructura, los cuales se inscribieron en el “Registro Público de Concesiones (RPC)”.

Asimismo, de 2018 a septiembre de 2022, la inversión en infraestructura de telecomunicaciones aumentó 38.0%, al pasar de 77,736,899.1 a 107,277,904.0 miles de pesos; al respecto el IFT indicó que la inversión se incrementó: “por el entorno competitivo que se generó derivado de las reformas, incluyendo la regulación de interconexión, la cual contribuyó a generar tendencias positivas y crecientes en la inversión, así como tendencias decrecientes en los precios del sector”.

- **Seguridad en el ecosistema digital.** En 2022, el IFT acreditó que desarrolló y difundió recomendaciones de buenas prácticas internacionales en materia de ciberseguridad, y que colaboró con la PROFECO, la CONDUSEF, la Guardia Nacional, el INAI, la UNAM, entre otros, en materia de ciberseguridad.
- Cabe destacar que, a 2022 no se materializó una estrategia de ciberseguridad a pesar de que en el periodo 2018-2023 se han propuesto 14 iniciativas en materia de ciberseguridad, entre las que destacan las que proponen la creación de la Ley de Ciberseguridad con la finalidad de aumentar la seguridad cibernética, combatir y perseguir los delitos cibernéticos con respeto y protección a los derechos humanos y datos personales, pero ninguna iniciativa ha avanzado más allá de la discusión de las comisiones del Congreso; además, no existen atribuciones legales específicas para todos los involucrados en el tema de ciberseguridad, responsabilidades institucionales definidas, ni una estrategia enfocada en atender el problema de ciberseguridad que se enfoque en la protección de la información de los usuarios del ecosistema digital y de la información de las instituciones públicas. Al respecto, en este informe de auditoría se emitió una Sugerencia a la Cámara de Diputados para que la Comisión Ordinaria de Seguridad Ciudadana considere retomar el análisis de las iniciativas de reforma constitucional, así como sobre la creación y reforma de leyes, en el ámbito de sus atribuciones, relacionadas con el tema de ciberseguridad para garantizar la seguridad, confianza e innovación en materia de prevención, persecución y sanción de conductas delictivas en el ecosistema digital, tanto del sector público en sus distintos órdenes de gobierno como en el ámbito privado.
- **Supervisión y verificación.** En 2022, el IFT elaboró su Programa Anual de Trabajo 2022 en el que incluyó 13 asuntos de supervisión para los concesionarios y autorizados en materia de telecomunicaciones; respecto de éstos, el IFT acreditó que cumplió con la sustanciación de 11 asuntos y 2 fueron reprogramados. Del asunto “Dictámenes para resolver supervisiones solicitadas por otras áreas del IFT”, el IFT no realizó actividades; al respecto, la Dirección General de Supervisión (DG-SUV) explicó que la suspensión de plazos por la pandemia

¹⁸ En 2022, de las 594 solicitudes presentadas, 489 fueron para el otorgamiento de una concesión (2 fueron de solicitudes que ingresaron en 2020, 108 de solicitudes que ingresaron en 2021 y 379 solicitudes de 2022), y 105 fueron autorizaciones.

de coronavirus COVID-19 tuvo efecto en la resolución de las supervisiones programadas para 2021 y 2022. Además, la DG-SUV dio prioridad a la atención de desahogar las solicitudes de otras áreas del Instituto encargadas de resolver trámites solicitados por los concesionarios, y señaló que reprogramó la meta para 2023; finalmente, respecto del asunto “Dictámenes para la supervisión a sujetos regulados que no solicitaron trámites” no cumplió con atender 79 solicitudes de dictamen rezagados, ya que la meta establecida en el PAT 2022 estuvo conformada con el rezago de 2021 y las determinadas para 2022. En relación con la verificación de los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados, en 2022, la Dirección General de Verificación del IFT programó, en el Plan Anual de Trabajo 2022, 395 acciones ordinarias y extraordinarias de inspección-verificación. Al respecto, acreditó que realizó 475 acciones, resultado superior en 20.3% a lo programado. De las 475 acciones realizadas, 147 correspondieron al servicio de internet, lo que representó el 30.9% del total de visitas. De las 147 visitas de verificación, en 71 (48.3%) se cumplieron las obligaciones por lo que no hubo ninguna sanción; mientras que, en 76 (51.7%) se emitieron sanciones económicas y se enajenaron los bienes de los prestadores del servicio de internet. De las 76 visitas de las que resultaron sanciones, el 25.9% (38) derivaron en sanción económica; el 18.4% (27) en sanción económica junto a pérdida de bienes y el 7.5% (11) en pérdida de bienes.

- **Sanciones.** En 2022, el IFT resolvió 158 procedimientos de sanciones en el sector de telecomunicaciones que iniciaron entre 2018 y 2022, de las cuales 39 se iniciaron y resolvieron en el año de revisión, y 119 correspondieron a procedimientos de 2018 a 2021. De las 158 sanciones impuestas en el sector de telecomunicaciones: 48 (30.4%) fueron multas; 33 (20.9%) pérdida de bienes; 32 (20.3%) pérdida de bienes y multa; 21 (13.3%) revocación de la concesión; 16 (10.1%) de amonestaciones al concesionario o permisionario y, 8 (5.1%) fueron amonestación y multa. El monto al que ascendieron las multas resueltas en 2022 fue de 15,145.6 miles de pesos.
- **Colaboración con PROFECO.** En 2022, el IFT y la PROFECO acreditaron la coordinación e intercambio de información para asegurar la protección de los derechos e intereses de los consumidores como usuarios de los servicios de telecomunicaciones y, fomentar el intercambio de información que facilite el cumplimiento eficaz de las acciones que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, les corresponda realizar. En 2022, los resultados fueron los siguientes: a) el IFT acreditó que remitió a PROFECO un total de 48 reportes de fallas (21 de servicio fijo y 27 de servicio móvil); b) en 2022, se registraron 13,923 quejas sobre el servicio de internet en la plataforma “Soy Usuario”; c) la PROFECO recibió un total de 1,791 quejas y llamadas telefónicas relacionadas con el servicio de internet, (el 98.5% (1,764) fueron quejas y el 1.5% (27) acuerdos telefónicos), y d) PROFECO registró 69 Procedimientos de Infracciones a la Ley (PIL), de los cuales impuso 49 en ese año; los 20 restantes los impuso en 2023; además, en 2022 resolvió 49 PIL que iniciaron en 2021.
- **Ejercicio de los recursos.** En 2022, el presupuesto ejercido por el IFT fue de 2,017,007.7 miles de pesos, 29.3% (457,007.7 miles de pesos) más que el presupuesto aprobado de 1,560,000.0 miles de pesos, debido a que el IFT realizó ampliaciones por recursos que forman parte del 3.5% de ingresos recaudados por los derechos del uso del espectro radioeléctrico y por productos y aprovechamientos que la TESOFE le transfiere; así como reducciones derivadas de medidas de cierre y de ahorros en los procesos de contratación.

Durante el periodo 2018-2022 los ingresos a la TESOFE por concepto de aprovechamientos, uso de frecuencias y trámites diversos disminuyeron 11.6%, al pasar de 31,828,777.8 miles de pesos en 2018 a 19,466,896.0 miles de pesos en 2022, debido a que los ingresos por aprovechamientos, que incluyen los pagos recibidos por los conceptos de asignación, refrendos, prórrogas de títulos de concesión, contraprestaciones por licitaciones, multas y participaciones al Gobierno Federal disminuyeron en 45.4% al pasar de 16,276,352.7 miles de pesos en 2018 a 1,444,543.3 miles de pesos en 2022; asimismo, los ingresos por derechos por uso del espectro radioeléctrico disminuyeron en el periodo 2018-2022, lo que ocasionó que la participación de los recursos ejercidos por el IFT en relación con lo que ingresa a la TESOFE aumentara 2.1 puntos porcentuales, al pasar de 8.3% en 2018 a 10.4% en 2022; cabe señalar que los recursos que el IFT contribuye a recaudar cubren los recursos que el IFT ejerce en un año; en 2022, por cada peso que el IFT ejerció contribuyó a recaudar 9.7 pesos.¹⁹

- **Consejo Consultivo.** En 2022, el Consejo Consultivo del IFT realizó un exhorto dirigido a Senadores de la República sobre la reformulación de la política de cobro de derechos por el uso del espectro radioeléctrico. Al respecto, el IFT informó que desde 2020 ha realizado gestiones ante la SHCP, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República para modificar la Ley Federal de Derechos, con el fin de: “entablar un diálogo abierto y constructivo con las

¹⁹ El cálculo resulta de dividir los ingresos a la TESOFE entre el Presupuesto ejercido por el IFT.

autoridades legislativas, para buscar resolver un problema añejo que está deteniendo la ampliación de la cobertura y la mejora de la calidad de los servicios de telecomunicaciones en el país”, ya que las cuotas por el uso del espectro radioeléctrico para servicios móviles son 60.0% más altas que su nivel medio internacional. “Estos derechos en su mayoría fueron establecidos hace más de 20 años bajo condiciones económicas, sociales y tecnológicas muy diferentes a las actuales”. Al respecto, la SHCP determinó que: a) el IFT no entregó con tiempo suficiente las propuestas para su análisis; b) las propuestas implicaban una reducción drástica de las cuotas de derechos que se pagan por el uso y explotación y ante el compromiso de prudencia y responsabilidad fiscal en un momento económico nacional y global adverso, derivados de la pandemia, por lo que no fueron viables, y c) la propuesta generaría una violación al principio de equidad tributaria, en virtud de que se daba un trato desigual a cada uno de los sujetos que usan o aprovechan en grado similar el mismo bien de dominio público. Al respecto, en este informe de auditoría se emitió una Sugerencia a la Cámara de Diputados para que por conducto de la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, se considere analizar las propuestas emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y su Consejo Consultivo sobre modificar las cuotas del uso del espectro radioeléctrico establecidas en la Ley Federal de Derechos para atender la problemática de los elevados costos del espectro radioeléctrico en México para los servicios de telefonía e internet móviles.

Consecuencias Sociales

En 2022, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2022), hubo 93.1 millones de personas usuarias de internet en el país y, en el periodo 2019-2022, el porcentaje de usuarios de internet en zonas rurales aumentó 13.9 puntos porcentuales. Además, se superó la meta 2022 de penetración de usuarios de internet de 73.4% establecida en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 al alcanzar 78.6%, y se observó que en el periodo 2016-2023, el precio de la renta mensual de internet fijo en las velocidades de descarga de 100, 50 y 10 Mbps disminuyó en 40.0%, 35.1% y 17.4%, respectivamente; por ejemplo, la renta mensual de un paquete de internet de 50 Mbps pasó de 786.7 pesos en 2016 a 510.3 pesos en 2023; sin embargo, en 2022, el IFT identificó 832 municipios con niveles bajos de densidad poblacional e ingresos en los cuales no están presentes las redes de los principales operadores; persiste una limitada cobertura de internet en todo el país, sobre todo en zonas de alta y muy alta marginación; de acuerdo con el IFT, 963 municipios presentaron un nivel muy bajo de digitalización y las zonas que presentan una menor digitalización se ubican en municipios de Guerrero, Oaxaca y Chiapas; los altos costos del espectro radioeléctrico en el país frenan la entrada de nuevos competidores, y de acuerdo con el IFT, esto podría afectar el despliegue de nuevos servicios y volver más lento el proceso de cerrar la brecha digital, ya que para el despliegue de tecnologías de nueva generación (5G, por ejemplo) se requiere la asignación de mayores cantidades de espectro radioeléctrico, y México se encuentra por debajo del promedio de la OCDE en materia de calidad, ya que tiene una velocidad promedio de descarga de 44 megabits por segundo (Mbps) y el promedio internacional es de 119 Mbps, por lo que no se ha logrado alcanzar la calidad sobre la velocidad de descarga de internet fijo, establecida como una meta de la reforma de telecomunicaciones.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

También, se incluyeron 2 Sugerencias a la Cámara de Diputados.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la ASF, el sector de telecomunicaciones, en el rubro de internet, no ha logrado su consolidación en materia de cobertura, calidad y competitividad como se estableció en la reforma de telecomunicaciones de 2013, ya que: a) persiste una limitada cobertura de internet en todo el país, sobre todo en zonas de alta y muy alta marginación, ya que si bien se atendieron 3,562 localidades de atención prioritaria, éstas representaron el 4.6% del total de localidades sin cobertura de internet identificadas en el país; b) la tasa de transmisión de datos promedio de descarga obtenida en 2022 de 44.5 megabits por segundo (Mbps), es inferior en 74.5 Mbps al promedio registrado en los países de la OCDE, y c) en el periodo 2013-2022, el Índice de Herfindahl-Hirschman, que mide el grado de concentración en los mercados y servicios en el sector de telecomunicaciones, se redujo 50.5% y 30.2% para el servicio fijo y móvil, respectivamente; sin embargo, ambos servicios registraron resultados por encima del parámetro de 2,500 puntos, que indica un grado de concentración elevado.

Además, a 2022, los proyectos propuestos en la reforma de telecomunicaciones: la Red Compartida y la Red Troncal, no se han materializado, ya que el proyecto de la Red Compartida no cumplió con las metas originalmente planteadas en su título de concesión, por lo que solicitó prórrogas al IFT; y el proyecto de la Red Troncal no se ha licitado. Aunado a ello, se careció de una estrategia de ciberseguridad nacional con responsabilidades institucionales definidas que se enfoque en la protección de la información de los usuarios del ecosistema digital.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, responsable de la elaboración y conducción de la política de telecomunicaciones y de los programas de cobertura social y universal, si bien propuso los programas de cobertura social y conectividad universal, no ejerció sus atribuciones legales en la política pública relacionada con la cobertura de internet en el país ya que: a) no dio seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia de cobertura de internet; b) presentó el Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2022; en el que se propusieron 24,814 sitios públicos por conectar; sin embargo, no dio seguimiento al cumplimiento de éste, y c) careció de mecanismos formalizados de coordinación para lograr articular las atribuciones de las distintas dependencias y entidades que participan en la política pública de cobertura de internet en todo el país: la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos; la Asociación Público Privada Altán Redes y el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones; Financiera para el Bienestar, el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

En cuanto a la regulación y supervisión en materia de telecomunicaciones, que incluye la operación del servicio de internet, el IFT realizó las gestiones para regular y supervisar el sector, ya que resolvió 505 solicitudes de concesión, prorroga y autorizaciones; desarrolló el proyecto estratégico “Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)”, que mantendrá actualizada una base de datos nacional geo-referenciada con la información de los registros de infraestructura activa y pasiva de los medios de transmisión, derechos de vía, así como de sitios públicos y privados; desarrolló y difundió recomendaciones de buenas prácticas internacionales en materia de ciberseguridad; en colaboración con la PROFECO, acreditó la coordinación e intercambio de información para asegurar la protección de los derechos e intereses de los consumidores como usuarios de los servicios de telecomunicaciones, y por cada peso que el IFT ejerció en 2022 contribuyó a recaudar 9.7 pesos; sin embargo, no cumplió con la meta de los proyectos regulatorios y de supervisión establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2022.

Al respecto, se emitieron recomendaciones al desempeño con la finalidad de fortalecer las actividades que realiza la SICT en la conducción de la política pública de telecomunicaciones que incluye el servicio de internet, en un contexto en el que intervienen diversos actores públicos y privados para atender la demanda del servicio de internet en el país. Asimismo, se formularon 2 sugerencias a la Cámara de Diputados a fin de que las comisiones ordinarias de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Ciudadana analicen la pertinencia de: a) retomar el análisis de las iniciativas de reforma constitucional, así como sobre la creación y reforma de leyes, en el ámbito de sus atribuciones, relacionadas con el tema de ciberseguridad para garantizar la seguridad, confianza e innovación en materia de prevención, persecución y sanción de conductas delictivas en el ecosistema digital, tanto del sector público en sus distintos órdenes de gobierno como en el ámbito privado, y b) analizar las propuestas emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y su Consejo Consultivo sobre modificar las cuotas del uso del espectro radioeléctrico establecidas en la Ley Federal de Derechos para atender la problemática de los elevados costos del espectro radioeléctrico en México para los servicios de telefonía e internet móviles.

Sugerencias a la Cámara de Diputados

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Ciudadana, considere retomar el análisis de las iniciativas de reforma constitucional, así como sobre la creación y reforma de leyes, en el ámbito de sus atribuciones, relacionadas con el tema de ciberseguridad para garantizar la seguridad, confianza e innovación en materia de prevención, persecución y sanción de conductas delictivas en el ecosistema digital, tanto del sector público en sus distintos órdenes de gobierno como en el ámbito privado.

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, considere analizar las propuestas emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y su Consejo Consultivo sobre modificar las cuotas del uso del espectro radioeléctrico establecidas en la Ley Federal de Derechos para atender la problemática de los elevados costos del espectro radioeléctrico en México para los servicios de telefonía e internet móviles.

Instituto Federal de Telecomunicaciones**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-43100-19-0156-2023

Modalidad: Presencial

156

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Instituto Federal de Telecomunicaciones se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

EGRESOS		
Miles de Pesos		
Universo Seleccionado	1,885,999.4	
Muestra Auditada	1,800,481.2	
Representatividad de la Muestra	95.5%	

El universo de 1,885,999.4 miles de pesos corresponde al presupuesto ejercido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en 47 partidas de gasto de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de los cuales se seleccionaron, para su revisión, 1,800,481.2 miles de pesos que representan el 95.5% del total ejercido en dichas partidas, como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Monto Ejercido	Monto Muestra	%
11301	Sueldos base	182,021.2	182,021.2	100.0
12201	Remuneraciones al personal eventual	27,052.5	27,052.5	100.0
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	770.3	770.3	100.0
13201	Primas de vacaciones y dominical	8,955.5	8,955.5	100.0
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	103,907.7	103,907.7	100.0
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	2,329.4	2,329.4	100.0
14101	Aportaciones al ISSSTE	17,994.7	17,994.7	100.0
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	5,767.8	5,767.8	100.0
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	9,045.0	9,045.0	100.0
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	3,633.3	3,633.3	100.0
14302	Depósitos para el ahorro solidario	7,195.0	7,195.0	100.0
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	8,839.0	8,839.0	100.0
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	23,938.9	23,938.9	100.0
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	62,689.0	62,689.0	100.0
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	544.5	544.5	100.0
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	9,583.1	9,583.1	100.0
15402	Compensación garantizada	447,760.4	447,760.4	100.0
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	8,655.8	8,655.8	100.0
15501	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	7,561.4	7,561.4	100.0
15901	Otras prestaciones	36,757.5	36,757.5	100.0
17101	Estímulos por productividad y eficiencia	7,681.6	7,681.6	100.0
Subtotal	Capítulo 1000 "Servicios Personales"	982,683.6	982,683.6	100.0
21101	Materiales y útiles de oficina	757.4	586.0	77.4
21501	Material de apoyo informativo	501.0	475.6	94.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Partida	Concepto	Monto Ejercido	Monto Muestra	%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	106.3	68.5	64.4
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	589.2	589.2	100.0
26102	Combustibles, Lubrificantes y aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	1,480.1	586.5	39.6
27101	Vestuario y uniformes	1,124.8	924.6	82.2
27201	Prendas de protección personal	308.0	236.9	76.9
Subtotal	Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	4,866.8	3,467.3	71.2
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	3,741.6	1,154.8	30.8
33104	Otras asesorías para la operación de programas	42,225.7	21,262.8	50.4
33302	Servicios estadísticos y geográficos	11,806.6	11,806.6	100
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	17,065.9	4,400.8	25.8
33501	Estudios e investigaciones	8,184.9	6,178.7	75.5
33901	Subcontratación de servicios con terceros	4,904.7	2,310.7	47.1
33903	Servicios integrales	35,800.9	21,802.7	60.9
34401	Seguro de responsabilidad patrimonial del Estado	13,989.8	13,989.8	100.0
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,653.6	971.8	58.8
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	35,356.0	21,597.9	61.1
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	5,784.9	5,784.9	100.0
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	39,893.4	34,946.9	87.6
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	3,549.4	2,996.9	84.4
37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,506.6	1,874.9	74.8
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	7,656.0	2,385.8	31.2
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,129.7	1,408.4	45.0
39801	Impuesto Sobre Nóminas	26,570.2	26,570.2	100.0
Subtotal	Capítulo 3000 "Servicios Generales"	263,819.9	181,444.6	68.8
46101	Aportaciones a fideicomisos públicos	629,982.0	629,982.0	100.0
Subtotal	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas"	629,982.0	629,982.0	100.0
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	4,647.1	2,903.7	62.5
Subtotal	Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	4,647.1	2,903.7	62.5
TOTAL CAPÍTULOS 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000		1,885,999.4	1,800,481.2	95.5

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2022, proporcionado por la Dirección General de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad del IFT.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2022 respecto del ejercicio de los recursos por revisar es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Información_Presupuestaria-2022, Tomo VI, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática", correspondiente al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Resultados

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 30 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

El presente se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que

el presupuesto asignado al Instituto Federal de Telecomunicaciones se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Federal de Telecomunicaciones cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Comisión Reguladora de Energía

Ingresos por Derechos y Aprovechamientos Relacionados con el Otorgamiento y Supervisión de Permisos para Operación de Gasolineras

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-45100-19-0085-2023

Modalidad: Presencial

85

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los ingresos por el otorgamiento y supervisión de permisos para la operación de gasolineras, para verificar que los procesos de determinación, comprobación, cobro, registro contable y presentación en la Cuenta Pública se realizaron conforme a la normativa.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	591,946.1
Muestra Auditada	439,273.0
Representatividad de la Muestra	74.2%

El universo por 591,946.1 miles de pesos corresponde a los ingresos captados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) por el cobro de aprovechamientos que se realizaron en el ejercicio fiscal de 2022, por los servicios que prestó en materia de petrolíferos reportados en la base de datos del sistema "e5cinco SAT" coordinado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Respecto de lo anterior, se seleccionó una muestra por 439,273.0 miles de pesos, correspondiente al cobro de aprovechamientos por el análisis, la evaluación y, en su caso, la expedición del permiso de expendio al público mediante estación de servicio de petrolíferos (gasolineras), sus modificaciones y por la supervisión anual a permissionarios, que representaron el 74.2 % del total captado por los servicios que prestó la CRE en dichos conceptos, como se detalla a continuación:

INGRESOS POR LOS SERVICIOS DEL ÁREA DE PETROLÍFEROS
(Miles de pesos)

	Descripción	Universo	Muestra	%
Supervisión		537,165.9		
	Por la supervisión anual de permiso de expendio al público mediante estación de servicio de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o bioenergéticos.		403,042.3	
Expedición		36,953.7		
	Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso de expendio al público mediante estación de servicio de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o bioenergéticos.		26,143.4	
Modificación		14,335.5		
	Por la modificación de cada título de permiso de expendio al público mediante estación de servicio de petrolíferos (excepto gas licuado de petróleo) o bioenergéticos.		10,087.3	
Resolución, Contraprestación, Transferencia, Normas Oficiales Mexicanas y Otros		3,491.0		
Total		591,946.1	439,273.0	74.2

FUENTE: La base de datos del sistema "e5cinco" del SAT del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Resultados

- La CRE contó con una estructura orgánica autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y registrada ante la Secretaría de la Función Pública.
- Se observó que el Manual de Organización General está desactualizado respecto de las modificaciones al Reglamento Interno de la CRE del 11 de abril de 2019, relacionadas con la reestructuración operativa de las áreas.
- Para el desarrollo de sus actividades, la CRE contó con la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Ley de Hidrocarburos, el Reglamento Interno de la CRE, así como diversos acuerdos y resoluciones relacionadas con visitas de verificación y trámites de permisos, los cuales estuvieron autorizados y vigentes y fueron difundidos.
- Se constató que el Órgano de Gobierno sesionó y funcionó conforme a la normativa, que las actas de las sesiones se publicaron en la página institucional, y entre los acuerdos autorizados destacan la aprobación del Programa Anual de Visitas de Verificación en Materia de Hidrocarburos para 2022 y el otorgamiento de 511 permisos para expendio al público de petrolíferos en estación de servicio.
- La CRE actualizó las cuotas para el permiso de expendio de petrolíferos al público en estaciones de servicio, la modificación y supervisión anual, y obtuvo la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se verificó que en 2022 la CRE captó ingresos por los servicios que presta por un total de 1,505,238.9 miles de pesos, los cuales se dictaminaron a su favor y se correspondieron con lo reportado en la Cuenta Pública 2022; de ellos, 591,946.1 miles de pesos fueron aprovechamientos por servicios de otorgamiento, modificación y supervisión de permisos para la operación de gasolineras.
- En 2022, la CRE gestionó 1,329 solicitudes de permisos de expendio al público en estación de servicio de petrolíferos, de las que se verificó que se otorgaron 511 permisos por cumplir con los requisitos; no obstante, de la revisión a 179 expedientes electrónicos, se observaron algunas deficiencias en la documentación que los integran, ya que en 46 casos no se evidenció la propiedad o legítima posesión de los equipos de la estación de servicio; además, en 4 casos, se incluyeron cartas bajo protesta de decir verdad sobre la contratación de los seguros y en 13, del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, sin contar con la firma correspondiente. Adicionalmente, se identificó como un área de oportunidad el fortalecimiento del Sistema denominado "TITÁN", con el fin de considerar algunos atributos que apoyen al área sustantiva en el trabajo de revisión, evaluación y seguimiento de las obligaciones de los solicitantes.
- Se constató que, para la determinación del Programa Anual de Visitas de Verificación 2022 (PAVV), la CRE aplicó la metodología y los criterios aprobados por el Órgano de Gobierno, de lo que resultó un total de 290 visitas a permisionarios por expendio al público mediante estación de servicio de petrolíferos.
- Se observó inoportunidad en la aprobación del PAVV e incumplimiento en su ejecución, ya que, de 290 visitas programadas, se ejecutaron 166 (57.2%), sin que se justificaran.
- En relación con 228 visitas de verificación realizadas (166 ordinarias y 62 extraordinarias), se observó que en 3 casos el acta de visita no se encuentra firmada; 88 reportes de incumplimiento turnados la UAJ fueron devueltos a la UH, principalmente por la falta de notificación del oficio de cierre de la visita y, en 112 casos, no se evidenció haberlos turnado a la UAJ para evaluar, en su caso, el inicio de un procedimiento administrativo de sanción.
- Respecto de 29 expedientes de visitas de verificación, se observó que carecen de diversa documentación como la evaluación técnica de los resultados de la visita, el oficio de conclusión del procedimiento, el reporte de incumplimiento y la evidencia fotográfica; además, se detectaron inconsistencias en 6 casos, entre las actas de visita y los informes.
- El registro público del Órgano de Gobierno de la CRE está desactualizado, ya que siete permisos revocados aparecen como vigentes.
- Se constató que de los 439,273.0 miles de pesos captados por la CRE y conciliados en el Sistema "TITÁN", en 51,456.5 miles de pesos, no se evidenció a qué permisos o trámites corresponden; además, se observó que, en 69 permisos reportados con incumplimiento en el pago de la cuota de supervisión, se carece de la evidencia del requerimiento al permisionario del comprobante de pago, así como de la parte proporcional en 63 permisos otorgados el 20 de diciembre de 2022; ni de las acciones adicionales para el cobro en 23 casos, a los cuales la entidad fiscalizada les solicitó el pago.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 7 restantes generaron:

8 Recomendaciones y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los ingresos por el otorgamiento y supervisión de permisos para la operación de gasolineras, para verificar que los procesos de determinación, comprobación, cobro, registro contable y presentación en la Cuenta Pública se realizaron conforme a la normativa y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la comisión Reguladora de Energía cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia excepto por los aspectos observados siguientes:

- El Manual de Organización General de la CRE está desactualizado respecto de las modificaciones hechas a su Reglamento Interno.
- En relación con los requisitos para el otorgamiento de permisos, se observó que, en los expedientes de 46 casos, no se evidenció la propiedad o legítima posesión de los equipos de la estación de servicio; además, en 4 casos, se incluyeron cartas bajo protesta de decir verdad sobre la contratación de los seguros y en 13, del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, sin contar con la firma correspondiente.
- Se incumplió el PAVV, ya que, de 290 visitas, sólo se realizaron 166 (57.2%).
- En las visitas de verificación, se observó que en 3 casos el acta de visita carece de firma y, en 112 casos, no se evidenció haber turnado el reporte de incumplimiento a la UAJ para, en su caso, iniciar el proceso administrativo de sanción.
- Hay 29 expedientes de visitas de verificación que carecen de diversa documentación y en 6 casos, se detectaron inconsistencias entre las actas de visita y los informes.
- Falta la evidencia del cobro de la cuota de supervisión de 69 permisos reportados con incumplimiento, y de la parte proporcional de 63 permisos otorgados el 20 de diciembre de 2022; además, en 23 casos, no se acreditaron las acciones para el cobro como crédito fiscal.

CFE Corporativo**Auditoría de TIC**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2022-6-90UJB-20-0040-2023

Modalidad: Presencial

40

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	976,321.3
Muestra Auditada	209,698.2
Representatividad de la Muestra	21.5%

El universo seleccionado por 976,321.3 miles de pesos corresponde al monto de los gastos realizados por el corporativo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en materia de contratación de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC); la muestra auditada se integra por los contratos y convenios modificatorios relacionados con la adquisición de equipos de cómputo; con la renovación, actualización y el incremento de capacidades de sistemas y software, así como con una solución avanzada de detección de amenazas y respuesta por inteligencia artificial, con pagos ejercidos por 209,698.2 miles de pesos, que representan el 21.5% del universo seleccionado.

Adicionalmente, la auditoría comprende el análisis presupuestal de la Cuenta Pública de 2022 del corporativo de la CFE en relación con los gastos en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2022, Tomo VIII, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto”, correspondiente al Ramo TVV “Empresas Productivas del Estado”.

Resultados

- La Comisión Federal de Electricidad (CFE) no ha actualizado sus Políticas en Materia de Presupuesto, las cuales son aplicables al corporativo y a sus Empresas Productivas Subsidiarias, la versión utilizada actualmente es del 27 de enero de 2015.
- En la evaluación al proceso de contratación de cinco contratos celebrados durante el ejercicio de 2022, se identificaron deficiencias en la integración de los expedientes de contratación, así como en la elaboración de los documentos de los contratos y la validación de las pólizas de garantía.
- Se identificaron 28 equipos de cómputo portátil adquiridos al proveedor I&S Integración & Servicios de Cómputo Administrado, S.A. de C.V., resguardados en su caja por lo que no habían sido utilizados desde que el proveedor los entregó; asimismo, 103 equipos no tenían la etiqueta con su número de inventario.
- Se identificaron 42 equipos de cómputo de escritorio adquiridos al proveedor Mainbit, S.A. de C.V., que se encontraban resguardados en su caja o en el almacén, por lo que no habían sido utilizados desde que el proveedor los entregó; asimismo; Adicionalmente, 259 equipos no tenían la etiqueta con su número de inventario y 59 equipos tenían un número de serie diferente al especificado en el inventario proporcionado por la Coordinación de Servicios Tecnológicos de la CFE.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

5 Recomendaciones.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la CFE Corporativo cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Como resultado del análisis presupuestal realizado al corporativo de la CFE, se observó que no se han actualizado las Políticas en Materia de Presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias. La versión utilizada actualmente es del 27 de enero de 2015.
- De la muestra seleccionada de seis contratos y un convenio modificatorio, se evaluó el proceso de contratación de cinco contratos celebrados durante el ejercicio de 2022 y se identificaron deficiencias en la integración de los expedientes de contratación, así como en la elaboración de los documentos de los contratos y la validación de las pólizas de garantía.
- En la revisión del contrato número 9100025475, para la “Adquisición de equipo de cómputo” (Partida 1 – equipo de cómputo portátil), celebrado con I&S Integración & Servicios de Cómputo Administrado, S.A. de C.V., se identificó lo siguiente:
 - De una muestra de 147 equipos (30.6%) de un total de 481, se identificaron 28 equipos que a la fecha de la auditoría (mayo de 2023) se encontraban en su caja por lo que no habían sido utilizados desde que fueron aprovisionados por el proveedor.
 - 103 equipos no tenían la etiqueta con su número de inventario.
- En la revisión del contrato número 9100025476, para la “Adquisición de equipo de cómputo” (Partida 2 – equipo de cómputo de escritorio), celebrado con Mainbit, S.A. de C.V., se identificó lo siguiente:
 - De una muestra de 345 equipos (30.0%) de un total de 1,150, se identificaron 42 equipos que a la fecha de la auditoría (mayo de 2023) se encontraban en su caja o en almacén por lo que no habían sido utilizados desde que fueron aprovisionados por el proveedor.
 - 259 equipos no tenían la etiqueta con su número de inventario y 59 equipos tenían un número de serie diferente al especificado en el inventario proporcionado por la Coordinación de Servicios Tecnológicos.

CFE Corporativo**Arrendamiento de Servicios de Transportación Aérea**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90UJB-19-0039-2023

Modalidad: Presencial

39

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los recursos asignados al arrendamiento de vehículos aéreos, a fin de verificar que estos hayan sido utilizados para los fines previstos, y que la adjudicación, contratación, pago de los servicios, así como el registro contable y presupuestal se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		772,999.9
Muestra Auditada		772,999.9
Representatividad de la Muestra		100.0%

Al 31 de diciembre 2022, la CFE reportó un importe ejercido por 772,999.9 miles de pesos, correspondientes a ocho contratos vigentes en ese año para el arrendamiento del Servicio de Transportación Aérea de Personal, Carga Interna y Externa con Helicópteros, cuatro de ellos cubrieron el periodo enero-marzo y los cuatro restantes el periodo abril-diciembre de 2022; dicho importe también incluye el pago de ajustes de los precios acordados en el contrato, y representó el universo y la muestra de la presente revisión.

Es importante señalar que se pactó pagar el arrendamiento a los 30 días naturales posteriores a la aceptación de la factura a plena satisfacción de la empresa contratante, mientras que el cálculo del factor de ajuste se realizó a partir de que el administrador del contrato aceptó los servicios, y las instituciones correspondientes publicaron los índices del mes en que éstos se prestaron. Al respecto, hubo un desfase de entre 30 y 90 días en el pago de renta y ajustes, por lo que, en 2022, se pagaron los servicios correspondientes al último trimestre de 2021, como se muestra a continuación:

**INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA POR EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS
DE TRANSPORTACIÓN AÉREA**
(Miles de pesos)

Cons.	Contrato SAP	Proveedor	Periodo de prestación de los servicios	Importe por renta A	Importe por ajustes B	Total C= A+B
1	800966942	Transportes Aéreos Pegaso, S.A. de C.V. Aeronaves Especializadas en		74,386.8	7,405.8	81,792.6
2	800966939	Transportaciones Aéreas, S.A. de C.V., y Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V.	octubre 2021- marzo 2022	73,998.6	8,103.8	82,102.4
3	800966940	Heliservicio, S.A. de C.V., y Servicio Técnico Aéreo de México, S.A. de C.V.		72,090.0	7,905.4	79,995.4
4	800967317	Transportes Aéreos Pegaso, S.A. de C.V.		30,414.3	3,313.9	33,728.2
5	801013939	Transportes Aéreos Pegaso, S.A. de C.V. Aeronaves Especializadas en		160,412.3	2,205.8	162,618.1
6	801012926	Transportaciones Aéreas, S.A. de C.V., y Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V.	abril- octubre 2022	131,016.2	557.2	131,573.4
7	801012929	Heliservicio, S.A. de C.V.		143,483.8	652.7	144,136.5
8	801014048	Transportes Aéreos Pegaso, S.A. de C.V.		56,269.3	784.0	57,053.3
				TOTAL:	742,071.3	30,928.6
					772,999.9	

FUENTE: Los contratos y pagos por el Servicio de Transportación Aérea, ejercidos durante 2022.

Resultados

- La CFE no cuenta con un instructivo que regule el llenado del formato “Solicitud de Contratación” para los servicios de transportación aérea a fin de que se encuentre normada.
- Se observó que hay incompatibilidad en las “solicitudes de vuelo” emitidas por las áreas usuarias y no usuarias, ya que se utilizan indistintamente diferentes formatos, los cuales no se ajustan con la normativa actualizada.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

El presente se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos asignados al arrendamiento de vehículos aéreos, a fin de verificar que éstos hayan sido utilizados para los fines previstos, y que la adjudicación, contratación, pago de los servicios, así como el registro contable y presupuestal se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

CFE Corporativo**Deuda de los Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público (Pidiregas)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90UJB-19-0041-2023

Modalidad: Presencial

41

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la deuda Pidiregas, a fin de comprobar que las disposiciones, amortizaciones y pago del costo financiero, así como el registro contable de las operaciones, se efectuaron de conformidad con la normativa y que los proyectos se encuentren en operación.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,768,567.0	10,568,699.0
Muestra Auditada	8,768,567.0	7,393,643.5
Representatividad de la Muestra	100.0%	70.0%

El universo seleccionado por 19,337,266.0 miles de pesos se integra de los movimientos de las disposiciones por 8,768,567.0 miles de pesos (ingresos) y las amortizaciones por 10,568,699.0 miles de pesos (egresos).

La muestra por 16,162,210.5 miles de pesos se integró por 15 líneas de crédito SAP que corresponden a 6 bancarios comerciales, 4 bancarios “Agencia de Crédito a la Exportación” (ECA por sus siglas en inglés) y 5 bonos, que suman movimientos de disposiciones por 8,768,567.0 miles de pesos y amortizaciones por 7,393,643.5 miles de pesos, que representan el 83.6% del universo seleccionado, cuya integración se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA
(Cifras en miles de pesos)

No.	Contrato SAP	Tipo de financiamiento	Disposiciones (A)	Amortizaciones (B)	Total C=A+B
Deuda interna					
1	1200000501	Bancarios ECAS	0.0	39,273.5	39,273.5
2	1200002451	Bancarios Comerciales	0.0	1,003,220.6	1,003,220.6
3	1200003004	Bancarios Comerciales	0.0	549,729.0	549,729.0
4	1200003101	Bancarios Comerciales	0.0	519,513.2	519,513.2
5	1200003251	Bancarios Comerciales	0.0	690,789.5	690,789.5
6	1200003502	Bancarios Comerciales	0.0	186,244.7	186,244.7
Subtotal de deuda interna seleccionada			0.0	2,988,770.5	2,988,770.5
Deuda externa					
7	1200000551	Bonos	0.0	404,710.0	404,710.0
8	1200001553	Bancarios ECAS	0.0	557,077.0	557,077.0
9	1200002002	Bancarios ECAS	0.0	825,135.8	825,135.8
10	1200002003	Bancarios ECAS	0.0	355,347.1	355,347.1
11	1200002701	Bancarios Comerciales	0.0	801,970.0	801,970.0
12	1200002801	Bonos	0.0	511,057.5	511,057.5
13	1200002851	Bonos	0.0	508,117.3	508,117.3
14	1200003151	Bonos	0.0	420,496.0	420,496.0
15	1200003401	Bono	8,768,567.0	20,962.3	8,789,529.3
Subtotal deuda externa seleccionada			8,768,567.0	4,404,873.0	13,173,440.0
Total de deuda Pidiregas seleccionada			8,768,567.0	7,393,643.5	16,162,210.5

FUENTE: Las bases de datos proporcionada por la CFE.

Resultados

- La CFE Corporativo no evidenció la asignación de recursos líquidos no utilizados de deuda Pidiregas contratada para el pago de los proyectos OPF 298 C.C. Valle de México y 349 SLT 2120 Subestaciones y Líneas de Distribución a las EPS CFE Generación I, CFE Transmisión y CFE Distribución, por un importe total de 82,454.4 miles de dólares, ya que estas empresas pagarán la totalidad de la deuda contratada por 432,790.9 miles de dólares, cantidad que incluye los importes no utilizados o, en su caso, no justificó el destino de estos recursos que quedaron en las cuentas bancarias de CFE Corporativo.
- Respecto de los proyectos denominados OPF 339 SLT 2021 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución, OPF 322 SLT 1921 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución, OPF 350 SLT 2121 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución y OPF 150 RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Norte, la CFE Corporativo no evidenció el seguimiento del costo-beneficio de dichos proyectos, ni la forma en que éstos generan ingresos, para amortizar su deuda contratada.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y no fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

El presente se emite el 11 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la deuda Pidiregas, a fin de comprobar que las disposiciones, amortizaciones y pago del costo financiero, así como el registro contable de las operaciones, se efectuaron de conformidad con la normativa y que los proyectos se encuentren en operación, y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

CFE Corporativo**Erogaciones para la Adquisición y Ensamble de Combustible Nuclear en la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90UJB-19-0043-2023

Modalidad: Presencial

43

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las erogaciones para la adquisición de hexafluoruro de uranio y sus componentes y el ensamble de combustible nuclear, a fin de verificar que los procedimientos de contratación se realizaron conforme a la normativa; que la recepción de los bienes, servicios y su pago se sustentó con la documentación justificativa y comprobatoria; y que el registro contable y presupuestal se realizó con base en las disposiciones aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,371,627.2
Muestra Auditada	1,371,627.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y la muestra por 1,371,627.2 miles de pesos se integraron por las erogaciones reportadas por la entidad fiscalizada a diciembre de 2022, para la adquisición y ensamble de combustible nuclear para su uso en las Unidades 1 y 2 de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde (CNLV). En 2022, la CFE pagó por la adquisición de hexafluoruro de uranio enriquecido y natural y sus componentes un importe de 986,189.2 miles de pesos, y para la fabricación de ensambles, 385,438.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y LA MUESTRA
(Miles de pesos)

Núm. de procedimiento	Tipo de adjudicación	Número de Contrato	Concepto	Pagos a diciembre de 2022
CFE-0001-CAAAA-0003-2021	Concurso Abierto Internacional	9100025158	Adquisición de hexafluoruro de uranio	571,460.3
CFE-0001-CAAAA-0008-2016	Concurso Abierto Internacional	9100020556	Adquisición de hexafluoruro de uranio	414,728.9
CFE-0001-ADAAA-0005-2020	Adjudicación Directa	750000100	Servicios de fabricación de ensambles	385,438.0
CFE-0001-ADAAT-0004-2022	Adjudicación Directa	750000400	Servicios de fabricación de ensambles para entregar en 2024	-
Total del universo y muestra				1,371,627.2
% de la muestra				100.0%

FUENTE: La Integración de las entregas y pagos relacionados con la adquisición y ensamble de combustible nuclear a diciembre 2022.

Los recursos para las contrataciones de los bienes y servicios señalados se reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio de 2022, en el Tomo VIII, apartado Información Consolidada de las Empresas Productivas del Estado, Comisión Federal de Electricidad, Información Presupuestaria, del Estado Analítico del

Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional - Programática, dentro del Gasto de Operación asignado al programa presupuestario E562 Operación, mantenimiento y recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde asignado a la Coordinación Corporativa Nuclear (CCN), dependiente de la Dirección Corporativa de Operaciones de la CFE.

Resultados

- La entidad fiscalizada suscribió un convenio modificatorio el 1 de junio de 2021 con motivo del cambio de administrador del contrato origen; sin embargo, se observó que el periodo de validez de dicho convenio quedó suscrito con fecha del 30 de noviembre de 2023, no obstante que en el contrato del que emana se señala que concluye el 31 de diciembre de 2023. Al respecto, la justificación del convenio modificatorio no incluyó el cambio en la vigencia, solamente la sustitución del administrador del contrato por la jubilación del anterior, sin que se evidenciaran las acciones correspondientes para la corrección de dicho periodo de validez.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 11 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las erogaciones para la adquisición de hexafluoruro de uranio y sus componentes y el ensamble de combustible nuclear, a fin de verificar que los procedimientos de contratación se realizaron conforme a la normativa; que la recepción de los bienes, servicios y su pago se sustentó con la documentación justificativa y comprobatoria; y que el registro contable y presupuestal se realizó con base en las disposiciones aplicables; y respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

CFE Corporativo**Otorgamiento y Recuperaciones de Préstamos a Trabajadores**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90UJB-19-0045-2023

Modalidad: Presencial

45

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el Proceso de Otorgamientos y Recuperación de Préstamos a Trabajadores para comprobar que se realizaron conforme a los lineamientos de la entidad fiscalizada, que su recuperación se efectuó oportunamente de acuerdo con la normativa y que su registro contable se efectuó correctamente.

Alcance**CUENTAS DE BALANCE**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	19,521,739.5
Muestra Auditada	12,317,880.5
Representatividad de la Muestra	63.1%

Al 31 de diciembre de 2022, CFE Corporativo reportó en sus Estados Financieros Dictaminados 19,521,739.5 miles de pesos, en el rubro de "Préstamos a Trabajadores", de los cuales se seleccionó una muestra de 12,317,880.5 miles de pesos, que representa el 63.1%, adicionalmente se revisó un importe de 7,737,090.9 miles de pesos de la cuenta 421000 "Productos por realizar intereses", que se integra como se muestra a continuación:

PRÉSTAMOS A TRABAJADORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de pesos)

Núm. de cuenta	Nombre de la cuenta	Importe del universo	Importe de la muestra	% Rep
Cuentas deudoras				
306584	Préstamos FHSSTE	-1,960.7	* 1,960.7	
306593	Depósito adquirido/Cedido FHSSTE	-1,350,163.7	* 1,350,163.7	
306579	Aportaciones FHSSTE	4,046,870.9	4,046,870.9	
306580	Adeudos de empleados FHSSTE	24,047,756.8	6,609,717.7	
306588	Adeudos al FHSSTE en poder del jurídico	186,712.1	186,712.1	
306589	Adeudos por defunción y empleados FHSSTE	122,455.4	122,455.4	
	Otras cuentas deudoras (7) (Estudios de proyectos, Gastos notariales, Adquisición de terrenos, Conjuntos habitacionales en construcción)	384,305.5		
	Total de cuentas deudoras	27,435,976.3	12,317,880.5	63.1%
Cuentas acreedoras				
421000	Productos por realizar intereses	-7,737,090.9	-7,737,090.9	Adicional
	Otras cuentas acreedoras (6) (Acreedores Financieros conjuntos habitacionales, Intereses por realizar ex empleados FHSSTE, SUTERM préstamos al FHSSTE para trabajadores)	-177,145.9		
	Total de cuentas acreedoras	-7,914,236.8		
	Total	19,521,739.5		

FUENTE: Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022.

NOTA: * Saldo de naturaleza contraria.

Resultados

- En 51 créditos por 47,110.2 miles de pesos, se omitieron los descuentos en el ejercicio 2022, de los cuales, 48 de ellos por 43,769.7 miles de pesos fueron motivados por la suspensión o terminación de las relaciones laborales de 2017 a 2022, y en tres de ellos por 3,340.5 miles de pesos, no se tiene registro de los conceptos de omisión; sin que la entidad fiscalizada llevara a cabo acciones para su recuperación.
- Respecto de 74 créditos por 46,773.1 miles de pesos, se omitieron los descuentos en el ejercicio 2022, debido a que correspondieron a trabajadores fallecidos de 2008 a 2021, de los cuales, en 64 créditos por 43,796.1 miles de pesos, se iniciaron las gestiones para su recuperación en 2023; no obstante, en 10 créditos por 2,977.0 miles de pesos, la entidad fiscalizada no ha realizado acciones para su reclamo ante la aseguradora, y en 7 créditos por 1,240.4 miles de pesos, los derechos de reclamación prescribieron.
- En relación con 159 créditos otorgados en 2022 por 225,643.0 miles de pesos, se determinó que excedieron los montos autorizados por la normativa, hasta en un 40.0%, por un equivalente de 12,270.7 miles de pesos.
- De 319 créditos por 460,154.6 miles de pesos, los descuentos en la nómina se aplicaron con extemporaneidad, de hasta 12 catorcenas.
- De 17 créditos con un saldo de 24,063.4 miles de pesos, no se aplicaron los descuentos sucesivamente conforme a las catorcenas del calendario de nómina.
- En un crédito con un saldo por 1,470.9 miles de pesos, se aplicó el descuento parcialmente (préstamo normal, adicional o intereses).
- De 55 adeudos turnados al área por 39,958.7 miles de pesos, para su recuperación vía legal, la entidad fiscalizada no ha realizado acciones de recuperación o, en su caso, depuración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

4 Recomendaciones y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar el Proceso de Otorgamientos y Recuperación de Préstamos a Trabajadores para comprobar que se realizaron conforme a los lineamientos de la entidad fiscalizada, que su recuperación se efectuó oportunamente de acuerdo con la normativa y que su registro contable se efectuó correctamente, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En 51 créditos por 47,110.2 miles de pesos, se omitieron los descuentos en el ejercicio 2022, de los cuales, 48 de ellos por 43,769.7 miles de pesos fueron motivados por la suspensión o terminación de las relaciones laborales de 2017 a 2022, y en tres de ellos por 3,340.5 miles de pesos, no se tiene registro de los conceptos de omisión; sin que la entidad fiscalizada llevara a cabo acciones para su recuperación.
- Respecto de 74 créditos por 46,773.1 miles de pesos, se omitieron los descuentos en el ejercicio 2022, debido a que correspondieron a trabajadores fallecidos de 2008 a 2021, de los cuales, en 64 créditos por 43,796.1 miles de pesos, se iniciaron las gestiones para su recuperación en 2023; no obstante, en 10 créditos por 2,977.0 miles de pesos, la entidad fiscalizada no ha realizado acciones para su reclamo ante la aseguradora, y en 7 créditos por 1,240.4 miles de pesos, los derechos de reclamación prescribieron.
- En relación con 159 créditos otorgados en 2022 por 225,643.0 miles de pesos, se determinó que excedieron los montos autorizados por la normativa, hasta en un 40.0%, por un equivalente de 12,270.7 miles de pesos.

- De 319 créditos por 460,154.6 miles de pesos, los descuentos en la nómina se aplicaron con extemporaneidad, de hasta 12 catorcenas.
- De 17 créditos con un saldo de 24,063.4 miles de pesos, no se aplicaron los descuentos sucesivamente conforme a las catorcenas del calendario de nómina.
- En un crédito con un saldo por 1,470.9 miles de pesos, se aplicó el descuento parcialmente (préstamo normal, adicional o intereses).
- De 55 adeudos turnados al área por 39,958.7 miles de pesos, para su recuperación vía legal, la entidad fiscalizada no ha realizado acciones de recuperación o, en su caso, depuración.

CFE Distribución

Adquisición de Cable para Acometidas y Medidores de Media y Baja Tensión

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90UHI-19-0048-2023

Modalidad: Presencial

48

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que el proceso de adjudicación para la "Adquisición de Cable para Acometidas y Medidores de Media y Baja Tensión" se realizó conforme a la normativa; que los pagos se sustentaron con la documentación justificativa y comprobatoria; que los bienes se recibieron conforme a lo estipulado en los contratos, que se hayan instalado o que exista un programa de instalación de bienes y que el registro contable y presupuestal se realizó de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,571,966.6
Muestra Auditada	1,285,648.6
Representatividad de la Muestra	81.8%

El universo por 1,571,966.6 miles de pesos se integra por las adquisiciones de cable para acometidas y medidores de media y baja tensión, que derivaron en cinco contratos, y la muestra de 1,285,648.6 miles de pesos se conforma por las adquisiciones de cable para acometidas y medidores de media y baja tensión, correspondientes a tres contratos, uno para el cable de acometidas, otro para los medidores de media tensión y uno más para los medidores de baja tensión, que representaron el 81.8% del total de las adjudicaciones, como se describe a continuación.

UNIVERSO Y MUESTRA
(Miles de pesos)

Número de procedimiento	Descripción	Proveedor	Universo		Muestra		
			Contratos	Importe adjudicado	Contratos	Importe adjudicado	%
CFE-0001-CAAAT-0040-2022	Cable para acometidas	Condumex, S.A. de C.V.	1	431,909.6	1	431,909.6	100
		Electrónica Industrial Monclova, S. de R.L. de C.V.	1	32,655.6			
		Importe total de cable	2	464,565.2	1	431,909.6	93.0
CFE-0001-CAAAT-0049-2022	Medidores de baja tensión	Iusa Medición, S.A. de C.V.	1	253,662.4			
		Wasion, S. de R.L. de C.V.	1	607,151.8	1	607,151.8	100.0
CFE-0001-CAAAT-0042-2022	Medidores de Media Tensión	Wasion, S. de R.L. de C.V.	1	246,587.2	1	246,587.2	100.0
		Importe total de medidores	3	1,107,401.4	2	853,739.0	77.1
	Total		5	1,571,966.6	3	1,285,648.6	81.8

FUENTE: Los expedientes de los procesos de adjudicación de cables de acometidas y medidores.

Por otra parte, los recursos correspondientes a los pagos por la adquisición del cable para acometidas y medidores de media y baja tensión se reflejaron en el Tomo VIII de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio de 2022, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto UHI CFE Distribución, dentro de Inversión Física, Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, concepto 5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.

Resultados

- Respecto de un Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, en el contrato 9100025748 no se precisó el periodo para la notificación y presentación de la documentación soporte del caso, por lo que, a dos días de la fecha pactada para entregar los bienes, el proveedor notificó el Caso Fortuito o de Fuerza Mayor y se modificó del 15 de noviembre de 2022 al 23 de enero de 2023.
- Deficiencias por parte de las gerencias divisionales en el llenado de los formatos AFE-10 (entrada de almacén), al carecer de una o más de las firmas consideradas en el formato (aprobó, revisó, entregó y recibió).
- Los formatos AFE-10 utilizados por las gerencias divisionales de CFE Distribución para los registros de entrada en el almacén de los materiales no se corresponden con lo establecido en su normativa.
- No se supervisó la aplicación de las penas convencionales, ni se difundió oportunamente el convenio modificatorio del contrato 9100025748, lo que originó la aplicación de penas convencionales incorrectas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 108,952.98 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron: 6 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 11 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que el proceso de adjudicación para la “Adquisición de Cable para Acometidas y Medidores de Media y Baja Tensión” se realizó conforme a la normativa; que los pagos se sustentaron con la documentación justificativa y comprobatoria; que los bienes se recibieron conforme a lo estipulado en los contratos, que se hayan instalado o que exista un programa de instalación de bienes y que el registro contable y presupuestal se realizó de acuerdo con las disposiciones aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la CFE Distribución y la Comisión Federal de Electricidad cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

CFE Generación I

Venta de Energía Eléctrica de CFE Generación I

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90UHN-19-0051-2023

Modalidad: Presencial

51

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la venta de energía eléctrica para comprobar que se efectuó conforme a los lineamientos aplicables; que en la entrega y cobro de la energía se cumplió con las condiciones contractuales; asimismo, que el registro contable y su presentación en los estados financieros se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

INGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,598,897.3
Muestra Auditada	20,174,738.1
Representatividad de la Muestra	35.0%

El universo por 57,598,897.3 miles de pesos se integró por las ventas de energía eléctrica de enero a diciembre de 2022, reportadas en los Estados Financieros de la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) CFE Generación I; la muestra, por 20,174,738.1 miles de pesos, correspondió al 35.0% de dicho universo y se integra como sigue:

INGRESOS POR VENTA DE ENERGÍA
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Ventas en el Mercado Eléctrico Mayorista	31,824,690.0	9,879,826.5	
Ventas mediante el contrato de cobertura con CFE SSB	24,582,186.8	9,102,891.1	
Ventas mediante el contrato de cobertura con clientes externos	1,192,020.5	1,192,020.5	
Total	57,598,897.3	20,174,738.1	35.0

FUENTE: Estado de Resultados Integral de la CFE Generación I del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Resultados

- Por la omisión de acciones en la aplicación de los precios de cobertura en la venta de energía que le generaron ingresos menores por 478,638.0 miles de pesos, aun cuando contó con diversos elementos emitidos en el Sistema de Información de Mercado, que inciden en el precio de la energía eléctrica y de la potencia, por lo que no obtuvo una rentabilidad ni productividad como lo establece la normativa.
- CFE Generación I no sustentó los criterios para utilizar la metodología para la determinación del precio de venta de la energía con clientes externos.
- La Comisión Federal de Electricidad careció de una normativa que defina un modelo de contrato para la venta de energía y potencia con clientes externos; asimismo, los contratos no fueron revisados por el área jurídica, ni propuestos al Consejo de Administración para su autorización.
- Una falta de cobertura por la venta de energía con clientes externos en 2022 por 18,947.9 miles de pesos; asimismo, una venta por 944.3 miles de pesos careció de la garantía de cumplimiento.

- Las cuentas por cobrar por la venta de energía y por operaciones distintas de la venta de energía por 984,816.9 miles de pesos y 89,128,836.0 miles de pesos, respectivamente, correspondieron a saldos por cobrar antiguos que provienen de diciembre de 2017 a diciembre de 2022 sin acciones de recuperación y, en su caso, de depuración.

Montos por Aclarar

Se determinaron 478,637,966.31 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

7 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la venta de energía eléctrica para comprobar que se efectuó conforme a los lineamientos aplicables; que en la entrega y cobro de la energía se cumplió con las condiciones contractuales; asimismo, que el registro contable y su presentación en los estados financieros se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la CFE Generación I y la Comisión Federal de Electricidad cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Por la omisión de acciones en la aplicación de los precios de cobertura en la venta de energía que le generaron ingresos menores por 478,638.0 miles de pesos, aun cuando contó con diversos elementos emitidos en el Sistema de Información de Mercado, que inciden en el precio de la energía eléctrica y de la potencia, por lo que no obtuvo una rentabilidad ni productividad como lo establece la normativa.
- La CFE Generación I no sustentó los criterios para utilizar la metodología para la determinación del precio de venta de la energía con clientes externos.
- La Comisión Federal de Electricidad careció de una normativa que defina un modelo de contrato para la venta de energía y potencia con clientes externos; asimismo, los contratos no fueron revisados por el área jurídica, ni propuestos al Consejo de Administración para su autorización.
- Una falta de cobertura por la venta de energía con clientes externos en 2022 por 18,947.9 miles de pesos; asimismo, una venta por 944.3 miles de pesos careció de la garantía de cumplimiento.
- Las cuentas por cobrar por la venta de energía y por operaciones distintas de la venta de energía por 984,816.9 miles de pesos y 89,128,836.0 miles de pesos, respectivamente, correspondieron a saldos por cobrar antiguos que provienen de diciembre de 2017 a diciembre de 2022 sin acciones de recuperación y, en su caso, de depuración.

Pemex Corporativo

Adquisición de la Refinería de Deer Park y Fiscalización de sus Ingresos y Gastos

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90T9N-19-0207-2023

Modalidad: Presencial

207

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que el proceso de adquisición de la participación accionaria de la refinería de Deer Park, se realizó en las mejores condiciones económicas; verificar que sus actividades de compra de materia prima y venta de productos petroquímicos, así como su registro contable se realizaron de acuerdo con las disposiciones legales aplicables; asimismo, verificar los beneficios económicos y estratégicos aportados a Petróleos Mexicanos, derivados de su operación.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,000,000.0	23,000,000.0
Muestra Auditada	23,000,000.0	23,000,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%	100.0%

Adquisición de la Refinería de Deer Park

En los Estados Financieros Consolidados dictaminados de Petróleos Mexicanos y de sus Empresas Productivas Subsidiarias y Compañías Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2022 (Estados Financieros de PEMEX al 31 de diciembre de 2022), se señaló que el 20 de enero de 2022 PEMEX adquirió de manera indirecta el 50.005% de la participación de Shell Oil Company (Shell) en Deer Park Refining Limited Partnership (Deer Park), mediante su empresa filial P.M.I. Services North America, Inc. (PMI SUS). El monto de la adquisición de la refinería fue de 1,489,137.0 miles de dólares, equivalentes a 30,382,863.0 miles de pesos; adicionalmente, en relación con la deuda con el socio limitado PMI Norteamérica, S.A. de C.V. (PMI NASA), por 326,609.0 miles de dólares, se pagó un importe de 60,157.0 miles de dólares y la diferencia de 266,452.0 miles de dólares se consideró como una capitalización del socio. Por lo tanto, el monto total de la operación fue de 1,815,746.0 miles de dólares, de los cuales 1,549,294.0 miles de dólares, equivalentes a 31,610,246.0 miles de pesos, incluyeron flujo de efectivo.

Al respecto, Petróleos Mexicanos (PEMEX) recibió del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) apoyos no recuperables en la modalidad de aportaciones por 23,000,000.0 miles de pesos, los cuales se consideraron como universo y muestra de auditoría. De acuerdo con lo que se menciona en el resultado 2 del presente informe, en la operación se tuvo una pérdida por tipo de cambio de 163,998.9 miles de pesos. La diferencia de 8,774,244.9 miles de pesos corresponde a recursos de un crédito puente.

Adicionalmente, se revisaron los Ingresos por la venta de gasolina de Deer Park por 1,651,380.9 miles de dólares (equivalentes a 32,060,404.2 miles de pesos, al tipo de cambio del 30 de diciembre de 2022 de 19.4143 pesos por dólar) y las compras de petróleo crudo West Texas Intermediate y crudo Maya por 2,393,350.4 miles de dólares (equivalentes a 46,465,222.7 miles de pesos al tipo de cambio del 30 de diciembre de 2022 de 19.4143 pesos por dólar).

Es importante mencionar que la entidad fiscalizada remitió una serie de argumentaciones relacionadas con el proceso de fiscalización, entre otras, las que se muestran a continuación:

- Deer Park es una empresa constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, por lo que rige su operación y funcionamiento con base en las leyes aplicables de ese país.
- Los empleados de Deer Park no son servidores públicos, en virtud de que son empleados de una empresa privada, además de que dicha empresa no administra ni ejerce recursos públicos.

- PMI SUS, empresa adquirente de la participación de Shell en Deer Park, es una empresa privada constituida y que rige su operación y funcionamiento de conformidad con las leyes de Estados Unidos de América y realizó el pago correspondiente mediante la aportación de capital de sus socios (otras dos empresas privadas).
- La información propiedad de Deer Park constituye información confidencial de la empresa que le permite mantener ventajas competitivas frente a terceros (clientes y proveedores), así como respecto de otras refinerías con las cuales compite y que, de revelarse o publicarse, podría ocasionarle un detimento o menoscabo económico. Asimismo, existe información específica bajo la posesión de Deer Park que se encuentra protegida por convenios de confidencialidad suscritos con terceros, bajo las leyes de Estados Unidos que, de incumplirse, podrán acarrearle reclamos por daños y perjuicios sustanciales.

Aunado a lo anterior, en el desarrollo de la auditoría se presentaron diversas situaciones, de acuerdo con lo que se muestra:

- a) Adquisición de la refinería de Deer Park. Durante el proceso de la auditoría se argumentó la confidencialidad de la información, por lo cual la entrega de la información se realizó hasta en tanto se implementaron los mecanismos para su adecuado resguardo, uno de ellos consistió en que la información de carácter sensible, como el contrato para la adquisición de participación de Shell en la refinería, se incluyó en una dirección electrónica de *one drive*, únicamente con permisos de visualización, sin posibilidad de descarga o reproducción de la información. Es importante resaltar que esta unidad auditiva no tuvo acceso a los documentos denominados *EXHIBITS*, incluidos como anexos del contrato, por su característica de información confidencial.
- b) Ingresos y egresos. Se argumentó la confidencialidad en la información; asimismo, en la primera respuesta de los oficios de solicitud, se recibió documentación parcial o diversa a la requerida por la unidad auditiva; tal es el caso de una nota informativa en la cual se señaló lo siguiente:
 - Ventas. “Se acompaña la documentación soporte solicitada con relación a las ventas de **gasolina correspondiente a las transacciones más representativas y significativas ejecutadas en el ejercicio 2022**”. (*énfasis añadido*)
 - Compras. “Se acompaña la documentación soporte relacionada con las transacciones de compra de petróleo crudo **más representativas y significativas ejecutadas en el ejercicio 2022**”. (*énfasis añadido*)
 Se señala que en la información remitida se incluyeron operaciones que no formaban parte de la muestra seleccionada.
- c) Registro contable. En la primera entrega se proporcionó información parcial.

Por lo anterior, la entrega de la información y documentación se realizó hasta en tanto se implementaron los mecanismos para su adecuado resguardo.

Se precisa que, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), se realizaron diversas reuniones de trabajo con la entidad fiscalizada, en las que se comentaron los resultados preliminares relacionados con las situaciones señaladas anteriormente, con lo cual se atendieron los requerimientos.

Resultados

- En la sesión extraordinaria 973 del 24 de mayo de 2021, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (CAPEMEX), de acuerdo con el documento “Caso de Negocio” se autorizó la compra del 50.005% de la participación de Shell en Deer Park, como parte de las acciones de PEMEX encaminadas a restablecer su capacidad de refinación; asimismo, se comprobó que el Caso de Negocio elaborado contó con la acreditación del Grupo de Trabajo de Inversiones, la autorización del Comité de Estrategias e Inversiones, del Comité de Negocios Externos y la autorización del Consejo de Administración, todos de Petróleos Mexicanos.

Además, el Director General de PEMEX informó que, como resultado de la negociación, se estableció que PEMEX, mediante sus filiales, debería asumir el pago total de la deuda externa de la sociedad, el pago por concepto de préstamos de los socios al cierre de enero de 2021 y los inventarios al momento del cierre de la operación.

El 24 de mayo, Shell y PMI SUS formalizaron el acuerdo de compraventa de la participación accionaria de la refinería y se anunció públicamente la adquisición. Asimismo, el 23 de junio y 21 de diciembre de 2021, se obtuvieron las autorizaciones por parte de la Comisión Federal de Comercio y del Comité de Inversión Extranjera de Estados Unidos.

- El 3 de noviembre de 2021, se autorizó la estrategia financiera para la obtención de recursos por parte del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) con los cuales se capitalizó a sus empresas filiales directas Holdings Holanda Services, B.V. (HHS) y P.M.I. Holdings Petróleos España S.L.U (PMI HPE) y, a su vez, HHS y PMI HPE capitalizarían a P.M.I. Norteamérica, S.A. de C.V. (PMI NASA) y a PMI SUS para solventar los compromisos financieros derivados de la adquisición.

En enero de 2022, el FONADIN otorgó a PEMEX un Apoyo no recuperable en la modalidad de aportación, hasta por 23,000,000.0 miles de pesos, equivalentes a 1,119,247.4 miles de dólares, que se destinaron al pago de la contraprestación y compromisos pactados para liquidar la deuda financiera para la adquisición de Deer Park; asimismo, PEMEX otorgó una garantía corporativa y PMI SUS formalizó un crédito puente en el que PEMEX fungió como garante de la operación y del que se dispusieron 436,000.0 miles de dólares.

Finalmente, el monto total erogado fue de 1,549,294.2 miles de dólares, equivalentes a 31,610,249.6 miles de pesos, los cuales se pagaron con los recursos recibidos del FONADIN y los obtenidos del crédito puente; además, el socio PMI NASA capitalizó un adeudo de 266,452.0 miles de dólares.

- En relación con el marco normativo de Deer Park, la entidad fiscalizada señaló que se encuentra en un proceso de maduración de sus procedimientos internos a partir de la adquisición de la refinería y remitió el documento autorizado denominado “Site Control Document Process AD-03”, en el que se establecen los requerimientos para la creación, actualización y administración de la normativa interna de la filial. Además, remitió dos procedimientos autorizados y actualizados en septiembre de 2023, relacionados con el proceso de pago a proveedores y revisión de bancos, conciliación de ingresos y egresos.
- Los beneficios estratégicos obtenidos con la adquisición de la participación de Shell en la refinería, fue el fortalecimiento e incremento de la capacidad de refinación de PEMEX; asimismo, en relación con los beneficios económicos, se indicó que de acuerdo con el reporte de resultados preliminares al 31 de diciembre de 2022, del 27 de febrero de 2023, Deer Park reportó un resultado de 956.0 millones de dólares.
- En 102 operaciones de venta de gasolina con dos clientes, por 1,651,380.9 miles de dólares, se comprobó que contaron con los contratos de venta de gasolina vigentes en 2022, así como con la documentación soporte de la entrega del producto y del cobro; no obstante, se identificaron desfases de hasta 32 días en los plazos de cobro. Al respecto, la entidad fiscalizada señaló que los desfases se originaron por diversas circunstancias, tales como aclaraciones, reclamos, conciliaciones, ajustes, entre otros, y que implementó acciones para monitorear el estado de las cuentas por cobrar y la supervisión en la resolución de reclamos.
- En cuanto a 87 operaciones de compra de petróleo crudo realizadas por Deer Park en 2022 a dos proveedores, se comprobó que contaron con los contratos de compraventa vigentes en 2022, la documentación soporte de la entrega de petróleo crudo y que los pagos se realizaron en los plazos establecidos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que el proceso de adquisición de la participación accionaria de la refinería de Deer Park, se realizó en las mejores condiciones económicas; verificar que sus actividades de compra de materia prima y venta de productos petroquímicos, así como su registro contable se realizaron de acuerdo con las disposiciones legales aplicables; asimismo, verificar los beneficios económicos y estratégicos aportados a Petróleos Mexicanos, derivados de su operación, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Petróleos Mexicanos cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Pemex Corporativo**Deuda**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90T9N-19-0209-2023

Modalidad: Presencial

209

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la deuda, para comprobar que su emisión, colocación, contratación, amortización, pago del costo financiero y aplicación, así como el registro de las operaciones y su presentación en los estados financieros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	421,867,760.2	614,434,588.5
Muestra Auditada	168,911,548.6	154,540,889.8
Representatividad de la Muestra	40.0%	25.2%

En los Estados Financieros Consolidados de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Compañías Subsidiarias al 31 de diciembre de 2022, se reportó el saldo de la Deuda por 2,091,463,996.0 miles de pesos (incluye intereses devengados por 37,361,645.2 miles de pesos), el cual se integró por deuda a corto y largo plazo por 465,947,683.0 y 1,625,516,313.0 miles de pesos, respectivamente.

Asimismo, en una integración de la deuda, proporcionada por la entidad fiscalizada, se reportaron ingresos por financiamientos en 105 disposiciones por 421,867,760.2 miles pesos y egresos por un total de 614,434,588.5 miles de pesos, integrados por amortizaciones y costo financiero por 482,075,695.5 y 132,358,893.0 miles de pesos, respectivamente.

Al respecto, la muestra de auditoría se integra por:

Ingresos. Se revisaron las disposiciones de 20 financiamientos obtenidos en 2022 por 168,911,548.6 miles de pesos (40.0% de los ingresos por 421,867,760.2 miles de pesos).

Egresos. Se revisaron los pagos de amortizaciones de 14 créditos por 136,113,396.7 miles de pesos y el costo financiero, de 25 financiamientos, por 18,427,493.1 miles de pesos; se precisa que, en cinco casos, los créditos se contrataron en ejercicios anteriores, la muestra corresponde al 25.2% del total de los egresos.

Resultados

- PEMEX no informó oportunamente a su Consejo de Administración el uso y destino de los recursos, provenientes de las aportaciones patrimoniales del Gobierno Federal en el pago de las amortizaciones de deuda.
- Como parte de los mecanismos para el pago de adeudos vencidos con proveedores y contratistas, PEMEX realizó una emisión de bonos por 1,984,688.7 miles de dólares, equivalentes a 39,086,458.6 miles de pesos; en 2022, se realizaron pagos de intereses por 1,684,200.6 miles de pesos, y gastos por 250,460.7 miles de pesos; al respecto, la entidad fiscalizada no acreditó ni documentó si el costo financiero pagado resultó financieramente viable, en relación con los adeudos de los proveedores y contratistas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron: 2 Recomendaciones.

Dictamen

El presente se emite el 11 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la deuda para comprobar que la emisión, colocación, contratación, amortización, pago del costo financiero y aplicación de la deuda, así como el registro de las operaciones y su presentación en los estados financieros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Petróleos Mexicanos cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Pemex Corporativo**Erogaciones por Servicios de Arrendamiento de Equipo Terrestre para Transporte en Pemex Corporativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90T9N-19-0210-2023

Modalidad: Presencial

210

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las erogaciones realizadas por el arrendamiento de equipo terrestre para transporte, para verificar que los procesos de adjudicación, contratación, prestación de servicio, pago y registro presupuestal y contable se realizaron conforme a las disposiciones normativas.

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		590,228.1
Muestra Auditada		587,784.6
Representatividad de la Muestra		99.6%

La muestra de 587,784.6 miles de pesos corresponde al 99.6% de las erogaciones registradas en la partida 325 "Arrendamiento de Equipo de Transporte".

Adicionalmente se revisaron 87,896.9 miles de pesos del presupuesto reportado como devengado y pendiente de pago al 31 de diciembre de 2022, en la partida 325 "Arrendamiento de Equipo Terrestre".

El total de la muestra por 675,681.5 miles de pesos se integra por 15 contratos de arrendamiento de vehículos para transporte y ambulancias, así como de 73 pagos por arrendamiento de ambulancias pagadas mediante Cuentas Operativas Corporativas (COC), como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA POR CONTRATO
(Miles de pesos)

Cons.	Núm. de contrato/ servicio	Tipo de Adjud.	Vigencia	Flujo de efectivo	Devengado P/P	Total
			Inicio	Término		
9 contratos de arrendamiento de vehículos y ambulancias con prestación de servicios en 2022 y arrendamiento de ambulancias pagadas mediante las COC						
8 contratos de arrendamiento de vehículos						
1	4800031525	AD	02/08/2021	31/07/2024	93,811.0	40,859.6
2	4800031613	AD	03/12/2021	31/03/2022	22,087.5	0.0
3	4800031311	AD	01/09/2020	31/12/2022	12,976.9	803.9
4	4800031716	AD	27/09/2022	31/12/2024	0.0	5,290.6
5	4800031568	AD	03/12/2021	31/03/2022	4,398.1	0.0
6	4800031689	AD	30/05/2022	31/12/2024	0.0	624.0
7	4800031637	CA	01/01/2022	31/12/2024	0.0	7,009.6
8	4800031616	CA	01/01/2022	31/12/2024	0.0	3,016.5
1 contrato de arrendamiento de ambulancias						
9	4400147913	AD	03/01/2022	03/03/2025	1,923.9	30,292.7
Arrendamiento de ambulancias pagadas mediante las COC						
					<u>2,787.7</u>	<u>0.0</u>
Subtotal de 9 contratos con prestación de servicios en 2022 y arrendamiento de ambulancias pagadas mediante las COC						
					<u>137,985.1</u>	<u>87,896.9</u>
6 contratos con registros de pasivos en 2021, pagados en 2022						
5 contratos de arrendamiento de vehículos para transporte						

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Cons.	Núm. de contrato/servicio	Tipo de Adjud.	Vigencia	Flujo de efectivo	Devengado P/P	Total
			Inicio	Término		
10	4800029729	CA	01/04/2017	30/09/2021	365,912.8	365,912.8
11	4800029728	CA	01/01/2017	30/09/2021	38,454.6	38,454.6
12	4800029790	CA	30/01/2017	31/03/2021	35,009.2	35,009.2
13	4800031486	AD	01/01/2020	31/08/2020	4,349.9	4,349.9
14	4800031502	AD	01/06/2020	31/08/2020	486.7	486.7
1 contrato de arrendamiento de ambulancias						
15	4800030085	AD	21/08/2017	21/08/2021	<u>5,586.3</u>	<u>0.0</u>
Subtotal de 6 contratos con registros de pasivos en 2021 y pagos en 2022				<u>449,799.5</u>	<u>0.0</u>	<u>449,799.5</u>
Total de 15 Contratos y Arrendamiento de Ambulancias pagadas mediante las COC				587,784.6	87,896.9	675,681.5

FUENTE: La base de datos de las Erogaciones por Contrato, de la partida 325 "Arrendamiento de Vehículos".

NOTAS: P/P: Pendientes de Pago; AD: Adjudicación Directa, CA: Concurso Abierto.

Los recursos objeto de la revisión se reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2022, en el Tomo VIII "Empresas Productivas del Estado", apartado Información Presupuestaria, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto T9N Pemex Corporativo", en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", en el concepto de gasto 3200 "Servicios de Arrendamiento".

Resultados

- En los contratos 4800031613, 4800031525, 4400147913 y 4800030085, no se acreditó la recuperación de pagos en exceso, deducciones y penas convencionales por un total de 1,097.8 miles de pesos (688.6 miles de pesos de pagos en exceso y falta de aplicación o recuperación de deducciones y penas convencionales por 409.2 miles de pesos).
- En la adjudicación directa del contrato 4400147913, no se acreditó que el proveedor adjudicado contó con la capacidad operativa y experiencia para la prestación de los servicios de arrendamiento de ambulancias.
- En la recepción de 1,652 vehículos, no se acreditó la verificación de los aspectos técnicos, la recepción de expedientes con la información administrativa y legal de 410 vehículos; así como las certificaciones y los estándares internacionales de 372 vehículos blindados, tampoco se evidenció la asignación de 2,220 vehículos al personal de PEMEX, y las coberturas en las pólizas de seguro de 265 vehículos no correspondieron con las establecidas.
- Respecto del contrato 4800031568, no se gestionó la autorización y formalización de su convenio modificatorio, no obstante que su plazo venció en febrero de 2022, una vez que se ejerció el monto total del contrato, tampoco se registraron pasivos por 16,759.2 miles de pesos.
- En el contrato 4800031613, no se acreditó el registro de pasivos por 363.6 miles de pesos, ni la formalización del finiquito del contrato 4800031311.
- En relación con los contratos 4800031613, 4800029729, 4800029728 y 4800029790, no se acreditó la recuperación de aportaciones al Programa de Apoyo a la Comunidad y al Medio Ambiente por un total de 6,465.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,097,785.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las erogaciones realizadas por el arrendamiento de equipo terrestre para transporte, para verificar que los procesos de adjudicación, contratación, prestación de servicio, pago y registro presupuestal y contable se realizaron conforme a las disposiciones normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Corporativo cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En los contratos 4800031613, 4800031525, 4400147913 y 4800030085, no se acreditó la recuperación de pagos en exceso, deducciones y penas convencionales por un total de 1,097.8 miles de pesos (688.6 miles de pesos de pagos en exceso y falta de aplicación o recuperación de deducciones y penas convencionales por 409.2 miles de pesos).
- En la adjudicación directa del contrato 4400147913, no se acreditó que el proveedor adjudicado contó con la capacidad operativa y experiencia para la prestación de los servicios de arrendamiento de ambulancias.
- En la recepción de 1,652 vehículos, no se acreditó la verificación de los aspectos técnicos, la recepción de expedientes con la información administrativa y legal de 410 vehículos; así como las certificaciones y los estándares internacionales de 372 vehículos blindados, tampoco se evidenció la asignación de 2,220 vehículos al personal de PEMEX, y las coberturas en las pólizas de seguro de 265 vehículos no correspondieron con las establecidas.
- Respecto del contrato 4800031568, no se gestionó la autorización y formalización de su convenio modificatorio, no obstante que su plazo venció en febrero de 2022, una vez que se ejerció el monto total del contrato, tampoco se registraron pasivos por 16,759.2 miles de pesos.
- En el contrato 4800031613, no se acreditó el registro de pasivos por 363.6 miles de pesos, ni la formalización del finiquito del contrato 4800031311.
- En relación con los contratos 4800031613, 4800029729, 4800029728 y 4800029790, no se acreditó la recuperación de aportaciones al Programa de Apoyo a la Comunidad y al Medio Ambiente por un total de 6,465.9 miles de pesos.

Pemex Corporativo

Ingresos y Egresos por la Operación de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90T9N-19-0211-2023

Modalidad: Presencial

211

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los ingresos y los egresos derivados de la operación de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., para verificar que se planearon, ejecutaron y evaluaron, y que su resultado se reconoció contablemente de acuerdo con las disposiciones legales y normativas; además, constatar los beneficios económicos y estratégicos aportados por esta empresa a Petróleos Mexicanos.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,501,626.8	2,960,735.3
Muestra Auditada	2,251,375.2	850,732.6
Representatividad de la Muestra	64.3%	28.7%

El universo de ingresos, por 3,501,626.8 miles de pesos, se integra por los recursos que Petróleos Mexicanos (PEMEX) y sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) pagaron a la empresa filial de PEMEX I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. (III Servicios), por la administración integral de inmuebles y el arrendamiento de autotanques, como se muestra a continuación:

INGRESOS DE III SERVICIOS RECIBIDOS DE PEMEX Y DE SUS EPS
(Miles de pesos)

Cliente	Administración integral de inmuebles	Arrendamiento de autotanques	Total
PEMEX	679,533.1	0.0	679,533.1
PEMEX Logística	431,916.3	0.0	431,916.3
PEMEX Transformación Industrial	171,535.6	1,571,380.8	1,742,916.4
PEMEX Exploración y Producción	647,261.0	0.0	647,261.0
Total	1,930,246.0	1,571,380.8	3,501,626.8

FUENTE: Estados Financieros de III Servicios al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Por lo que respecta a los egresos, el universo de 2,960,735.3 miles de pesos, corresponde a las erogaciones por costos y gastos operativos.

Asimismo, las muestras de auditoría se integran como sigue:

Ingresos:

Se revisaron dos contratos por 2,251,375.2 miles de pesos, formalizados con PEMEX Logística (PLOG) en colaboración con PEMEX Transformación Industrial (PTRI), por el arrendamiento de autotanques por 1,227,374.4 miles de pesos, y con PEMEX y sus EPS por la administración integral de inmuebles, por 1,024,000.8 miles de pesos, en particular, se revisaron las operaciones con PEMEX Exploración y Producción (PEP).

Egresos:

Se revisaron 15 contratos por 850,732.6 miles de pesos, cuyos objetos fueron: el crédito para la adquisición de autotanques, la contratación de servicios de obra civil, la rehabilitación y reacondicionamiento en Centros de

Desarrollo Infantil (CENDI), el suministro e instalación de equipo eléctrico, voz y datos, la adquisición de guantes de látex, entre otros.

Es importante mencionar que la entidad fiscalizada remitió una serie de argumentaciones relacionadas con el proceso de fiscalización, entre otras, que III Servicios no es una Entidad Paraestatal, por lo que su naturaleza jurídica y organización se regula por legislación nacional en el ámbito del Derecho Privado; además mencionó que no ejerce recursos públicos, ni le son asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación, por tanto, realiza sus inversiones con recursos propios.

Aunado a lo anterior, en el desarrollo de la auditoría se presentaron diversas situaciones, de acuerdo con lo que se muestra:

- a) La entrega de información por parte de PTI y de la Subdirección de Servicios Corporativos de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de PEMEX, a los cuales no les competía la atención de los requerimientos.
- b) Se dio atención a los requerimientos en los cuales se informó que la información y documentación “...será integrada por parte de Pemex y sus EPS según corresponda, en los términos de los acuerdos establecidos...”, pero no se informó a esta entidad fiscalizadora cuáles fueron los acuerdos tomados.
- c) En el caso de la información y documentación relacionada con los ingresos de III Servicios, ésta se presentó de manera parcial y con desfases de hasta 43 días después del vencimiento de los requerimientos.

Se precisa que, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), se realizaron diversas reuniones de trabajo con la entidad fiscalizada, en las que se comentaron los resultados preliminares relacionados con las inconsistencias señaladas anteriormente, con lo cual se atendieron los requerimientos.

Resultados

- El Manual de Organización y la normativa interna que regula las actividades sustantivas de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. están desactualizados.
- Se verificó que los ingresos por 2,251,375.2 miles de pesos, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, tales como las estimaciones mensuales emitidas por los trabajos de mantenimiento, actas de entrega recepción, cédulas de conciliación para el pago de arrendamientos de autotanques y órdenes de trabajo.
- Con el análisis de la documentación e información correspondiente a los 14 contratos con 9 proveedores, se verificaron los egresos por 501,362.1 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.
- En 2022, III Servicios contó con un contrato por el otorgamiento de un crédito simple, para la adquisición de autotanques y toneles, del cual se verificó que se realizaron los pagos conforme a los términos pactados.
- Se determinó que las bases de datos de contratos vigentes en 2022 y la de pagos no presentaron información confiable, ya que se identificaron contratos reportados sin pagos en 2022; desfases por el pago de los servicios a los proveedores de hasta seis meses después de la conclusión de los servicios; así como casos en los que no se reportaron erogaciones en 2022 o pagos inferiores, que en la base de datos de pagos sí fueron localizados, entre otros.
- La entidad fiscalizada no acreditó que III Servicios contara con un catálogo de cuentas autorizado, ni con un instructivo para el manejo de cuentas o matriz contable.
- En 2022, como resultado de sus operaciones, III Servicios obtuvo una utilidad neta; sin embargo, no se decretaron dividendos a sus accionistas (PEMEX DII y PEMEX), como resultado del compromiso contractual por el otorgamiento de un crédito simple.
- Se identificó que, a nivel normativo, las actividades de III Servicios son similares a las de su empresa tenedora PEMEX Desarrollo e Inversión Inmobiliaria, S.A de C.V., así como a las realizadas por la Subdirección de Servicios Corporativos dependiente de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de PEMEX en materia de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, y el mantenimiento de bienes inmuebles.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Recomendaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los ingresos y los egresos derivados de la operación de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., para verificar que se planearon, ejecutaron y evaluaron, y que su resultado se reconoció contablemente de acuerdo con las disposiciones legales y normativas; además, constatar los beneficios económicos y estratégicos aportados por esta empresa a Petróleos Mexicanos, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Corporativo cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Pemex Corporativo**Producción y Comercialización de Fertilizantes de Agroindustrias del Balsas, S.A. de C.V.**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90T9N-19-0212-2023

Modalidad: Presencial

212

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las operaciones de producción y comercialización de fertilizantes de Agroindustrias del Balsas, S.A. de C.V., para verificar que las operaciones se planearon, ejecutaron y evaluaron, y que su resultado se reconoció contablemente de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. Además, constatar los beneficios económicos y estratégicos aportados por esta empresa a Petróleos Mexicanos, derivados de su operación.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	510,814.0	510,814.0
Muestra Auditada	510,814.0	183,850.0
Representatividad de la Muestra	100.0%	36.0%

El universo y la muestra de ingresos se integran por el importe de las capitalizaciones realizadas por Petróleos Mexicanos (PEMEX) al Complejo Industrial Lázaro Cárdenas (LZC), mediante su empresa filial Agroindustrias del Balsas, S.A. de C.V. (ABSA), por 510,814.0 miles de pesos, para la recuperación de la capacidad productiva de fertilizantes, principalmente en la modernización, rehabilitación, reparación y adquisición de maquinaria y equipo y en mantenimientos mayores. La muestra de egresos corresponde a los proyectos realizados en el Complejo Industrial LZC, por 183,850.0 miles de pesos.

Adicionalmente, se revisaron los ingresos de ABSA por la venta de fertilizantes por 6,264,735.2 miles de pesos, y de los egresos de la filial por concepto de compra de materia prima y prestación de servicios por 10,137,069.3 miles de pesos. En los resultados 7 y 9 se presenta el detalle de las operaciones revisadas.

Es importante mencionar que la entidad fiscalizada remitió una serie de argumentaciones relacionadas con el proceso de fiscalización, entre otras, las que se muestran a continuación:

- ABSA es una empresa de derecho privado, sus ingresos y gastos no derivan de una Cuenta Pública, porque no recibe recursos públicos o de participación federal.
- El artículo 61 de la Ley de Petróleos Mexicanos señala que "...Las empresas filiales no serán entidades paraestatales y tendrán la naturaleza jurídica y se organizarán conforme al derecho privado del lugar de su constitución o creación...".
- Por solicitud de PEMEX, se está brindando el apoyo para facilitar lo solicitado por el grupo auditor, pero sin dejar de manifestar que, *ad cautelam*, se hace entrega de la información solicitada, para que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cuide de ella por contener información sensible, de secreto comercial e industrial, y obligaciones contractuales con terceros que, de integrarse en un informe de resultados, puede transgredir y afectar las negociaciones o relaciones comerciales que se tienen celebradas.

Aunado a lo anterior, en el desarrollo de la auditoría se presentaron diversas situaciones, de acuerdo con lo que se muestra:

1. Ingresos y egresos. Se argumentó la confidencialidad de la información; asimismo, en respuesta de los oficios de solicitud, se recibió documentación parcial, tal es el caso de una nota informativa en la cual se señaló lo siguiente:
 - Ventas. "... se informa que debido a los acuerdos comerciales que se generaron y que vienen plasmados en cada uno de los contratos, existen cláusulas de confidencialidad que no permiten a Agroindustrias del Balsas,

S.A. de C.V. o a sus contrapartes compartir los mismos contratos y/o la información que se desprenda de las negociaciones, ejecución, revisión o seguimiento en general de las operaciones de las ventas plasmadas en dichos instrumentos de manera unilateral con un tercero”.

- Compras. “... se informa que debido a los acuerdos comerciales que se generaron y que vienen plasmados en cada uno de los contratos, existen cláusulas de confidencialidad que no permiten a Agroindustrias del Balsas, S.A. de C.V. o a sus contrapartes compartir los mismos contratos y/o la información que se desprenda de las negociaciones, ejecución, revisión o seguimiento en general de las operaciones de las ventas plasmadas en dichos instrumentos de manera unilateral con un tercero”.

Se señala que la entidad fiscalizada clasificó la información en tres tipos de cláusulas de confidencialidad.

- a) La primera no permite en ninguna circunstancia compartir información.
 - b) En el segundo tipo, se permite compartir cierta información con un tercero, siempre y cuando se cuente previamente por escrito con el permiso expreso de la contraparte de dicha salvedad.
 - c) En la tercera, se permite entregar información con objeto de auditoría, con la salvedad de que toda la información compartida debe permanecer confidencial y sólo utilizarse para corroboración de operaciones.
2. Visita de inspección al Complejo Industrial L2C. Como parte de los procedimientos de auditoría aplicados, mediante un oficio del 23 de junio de 2023, se solicitó una visita de inspección física en las instalaciones de la planta de fertilizantes para verificar la maquinaria y equipo adquiridos con recursos provenientes de capitalizaciones de PEMEX para la rehabilitación y el mantenimiento del complejo; al respecto, según consta en el acta administrativa circunstanciada de auditoría 002/CP2022, del 30 de junio de 2023, se realizó el recorrido por el complejo industrial y, en relación con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos de las capitalizaciones de PEMEX, la entidad fiscalizada manifestó que dicha información no formaba parte del objeto de la auditoría, toda vez que no se estaba revisando la capitalización de bienes de Agroindustrias del Balsas, sino el proceso de producción y comercialización de fertilizantes, por lo anterior, en ese momento no se exhibió la documentación.

Al respecto, se precisa que el importe de las erogaciones por capitalizaciones se incluyó como parte del Estado de Costos de ABSA del ejercicio 2022 por 12,054.1 miles de dólares (217,125.6 miles de pesos) y está directamente relacionado con la producción de fertilizantes, lo cual sí forma parte del objetivo de la auditoría.

Por lo anterior, la entrega de la información y documentación se realizó hasta en tanto se implementaron los mecanismos para su adecuado resguardo.

Se precisa que, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), se realizaron diversas reuniones de trabajo con la entidad fiscalizada, en las que se comentaron los resultados preliminares relacionados con las situaciones señaladas anteriormente, con lo cual se atendieron los requerimientos, con excepción de un cliente, del que se indicó que la información relacionada con las operaciones de venta no puede ser entregada por tener una cláusula de confidencialidad tipo a), en la que se establece que no se permite en ninguna circunstancia compartir información, por lo que no fue factible aplicar los procedimientos de auditoría de las operaciones por 2,151,283.0 miles de pesos.

Resultados

- Los Estatutos Sociales de ABSA se protocolizaron ante Notario Público. Además, ABSA contó con un Manual de Organización vigente y autorizado.
- El 26 de noviembre de 2019, el CAPEMEX autorizó la quinta etapa del Plan de Trabajo de Reingeniería Corporativa de las empresas filiales, en la que se incluyó a Grupo Fertinal y sus subsidiarias; no obstante, no se acreditó el estatus del proceso de fusión que incluyó a ABSA.
- En 2022, ABSA contó con 191 procedimientos que regularon sus operaciones, de los que se identificaron algunos con vigencias anteriores a 2016, sin que se acreditara su actualización. Al respecto, se indicó que en 2022 se realizó un diagnóstico sobre el estado de actualización que guarda su normativa interna y se concluyó establecer un programa de trabajo de actualización por efectuarse en 2023; no obstante, no se proporcionó evidencia documental de su implementación. Además, en 2022, ABSA careció de una normativa específica que regulara actividades sustantivas, tales como los procesos de contratación de materias primas y para la asignación de precios de los fertilizantes.

- En el ejercicio 2022, Grupo Fertinal contó con su Plan de Negocios, el cual fue adoptado por ABSA y estuvo alineado con el Plan de Negocios de PEMEX y sus EPS.
- La empresa filial ha reportado pérdidas recurrentes y no ha decretado dividendos a sus accionistas.
- El CAPEMEX autorizó realizar capitalizaciones con el objetivo de aumentar la capacidad de producción de fertilizantes, la cual es requerida para programas federales. Al respecto, se remitieron las autorizaciones de las capitalizaciones de la Empresa Productiva Subsidiaria PTRI, y de cada empresa filial involucrada. Además, se proporcionaron las transferencias, los estados de cuenta bancarios, los testigos de pago y las solicitudes de transferencia a Grupo Fertinal; sin embargo, no se acreditó documentalmente el envío de los recursos a ABSA, por 26,383.0 miles de dólares.
- Respecto de los ingresos por la venta de fertilizantes, se revisaron las operaciones con siete clientes, que correspondieron a ventas nacionales por 2,915,155.3 miles de pesos, y cinco a ventas de exportación por 3,349,579.9 miles de pesos; de su análisis se comprobó lo siguiente:
 - En dos facturas de un cliente, se reportó un saldo pendiente de cobro por 557,852.3 miles de pesos, sin que se acreditará el cobro de intereses por parte de ABSA.
 - No se entregó a la SADER el volumen de nueve facturas por 145,653.1 miles de pesos, de los cuales se acreditó que, en conjunto con la SADER, se realizaron conciliaciones que derivaron en la generación de los reintegros a la Tesorería de la Federación por un total de 152,478.7 miles de pesos, y se proporcionaron los comprobantes respectivos.
- La empresa filial careció de una normativa que regulara el proceso, la metodología y las facultades para la determinación y asignación de los precios de venta de los fertilizantes.
- Se revisaron los egresos por la adquisición de materia prima y contratación de servicios de transporte de fertilizantes y de personal, por 10,137,069.3 miles de pesos, de los cuales se observó lo siguiente:
 - En los procesos de adjudicación, las minutos del Comité de Compras Corporativo de Grupo Fertinal, relacionado con las operaciones de ABSA, no contienen las firmas de autorización.
 - En los costos de producción y ventas, no se aplicó la totalidad de una nota de débito por 2,040.5 miles de dólares.
- Para el registro contable de las operaciones, ABSA utilizó un sistema informático y contó con una guía contabilizadora autorizada; además, se identificó lo siguiente:
 - El registro por el anticipo se cargó y abonó en una cuenta distinta de la establecida en la guía contabilizadora.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron: 11 Recomendaciones.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las operaciones de producción y comercialización de fertilizantes de Agroindustrias del Balsas, S.A. de C.V., para verificar que las operaciones se planearon, ejecutaron y evaluaron, y que su resultado se reconoció contablemente de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. Además, constatar los beneficios económicos y estratégicos aportados por esta empresa a Petróleos Mexicanos, derivados de su operación, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Petróleos Mexicanos cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- El 26 de noviembre de 2019, el CAPEMEX autorizó la quinta etapa del Plan de Trabajo de Reingeniería Corporativa de las empresas filiales, en la que se incluyó a Grupo Fertinal y sus subsidiarias; no obstante, no se acreditó el estatus del proceso de fusión que incluyó a ABSA.
- En 2022, ABSA contó con procedimientos que regularon sus operaciones, con vigencias anteriores a 2016 (año de la adquisición por parte de PEMEX), sin que se acreditará alguna actualización. Al respecto, se indicó

- que, en 2022, se estableció un programa de trabajo de actualización por efectuarse en 2023, del cual no se proporcionó la evidencia documental de su elaboración ni de su implementación.
- La empresa filial ha reportado pérdidas recurrentes y no ha decretado dividendos a sus accionistas.
 - Se remitieron las autorizaciones de las capitalizaciones de la Empresa Productiva Subsidiaria PTRI, y de cada empresa filial involucrada. Además, se proporcionaron las transferencias, los estados de cuenta bancarios, los testigos de pago y las solicitudes de transferencia a Grupo Fertinal; sin embargo, no se acreditó documentalmente el envío de los recursos a ABSA, por 26,383.0 miles de dólares.
 - Ingresos por la venta de fertilizantes:
 - En relación con dos facturas de un cliente, se reportó un saldo pendiente de cobro por 557,852.3 miles de pesos.
 - No se entregó a la SADER el volumen de nueve facturas por 145,653.1 miles de pesos, de los cuales se acreditó que, en conjunto con la SADER, se realizaron conciliaciones que derivaron en la generación de los reintegros a la Tesorería de la Federación por un total de 152,478.7 miles de pesos, y se proporcionaron los comprobantes respectivos.
 - La empresa filial careció de una normativa que regulara el proceso, la metodología y las facultades para la determinación y asignación de los precios de venta de los fertilizantes.

Pemex Exploración y Producción**Erogaciones por Siniestros en las Plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90T9G-19-0227-2023

Modalidad: Presencial

227

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los servicios para la rehabilitación de las plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6 siniestradas, para verificar que se realizaron, recibieron, validaron, autorizaron, pagaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a los términos contractuales y las disposiciones legales.

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		1,582,093.4
Muestra Auditada		1,220,987.5
Representatividad de la Muestra		77.2%

El universo de 1,582,093.4 miles de pesos se integra por el presupuesto pagado en el 2022, por trabajos de rehabilitación a instalaciones de producción de dos plataformas siniestradas, cuyas erogaciones se registraron en el Capítulo 6000 "Inversión Pública", específicamente en la posición financiera 310312008 "Modificación y reacondicionamiento de otras instalaciones y sistemas". Para su revisión, se seleccionaron los contratos 428233864 y 648235808 por 1,220,987.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO PAGADO DE LOS CONTRATOS 428233864 y 648235808
(Miles de pesos)

Capítulo	Programa Presupuestal	Partida Específica	Posición Financiera	Universo		Muestra		
				1/	2/	3/	Concepto	Monto
6000	K002	62301	310312008	Siniestros en Instalaciones de Producción		1,582,093.4	428233864	975,676.9 61.7
							648235808	245,310.6 15.5
							Total	1,220,987.5 77.2

FUENTE: Base de datos del Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP (EEP) a diciembre de 2022.

1/ Programa presupuestal K002 "Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos".

2/ Partida específica 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".

3/ Posición Financiera 310312008 "Modificación y reacondicionamiento de otras instalaciones y sistemas".

4/ Contratos 428233864 y 648235808 formalizados el 14 de enero de 2014 y 31 de diciembre de 2015, identificados en el informe como el contratista 1 y el contratista 2, respectivamente.

Los recursos objeto de la revisión se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2022, en el Tomo VIII "Empresas Productivas del Estado", apartado Información Presupuestaria, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", correspondiente a Pemex Exploración y Producción.

Resultados

- La Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria carece de un manual de organización específico, se iniciaron las gestiones para su elaboración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los servicios para la rehabilitación de las plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6 siniestradas, para verificar que se realizaron, recibieron, validaron, autorizaron, pagaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a los términos contractuales y las disposiciones legales, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Petróleos Mexicanos y Pemex Exploración y Producción cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Pemex Exploración y Producción**Mantenimiento Preventivo a Instalaciones Marinas del Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90T9G-19-0228-2023

Modalidad: Presencial

228

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los servicios de mantenimiento a instalaciones marinas del Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap, para verificar que se solicitaron, ejecutaron, recibieron, validaron, autorizaron, pagaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a las disposiciones legales y normativas.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,979,153.5
Muestra Auditada	2,208,250.8
Representatividad de la Muestra	55.5%

El Universo de 3,979,153.5 miles de pesos se integra por el presupuesto pagado en el 2022, por los servicios de mantenimiento preventivo en el Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap, registrados en el Capítulo 6000 "Inversión Pública", específicamente en la posición financiera 310312008 "Modificación y reacondicionamiento de otras instalaciones y sistemas". Para su revisión, se seleccionaron los contratos 648235807 y 648235810 por 2,208,250.8 miles de pesos (55.5%), como se muestra a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de pesos)

Universo Concepto	Monto	Contrato ^{/2}	Muestra ^{/1}	
	Monto	%		
Mantenimiento preventivo	3,979,153.5	648235807	1,234,916.4	31.0
		648235810	973,334.4	24.5
Total Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap	3,979,153.5	Total de la muestra	2,208,250.8	55.5

FUENTE: Base de datos del Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP al 31 de diciembre de 2022.

^{/1} Los pagos se registraron en el programa presupuestal K002 "Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos".

^{/2} Los contratos 648235807 y 648235810 formalizados el 31 de diciembre de 2015, se identificaron como el contratista 1 y el contratista 2, respectivamente.

Los recursos objeto de la revisión se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2022, en el Tomo VIII "Empresas Productivas del Estado", apartado Información Presupuestaria, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", correspondiente a Pemex Exploración y Producción.

Resultados

- PEP devengó y aceptó 212,741.6 miles de pesos por servicios de mantenimiento preventivo; sin embargo, ni PEMEX ni PEP acreditaron su reconocimiento contable y presupuestal, ni dicha cantidad fue reportada en el Pasivo Circulante 2022.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue Fiscalizar los servicios de mantenimiento a instalaciones marinas del Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap, para verificar que se solicitaron, ejecutaron, recibieron, validaron, autorizaron, pagaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Exploración y Producción y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- PEP devengó y aceptó 212,741.6 miles de pesos por servicios de mantenimiento preventivo; sin embargo, ni PEMEX ni PEP acreditaron su reconocimiento contable y presupuestal, ni dicha cantidad fue reportada en el Pasivo Circulante 2022.

Pemex Exploración y Producción**Revisión de Contratos del Campo Ixachi, en el Estado de Veracruz**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-6-90T9G-22-0224-2023

Modalidad: Presencial

224

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,586,724.9
Muestra Auditada	1,356,447.6
Representatividad de la Muestra	15.8%

De los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2022 por 8,586,724.9 miles de pesos por PEMEX Exploración y Producción en el proyecto Campo Ixachi, en el estado de Veracruz se revisaron 1,356,447.6 miles de pesos que representó el 15.8% y que correspondieron al total ejercido en los contratos núms. 420904809, 421004822, 421004825, 640858815 y 640859806, como se detalla en la siguiente tabla:

Número de contrato	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)	
	Importe	Alcance de la revisión (%)
	Ejercido y revisado	
420904809	11,841.2	100
421004822	278,892.5	100
421004825	515,898.7	100
640858815	379,639.8	100
640859806	170,175.4	100
Totales	1,356,447.6	100

FUENTE: Pemex Exploración y Producción, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto del Campo Ixachi contó con suficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 por 8,586,724.9 miles de pesos, ejercidos en el año en revisión y que fueron registrados en la Cuenta Pública 2022, en los que se encuentra el monto fiscalizado en el año en revisión de 1,356,447.6 miles de pesos, correspondientes a los contratos arriba citados, mismos que fueron reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2022, en el tomo VII, Empresas Productivas del estado, Pemex Exploración y Producción, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión con claves de cartera núm. 00000061607 y presupuestaria núm. 52-T9G-3-3-2-226-K002-62301-3-4-35-00000061607.

Resultados

Pagos en exceso por: 3,950.4 miles de pesos por trabajos pagados no ejecutados ya que el material producto de la excavación no fue acarreado, además no se realizó conforme a lo especificado en el precio unitario por lo que se debió aplicar el precio unitario de otro concepto; y 146.7 miles de pesos en el concepto número 6.1 "Formación y compactación de terraplenes adicionados con cuñas de sobreancho; con material de banco y/o almacén...", por

trabajos pagados no ejecutados de acuerdo con la especificación del precio unitario por lo que se debió utilizar el precio unitario del concepto 7.1.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,917,157.28 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 820,104.14 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 221,121.41 pesos se generaron por cargas financieras; 4,097,053.14 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto Revisión de contratos del Campo Ixachi, en el Estado de Veracruz, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Exploración y Producción cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los pagos en exceso siguientes:

- 3,950.4 miles de pesos por trabajos pagados no ejecutados ya que el material producto de la excavación no fue acarreado, además no se realizó conforme a lo especificado en el precio unitario por lo que se debió aplicar el precio unitario de otro concepto.
- 146.7 miles de pesos en el concepto número 6.1 "Formación y compactación de terraplenes adicionados con cuñas de sobreancho; con material de banco y/o almacén...", por trabajos pagados no ejecutados de acuerdo con la especificación del precio unitario por lo que se debió utilizar el precio unitario del concepto 7.1.

Pemex Logística**Caso de Mantenimiento para el Sistema Altamira Integral, en el Estado de Tamaulipas**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-6-90T9K-22-0229-2023

Modalidad: Presencial

229

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa y legislación aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	226,678.4
Muestra Auditada	214,509.2
Representatividad de la Muestra	94.6%

De los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública de 2022 en el proyecto Caso de Mantenimiento para el Sistema Altamira Integral, en el estado de Tamaulipas, destinados para la ejecución de obras y servicios por un total ejercido de 226,678.4 miles de pesos, se seleccionó para revisión una muestra por 214,509.2 miles de pesos, que representaron el 94.6% de los recursos erogados en el año en revisión, por ser los más representativos en monto, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato número	Importes ejercidos	Alcance de la revisión (%)
5400032536	32,590.1	90
5400032603	53,813.7	86.9
5400032619	25,600.4	72.2
5400032637	20,962.0	76.4
5400033070	13,187.2	81.2
5100438256	12,904.4	77.4
5400031986	12,900.2	100.0
5400032531	10,899.7	81.8
5400032932	31,651.5	87.5
Total	214,509.2	94.6

FUENTE: Pemex Logística, Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Región Norte, en el estado de Tamaulipas tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de inversión “Caso de Mantenimiento para el Sistema Altamira Integral en el estado de Tamaulipas”, a cargo de Pemex Logística (PLOG), contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2022 por 226,678.4 miles de pesos, como se indicó en el oficio de liberación núm. DCF-SPC-84-2022 del 9 de abril de 2022 y se reportó en la Cuenta Pública de 2022 en el Tomo VII, Petróleos Mexicanos, Pemex Logística, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión; tiene la clave presupuestaria núm. 52 T9K 3 3 2 227

1023902 3 1 30 00000051692 y en el monto referido se incluye el importe fiscalizado y el Impuesto al Valor Agregado.

Resultados

Los resultados se refieren a lo siguiente.

Pagos en exceso:

De 5,464.0 miles de pesos en el contrato de servicios núm. 5400032536 en siete conceptos de catálogo, debido a que no se acreditaron los resultados de la aplicación de recubrimientos ni las pruebas de calidad para la medición de espesores de las películas húmeda, seca, continuidad y adherencia. De 10,303.6 miles de pesos en el contrato de servicios núm. 5400032536 en cinco conceptos de catálogo, toda vez que no se acreditaron los reportes de las camas anódicas, la clave de identificación por ánodo, la instalación de piezas de grafito en ánodos, los trabajos con ubicación de cassetas y postes tipo "R", la instalación de placas metálicas, las pruebas, localización, evidencia fotográfica y actividades diarias con los puntos donde se ejecutaron los trabajos y la comprobación de las áreas y volúmenes generados del desmonte, ni se comprobó contar con el proyecto eléctrico. Y de 546.1 miles de pesos en el contrato de servicios núm. 5400032932 en tres conceptos de catálogo, sin acreditar los tres reportes diarios fotográficos que debieron ser firmados por un inspector certificado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,313,760.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron: 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por Pemex Logística y de cuya veracidad la entidad fiscalizada es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto denominado Caso de Mantenimiento para el Sistema Altamira Integral, en el estado de Tamaulipas, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Logística cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes pagos en exceso:

- De 5,464.0 miles de pesos en el contrato de servicios núm. 5400032536 en siete conceptos de catálogo, debido a que no se acreditaron los resultados de la aplicación de recubrimientos ni las pruebas de calidad para la medición de espesores de las películas húmeda, seca, continuidad y adherencia.
- De 10,303.6 miles de pesos en el contrato de servicios núm. 5400032536 en cinco conceptos de catálogo, toda vez que no se acreditaron los reportes de las camas anódicas, la clave de identificación por ánodo, la instalación de piezas de grafito en ánodos, los trabajos con ubicación de cassetas y 16 postes tipo "R", la instalación de placas metálicas, las pruebas, localización, evidencia fotográfica y actividades diarias con los puntos donde se ejecutaron los trabajos y la comprobación de las áreas y volúmenes generados del desmonte, ni tampoco se contó con el proyecto eléctrico.
- De 546.1 miles de pesos en el contrato de servicios núm. 5400032932 en tres conceptos de catálogo, sin acreditar los tres reportes diarios fotográficos que debieron ser firmados por un inspector certificado.

Pemex Transformación Industrial**Venta, Transporte y Almacenamiento de Negro de Humo**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90T9M-19-0235-2023

Modalidad: Presencial

235

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los ingresos y egresos relacionados con la "Materia prima para negro de humo", para verificar que su venta, transporte, almacenamiento, facturación, cobro, pago y su registro contable y presupuestal, se realizaron conforme a la normativa aplicable.

Alcance

INGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	807,761.9
Muestra Auditada	807,761.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y la muestra se integran de los ingresos recibidos al 31 de diciembre de 2022, por la venta de Materia Prima para Negro de Humo (MPNH) por 807,761.9 miles de pesos, recursos reportados en la Balanza de comprobación y en los "Estados separados de resultados integrales" de PEMEX Transformación Industrial (PTRI) al 31 de diciembre de 2022 y 2021, del "TOMO VIII EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO" de la Cuenta Pública 2022.

Resultados

PTRI aplicó una variable que no estaba considerada en la fórmula para la determinación del precio de MPNH en el periodo del 1 de enero al 24 de marzo de 2022, lo que originó cobros en demasía.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los ingresos y egresos relacionados con la "Materia prima para negro de humo", para verificar que su venta, transporte, almacenamiento, facturación, cobro, pago y su registro contable y presupuestal, se realizaron conforme a la normativa aplicable y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, PEMEX Transformación Industrial, PEMEX Logística y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Pemex Transformación Industrial

Venta, Transporte y Almacenamiento de Combustóleo

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90T9M-19-0236-2023

Modalidad: Presencial

236

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los ingresos y gastos por combustóleo, para comprobar que los procesos de ventas, transporte, almacenamiento, facturación, cobro, pago, registro contable y presupuestal, se realizaron conforme a la normativa aplicable.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,480,340.1	2,931,418.9
Muestra Auditada	19,325,441.1	2,931,418.9
Representatividad de la Muestra	94.4%	100.0%

El universo y la muestra de los ingresos y egresos de Pemex Transformación Industrial (PTRI), relacionados con la venta, transporte y almacenamiento de combustóleo, se integraron como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE PTRI, EN 2022
(Miles de pesos)

Cliente / Proveedor	Universo	Muestra	%
Ingresos por la Venta de Combustóleo			
Cliente 1	17,101,727.7	17,101,727.7	
Cliente 2	906,953.2	906,953.2	
Cliente 3	750,534.1	750,534.1	
Cliente 4	325,312.2	325,312.2	
Cliente 5	240,913.9	240,913.9	
Otros 14 clientes	1,154,899.0	0.0	
Total de ingresos	<u>20,480,340.1</u>	<u>19,325,441.1</u>	94.4%
Egresos			
Pemex Logística (PLOG)-Servicio de Almacenamiento ¹ (Proveedor)	2,392,277.2	2,392,277.2	
PLOG-Servicio de Transporte ¹ (Proveedor)	539,141.7	539,141.7	
Total de egresos	<u>2,931,418.9</u>	<u>2,931,418.9</u>	100.0%

FUENTE: La integración de la facturación de los clientes por la compraventa de combustóleo proporcionada mediante las bases de datos denominadas “Facturas 2022 - Contratos” y “Numeral 33.- Ventas Clientes Nacionales Combustoleo”, el contrato marco de servicios logísticos, facturas y el documento de Cuenta Pública 2022 denominado “Egresos de Flujo de Efectivo”.

NOTA: ¹Los servicios de almacenamiento y transporte son por la totalidad de productos petrolíferos, entre los cuales, se encuentra el combustóleo.

En los “Estados separados de resultados integrales” del ejercicio 2022, en el rubro de “Ventas Netas” – “En el país” y en la Balanza de comprobación en la cuenta 5101030350 “VTAS PAÍS COMBUSTOL” se registraron ingresos por 20,480,340.1 miles de pesos.

Asimismo, la prestación de los servicios de transporte y almacenamiento por 2,931,418.9 miles de pesos se reportó en la Cuenta Pública 2022, Tomo VIII, Empresas Productivas del Estado, Pemex Transformación Industrial, en el documento “Egresos de Flujo de Efectivo”, rubro “Operaciones Interempresas”, concepto “Servicios Interempresas”.

Resultados

El Manual de Organización de la Subdirección de Almacenamiento y Despacho (SAD) de Pemex Logística (PLOG), referidas en el MO, no establece las funciones de supervisar el desarrollo y la ejecución de las estrategias operativas para el traspaso de productos; coordinar la administración de petroquímicos y transporte; y supervisar la evaluación de capacidades técnicas. Por lo que no están alineadas al Estatuto Orgánico de PLOG y la versión del MOEB-25, de vigentes en el ejercicio 2022.

Al respecto, la Subgerencia de Normatividad Técnica y Permisos de la SAD proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno formalizado con las áreas responsables para efectuar las revisiones, las actualizaciones, las aprobaciones, la publicación y difusión del MO; asimismo, con un oficio del 1 de agosto de 2023, la Subgerencia de Normatividad Técnica y Permisos adscrita a la Dirección General de PLOG informó que cuenta con mecanismos de control y supervisión que aseguran la actualización, alineación, publicación y difusión del MO.

Como resultado del análisis, se acreditó que a agosto de 2023 la SAD dio seguimiento a las acciones plasmadas en el Programa de Trabajo de Control Interno para efectuar las revisiones, las actualizaciones, las aprobaciones, la publicación y difusión de su MO conforme a las directrices indicadas por la Coordinación Ejecutiva de la Dirección General de PLOG; sin embargo, como su actualización concluirá en marzo de 2024, la observación persiste.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los ingresos y gastos por combustóleo, para comprobar que los procesos de ventas, transporte, almacenamiento, facturación, cobro, pago, registro contable y presupuestal, se realizaron conforme a la normativa aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Transformación Industrial, Pemex Logística y Petróleos Mexicanos, cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Pemex Transformación Industrial

Mantenimiento 2019-2023 y Aprovechamiento de Residuales en la Refinería de Tula, en el Estado de Hidalgo

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-6-90T9M-22-0231-2023

Modalidad: Presencial

231

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa y legislación aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,138,336.4
Muestra Auditada	14,598,778.4
Representatividad de la Muestra	63.1%

De los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública de 2022 en el programa Mantenimiento de la refinería de Tula 2019-2023 y el proyecto Aprovechamiento de Residuales en la refinería Miguel Hidalgo, en el estado de Hidalgo, destinados para la ejecución de obras y la adquisición de diversos bienes por un total ejercido de 23,138,336.4 miles de pesos que incluye 1,599,065.3 miles de pesos para el programa de Mantenimiento y 21,539,271.1 miles de pesos para el proyecto Aprovechamiento de Residuales, se seleccionó para revisión una muestra por 14,598,778.4 miles de pesos que representaron el 63.1% de los recursos erogados en el año en revisión, por ser los más representativos en monto, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS (Miles de pesos)	
Número de contrato	Importe ejercido y revisado
5200010350	0.0*
5200010358	0.0*
5200010377	108,038.5
5100440478/PPI-18-1-00257	140,799.5
5100441716	40,692.3
5100441700	125,968.8
PTI-ID-TULA-O-1-2021	4,741,742.4
PTRI-PTI-ID-TULA-O-5-2022	7,193,927.7
PTRI-PTI-ID-TULA-O-6-2022	1,452,898.1
PTRI-PTI-ID-TULA-O-7-2022	39,932.5
PTRI-PTI-ID-TULA-O-8-2022	96,503.8
DCPA-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-1-14	658,274.8
Total	14,598,778.4

FUENTE: Pemex Transformación Industrial, Gerencia de la Refinería Miguel Hidalgo y Subgerencia de Confiabilidad y Mantenimiento, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

* En ambos contratos se revisaron la planeación, programación, presupuestación y contratación.

El programa de Mantenimiento de la Refinería de Tula 2019-2023 y el proyecto Aprovechamiento de Residuales en la Refinería Miguel Hidalgo, ambos en el estado de Hidalgo, contaron con suficiencia presupuestal de recursos federales para el ejercicio fiscal de 2022 por un total de 23,138,336.4 miles de pesos, integrados por 1,599,065.3 miles de pesos para el primero y 21,539,271.1 miles de pesos para el segundo; se registraron en la Cuenta Pública

de 2022 en el Tomo VIII, Empresas Productivas del Estado, Petróleos Mexicanos, Pemex Transformación Industrial, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, en el programa y proyecto presupuestario K-027, Mantenimiento de Infraestructura y K-002, Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos, monto que incluye el importe fiscalizado de 14,598,778.4 miles de pesos; y a los citados programa y proyecto se les asignaron las claves presupuestarias núms. 52 T9M 3 3 02 226 K027 24000 3 1 13 0000057605 y 52 T9M 3 3 02 226 K002 24000 3 1 13 1318T4M0065.

Resultados

Los resultados se refieren a lo siguiente:

Falta de formalizaron del acta de extinción de derechos y obligaciones y la terminación del contrato núm. DCPA-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-1-14 ya que derivado de la formalización de diversas suspensiones temporales parciales y temporales totales, se generaron los pagos de gastos no recuperables por 546,532.6 miles de pesos derivado del reconocimiento del pago de adeudos de trabajos no ejecutados y de las órdenes de compra que se encontraban en proceso. De 60,983.2 miles de pesos en el contrato de obra pública mixto núm. DCPA-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-1-14 en la parte de precio alzado por gastos no recuperables, en los conceptos de alimentos; electricidad, agua y gas L.P., equipos de computación, operación de vehículos y copias y duplicados; de consultores, asesores, servicios y laboratorios, almacenes; y servicio de preservación, mantenimiento y almacenamiento, toda vez que se determinaron diferencias entre las cantidades reconocidas para pago en las estimaciones y las acreditadas mediante la documentación de soporte. De 455.9 miles de pesos más los intereses generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación o reintegro en la orden de compra núm. PPI-18-1-00257 del contrato núm. 5100440478, referente a la adquisición del Catalizador Hydrocat-T, con un precio unitario de \$26,676.67/ft³, por diferencias entre el volumen pagado de 4,550.0 ft³ contra los 4,532.91 ft³ suministrados de acuerdo con lo indicado en las notas de embarque. Y la falta de aplicación de penas convencionales por 1,005.6 miles de pesos en 2022 en el contrato núm. 5100440478.

Montos por Aclarar

Se determinaron 62,444,632.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por Pemex Transformación Industrial y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría 231, denominada “Mantenimiento 2019-2023 y Aprovechamiento de Residuales en la Refinería de Tula, en el Estado de Hidalgo”, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Transformación Industrial cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Falta de formalizaron del acta de extinción de derechos y obligaciones y la terminación del contrato núm. DCPA-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-1-14 ya que se formalizaron diversas suspensiones temporales que ocasionaron el pago de gastos no recuperables por 546,532.6 miles de pesos.

Además, se determinaron los siguientes pagos en exceso:

- De 60,983.2 miles de pesos en el contrato de obra pública mixto núm. DCPA-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-1-14 por gastos no recuperables, en los conceptos de alimentos; electricidad, agua y gas L.P., equipos de computación, operación de vehículos y copias y duplicados; de consultores, asesores, servicios y laboratorios, almacenes; y servicio de preservación, mantenimiento y almacenamiento, toda vez que se determinaron diferencias entre las cantidades reconocidas para pago en las estimaciones y las acreditadas mediante la documentación de soporte.

- De 455.9 miles de pesos en el contrato núm. 5100440478, en la adquisición del Catalizador Hydrocat-T, por diferencias entre el volumen pagado de 4,550.0 ft³ contra los 4,532.91 ft³ suministrados de acuerdo con lo indicado en las notas de embarque.
- Falta de aplicación de penas convencionales por 1,005.6 miles de pesos en 2022 en el contrato núm. 5100440478.

Pemex Transformación Industrial**Mantenimiento al Complejo Procesador de Gas Cactus 2018-2022, en el Estado de Chiapas**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-6-90T9M-22-0232-2023

Modalidad: Presencial

232

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa y legislación aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	349,337.5
Muestra Auditada	123,762.0
Representatividad de la Muestra	35.4%

De los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2022 en el proyecto Mantenimiento al Complejo Procesador de Gas Cactus 2018-2022, en el Estado de Chiapas para la ejecución de las obras y los servicios por un total ejercido de 349,337.5 miles de pesos, se seleccionó para revisión una muestra por 123,762.0 miles de pesos que representaron el 35.4% del monto erogado en el año en revisión, por ser los más representativos en monto, como se detalla en la siguiente tabla:

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS			
(Miles de pesos)			
Número Contrato	de	Importes revisados	Alcance de la revisión (%)
5200009370		21,489.0	85.7
5400032887		14,933.3	100.0
5200010086		11,985.8	86.0
5400032980		9,276.7	100.0
5200009309		12,094.7	82.4
52000010031		7,263.2	83.5
5200033326		17,818.9	100.0
5400033050		17,300.6	100.0
5200032888		11,599.8	100.0
Total		<u>123,762.0</u>	93.5

FUENTE: Pemex Transformación Industrial, la Subdirección de Proceso de Gas y Petroquímicos y la Subgerencia de Producción del Complejo Procesador de Gas Cactus, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto Mantenimiento al Complejo Procesador de Gas Cactus 2018-2022, de Pemex Transformación Industrial (PTRI), contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2022 por 349,337.5 miles de pesos, como se indicó en el oficio de liberación núm. DCF-SPC-206-2021 del 14 de diciembre de 2021 y en la Cuenta Pública 2022, en el Tomo VIII, Petróleos Mexicanos, Pemex Transformación Industrial, Información Programática, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión. El citado proyecto tiene clave presupuestaria núm. 52.T9M.3.3.2.226.1.23902.3.1.7.00000057604, el monto referido incluye el monto fiscalizado y el Impuesto al Valor Agregado.

Resultados

Los resultados se refieren a lo siguiente:

Falta de aplicación de penas convencionales por 1,730.1 miles de pesos en el contrato de emergencia núm. 5200010031, por el atraso en la conclusión de los servicios de rehabilitación, ya que no se cumplió con el plazo contractual establecido de 165 días naturales, y se confirmó un atraso de 237 días naturales, por lo que se determinaron penas convencionales aplicables con 0.3% por cada día de atraso, lo que significa 51.9 miles de pesos por cada día de atraso. Pagos en exceso de 14,914.3 miles de pesos en el contrato de servicios núm. 5400033050, ya que, en ocho conceptos de catálogo, no se acreditaron las pruebas de funcionamiento de los 11 equipos rehabilitados y los reportes o informes que acrediten los valores aceptables de vibración indicados en las actas de funcionamiento. Y la falta de acreditación de 104.3 miles de pesos para el PACMA relacionado con los trabajos de beneficio social a cargo de la contratista, toda vez que no se cumplió con la aportación correspondiente al 1.0% del monto total ejercido en el contrato.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,644,382.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por Pemex Transformación Industrial y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada con título “Mantenimiento al Complejo Procesador de Gas Cactus 2018-2022, en el estado de Chiapas”, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Transformación Industrial cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Falta de aplicación de penas convencionales por 1,730.1 miles de pesos en el contrato de emergencia núm. 5200010031, por el atraso en la conclusión de los servicios de rehabilitación, ya que no se cumplió con el plazo contractual establecido de 165 días naturales, y se confirmó un atraso de 237 días naturales, por lo que se determinaron penas convencionales aplicables con 0.3% del monto del contrato por cada día de atraso.
- Pagos en exceso de 14,914.3 miles de pesos en el contrato de servicios núm. 5400033050, ya que, en ocho conceptos de catálogo, no se acreditaron las pruebas de funcionamiento de los 11 equipos rehabilitados y los reportes o informes que acrediten los valores aceptables de vibración indicados en las actas de funcionamiento.
- Falta de acreditación de 104.3 miles de pesos para el PACMA relacionado con los trabajos de beneficio social a cargo de la contratista, toda vez que no se acreditó documentalmente la ejecución y entrega de los trabajos realizados.

Pemex Transformación Industrial**Mantenimiento de la Refinería de Minatitlán 2019-2023, en el Estado de Veracruz**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-6-90T9M-22-0233-2023

Modalidad: Presencial

233

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,295,320.9
Muestra Auditada	611,614.0
Representatividad de la Muestra	18.6%

De los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2022 por 3,295,320.9 miles de pesos por Pemex Transformación Industrial en el proyecto de Mantenimiento de la Refinería de Minatitlán 2019-2023, en el Estado de Veracruz, se revisaron 611,614.0 miles de pesos que representaron el 18.6% y que correspondieron al total ejercido en los contratos de obra núms. 5200010117, 5200010129 y 5200010024 y de prestación de servicios núm. 5400033127 como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato número	Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejercidos	Revisados	
5200010117	293,090.7	293,090.7	100.0
5400033127	37,130.7	37,130.7	100.0
5200010129	145,267.0	145,267.0	100.0
5200010024	136,125.6	136,125.6	100.0
Otros gastos con cargo al proyecto	<u>2,683,706.9</u>	0.0	0.0
Total	3,295,320.9	611,614.0	18.6

FUENTE: Pemex Transformación Industrial, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto para el Mantenimiento de la Refinería de Minatitlán 2019-2023, en el estado de Veracruz, contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2022 por 3,295,320.9 miles de pesos en los que se encuentra el monto fiscalizado de 611,614.0 miles de pesos, que representaron el 18.6% del total erogado en el año en revisión y que correspondió al monto fiscalizado que se reportó como ejercido en la Cuenta Pública de 2022 en el Tomo VIII, Empresas Productivas del Estado, Pemex Transformación Industrial, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de registro de cartera núm. 57624 y con la clave presupuestaria núm. 52-T9M-3-3-02-226-K027.

Resultados

Los resultados se refieren a la formalización extemporánea de un contrato por emergencia; se omitió incluir en un contrato de obra la cláusula del Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA); la falta de asignación de cédulas de programas, obras y/o acciones a la contratista y no se dedujo la aportación que debió retenerse por concepto del Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA) en el finiquito y no se elaboró, en un contrato de obra, la bitácora de ejecución de los trabajos conforme al Anexo BEO (Bitácora Electrónica de Obra). Adicionalmente, se determinaron pagos en exceso por los siguientes importes: de 9,005.5 miles de pesos, debido a que no se comprobó el suministro e instalación de 45 kits de filtros de unidades de potencia hidráulica (HPU) que se incluyeron como insumos en la matriz del precio unitario; de 1,829.8 miles de pesos en dos partidas de mortero tixotrópico, toda vez que en la integración de los precios unitarios se detectaron rendimientos y espesores menores respecto de la ficha técnica del proveedor que los requeridos en el alcance de la partida, y de 186.5 miles de pesos por diferencias entre las cantidades de servicios y obra pagados y los realmente ejecutados.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 11,292,867.36 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 271,037.02 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 69,334.29 pesos se generaron por cargas financieras; 11,021,830.34 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por Pemex Transformación Industrial y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada con el título “Mantenimiento de la Refinería de Minatitlán 2019-2023, en el Estado de Veracruz”, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra auditada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Transformación Industrial cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados.

- Formalización extemporánea de un contrato por emergencia.
- Se omitió incluir en un contrato de obra la cláusula del Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA).
- Falta de asignación de cédulas de programas, obras y/o acciones a la contratista y no se dedujo la aportación que debió retenerse por concepto del Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA) en el finiquito.
- No se elaboró, en un contrato de obra, la bitácora de ejecución de los trabajos conforme al Anexo BEO (Bitácora Electrónica de Obra).

Adicionalmente, se determinaron pagos en exceso por los siguientes importes:

- De 9,005.5 miles de pesos, debido a que no se comprobó el suministro e instalación de 45 kits de filtros de unidades de potencia hidráulica (HPU) que se incluyeron como insumos en la matriz del precio unitario.
- De 1,829.8 miles de pesos en dos partidas de mortero tixotrópico, toda vez que en la integración de los precios unitarios se detectaron rendimientos y espesores menores respecto de la ficha técnica del proveedor que los requeridos en el alcance de la partida.
- De 186.5 miles de pesos por diferencias entre las cantidades de obra pagadas y las realmente ejecutadas.